

## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

Programa de Agricultura Urbana (PAU)  
Sistema agroalimentario mundial (SAAM)  
Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)  
Banco Mundial (BM)  
Organización Mundial del Comercio (OMC)  
Fondo Monetario Internacional (FMI)  
La Vía Campesina (LVC)  
Gases de efecto invernadero (GEI)  
Organización Mundial de la Salud (OMS)  
Organismos modificados genéticamente (OMG)  
Organización de las Naciones Unidas (ONU)  
Universidad de Buenos Aires (UBA)  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas (CONICET)  
Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2020 (PEA)  
Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)  
Mercado Común del Sur (MERCOSUR)  
Registro Nacional de Agricultura Familiar (RENAF)  
Agricultura urbana (AU)  
Promoción del Desarrollo Sostenible (IPES)  
International Development Research Centre (IDRC)  
Centro de Estudios para la Producción Agroecológica (CEPAR)  
Instituto de Cooperación Económica Internacional (ICEI)  
Centro de Estudios del Ambiente Humano (CEAH)  
Organizaciones no gubernamentales (ONG)

## Introducción: procesos emergentes y objetivos delineados

*“Es muy escasa la reflexión que sobre la política se ha hecho desde la Agroecología. Sin embargo, la amplitud de los movimientos agroecológicos y las experiencias que se llevan a cabo en distintos niveles de las administraciones públicas, tanto locales como estatales, aconsejan el desarrollo de los aspectos políticos de la teoría agroecológica”.* González de Molina y Caporal (2013).

Desde las décadas del '50 y '60 del siglo XX el sistema agroalimentario a escala mundial se organizó a partir de la profundización del modelo de la agricultura industrial bajo los auspicios de la llamada Revolución Verde. Con el propósito de incrementar la productividad agrícola, se promovió un acelerado proceso de modernización que modificó la forma en que se organizaba la producción agraria hasta entonces, implementándose un nuevo esquema altamente tecnificado y vinculado a un paquete tecnológico de elevados costos. Como respuesta a tal modelo, y como consecuencia de los efectos que fueron percibiéndose, en la década del '70 comenzaron a articularse estrategias alternativas, tanto desde las organizaciones sociales y desde las prácticas agrícolas en territorios como desde la producción científico-académica. En este sentido, surgieron una serie de propuestas que diversos autores han acordado denominar **Agroecología**, concepto que engloba un proceso emergente que, de forma creciente, se perfiló en espacios productivos y en ámbitos académicos de distintas partes del mundo, como así también se identificó en tanto alternativas gestadas por parte de las organizaciones sociales y desde el ámbito de la formulación y ejecución de políticas públicas.

En la actualidad, si bien la agroecología constituye un campo de análisis de una amplitud considerable y que es estudiado de forma creciente desde diversas disciplinas académicas, su consideración desde la perspectiva de las políticas públicas ha sido escasamente abordada. En efecto, se han realizado diversas contribuciones teóricas que abordan la agroecología desde los enfoques técnico-agronómico, ecológico, económico e incluso sociológico. Sin embargo, son pocas las investigaciones que se han llevado a cabo desde ópticas más amplias que aquellas referidas al campo de cultivo e integradoras de las variables políticas de análisis.

En este sentido, el objetivo general del presente trabajo es analizar los alcances y los límites de la agroecología como política pública a partir de un estudio de caso: el Programa de Agricultura Urbana (de ahora en más: PAU) de la ciudad de Rosario. Para lograr el mismo, indago respecto del rol del Estado en la planificación y ejecución de aquellas políticas públicas que tienden a promover favorablemente el surgimiento, mantenimiento y avance de dichos procesos. En consonancia con tal propósito, el trabajo está estructurado en dos apartados. En el primero de ellos, parto de un diagnóstico sobre el sistema agroalimentario mundial (de ahora en más: SAAM) en relación al modelo civilizatorio hegemónico. Teniendo en cuenta el marco teórico que en referencia al concepto de **Sustentabilidad** formuló Enrique Leff, analizo los contextos global, latinoamericano y

regional en los cuales las experiencias agroecológicas deben necesariamente desarrollarse. En este sentido, a partir de reflexionar sobre las distintas expresiones parciales de la crisis global del modelo civilizatorio, pretendo interpretar las consecuencias que el mismo genera, en términos de los grandes problemas ambientales que afectan a nuestras sociedades hoy en día.

En ese contexto, abordo la participación del Estado en las distintas escalas consideradas<sup>1</sup> en cuanto a su rol de promoción de dichos procesos a partir de las alianzas con las corporaciones transnacionales, así como también analizo los discursos con los que se ha argumentado a favor de los mismos. De tal modo, el primer objetivo específico de este trabajo es caracterizar el modelo de desarrollo imperante de la agricultura industrial y su relación con las orientaciones de políticas públicas. Tal caracterización tiene como propósito sumar herramientas de análisis para contextualizar el estudio de caso de la ciudad de Rosario. A continuación, y en ese marco, efectúo un análisis sobre la coyuntura internacional en cuanto al rol de los movimientos sociales a escala global y los territorios de disputa en función de situar en su contexto histórico el caso de Rosario.

Como segundo objetivo específico, propongo una reflexión sobre la agroecología, analizando las principales conceptualizaciones de la misma desde la perspectiva teórica de la sustentabilidad, en tanto conjunto de propuestas, enfoques alternativos de análisis y modos de cuestionamiento al modelo de producción y de consumo alimentario actual. En consonancia, tras presentar el debate en torno al origen o surgimiento de la agroecología, abordo las que han sido denominadas sus “raíces epistemológicas”. Seguidamente, retomo sintéticamente las principales contribuciones teóricas desarrolladas en la región latinoamericana y centro el análisis en el carácter multidimensional de la agroecología, para adentrarme específicamente en la dimensión política. Asimismo, indago respecto de la propuesta de la denominada “transición agroecológica” desde la perspectiva de su relación con la institucionalidad pública y con los movimientos sociales.

A partir de esto último, como tercer objetivo específico analizo la institucionalización de la agroecología y la participación del Estado en la implementación de políticas de base agroecológica, en función de posibilitar un análisis crítico de las políticas llevadas a cabo por el Gobierno Municipal de Rosario.

En sintonía con todo este desarrollo teórico, en el segundo apartado recupero el mismo y realizo el estudio de caso del PAU de la ciudad de Rosario como una política pública institucionalizada, en función de responder al cuarto objetivo específico del presente trabajo, que consiste en evaluar las intervenciones efectuadas por el Estado local, en cuanto a su anclaje como política pública promotora de la agroecología.

---

<sup>1</sup> Dichas escalas son: mundial o global, latinoamericana y regional. En el caso de la escala mundial, el rol del Estado equivale al de las organizaciones gubernamentales y los organismos del ámbito internacional.

En cuanto a la estrategia metodológica aplicada en el trabajo, utilicé técnicas de carácter cualitativo para la recolección y el posterior análisis de la información. Por un lado, la observación y el análisis de datos y documentos, tanto de fuentes primarias como secundarias. En el primer caso, utilicé fuentes normativas<sup>2</sup> y periodísticas, así como documentos institucionales y de organizaciones sociales, a partir de los cuales realicé un análisis del discurso. Con respecto a las fuentes secundarias, la investigación se basó en un amplio repertorio de revisión bibliográfica, utilizando como material teórico y de consulta general, los trabajos realizados por otros investigadores en la temática abordada. Asimismo, ha resultado relevante a los fines de la presente investigación la utilización de información que había relevado en el marco de la práctica pre profesional y la observación participante en el caso de las actividades en las que he participado en calidad de asistente. Por otro lado, fueron realizadas cinco entrevistas semiestructuradas y en profundidad a informantes clave. Las mismas no han sido incorporadas en los anexos por su voluminosidad y porque sobre ellas basaré mis investigaciones futuras.

El presente trabajo constituye un intento por aproximarse a esta temática, en un seguimiento y análisis de las prácticas y los discursos que circulan por los territorios, en formas de disputas por bienes materiales e inmateriales. Considero que resulta necesario un aporte en este sentido desde la construcción del conocimiento científico, en razón de que quienes formamos parte del ámbito científico somos actores territorializados, dando batallas políticas por habitar un mundo más justo y más sano. Tal como afirma Toledo (2012: 38):

*“Como nunca antes los grandes mitos de la modernidad, incluyendo a la ciencia su principal bastión, han sido cuestionados o puestos en duda. La búsqueda de nuevas alternativas ecológicas, sociales y humanas se ha vuelto una tarea urgente e incluso obligatoria, dentro de los sectores más lúcidos y avanzados de la ciencia”.*

---

<sup>2</sup> Ver anexo y citas completas de las mismas luego de las referencias bibliográficas.

## I. LA AGROECOLOGIA COMO POLÍTICA PÚBLICA EN EL ESCENARIO ACTUAL

### I.1: El contexto global de las experiencias agroecológicas: la actual crisis civilizatoria y la insustentabilidad

*“La crisis ambiental es una crisis de civilización. Es la crisis de un modelo económico, tecnológico y cultural que ha depredado a la naturaleza y negado a las culturas alternas. El modelo civilizatorio dominante degrada el ambiente, subvalora la diversidad cultural y desconoce al Otro (al indígena, al pobre, a la mujer, al negro, al Sur) mientras privilegia un modo de producción y un estilo de vida insustentables que se han vuelto hegemónicos en el proceso de globalización”.* Manifiesto por la vida. Por una ética para la sustentabilidad (2002)

Tal como señalé en la introducción, parto de abordar la situación del SAAM actual desde la mirada global señalada por el concepto de sustentabilidad, el cual demanda un análisis detenido de la articulación entre el modelo de desarrollo imperante y el proceso de modernización. En efecto, la situación actual de crisis se evidencia en su complejidad al poner de relieve los principales aspectos del modelo civilizatorio hegemónico, en tanto orientador de un estilo de desarrollo fundamentado en el crecimiento de la economía.

En este sentido, el proyecto civilizatorio de la modernidad ha erigido el interés económico en bien supremo, colocando en un pedestal al mercado y a la racionalidad instrumental-economicista e imponiendo la búsqueda del beneficio como norma absoluta y totalitaria de gran parte de las sociedades occidentales, de tal modo que las prácticas agrícolas -y no sólo ellas- quedaron subordinadas a la lógica impuesta por tales mecanismos. El aumento de la productividad del trabajo y del uso intensivo y indiscriminado de los bienes provenientes de la naturaleza constituyeron los dos principales aspectos de tal crecimiento económico. Como consecuencia de este proceso, se han agravado a escala mundial los desequilibrios sociales, económicos, ecológicos y culturales, poniendo de manifiesto diversas problemáticas ambientales<sup>3</sup> emergentes que afectan a nuestras sociedades hoy en día.

Por otra parte, la dimensión de la situación de crisis se perfila como problema recién cuando las mismas sociedades que la padecen comienzan a interpelarla en ese sentido. Al respecto, José M. Naredo (2007) establece el período de 1970-1980 como aquel en el que las sociedades de los países desarrollados de occidente adquieren una “conciencia ecológica” ante la evidencia de las degradaciones generadas. De tal modo, la aparición de cierta conciencia ambiental moderna ha posibilitado la visibilización y, por lo tanto, la puesta en agendas gubernamentales, de un conjunto de problemas que están en torno a la sustentabilidad y, como veremos más adelante, a la

---

3 En el presente trabajo adopto el concepto de problemáticas ambientales en lugar de socio-ambientales o medio-ambientales, en función de postular una superación de la idea de que la naturaleza o lo ambiental constituyen algo externo a los seres humanos, y de este modo dar cuenta del ambiente como un todo integral, cuyos elementos se combinan interdependientemente formando una unidad indisoluble, en la cual el ser humano forma parte de ella.

agroecología.

Tales problemáticas han constituido efectos indicadores de los límites de la racionalidad económica y han puesto de manifiesto la insustentabilidad tanto del modelo de desarrollo como del modo de vida actual. En este sentido, según Leff (2010: 1), *“el principio de sustentabilidad emerge en el contexto de la globalización como la marca de un límite y el signo que reorienta el proceso civilizatorio de la humanidad”*. El autor postula el problema de la sustentabilidad desde una visión crítica de la racionalidad económica dominante (Leff, 2008), señalando que problemas como la pobreza, la exclusión social y la destrucción ecológica han sido apuntados por los teóricos de la economía como “externalidades” del sistema económico, presentándose por fuera del espacio de la producción y la circulación de valores y precios de mercado. De este modo, se ha impulsado y legitimado el crecimiento económico, excluyendo la consideración de la naturaleza en los factores de la producción, así como de los costos sociales en los resultados financieros. Al respecto, Vandana Shiva (2005) señala que al postular el crecimiento sólo como crecimiento de capital, se omite la percepción de la destrucción de la naturaleza y de la economía de subsistencia de las poblaciones que constituyen las condiciones de posibilidad de tal crecimiento. De tal modo, las dos "externalidades" del crecimiento -la destrucción ecológica y la creación de la pobreza- conforman los verdaderos costos del desarrollo, habiendo permanecido, sin embargo, ocultos e invisibilizados por la economía de mercado. Se trata en definitiva de *“una economía que se ha instituido como un paradigma totalitario [...] que codifica todas las cosas, todos los objetos y todos los valores en términos de capital, para someterlos a la lógica del mercado, sin haber internalizado sus complejas relaciones con el mundo natural”* (Leff, 2008: 25). De este modo, la insustentabilidad económica se pone de manifiesto al considerar que *“[...] son los principios inmanentes de la racionalidad económica los que le impiden subsumirse dentro de sus condiciones de sustentabilidad”* (2008: 27). En definitiva, el concepto de sustentabilidad tiene su punto de partida en el reconocimiento del lugar que ocupa aquella naturaleza<sup>4</sup> que había sido desterrada de la esfera de la producción por la racionalidad económica, recuperando su función de soporte, condición y potencial del proceso de producción (Leff, 2010).

La crisis civilizatoria en modo alguno puede ser interpretada por fuera de la sociedad que la produce y del sistema económico dominante, al mismo tiempo que se trata de una gran crisis global que afecta a todas las dimensiones de la vida, como la social, económica, cultural, ecológica y espiritual. En este sentido, las distintas crisis “parciales”, estrechamente vinculadas entre sí, como la económico-financiera, la alimentaria, la agraria y la ecológica, fueron abordadas por diversos

---

4 Una de las expresiones del poder de la racionalidad económica dominante es aquella que supone que los bienes provenientes de la naturaleza devienen “recursos naturales” pasibles de ser comercializados en el mercado.

autores como “partes” o efectos de una crisis mayor, que desde el *Pensamiento Ambiental Latinoamericano*<sup>5</sup> ha sido denominada “crisis civilizatoria”, “crisis sistémica” o “crisis ambiental”. De este modo, tanto Leff (2004) como Leonardo Boff (1996) hablan de una crisis de civilización, Victor Toledo la trata como una crisis de modernidad (2004), mientras que Eduardo Sevilla Guzmán y Graham Woodgate (2002) se refieren a una crisis de la sociedad industrial. Para Leff, según el análisis efectuado por María Luisa Eschenhagen (2008), las causas profundas de la crisis ambiental se encuentran en las formas de conocer dominantes, es decir, en las bases epistemológicas de la modernidad. Según el autor, la crisis ambiental es:

*“también crisis del pensamiento occidental: de la 'determinación metafísica' que al pensar el ser como ente, abrió la vía a la racionalidad científica e instrumental que produjo la modernidad como un orden cosificado y fragmentado, como formas de dominio y control sobre el mundo. Por ello, la crisis ambiental es sobre todo un problema del conocimiento, lo que lleva a repensar el ser del mundo complejo, a entender sus vías de complejización, para desde allí abrir nuevas vías del saber en el sentido de la reconstrucción y la reapropiación del mundo”* (Leff, 2000: 7, 8).

En efecto, las concepciones filosóficas de la modernidad dieron origen a modelos de comprensión del mundo desde una perspectiva simplista y mecanicista, que separó los seres humanos de la naturaleza y trató el mundo como una máquina, esto es, un sistema mecánico. En este punto, René Descartes, en el siglo XVII, sentó las bases de la filosofía moderna al plantear el antagonismo entre sociedad y naturaleza, instituyendo de tal modo el rol legitimador de los conocimientos científicos con respecto al modelo de desarrollo industrial vigente.

Según historizan Sevilla Guzmán y Woodgate (2013), en los años '70 del siglo XX comenzaron a vislumbrarse evidencias notorias que ponían entre signos de interrogación las predicciones hechas por la teoría de la modernización en cuanto a sus promesas de que el desarrollo de la ciencia y la tecnología supondrían la satisfacción de las necesidades materiales y la ampliación de los derechos de gran parte de las sociedades occidentales. Por un lado, comenzó a percibirse que la industrialización capitalista, lejos de mejorar, estaba exacerbando las desigualdades globales; por otro, empezaron a visualizarse los impactos del modelo agroindustrial en la naturaleza y la sociedad, en tanto y en cuanto las materias primas eran cada vez más escasas y más caras, y el estado ecológico de los entornos rurales y urbanos se iba progresivamente degradando. En palabras de los autores, *“la promesa de la modernización se fue transformando rápidamente en la crisis de la modernidad y, en el proceso, puso en duda muchos de los antiguos supuestos de la teoría social”*

---

<sup>5</sup> En opinión de Svampa (2012), la explosión de conflictos socioambientales ha tenido como correlato aquello que acertadamente Leff llamara la ambientalización de las luchas indígenas y campesinas y la emergencia de un *pensamiento ambiental latinoamericano* (Leff, 2009).

(Sevilla Guzmán y Woodgate, 2013: 31).

En este nivel de reflexión es posible afirmar que el modelo civilizatorio hegemónico resulta responsable de la insustentabilidad global en un proceso permanente de degradación ambiental sin precedentes, enmarcado en un contexto de crisis sistémica del capitalismo con múltiples facetas íntimamente ligadas entre sí. A continuación, y enmarcado en este nivel analítico, propongo un contra ejercicio metodológico, analizando las distintas expresiones parciales de esta crisis civilizatoria global, en función de poner en evidencia aquellas articulaciones entre las mismas que han sido negadas por el proyecto de la modernidad, así como los desiguales abordajes y las ausencias de éstos a los que han sido sometidas.

### **I.1.1. El hambre como mito: una excusa exitosa en el marco de la crisis civilizatoria**

*“El hambre no es un mito, son los mitos quienes nos impiden acabar con el hambre. Por lo menos 780 millones de personas no tienen lo suficiente para comer. Cada año el hambre mata 12 millones de niños en todo el mundo”. Doce mitos sobre el hambre (1998)*

En primer lugar, resulta interesante preguntarse sobre el significado del concepto de “crisis alimentaria” para caracterizar la situación alimentaria actual. La llamada “Revolución Verde” fue promovida a partir de los años ’60 por diversos centros de investigación agrícola e instituciones internacionales, con el declarado propósito de solucionar los problemas del hambre y la desnutrición, a través de una estrategia de modernización de la agricultura en los países no industrializados. El problema de la escasez de alimentos, considerado como una consecuencia de la insuficiencia de los alimentos disponibles, y por lo tanto de un problema de la relación entre la oferta y la demanda de los mismos, ha actuado como la variable determinante del desarrollo de la Revolución Verde. El desequilibrio de tal relación, manifiesto en las hambrunas, se convirtió en el eje de la fundamentación y legitimación política de dicho proceso, de modo de justificar los programas de cooperación y experimentación agrícola, así como la transferencia tecnológica, llevados a cabo por los Estados Unidos en el Tercer Mundo a partir de la posguerra (Picado Umaña, 2012: 3). De este modo, el “mito” de la Revolución Verde consistió en que las semillas mejoradas, modernas y milagrosas (modificadas genéticamente) junto con el uso de fertilizantes petroquímicos y plaguicidas incrementarían la producción y consecuentemente multiplicarían la cosecha de cereales, de modo tal que pasarían a constituir la clave para terminar con el hambre en el mundo (Rosset *et al.*, 2000). En su momento, el término “revolución” resultaba pertinente a la vez que funcional, en tanto suponía el reemplazo de las prácticas agrícolas tradicionales implementadas durante siglos por millones de productores de los países considerados pobres<sup>6</sup> por un paquete

<sup>6</sup> La concepción de que existen países o regiones “pobres” y “ricas” en el mundo constituye una noción formulada con



tecnológico que, bajo la promesa de erradicar el hambre en el mundo, era traído por algunos científicos expertos que llegaban desde afuera para brindar sus conocimientos sobre la producción de alimentos.

En esos tiempos, organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (de ahora en más: FAO), el Banco Mundial (de ahora en más: BM) y la Alianza por la Revolución Verde en África, apuntaron que la causa de la crisis alimentaria mundial residía en la falta de producción de alimentos. El número dos de la FAO, José María Sumpsi, lo dejaba bien claro al afirmar que se trataba de un problema de oferta y demanda debido al aumento del consumo en países emergentes como India, China o Brasil (Vivas, 2010a: 28). En este sentido, para solucionar el problema de la crisis alimentaria estas instituciones recomendaban incrementar la liberalización del comercio internacional agrícola, favoreciendo el crecimiento de los sectores comerciales que suministran insumos a la agricultura e introducir paquetes tecnológicos, incorporando los progresos científicos a la fitogenética<sup>7</sup>.

Si bien el problema de la escasez de alimentos ha sido el argumento principal utilizado por los promotores de la Revolución Verde, los resultados en cuanto al incremento de la producción por hectárea<sup>8</sup> lejos estuvieron de redundar directamente en la disminución del hambre en el mundo. Aunque los logros productivos, en lugar de ser un mito, fueron reales, ya que gracias a las nuevas semillas se cosechan cada año decenas de millones de toneladas extra de cereales, la estrategia impulsada, en cambio, ha sido escasamente adecuada para acabar con el hambre. Por ejemplo, entre las décadas de 1970 y 1990, en América del Sur, el suministro de alimentos por persona aumentó aproximadamente un 8 %, aunque el número de desnutridos tuvo un incremento del 19 % (Rosset *et al.*, 2000: 3). Como bien señala Esther Vivas (2010a), las recomendaciones de estos organismos lejos están de ser la solución a la crisis alimentaria actual, sino que, por el contrario, constituyen su causa. En efecto, los supuestos “remedios” a las crisis que ellos mismos provocaron no sólo no han resuelto los problemas del hambre y las enfermedades alimentarias, sino que los han convertido en fenómenos crónicos y cada vez más agravados. Se promueven alimentos y semillas tratados genéticamente, como la solución de los problemas originados por la agricultura industrial cuando, en realidad, son la máxima expresión del modelo de producción industrializada de alimentos. En

---

una intencionalidad de dominación económica desde el mundo denominado “desarrollado” de occidente. En efecto, según Shiva, son precisamente esos países considerados “pobres” los que han preservado la diversidad natural y cultural, y por ende, los más ricos desde el punto de vista de la agroecología. *“Los dos tercios más pobres de la humanidad se mantienen con formas de vida basadas en la biodiversidad y el conocimiento indígena”* (Shiva, 2001: 3). En otro artículo, Shiva (2005: 3) sostiene que *“Los indígenas en la Amazonia, las comunidades montañosas en el Himalaya, los campesinos cuyas tierras no han sido expropiadas y cuyas aguas y biodiversidad no ha sido destruida por la deuda para crear una agricultura industrial poseen riqueza ecológica, incluso aunque no ganen un dólar al día”*.

<sup>7</sup> Según declaraciones de la FAO disponibles en <http://www.fao.org/docrep/003/w2612s/w2612s06.htm>

<sup>8</sup> Los primeros resultados en México y, posteriormente, en el sur y sudeste asiático fueron espectaculares desde el punto de vista de la producción por hectárea.

tanto el esquema de concentración del poder económico, del acceso a la tierra y del poder adquisitivo permanecen inalterables, la seguridad alimentaria resulta inalcanzable, a pesar de los grandes incrementos que se constatan en la producción de alimentos (Rosset *et al.*, 2000).

Coincido con Vivas (2010b), quien considera que la crisis alimentaria:

*“responde al impacto de las políticas neoliberales que se vienen aplicando desde hace treinta años a escala global. Liberalización comercial a ultranza a través de las negociaciones en la Organización Mundial del Comercio<sup>9</sup> y en los acuerdos de libre comercio y las políticas de ajuste estructural, el pago de la deuda externa, la privatización de los servicios y bienes públicos son sólo algunas de las medidas que se han venido imponiendo por parte del BM y el Fondo Monetario Internacional<sup>10</sup> en las últimas décadas en los países del Sur”.*

De este modo, resulta indicado y significativo mencionar que el problema de la crisis alimentaria es un fenómeno más complejo que requiere un enfoque más amplio e integrado en función de identificar las causas del hambre y la desnutrición. Si se parte de considerar que la causa del hambre lejos está de ser la escasez o falta de alimentos, - ya que nunca en la historia se había dado una mayor producción de alimentos en el mundo y, como veremos más adelante, la mayor parte de los alimentos del mundo provienen del sector rural-campesino-, entonces la solución es otra, incrementar la producción es una respuesta desacertada. En tal sentido, en vez de referirse a una crisis de producción de alimentos, es menester hacer énfasis en la *“total imposibilidad para acceder a los mismos por parte de amplias capas de población que no pueden pagar los precios actuales”* (Vivas, 2010a: 28), en la medida en que si los pobres carecen de dinero para comprar alimentos, el aumento de la producción no sirve de nada. La propia FAO (2014b) ha llegado a reconocer que la resolución de la problemática del hambre a nivel mundial es una cuestión de acceso y distribución de alimentos en lugar de producción. Como destacan Clara Nicholls y Miguel Altieri (2010: 64), *“el problema real no es la oferta de alimentos, sino la vulnerabilidad de más de un billón de personas a la volatilidad de los precios”*.

Resulta importante en este punto mencionar que desde los años '70, la producción mundial de cereales se ha triplicado, mientras que la población sólo se ha duplicado, produciéndose en definitiva una suficiente cantidad de alimentos en el mundo. Sin embargo, el consumo mundial directo supone menos de la mitad de la producción mundial de granos, ya que la mayor parte es utilizada para consumo animal y producción de biocombustibles (Grain, 2008). A su vez, para los millones de personas en los países del Sur global que destinan entre un 50 y un 60% de la renta a la compra de alimentos, cifra que puede llegar incluso hasta el 80% en los países más pobres, el

---

9 De ahora en más: OMC.

10 De ahora en más: FMI.

aumento del precio de la comida ha hecho imposible su acceso a la misma (Vivas, 2010a: 16).

Es central para el presente análisis el hecho de que la crisis alimentaria, aunque ha sido agudizada a partir del aumento de los precios de los alimentos en los últimos años<sup>11</sup>, tiene un carácter estructural y está relacionada con el deterioro social que resulta de la consolidación de los negocios agroalimentarios bajo el régimen alimentario corporativo. En este sentido, es evidente que la actual crisis alimentaria es el resultado de la presión permanente ejercida desde la década del '60 hacia el modelo agrícola de la “Revolución Verde”, y de la liberalización del comercio y las políticas de ajuste estructural impuestas a los países de menores recursos económicos por el BM y el FMI, desde la década del '70. Estas recetas de políticas fueron reforzadas a mediados de la década del '90 con el establecimiento de la OMC y, más recientemente, a través de los acuerdos bi-laterales de libre comercio y de inversión. Junto con todo un paquete de otras medidas, mediante tal esquema los países considerados pobres fueron forzados a abrir sus mercados y tierras a los agronegocios<sup>12</sup> mundiales, a los especuladores y a las exportaciones de alimentos subsidiados provenientes de los países ricos. En ese proceso, las tierras fértiles fueron reconvertidas de la producción de alimentos para abastecimiento de un mercado local a la producción de commodities mundiales para la exportación o cultivos de contra-estación y de alto valor para abastecer los supermercados occidentales (Grain, 2008: 2). Actualmente, las instituciones internacionales (FAO, BM, OMC) instan una vez más a aumentar la producción a través de una nueva Revolución Verde, que incorpora la biotecnología de cultivos y que, en caso de seguir su curso actual, agravaría aún más las crisis alimentaria, social y ecológica imperantes.

Con respecto a este contexto alimentario global, algunos autores apuntan la prevalencia de un “régimen alimentario corporativo” donde se ha dado paso al dominio creciente de las corporaciones dentro del sistema agroalimentario, mientras otros mencionan la existencia de un “régimen alimentario financiarizado”, subrayando la consolidación del rol de los agentes financieros en los mercados especulativos como estrategia de dominio por parte de las empresas multinacionales. Al respecto, en el presente trabajo adopto la conceptualización de “imperio corporativo” formulada por

---

11 Con respecto a los procesos de crisis alimentaria desencadenados en los años 2007 y 2008, y nuevamente en 2010, en los cuales el fuerte aumento del precio de los alimentos básicos puso de relieve la extrema vulnerabilidad del modelo agrícola y alimentario actual, véase información disponible en [http://esthervivas.com/presentacio/cast\\_presentacio/la-crisis-alimentaria-golpea-de-nuevo/](http://esthervivas.com/presentacio/cast_presentacio/la-crisis-alimentaria-golpea-de-nuevo/)

12 Según la FAO, se considera agronegocios a “*la expansión de los negocios del sector agropecuario y rural y de sus cadenas, a partir de relaciones que involucran estructuras contractuales, alianzas o asociaciones ejecutadas principalmente por el sector privado a partir de los productores del sector agropecuario, sostenibles a largo plazo, que involucran, además de un conjunto asociado de agricultores, a diversos agentes exógenos o de las cadenas agroindustriales y que podrían contar o no, con el apoyo de las políticas públicas. Estos acuerdos se realizan con el fin de garantizar condiciones básicas para el avance de una producción competitiva, así como el desarrollo de encadenamientos de los procesos productivos, principalmente post-cosecha, hacia el procesamiento, comercialización, oferta de servicios a la cadena, gestión y establecimiento de nexos con los consumidores finales*” (FAO, en Díaz y Spiaggi, 2011: 45)

Jan Douwe van der Ploeg (2008, 2010), quien afirma que se trata de un entramado agroalimentario mundializado cuyos mecanismos de dominio operan tanto en lo material como en lo inmaterial o simbólico. Este imperio se caracteriza por el control vertical e insustentable, en su propio beneficio, de los flujos económicos, sociales y de acceso a recursos de todo tipo.

En definitiva, la estrechez del objetivo de promover nuevas tecnologías para incrementar la producción supone únicamente aumentar la concentración de las ganancias procedentes de la agricultura sin intervenir en la cuestión social del acceso a los beneficios que brindan esas tecnologías. Considero que en la raíz de estas problemáticas se encuentra la persistencia de desigualdades profundas y crecientes. En este sentido, y de acuerdo con Rosset *et al.* (2000: 2): *“sin una estrategia de cambio que contemple la falta de poder de los pobres, el resultado será, trágicamente, que habrá más alimentos y, sin embargo, más personas con hambre”*.

### **I.1.2. Agricultura industrial, imperio corporativo y descampesinización: la crisis agraria como el slogan de un nuevo colonialismo**

*“La industrialización agrícola capitalista representó una nueva forma de colonialismo que empobreció todo lo que no seguía las normas y reglas que dictaba la modernidad”* Sevilla Guzmán y Woodgate (2013)

En la actualidad, la agricultura mundial pasa por una crisis sin precedentes caracterizada por un récord en niveles de pobreza rural, hambre, migración y degradación ambiental, intensificada por el calentamiento global y por las crisis energética y financiera. El patrón tecnológico, al ser trasladado de la industria a la agricultura, redujo ésta a una concepción productivista basada en el uso intensivo de agrotóxicos y en la expansión de monocultivos transgénicos y de agro-combustibles. La industrialización de la agricultura resultó la pieza clave del modelo de desarrollo occidental y está directamente ligado a su crisis (Nicholls y Altieri, 2012).

No obstante, es posible afirmar que la actual situación de crisis es sólo una nueva cara de la misma “vieja” crisis rural derivada del control casi total del sistema agroalimentario por el capital trasnacional. En efecto, durante las últimas cuatro décadas, fue consolidándose a nivel mundial un sistema agroalimentario dominado en gran medida por corporaciones transnacionales agroindustriales, régimen que ha sido denominado “imperio corporativo” (van der Ploeg, 2008, 2010, Cuéllar y Calle, 2009), tal como mencioné con anterioridad. Evidentemente, se trató de un cambio cualitativo condicionado por el protagonismo que paralelamente fue adquiriendo en este complejo entramado el capital financiero. Las agencias internacionales, en particular el BM, la OMC y el FMI promovieron dicho control a partir de la implementación en muchos países de políticas de creciente liberalización del comercio mundial y ajustes estructurales (Nicholls y Altieri,

2010).

En este sentido, es posible afirmar que la cuestión agraria refleja actualmente la intensificación del dominio del capital sobre el agro en el marco de un proceso capitalista crecientemente globalizado. Los campesinos y productores agropecuarios de las regiones consideradas como las más pobres del mundo tradicionalmente han cultivado hortalizas, frutas y legumbres para el autoconsumo o para los mercados locales y/o nacionales, garantizando una gran diversidad de cultivos, aún aquellos que no eran apetecidos por el mercado internacional. Sin embargo, en las últimas décadas y debido a la presencia creciente de las corporaciones, estos ámbitos productivos se transformaron en espacios dedicados a la producción para la exportación, de modo tal que en muchos lugares del mundo la producción de alimentos básicos fue reemplazada por exportaciones no tradicionales, generándose las problemáticas alimentarias descritas anteriormente y afectando a la mayor parte de los productores.

En opinión de Sevilla Guzmán y Woodgate (2013: 30), la industrialización agrícola tuvo, entre otras consecuencias, el efecto de privar a los pueblos de sus identidades y de negar el conocimiento y las instituciones locales.

*“Inspiradas por la teoría de la modernización, las estrategias de la Revolución Verde se promovieron sin ninguna consideración hacia los contextos culturales o ecológicos locales, mientras que su aplicación requería suministros fiables de insumos y la expansión de los mercados globales de materias primas; lo que creó una dependencia de los agricultores, tanto en sus vínculos progresivos como regresivos”* (Sevilla Guzmán y Woodgate, 2013: 4).

La precarización del empleo rural, la expulsión de grandes contingentes de medianos y pequeños campesinos, productores agropecuarios y trabajadores del ámbito rural y las consecuentes migraciones son algunos de los efectos más notorios de este proceso que sintetiza o configura un modelo de exclusión social en el medio rural, denominado “descampesinización” por diversos autores (van der Ploeg, 2008, 2010, Teubal, 2001, Rosset y Martínez Torres, 2016). Al respecto, apuntan Rosset y Martínez Torres (2016: 285):

*“cuando los campesinos son llevados a una mayor dependencia, usan las tecnologías de la Revolución Verde, se meten más en las relaciones de mercado y los ciclos de deuda, este es uno de los ejes de la descampesinización. Otro eje [...] es cuando las corporaciones o estados foráneos acaparadores de tierra desplazan a los campesinos de sus tierras y territorios y reconfiguran estos como territorios para el agronegocio, la minería, el turismo y/o el*

*desarrollo de infraestructura”.*

De este modo, en las últimas décadas, debido a la constante y creciente importancia que estas corporaciones fueron alcanzando, los productores agrarios quedaron sometidos a las decisiones de los núcleos de poder vinculados a las mismas. En la actualidad, tales empresas controlan gran parte del comercio mundial del sistema agroalimentario, con un alto grado de concentración de tendencia oligopólica, que involucra desde la provisión de insumos y de tecnología agropecuaria (semillas, fertilizantes y pesticidas), la venta de servicios vinculados con la aplicación de estas tecnologías, pasando por el procesamiento industrial y la consecuente consolidación de marcas alimentarias mundiales, hasta la distribución final de los alimentos, teniendo garantizadas e incrementadas año a año sus ganancias. En tal proceso juegan un rol fundamental los mecanismos financieros como los pooles de siembra, que aseguran la concentración de la tierra mediante la consolidación de un “nuevo latifundismo” en el medio rural. De este modo, la creciente liberalización del comercio mundial de productos agropecuarios, si bien ha contribuido a aumentar las transacciones comerciales, y con ello a multiplicar las ganancias de las grandes empresas, nada ha hecho por mejorar la situación de los más pobres del medio rural (Teubal, 2001: 46: 49).

En este contexto, muchos pequeños productores agropecuarios y campesinos resultaron desplazados de los territorios al carecer de los recursos necesarios para poder realizar las inversiones que la nueva producción requería. Tal como afirman Sarandón y Flores (2014: 34),

*“la aplicación del modelo de la Revolución Verde ha provocado la exclusión de un gran número de agricultores/as de los países en vías de desarrollo, ya que para adecuarse al modelo, era necesario disponer de un capital importante para adquirir la maquinaria agrícola y comprar los fertilizantes y pesticidas. Así, los productores/as más pobres de los países de África, Asia y América quedaron relegados de esta nueva agricultura”.*

En este punto es interesante mencionar la lectura realizada por la FAO sobre los procesos desencadenados, quien admitió que, a pesar de que se habían invertido muchos recursos en las últimas décadas para lograr la modernización del sector agropecuario en Latinoamérica, *“los resultados de estos esfuerzos fueron modestos, por no decir decepcionantes [...] Se cometió el gravísimo error de no priorizar la generación de tecnologías de bajo costo que fuesen adecuadas para las circunstancias de escasez de capital y adversidad físico-productiva que caracteriza a la gran mayoría de los productores agropecuarios”* (Sarandón y Flores, 2014: 34). Como resultado, las grandes empresas han acumulado tierra utilizada en la producción exportable, mientras que los

productores más pobres han sido desplazados del mercado u obligados a asentarse en tierras marginales, o bien han visto disminuida su autonomía relativa, forzados a vincularse a los grandes complejos agroindustriales para poder continuar produciendo.

Como un reflejo que acentúa aún más estas tendencias cabe citar la situación de dependencia creciente en la que se encuentran muchos agricultores con respecto a la compra coactiva de semillas como parte de un paquete tecnológico junto con los agroquímicos. De hecho, tradicionalmente los agricultores han reproducido y guardado sus propias semillas, como parte de un acervo cultural transmitido generacionalmente durante siglos. En este nuevo contexto, dependen cada vez más de las semillas patentadas comercializadas por las grandes empresas, las cuales generalmente no pueden volver a sembrarse debido a su carácter de híbridas, obligando al productor a comprarlas al inicio de cada nuevo período productivo en forma permanente (Teubal, 2001). De este modo, el patentamiento supone la pérdida de derechos de los agricultores y un claro socavamiento de la seguridad y la soberanía alimentaria. Tal como afirma John Madeley:

*“las comunidades de los países en vías de desarrollo están en peligro de tornarse dependientes de fuentes externas de semillas y de los productos químicos que requieren para su crecimiento y para protegerlos. La autonomía alimentaria se torna cada vez más difícil. Aún si la diversidad genética fuese salvada, no quedaría garantizada la autonomía ni el desarrollo. No obstante, la pérdida de la diversidad genética reduce las opciones de los productores agropecuarios y promueve su dependencia”* (Ibidem, 2001: 54).

De este modo, en la medida que avanza el proceso de la agricultura industrializada se ve socavada la capacidad alimentaria de las poblaciones locales, a la vez que *“este proceso de neocolonización de los sistemas alimentarios locales [...] supone también la desaparición de un modo de vida y una cultura”* (Delgado Cabeza, 2010: 46). En efecto, a lo largo de las últimas décadas, junto a los efectos de desplazamiento de diversas actividades agropecuarias y abandono de cultivos alimentarios tradicionales a raíz de la expansión de la agricultura industrial, se llevaron a cabo violentos procesos de desalojo en pos de garantizar el acaparamiento de tierras, generando la formación de movimientos campesinos en los que participan pueblos originarios que hicieron oír sus reclamos siendo luego presa fácil de leyes que han impuesto la criminalización de la protesta social.

Frente a este avance sobre el derecho de los pueblos con la annuencia del Estado en su faceta jurídica, diferentes organizaciones han alzado sus voces, entre ellas La Vía Campesina (de ahora en más: LVC), quien denominó a este proceso *“viejo fenómeno, nueva apariencia”* (LVC, 2012: 3),

para indicar la continuidad histórica del actual despojo con respecto a la época de la colonización. Según las conclusiones de la Conferencia Internacional de dicha organización realizada en el año 2012:

*“los principales actores del acaparamiento de tierras son estados, compañías privadas y agencias multinacionales [...] Los estados intervienen abriendo las puertas a inversionistas y flexibilizando la legislación a su favor [...] las compañías son las que lideran los proyectos [...] Fondos de inversión se cuentan como grandes inversionistas que adquieren tierras en África y otras partes del mundo”* (Ibidem, 2012: 4).

### **I.1.3. La pérdida de biodiversidad y el ultraje de los bienes comunes: la crisis ecológica como crisis ambiental**

*“La crisis ecológica consiste en el proceso planetario de deterioro acelerado de los ecosistemas donde la vida humana es factible. Este deterioro ambiental está causado por el impacto negativo de actividades humanas. De tal magnitud es este proceso de destrucción del equilibrio de los ecosistemas naturales que se abre la posibilidad, abalada por numerosas evidencias empíricas, de la desaparición de nuestra especie, y con ella de otras muchas formas de vida sobre la tierra”.* Garrido Peña (s/f)

Los impactos negativos que el actual modo de organizar el sistema agroalimentario mundial está provocando a nivel ecológico se ponen de manifiesto en un efecto central: la pérdida de condiciones de habitabilidad a escala planetaria. Según Vivas (2010a: 29), en la actual situación de crisis ecológica y social pueden identificarse las siguientes dimensiones: a) una crisis climática antropogénica, b) una crisis energética, c) una crisis de biodiversidad.

Con respecto a la crisis climática, es importante distinguir entre la variabilidad del clima que va de la mano del cambio social - la cual generalmente se asocia al concepto de “cambio climático”-, y el fenómeno del calentamiento global, de carácter antropogénico. Éste último constituye el aumento de las temperaturas de la atmósfera y océanos de la tierra como consecuencia del aumento de la emisión de gases de efecto invernadero (de ahora en más: GEI), siendo resultantes éstas de las actividades humanas. Entre ellas, el actual modelo productivo agro-ganadero-industrial tiene un impacto directo en el aumento del calentamiento global, debido a la utilización de combustibles fósiles y a los procesos de deforestación. Como señala el informe Stern (2006), la agroindustria es una de las principales fuentes de generación de GEI, incluso por delante del sector energético y del transporte. El actual sistema agroalimentario industrial global es el responsable de entre el 45 y el 57%, o sea cerca de la mitad del total de las emisiones de GEI<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> Información extraída de editorial de la Revista *Biodiversidad, sustento y culturas*, N° 70, octubre de 2011. Disponible en <https://www.grain.org/es/article/categories/481-biodiversidad-oct-2011>



Por un lado, la energía necesaria para el funcionamiento de la agricultura industrializada es suministrada principalmente mediante la incorporación de combustibles fósiles, en la forma de fertilizantes (gas natural), pesticidas (petróleo) e irrigación alimentada por hidrocarburos. La combustión, la extracción, la elaboración y el transporte de estos combustibles fósiles tienen una consecuencia directa en la emisión de los GEI. En este sentido, casi un 80% de las emisiones de dióxido de carbono, las cuales a su vez suponen el 70% de los GEI, provienen del consumo y de la transformación de los combustibles fósiles en energía<sup>14</sup>, siendo tal CO<sub>2</sub>, a su vez, la contribución más importante<sup>15</sup>. Asimismo, las emisiones procedentes de la agricultura constituyen sólo una parte de la incidencia del sistema agroalimentario en la generación del calentamiento global, en la medida que los costos energéticos generados en el tránsito desde el ámbito productivo a la distribución para su final comercialización suponen una gran parte de las emisiones de los GEI, fundamentalmente a través de los procesos de embalaje, refrigeración y transporte. Del mismo modo, los desperdicios generados en dicho tránsito tienen su destino en rellenos sanitarios, produciendo cantidades importantes de dichos gases.

En este punto, es interesante retomar el análisis realizado por LVC (2009) en un comunicado de prensa luego de la realización de la XV Conferencia Internacional sobre Cambio Climático celebrada en Copenhague en el año 2009, con respecto a la actitud que asumieron los gobiernos de los países considerados “más desarrollados”, los cuales ni siquiera se mostraron dispuestos a considerar las alternativas reales ofrecidas por los movimientos sociales internacionales, los grupos ecologistas y los pueblos indígenas. En opinión de LVC,

*“los gobiernos del mundo se han mostrado incapaces o reacios a realizar los cambios necesarios para encontrar una solución justa al caos climático actual [...] No se debatieron ni se consideraron recortes drásticos en las emisiones [...] ni la reorientación de las economías de agro-exportación, la reforma agraria, y otras medidas que podrían contribuir a disminuir el ritmo del calentamiento terrestre”<sup>16</sup>.*

Por otro lado, los procesos de deforestación y erosión de suelos, producto de las prácticas agrícola-ganaderas, son importantes contribuidores a las emisiones de GEI. La expansión de la frontera agrícola<sup>17</sup> ocasionada por la agricultura industrial es responsable de la deforestación global entre el

---

14 Información extraída de <https://www.inspiration.org/cambio-climatico/efecto-invernadero/combustibles-fosiles>

15 El 76,7% del efecto invernadero proviene del CO<sub>2</sub> y el 73,8% del mismo proviene del uso de los combustibles fósiles (Guevara y Zandvliet, 2013: 24).

16 Información disponible en <http://www.viacampesina.org/es/index.php/acciones-y-eventos-mainmenu-26/cambios-climcos-y-agro-combustibles-mainmenu-79/887-el-fracaso-de-las-negociaciones-en-copenhague-el-futuro-estn-manos-del-pueblo>

17 El mayor promotor de esta deforestación es la expansión de las plantaciones industriales para la producción de

70 y el 90%.

Por su parte, la crisis energética resulta del modo de vida organizado en torno a la dependencia y utilización en forma ineficiente de energía proveniente principalmente de fuentes no renovables, como los combustibles fósiles. En particular, los cultivos agrícolas industrializados requieren la utilización masiva de pesticidas y otros agroquímicos en cantidades mucho mayores a las requeridas por la producción de cultivos tradicionales (Teubal, 2001). Según Grain (2008: 3), *“el sistema alimentario industrial sufre de una drogodependencia de fertilizantes químicos. Necesita más y más para mantenerse vivo, erosionando suelos con el costo de destruir su potencial de sustentar cultivos alimenticios”*.

Otra de las dimensiones de la actual situación de crisis ecológica y social es la pérdida de biodiversidad. El estilo de manejo de los bienes comunes<sup>18</sup> que implica la agricultura industrializada ha resultado progresivamente contaminante y destructivo del patrimonio natural, uno de cuyos principales aspectos radica en la desaparición acelerada de la variedad genética de especies animales y vegetales y la consiguiente degradación ecosistémica. Según la FAO, a lo largo del siglo XX se han perdido las tres cuartas partes de las especies vegetales que habitaban la tierra (Teubal, 2001: 53). Con la expansión de los monocultivos, aumenta la uniformidad y se incrementa la dependencia de un reducido espectro de variedades cultivadas, de modo tal que crece la vulnerabilidad ante las plagas y las enfermedades. La utilización de pesticidas incide aún más sobre la aparición de nuevas pestes y la difusión de problemas virales (Ibidem, 2001). Como consecuencia de la deforestación, las prácticas de uso intensivo del suelo mediante utilización de agroquímicos y la erosión que las mismas conllevan, las tierras pierden sus propiedades edáficas y su productividad biológica y se tornan difícilmente cultivables, adquiriendo apariencia de “desierto” y produciéndose lo que se denomina proceso de desertificación. A su vez, este estilo de manejo agrícola supone la disminución del nivel de los acuíferos, debido a que la velocidad del aumento de las superficies bajo riego resulta mayor que la capacidad de recarga (Saradón y Flores, 2014). Al utilizar grandes cantidades de agua, este modelo de agricultura provoca su agotamiento (incluso en zonas con déficit

---

mercancías como la soja, la caña de azúcar, la palma aceitera, el maíz industrial y las plantaciones de árboles para celulosa, entre otros.

18 En este trabajo adopto el concepto de “bienes comunes” para referirme a aquellos bienes que se producen, se heredan o transmiten en una situación de comunidad; pertenecen y responden al interés de todos y cada uno de sus integrantes (Vercelli y Thomas, 2008: 2), en contraposición al concepto de “recursos naturales”, de uso generalizado, el cual entiende a la naturaleza como un medio de cambio al servicio de la producción económica, suponiendo una visión mercantilista del patrimonio natural. Según Svampa (2013: 41), *“la noción de bienes comunes alude a la necesidad de mantener fuera del mercado aquellos bienes que, por su carácter de patrimonio natural, social o cultural, pertenecen al ámbito de la comunidad y poseen un valor que rebasa cualquier precio”*. La defensa y protección de los bienes comunes es asumida por diversas organizaciones sociales y asambleas ciudadanas, quienes articulan un discurso que trasciende el reclamo ecologista para discutir el modelo de desarrollo de forma íntegra. Desde esa mirada, cuestionan la explotación privada de los bienes naturales y ponen en valor no sólo al recurso natural sino también los servicios ambientales, considerados ajenos a la lógica de mercado.

hídrico), al mismo tiempo que contamina las napas subterráneas.

Asimismo, la privatización del acervo genético del planeta que supone el proceso creciente de patentamiento sobre animales y semillas y la tendencia a la sustitución de las variedades nativas por semillas híbridas y modificadas genéticamente, llevadas a cabo a partir del control corporativo de la biodiversidad, han contribuido a la pérdida significativa de la diversidad genética a escala mundial. Según la FAO, en más de ochenta países, la difusión de la agricultura moderna y comercializada, y la introducción de nuevas variedades, se consideran como los principales factores que han contribuido a la pérdida de sus recursos genéticos vegetales (Madeley, en Teubal, 2001: 53). El expolio por parte de las corporaciones transnacionales del patrimonio biológico y genético mundial -y localizado fundamentalmente en los países del Sur- implica un nuevo saqueo denominado biopiratería (Shiva, 2003), mediante la cual se apropian y son comercializados tanto los bienes como los conocimientos de comunidades tradicionales. Según Delgado Cabeza (2010: 42), constituye *“un orden en el que la tecnología se convierte en un mecanismo de control y de poder que utiliza a la sociedad y a la biosfera como laboratorios de alto riesgo al servicio de los imperativos de la revalorización del capital global”*.

En la actual situación ambiental es fundamental considerar también la cuestión de la afectación de la salud física de los seres humanos por las prácticas que conlleva el modelo de desarrollo agroindustrial vigente. Según la Organización Mundial de la Salud (de ahora en más: OMS):

*“la salud ambiental comprende aquellos aspectos de la salud humana, incluyendo la calidad de vida, que son determinados por factores físicos, químicos, biológicos, sociales y psicosociales del ambiente. La misma se refiere también a la teoría y práctica de evaluar, corregir, controlar y prevenir esos factores del ambiente que potencialmente pueden afectar de forma adversa la salud de las presentes y las futuras generaciones”* (OMS, 1993).

El modelo de los agronegocios supone serios problemas de salud ligados a la utilización de agrotóxicos y organismos modificados genéticamente (de ahora en más: OMG). En uno de sus últimos informes emitidos, la Agencia Internacional para la Investigación en Cáncer (IARC, por sus siglas en inglés), dependiente de la OMS, calificó al glifosato de las fumigaciones como agente “probablemente cancerígeno” para seres humanos<sup>19</sup>. Según el informe, *“hay pruebas convincentes de que el glifosato puede causar cáncer en animales de laboratorio y hay pruebas limitadas de carcinogenicidad en humanos”*. Al respecto, mientras que los pueblos fumigados de Argentina

---

19 Datos extraídos de nota periodística publicada en Diario Página 12, sección “Sociedad”, correspondiente a la edición del 24/3/2015. Disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-268807-2015-03-24.html>

vienen confirmando desde hace más de una década la peligrosidad de estas sustancias<sup>20</sup>, la corporación Monsanto, una de las mayores productoras de glifosato del mundo, denunció a la Agencia de la OMS de no basarse en “ciencia de calidad”, indicando que la evaluación había sido sesgada<sup>21</sup>. Recientemente, las repercusiones del informe supusieron la apertura de importantes espacios de debate público en muchos países, tanto a nivel del Estado como de la sociedad civil<sup>22</sup>. Otras problemáticas ligadas a la utilización de agroquímicos, como nacimientos con malformaciones, abortos espontáneos y enfermedades respiratorias, son corroboradas por estudios realizados por distintas universidades y profesionales de la salud. En este sentido, en nuestro país recientemente la Universidad Nacional de Río Cuarto elaboró un informe en el que confirma la incidencia del glifosato en la generación de daños genéticos conllevando mayores probabilidades de contraer tales enfermedades<sup>23</sup>.

#### **I.1.4. La sostenibilidad y la sustentabilidad en los discursos de los tomadores de decisiones**

*“Frente a la conciencia generada por la crisis ambiental, la racionalidad económica se resiste al cambio, induciendo una estrategia de simulación y perversión del pensamiento ambiental en el discurso de la sostenibilidad”. Leff (2010)*

En los párrafos anteriores he analizado algunas de las causas estructurales de los actuales problemas ambientales: las distintas aristas de la crisis civilizatoria. Las crisis económico-financiera, alimentaria, agraria y ecológica, conformando en conjunto la crisis ambiental, expresan *“los límites de la concepción de la racionalidad insustentable cuajada en las centurias de una Modernidad también insustentable”* y configurada a partir del *“predominio de la razón y la subordinación de la naturaleza y las culturas a los preceptos de la Modernidad”* (Escuela Chico Méndes, 2010: 1, 2), al mismo tiempo que cuestionan seriamente los lineamientos políticos del neoliberalismo, etapa final del actual modelo de acumulación de capital. Reflejo de este conjunto de crisis se evidencia una serie de problemáticas que están en torno a la sustentabilidad y específicamente a la agroecología, muchas de las cuales son tópicos de preocupación de las sociedades actualmente; desde la problemática de la destrucción de los montes nativos y las consecuencias de la minería a gran escala, pasando por la cuestión de las fumigaciones con agrotóxicos de alto nivel de toxicidad sobre comunidades enteras hasta el problema de las aguas, con inundaciones y sequías de magnitudes

---

20 En el caso argentino, las campañas “Paren de Fumigar” organizadas en distintas provincias, como Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos.

21 Datos extraídos de nota periodística publicada en Diario Página 12, sección “Sociedad”, correspondiente a la edición del 31/3/2015. Disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-269352-2015-03-31.html>

22 Datos extraídos de nota periodística publicada en <http://www.biodiversidadla.org/>, el 9/11/15.

23 Datos extraídos de nota periodística publicada en Diario Página 12, sección “Sociedad”, correspondiente a la edición del 6/10/2014. Disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-256890-2014-10-06.html>

catastróficas y contaminación de las aguas continentales y marítimas.

Es en este marco en el que es situado el debate sobre la sustentabilidad, en tanto nació justamente a partir de estas diversas problemáticas y del análisis de las consecuencias del modelo de desarrollo agroindustrial. Según Naredo (2007), el período de 1970-1980 en las sociedades de los países occidentales se extendieron las preocupaciones ecológicas ante la contemplación del deterioro generado. La creciente sensibilización de la población ante estas problemáticas ha tenido como consecuencia la puesta en agenda de las mismas por parte de los organismos internacionales implicados en la temática. Incluso según este autor, *“las preocupaciones ecológico-ambientales se han desplazado hacia aspectos más pragmáticos y relacionados con la gestión económica, obligando a las administraciones con competencias en este campo a responder sobre el tema”* (Ibidem, 2007: 1). En este sentido, él hace mención al abordaje de la problemática ambiental realizada por organismos como el BM, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) o incluso el FMI.

Ante estos grandes problemas ambientales, resulta interesante analizar los discursos presentados en reuniones y conferencias gestadas por las organizaciones gubernamentales que han tenido a su cargo la planificación de la agenda ambiental a escala internacional. En dichas instancias, los máximos organismos decisorios a nivel global han realizado diagnósticos sobre la situación a escala planetaria, han hecho proyecciones y formulado recomendaciones con relación a cuestiones claves sobre la situación ambiental y el “futuro de la humanidad”. Abordar el análisis del discurso, identificando lo que fue enunciado por los gobiernos como “problemas a solucionar” y las respuestas que fueron elaboradas, constituye un interesante punto de partida para dar cuenta de las complejidades implicadas en la relación entre los discursos formulados y las prácticas resultantes, en el marco de la implementación de políticas públicas. Un abordaje analítico que comprenda dicha complejidad, más que centrar el análisis en el contraste entre las formulaciones discursivas y las prácticas efectivizadas, resulta capaz de dar cuenta de los discursos en tanto manifestaciones de poder generadoras de efectos de verdad y, por lo tanto, de legitimación. En este sentido, Michael Foucault (2001: 34) apunta que:

*“en una sociedad como la nuestra [...] múltiples relaciones de poder atraviesan, caracterizan, constituyen el cuerpo social; y estas relaciones no pueden disociarse, ni establecerse, ni funcionar sin una producción, una acumulación, una circulación, un funcionamiento del discurso verdadero. No hay ejercicio del poder posible sin una cierta economía de los discursos de verdad que funcionen en, a partir y a través de ese poder. El poder nos somete a la producción de la verdad y sólo podemos ejercer el poder por la*

*producción de la verdad”.*

La problemática del “desarrollo sostenible” comenzó a ser planteada públicamente a nivel mundial a partir de un documento formulado por el Club de Roma en el año 1972, denominado “los límites del crecimiento”, en el cual se señalaba la imposibilidad de proyectar un crecimiento infinito -tanto de población como de disponibilidad de bienes o de lo que fue llamado “recursos naturales”- en el contexto de un mundo que es en sí mismo finito. Se reflexionaba así sobre las consecuencias de degradación ambiental producto de la actividad económica desarrollada a partir de la aceleración de la industrialización y se advertía que, de mantenerse constante la tendencia de crecimiento, se registraría un colapso, pues el recalentamiento global y la destrucción de la naturaleza llegarían a un grado tal de degradación que ésta, en forma espontánea, no podría recuperarse (Rodríguez y Govea, 2006).

A partir de aquella base planteada por el Club de Roma, el discurso oficial sobre el denominado “desarrollo sostenible” surgió en la histórica Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas (de ahora en más: ONU) sobre el Medio Humano celebrada en Estocolmo a finales del año 1972, la primera de las llamadas “Cumbres de la Tierra”, donde el mundo occidental de las sociedades consideradas “avanzadas” descubrió que existía un solo mundo, aquejado de problemas ambientales (Sevilla Guzmán y Mielgo, 1994). En términos del proceso de construcción del discurso de la sostenibilidad, en la Conferencia de Estocolmo la problemática ambiental fue abordada por primera vez por organismos gubernamentales del ámbito internacional, planteándose la necesidad de contemplar tal dimensión en los procesos de planificación del desarrollo. La argumentación esgrimida en la Declaración de la mencionada Conferencia (1972: 1) postuló el argumento del crecimiento de la población mundial como la causa de los problemas ambientales: *“El crecimiento natural de la población plantea continuamente problemas relativos a la preservación del medio, y se deben adoptar normas y medidas apropiadas, según proceda, para hacer frente a esos problemas”*. Asimismo, como bien señala Silvia Jankilevich (2003), en tal instancia se reconoció la especificidad de los problemas ambientales en los países considerados “en desarrollo”, planteando su íntima relación con el tema de la pobreza. Según la Declaración (1972: 1), *“en los países en desarrollo, la mayoría de los problemas ambientales están motivados por el subdesarrollo. Millones de personas siguen viviendo muy por debajo de los niveles mínimos necesarios para una existencia humana decorosa”*.

De este modo, la Conferencia de Estocolmo constituyó el primer intento a nivel internacional de analizar el origen de los problemas ambientales y de los posibles caminos a seguir para minimizarlos. Tras ser reconocida como el comienzo del planteamiento público y político de los

problemas ambientales globales, fue dando lugar a la instalación del tema en las agendas nacionales de muchos países. Ahora bien, pese al reconocimiento institucional de la interrelación entre las problemáticas de la degradación ambiental y de la exclusión social, el diagnóstico efectuado hacía énfasis en la idea que las mismas constituían “consecuencias no deseadas” del crecimiento económico, a modo de externalidades del modelo de desarrollo, y que concomitantemente, los adelantos tecnológicos generarían las herramientas para frenar y disminuir los efectos negativos. En tal sentido, en el principio 9 de la citada Declaración (1972: 3) se señalaba que:

*“las deficiencias del medio originadas por las condiciones del subdesarrollo y los desastres naturales plantean graves problemas, y la mejor manera de subsanarlas es el desarrollo acelerado mediante la transferencia de cantidades considerables de asistencia financiera y tecnológica que complemente los esfuerzos internos de los países en desarrollo y la ayuda oportuna que pueda requerirse”.*

Del mismo modo, el principio 18 de la Declaración (1972: 4) manifestaba que *“como parte de su contribución al desarrollo económico y social, se debe utilizar la ciencia y la tecnología para descubrir, evitar y combatir los riesgos que amenazan al medio, para solucionar los problemas ambientales y para el bien común de la humanidad”.* Surgía así una suerte de convicción optimista de que los futuros avances de la tecnología solucionarían los problemas emergentes, al mismo tiempo que -en el mientras tanto- la mitigación del deterioro se conseguiría con medidas dirigidas a buscar la solución a los problemas una vez instalados en vez de apuntar a las causas de generación de los mismos. De tal modo, se acuñaba el concepto de “ecodesarrollo” y se iba contruyendo un discurso de la sostenibilidad que diversos autores han denominado *ecotecnocrático* (Sevilla Guzmán, 1994, Cuéllar y Calle, 2009, Naredo, 2006), caracterizado por orientarse a partir de la enorme o, casi exclusiva, importancia de la tecnología como forma de salir de la crisis ambiental.

Por su parte, el informe Brundtland denominado “Nuestro Futuro Común”<sup>24</sup> fue publicado en el año 1987 luego de la primera reunión de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, atendiendo el urgente llamado formulado por la Asamblea General de la ONU en el sentido de establecer una agenda global para el cambio, en función de tratar el tema de la crisis ambiental generada como consecuencia de la implementación, a escala mundial, del modo industrial de uso de los denominados recursos naturales (Díaz y Spiaggi, 2011: 60). En dicho informe se estableció por primera vez el concepto oficial y generalmente aceptado de desarrollo sostenible como método para corregir los efectos de la crisis ecológica, y fue definido como aquel que permite *“la satisfacción*

---

<sup>24</sup> Informe presentado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Naciones Unidas, en el año 1987.

*de las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras*". Tal como había ocurrido en la Conferencia de Estocolmo, en el mencionado informe se planteó la necesaria articulación entre el tema del ambiente y el del crecimiento económico, colocando a la "sostenibilidad medioambiental" como el factor indispensable a tener en cuenta en la planificación del desarrollo. Asimismo, se reafirmó la idea de que el deterioro ambiental debía considerarse en un haz complejo de causales, alejándose de ese modo de considerarlo consecuencia del patrón predominante de producción y consumo occidental y entendiendo la presión sobre los llamados recursos naturales finitos como una causa que terminaría imponiendo límites al desarrollo.

Sin embargo, y a pesar de las mencionadas observaciones, en el informe se asumió que es posible un desarrollo con crecimiento en un "mundo que está en sus límites"<sup>25</sup>, al mismo tiempo que -una vez más- se depositó excesiva confianza en la tecnología como la solución futura a los problemas generados en la actualidad. Tal como señalan Sevilla Guzmán y Mielgo (1994: 14), el concepto de desarrollo sostenible elaborado en el informe se centró "*en una fe ciega y casi exclusivista en la tecnología generada en los países industrializados para solucionar las disfuncionalidades del sistema planetario (sociales, ecológicas y económicas), cuando parte de las mismas son consecuencia del empleo de tal tecnología*". De tal modo, el discurso de los organismos internacionales sobre el desarrollo sostenible, mediante el Informe Brundtland, postuló una continuación con el modelo productivo vigente enfatizando el determinismo tecnológico en pos de la defensa de los intereses de los países industrializados y la justificación del viejo modelo economicista de desarrollo con una nueva "cosmética" ambiental.

Es posible afirmar que tal enfoque tecnologicista ha soslayado la consideración de que existe una cantidad de problemas sociales, ecológicos y económicos que no se resuelven simplemente con la aplicación de nuevas y más nuevas tecnologías (Caporal, 2015). En sí mismas, las tecnologías resultan escasamente capaces de brindar las respuestas, incluso debido a que muchas de las problemáticas actuales son precisamente resultado del tipo de tecnologías adoptadas. De tal modo, el discurso de la sostenibilidad, construido en base a tales presupuestos *ecotecnocráticos*, considera la posibilidad de que la misma se logre parcialmente, a expensas del abordaje de las problemáticas sociales de la desigualdad y el acceso a los beneficios.

Después del año 1987, se llevaron a cabo muchas otras conferencias y reuniones internacionales<sup>26</sup>

---

25 Al respecto, cabe señalar que en la actualidad, tal como indican Sarandón y Flores (2014: 51), "*según algunos indicadores biofísicos como la huella ecológica (hectáreas necesarias por persona para vivir como vive) [...] la humanidad utiliza el equivalente de 1,4 planetas cada año*".

26 Cuéllar y Calle Collado (2009: 2) mencionan que "*son diversos los autores que han desarrollado cronologías de los principales sucesos y conferencias internacionales que han ido construyendo este discurso ecotecnocrático de la sostenibilidad: C.f. Naredo (2006:19-46), Boada y Toledo (2003: 9 – 39)*".



para el abordaje de la cuestión ambiental. Lo importante en este punto es destacar que a pesar de la realización de múltiples instancias promovidas por la ONU y varias otras organizaciones, de los programas implementados<sup>27</sup> y de los discursos y documentos publicados, lejos se está de alcanzar una respuesta acertada para revertir la problemática ambiental. Tal como señala Naredo (2007: 49):

*“La contradicción observada entre la meta del crecimiento (económico) y la viabilidad o estabilidad (ecológica) se saldó en el terreno virtual enarbolando la meta del desarrollo sostenible [...] la idea ambigua y contradictoria del desarrollo sostenible se empezó a invocar a modo de mantra o jaculatoria repetida en todos los informes y declaraciones. Pero esta repetición no sirvió para modificar, ni siquiera en los países ricos, las tendencias al aumento en el requerimiento total de recursos y residuos per cápita”.*

Los planteos realizados sólo parecen haber sido incluidos en la esfera del discurso y escasamente supusieron transformaciones en las prácticas políticas de los gobiernos comprometidos. Como plantean Cuéllar y Calle (2009: 2), el discurso elaborado se ha limitado a plantear una reconciliación *virtual* entre la economía, que siguió siendo prioritaria, y la ecología. En efecto, ni las preocupaciones puestas de manifiesto en plantamientos y declaraciones, ni las medidas pragmáticas utilizadas como medios para dar respuesta a las problemáticas disminuyeron el crecimiento del deterioro ambiental, siendo actualmente mayor del que se vislumbraba hace treinta años (Naredo, 2007). Al respecto, podemos mencionar la evaluación realizada por el Foro Río+5, en ocasión de la XIX Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU del año 1997, la cual puso en evidencia que:

*“no obstante los compromisos adoptados en Río ’92, no se habían verificado las adecuaciones de políticas y los cambios estructurales necesarios para poder implementar los acuerdos alcanzados. El deterioro ambiental en todas sus escalas, local regional y global, no se había logrado frenar y sus causas no habían sido atacadas con suficiente fuerza”* (Jankilevich, 2003: 11).

En apariencia, podemos pensar que las organizaciones internacionales y los gobiernos cuando se reúnen en esas instancias lo hacen justamente para decidir nada y acordar todo. Prueba de ello es el hecho de que, si bien se redactan documentos y declaraciones de principios, los mismos no son vinculantes para los miembros participantes. En efecto, mientras algunos de los instrumentos internacionales adoptados tienen fuerza jurídica obligatoria, como la Convención Marco sobre

<sup>27</sup> Como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Diversidad Biológica y la Convención Marco sobre Cambio Climático, resultantes ambas de la Cumbre de Río de 1992, otros instrumentos producidos carecen de exigencias de obligatoriedad, tal como las declaraciones de principios (Jankilevich, 2003). Sólo por mencionar algunos ejemplos, mientras la Declaración de Estocolmo plantea 109 recomendaciones dirigidas a Gobiernos y organizaciones internacionales, en el principio 7 de la “Carta de la Tierra” (Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992), se proclama: *“los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra”*. En el mismo sentido, es menester mencionar el acuerdo resultante de la reciente XXI Conferencia Internacional sobre Cambio Climático realizada en noviembre del año 2015 en París, Francia, cuyo contenido lejos estuvo de ser vinculante para los Estados<sup>28</sup>. Así, durante 20 años los gobiernos de los países participantes, si bien han asistido a las reuniones y han aceptado las metas que fueron establecidas, pudieron obviar la obligación de cumplirlas.

Al respecto, en el estudio de las políticas públicas adoptadas y sus impactos, resulta significativo partir de una cierta definición de política pública que tome en consideración las diversas formas en que las organizaciones estatales o supranacionales asumen posición sobre las cuestiones que son problematizadas socialmente. En palabras de Oscar Oszlak y Guillermo O’Donnell (1981: 10, 11):

*“una política estatal es esa toma de posición que intenta -o, más precisamente, dice intentar- alguna forma de resolución de la cuestión. [...] La concebimos como un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil”*.

En este sentido, la intervención estatal supone “tomar partido”, *sea por acción u omisión*<sup>29</sup>. En el caso de las conferencias que estamos mencionando, la política pública real está dada por la inacción de los gobiernos ante el tratamiento efectivo de las cuestiones ambientales. En otras palabras, la decisión de los Estados de negarse a estar insertos en un proceso social es también una forma de intervención sobre la realidad problematizada. Por lo tanto, como resultado de estas conferencias, “no es que no se hizo nada”, sino que justamente “se hizo mediante la omisión”, o sea se formularon y ejecutaron políticas públicas que consistieron en “una toma de posición por no hacer nada”. El efecto de este tipo de políticas es la reafirmación de esas mismas problemáticas

---

28 Información disponible en <http://viacampesina.org/es/index.php/acciones-y-eventos-mainmenu-26/cambios-climcos-y-agro-combustibles-mainmenu-79/2555-cop21-se-cierra-el-telon-de-la-mascarada>

29 En este sentido, afirma Lilian Ferro (2014: 22) que: “Las desigualdades y asimetrías en cualquier plano de actividad humana no son naturales sino que son construidas tanto por acción directa, indirecta como por omisión de la acción pública”.

ambientales planteadas como nudos a resolver, promoviendo en definitiva la legitimación de la situación imperante.

Al mismo tiempo, en la esfera del discurso fue proclamado un interés en la resolución de dichas cuestiones. Si bien la resultante de los hechos *pareció* contrariar los planteos intencionales de efectivizar las intervenciones sobre la realidad problematizada, en verdad los discursos no aparecieron “contrariando a los hechos”, opuestos a las prácticas, sino que en cambio han sido constitutivos de la realidad, generando efectos de verdad. En este punto resulta interesante retomar las reflexiones de Arturo Escobar (1996), quien considera al lenguaje como constitutivo de la realidad, en lugar de ser simplemente un reflejo de ella. Según el autor, “*este discurso, como cualquier otro discurso, no es ni verdadero ni falso en sí mismo, sino que produce "efectos de verdad", como lo explica Foucault. El discurso del desarrollo sostenible, en otras palabras, entra a participar en la producción de la realidad*” (Escobar, 1999: 80). De este modo, entendidos como articulación de conocimiento y poder, los discursos han constituido el proceso con el cual la realidad social ha llegado a ser, adquiriendo una nueva forma. La materialidad de los hechos apareció así mediada tanto por intervenciones públicas de un tipo específico (por omisión), como por la presencia del lenguaje, dando como resultado problemáticas ambientales ocultas, invisibilizadas y por lo tanto justificadas en el orden social existente.

Por su parte, en términos de la construcción discursiva de la sustentabilidad, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable (Río+10) realizada en el año 2002 en Johannesburgo fue marcando un camino que fue desembocando en un campo diferente de aquel que originalmente había sido la base de los debates en Estocolmo en la década del '70. Los problemas ambientales lejos estuvieron de ser tratados de manera central; por el contrario, fueron abordados desde el tema del comercio, el financiamiento, la gobernabilidad y el rol de los organismos internacionales (Jankilevich, 2003). De tal modo, se fue revirtiendo aquel largo camino que había llevado a plantear al ambiente como el eje central para la formulación de políticas públicas del desarrollo. Tras la ilusión de postular propuestas innovadoras en pos de la efectiva concreción del desarrollo sustentable, y con un planteo discursivo casualmente similar al de Río '92, la Declaración de Johannesburgo puso en evidencia que la cuestión ambiental quedó subsumida a las visiones e intereses sectoriales de carácter fundamentalmente económico, bajo las reglas de la liberalización del mercado con el poder concentrado en las corporaciones transnacionales.

En este mismo sentido, la última Conferencia de la ONU sobre el Desarrollo Sostenible (Río +20) realizada en Río de Janeiro en el año 2012, supuso la profundización del cambio en el enfoque del problema, a partir de una reorientación de la cuestión central de la sustentabilidad ambiental para el tema de la economía verde. De hecho, los gobiernos y las organizaciones internacionales

abandonaron todo aquel debate original que abarcaba el ambiente y las cuestiones sociales que estaban afectando a las diferentes sociedades, como la pobreza, el hambre y la exclusión social. Tal cambio influyó tanto en el sector industrial como en el comercial y en el de la agricultura, constantándose actualmente un “enverdecimiento” del modelo de desarrollo (Caporal, 2015). Como plantea Naredo (2006: 41), resulta más fácil y económicamente rentable, tanto a nivel político como a nivel empresarial, invertir en “imagen verde” que en una transformación en profundidad del metabolismo de la sociedad industrial y sus reglas económicas.

Como consecuencia de la dinámica previamente analizada, es posible afirmar que el proceso de elaboración del discurso *ecotecnocrático* del desarrollo sostenible por parte de los organismos gubernamentales del ámbito internacional supuso el establecimiento de una política económica que contribuyó al progresivo incremento de las desigualdades internas en las sociedades así como entre países y regiones del mundo, y asimismo la profundización del deterioro de los bienes comunes. Tal como afirma Leff (2008: 18), las estrategias discursivas del desarrollo sostenible:

*“han presentado un discurso cooptado por el interés económico [...] Ha sido un discurso del poder, y sobre todo un instrumento del poder dominante [...] inserto en los mecanismos de mercado y los engranajes de la tecnología, es arrastrado por el torbellino de los vientos huracanados generados por el cambio climático”.*

Con el propósito de asegurar y profundizar el desarrollo económico, se diseñaron estrategias buscando cómo hacer que ese desarrollo pareciera “sostenible”, que si bien sirvió para sostener el “mito” del crecimiento económico, de modo alguno aportó para revertir las problemáticas que se pretendía -supuestamente- solucionar.

En conclusión, ante la pregunta por el significado atribuido a la noción de sustentabilidad ambiental, y parafraseando a Norman Long (1992), es posible afirmar que existe una batalla para otorgar sentidos a los conceptos<sup>30</sup>, inclusive debido a que las inversiones en “imagen verde” generadas para contener el avance de la sensibilización social ante los problemas ambientales son promovidas tanto por organismos gubernamentales internacionales como por gobiernos locales, e incluso por empresas transnacionales. En efecto, se encuentran referencias a favor de la sustentabilidad y el desarrollo sustentable en las publicidades de empresas transnacionales dedicadas a la venta de agrotóxicos<sup>31</sup>. Como señala Caporal (2015), “desarrollo sustentable” constituye un concepto que fue siendo vaciado; a fin de constituir una herramienta generadora de consenso,

30 Los campos de batalla del conocimiento corresponden al concepto acuñado por Rosset y Martínez Torres (2016) de “territorios de disputa inmaterial” (véase infra, capítulo I.4.).

31 Al respecto, según Shiva (2001: 9), para la compañía Monsanto “‘desarrollo sostenible’ significa convertir una crisis ecológica en un mercado de recursos escasos”.

mantuvo en el orden del discurso la adjetivación de sustentable a costa de vaciarse de contenido real y efectivo y de ocasionar así su inoperancia práctica:

*“Tras el eufemismo del desarrollo sustentable se siguen confundiendo y utilizando indistintamente los conceptos de crecimiento económico y de desarrollo. El crecimiento económico se sigue viendo como el motor indispensable del desarrollo, que ahora se declama sustentable, aún cuando ningún país desarrollado llegó a esa categoría respetando la lógica de la sustentabilidad”* (Jankilevich, 2003: 21).

## **I.2. El contexto latinoamericano de las experiencias agroecológicas: el *Consenso de los commodities* y la acumulación por desposesión de territorios**

*“la subordinación productiva de grandes cantidades de tierra en países en desarrollo para la satisfacción de la insostenible dieta occidental puede considerarse [...] como una nueva fórmula de colonialismo”*. González de Molina (2012a)

En el presente capítulo abordo las características particulares que adquiere en América Latina el proceso de consolidación del SAAM bajo la égida de las corporaciones transnacionales, para seguidamente analizar de modo general el rol que asumen los Estados Nacionales en dichos procesos a través de sus políticas públicas.

Previamente<sup>32</sup> he señalado que el problema del hambre en América Latina persiste debido al problema del acceso y la disponibilidad de los alimentos, a pesar de que en la región los mismos son producidos en la cantidad necesaria como para satisfacer las necesidades de todos sus habitantes. Incluso la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe da cuenta de esta causa al afirmar que *“el problema central del hambre en la región no es la falta de alimentos, sino las dificultades que los más pobres enfrentan para poder acceder a ellos”*<sup>33</sup>.

Respecto a la situación de crisis alimentaria, es posible identificar que el funcionamiento del modelo agrario hegemónico se sostiene a partir de sistemas altamente tecnificados y orientados básicamente a la exportación de commodities, con graves consecuencias para la región. Como bien analiza Miguel Teubal (2001), la situación de la “nueva ruralidad” de América Latina está atravesada por la consolidación de dicho modelo agrario, conjuntamente con las políticas de liberalización y de ajuste estructural aplicadas al medio rural.

La expansión del extractivismo y de un estilo de desarrollo neocolonial en la región, que se

---

32 Véase supra, capítulo I.1.1.

33 Información disponible en <http://www.fao.org/americas/perspectivas/seguridad-alimentaria/es/>

encuentra en las bases de tal modelo, puede ser analizada a partir de lo que Maristella Svampa (2013) denomina “*Consenso de los commodities*”. Mediante tal concepto la autora pretende identificar el proceso de cambio en el modelo de acumulación del sistema capitalista en América Latina determinado por la “inflexión extractivista”, en la cual se ha intensificado la expansión de proyectos tendientes al control, extracción y exportación de bienes naturales, sin mayor valor agregado. En efecto, acuerdo con el análisis de la autora, según el cual a partir de los últimos años del siglo XX la región realizó el pasaje del Consenso de Washington, asentado sobre la valorización financiera, al *Consenso de los commodities*, basado en la expansión de proyectos que buscan la extracción y exportación de bienes primarios a gran escala. Así, lo que se denomina *Consenso de los commodities* apunta a subrayar el ingreso a un nuevo orden económico y político, sostenido por el *boom* de los precios internacionales de las materias primas y los bienes de consumo, demandados cada vez más por los países centrales y las potencias emergentes, como China. Este proceso de intercambio desigual<sup>34</sup> no sólo ha contribuido al incremento del precio de los commodities, sino también a generar un creciente efecto de reprimarización en las economías latinoamericanas, lo que la autora apunta como “*la especialización productiva en commodities*”. Tal cambio supuso, asimismo, la creciente pérdida de soberanía alimentaria de los países periféricos, en la medida que su producción fue volcada a la satisfacción de las demandas de alimentación ganadera, producción de biocombustibles y procesamiento de la industria agroalimentaria de los países centrales. En efecto, garantizar la alimentación en estos países requiere dedicar enormes superficies a la producción de granos y forraje en los países periféricos para multiplicar la producción ganadera en función de satisfacer la demanda de carnes y productos lácteos.

La “inflexión extractivista” incluye, además de las actividades típicamente consideradas como tales (minería e hidrocarburos), otras diversas formas de extractivismo, entre las cuales cabe mencionar la construcción de grandes represas hidroeléctricas, así como la producción de monocultivos transgénicos y biocombustibles en el marco del modelo de los agronegocios, tendiendo a configurar espacios socioproductivos dependientes del mercado internacional para consolidar enclaves de exportación. En este punto, es interesante el análisis de carácter fundamentalmente cuantitativo efectuado en el documento “Producción de Soja en el Cono Sur” (Aranda *et al.*, 2012), con respecto

---

34 Analizar el vínculo de América Latina con los países “centrales” o “desarrollados” del Norte supone necesariamente incorporar las nociones de “intercambio ecológico desigual” (Sevilla Guzmán y Mielgo, 1994) o “deuda ecológica” (Martínez-Alier y Oliveres, 2003). En efecto, mientras que la Revolución Verde fue una estrategia que sirvió a intereses financieros mundiales por cuanto permitió a los países del Sur acumular las divisas necesarias para el pago de los servicios de sus respectivas deudas externas, su resultante fue la acumulación de una serie de daños ambientales que debieron ser costeados por las poblaciones habitantes de los territorios periféricos. Al respecto, Martínez-Alier y Oliveres (2003) afirman que, si fuera cuantificable, notaríamos que la deuda ecológica del Norte hacia el Sur es mucho mayor que la deuda externa financiera del Sur hacia el Norte. En el contexto de esta relación Norte-Sur, el reconocimiento de la existencia de una “deuda ecológica” podría llevar a poner en duda la legitimidad de la exigencia del pago de las “deudas externas” por parte de los países periféricos.

a la expansión de este monocultivo en los países de la subregión de América del Sur. Según este informe, América del Sur es la zona geográfica que registra el crecimiento más acelerado de la producción de soja a nivel mundial, ocupando porciones cada vez más extensas del total nacional de las tierras arables de los países productores. A nivel nacional, y en términos porcentuales, los mayores incrementos de la superficie con soja en relación al total nacional de tierra productiva se han registrado en Argentina y Paraguay. En Argentina, en el año 1991 el 19% de la tierra fue utilizada para la producción de soja, valor que se incrementó al 38% en el año 2000 y al 59% en la cosecha del año 2010. En Paraguay, el incremento fue de 26%, 40% y 66%, respectivamente en los años mencionados. En el año 2009, 31% del total de tierras arables del Cono Sur (44.76 millones de hectáreas) estuvieron sembradas con soja. En términos absolutos (hectáreas) el incremento más notorio ha sucedido en Brasil. En toda la subregión del Cono Sur, entre los años 2005 y 2010 la soja se ha expandido en un promedio anual de 869 mil hectáreas (Ibidem, 2012: 13, 14). Consecuentemente, América Latina, especialmente América del Sur, ha experimentado un acelerado proceso de “re-primarización” de sus economías en la última década (Lander, 2014).

Por otro lado, desde el punto de vista de la lógica de acumulación, el nuevo *Consenso de los commodities* conlleva la profundización de una dinámica de desposesión (Harvey, 2005), en tanto supone el incremento del despojo de tierras y otros tantos bienes comunes, y consecuentemente el desplazamiento de comunidades campesinas y pueblos indígenas de sus territorios tradicionales. Según el mencionado informe, para el caso de la soja, la gran inversión de capital que supone la industrialización de su proceso de producción implica la paulatina marginalización de los agricultores de pequeña escala o con reducida capacidad de inversión, lo que concomitantemente se acompaña de una creciente concentración de tierras. Al respecto, en Paraguay en el 2005, el 4% de los productores de soja manejaron el 60% del total de la superficie con este cultivo, mientras que el restante 76% de los productores sólo accedieron al 7% del total sembrado. En Brasil, en el 2006 el 5% de los productores de soja manejaron el 59% del total del área dedicada a esta oleaginosa; mientras que en Bolivia, durante la temporada 2009/10, el 2% de los productores de soja tuvieron a su cargo el 52% de la superficie de producción. Así, según Aranda *et al.* (2012: 24, 38), “*la dinámica actual de producción de soja en el Cono Sur está derivando en una fuerte concentración de tierras en productores de gran escala, siendo una proporción importante de ellos extranjeros*”.

El resultado de esta dinámica es la consolidación de un estilo de desarrollo extractivista, el cual debe ser comprendido como aquel patrón de acumulación basado en la sobreexplotación de bienes comunes, en gran parte no renovables, así como en la expansión de las fronteras hacia territorios antes considerados como “improductivos”, proceso que genera la expulsión de pueblos nativos y campesinos de sus territorios ancestrales. Así, con relación a los lenguajes de valoración puestos en

juego, el *Consenso de los commodities*, en función de una mirada productivista y eficientista de los territorios, alienta la descalificación de otras lógicas de valorización de los mismos. En el límite, los territorios escogidos por el capital son desposeídos, considerados como “socialmente vaciables” o territorios sacrificables (Svampa, 2012).

### **I.2.1. Los roles del Estado en América Latina y el modelo de la agricultura industrial: el despojo extractivista entre el neoliberalismo y el progresismo**

*“Este estilo de desarrollo no es fruto de un camino histórico inexorable [...] no es nada más que el resultado de opciones políticas que fueron siendo reiteradas a través de los siglos por el estado nacional que operó sistemáticamente en la defensa de los intereses de grupos sociales minoritarios que se benefician del estatus quo”*. Caporal y Petersen (2012)<sup>35</sup>

En primer lugar, retomando los postulados de van der Ploeg sobre el concepto de “imperio corporativo” (2010: 354), es posible afirmar que el “*Imperio emerge como la compenetración, el intercambio y la simbiosis mutua del Estado y los mercados*”, a través del desarrollo de paraguas públicos para las transnacionales, alianzas de manos visibles entre el Estado y el mercado. En segundo lugar, en relación al *Consenso de los commodities* analizado previamente en cuanto a sus impactos en términos económicos, sociales y ambientales, resulta válida la pregunta respecto de los diversos roles que asume el Estado en dicho proceso. Al respecto, Svampa (2012: 18, 19), señala que el *Consenso de los commodities*:

*“alude menos a la emergencia de un discurso único que a una serie de ambivalencias, contradicciones y paradojas que van marcando la coexistencia y entrelazamiento entre la ideología neoliberal y el neodesarrollismo progresista [...] establece un espacio de mayor flexibilidad en cuanto al rol del Estado, lo cual permite el despliegue y coexistencia entre gobiernos progresistas, que han cuestionado el consenso neoliberal, con aquellos otros gobiernos que continúan profundizando una matriz política conservadora en el marco del neoliberalismo”*.

De este modo, según la autora, durante la primera década del siglo XXI se estaría configurando, en términos políticos, un “*espacio de geometría variable*”, en el cual es posible identificar tanto rupturas como continuidades con relación al anterior período, definiendo un escenario de características “posneoliberales”, sin que esto signifique, sin embargo, la salida del neoliberalismo. La autora señala que, en definitiva, los diferentes gobiernos latinoamericanos –sean progresistas o

---

35 Toda la bibliografía editada en otro idioma fue traducida por la autora de esta tesina.



de inspiración neoliberal– comparten un nuevo escenario de vinculación global en nombre del *Consenso de los commodities*.

Resulta significativo tomar como punto de partida la hipótesis de Svampa respecto de la *“coexistencia y entrelazamiento”* entre lo que aparentemente constituyen “dos modelos” y la conformación de un *“espacio de geometría variable”* en América Latina, en función de identificar los diversos posicionamientos de los Estados latinoamericanos llamados “progresistas” ante ese nuevo escenario de vinculación global compartido, en función de analizar cómo los mismos se vinculan con la lógica extractivista.

Durante los últimos quince años, como resultado en gran medida de la emergencia de nuevos movimientos sociales y procesos de luchas populares contra las políticas neoliberales, cuyas máximas expresiones fueron la organización del Foro Social Mundial en Porto Alegre (2001) y la movilización en repudio al Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA) en el año 2005, surgieron en América Latina nuevos gobiernos que fueron denominados “progresistas”. En este sentido, mientras los gobiernos de Ecuador y Bolivia promulgaron constituciones que tienen como ejes centrales las nociones del Suma Kawsay y Suma Qamaña<sup>36</sup>, el gobierno del ex-presidente Néstor Kirchner se posicionó públicamente denunciando las responsabilidades de los organismos internacionales en la generación de los problemas económicos de la década neoliberal y las presiones políticas impuestas por el Consenso de Washington en los países de América Latina. De este modo, en amplios sectores de las sociedades latinoamericanas se generaron expectativas de que *“este giro gubernamental hacia la izquierda se tradujese en políticas públicas que cuestionasen las modalidades de inserción colonial en el mercado mundial representadas por el extractivismo”* (Lander, 2014: 3).

Sin embargo, con respecto a anteriores etapas de extractivismo “clásico”, en el contexto actual del modelo de desarrollo, que algunos autores denominan “neextractivismo” (Ibidem, 2014), se evidencia una continuidad y hasta una profundización de la primacía del patrón productivo primario exportador, reafirmandose las fórmulas coloniales de inserción que han sido históricamente dominantes. En este marco, la promoción del estilo de desarrollo extractivista requiere necesariamente de la articulación de alianzas entre empresas transnacionales y Estados, en una dinámica estratégica entre los niveles global y local en la cual la presencia hegemónica de un modelo industrial y exportador de commodities para la agricultura en América Latina se vincula a su enorme capacidad para incidir en la configuración de las políticas públicas, instando a la asunción de diferentes “roles” por parte del Estado.

En primer lugar, en la década de los '90, la imposición de las políticas de ajuste neoliberales del

---

36 Sumak kawsay y Suma Qamaña suponen el “Buen Vivir” en las tradiciones kichwa y aymará, respectivamente.

Consenso de Washington supuso la asunción de un rol jurídico por parte del Estado, en tanto éste tuvo a su cargo la definición de las bases normativas y jurídicas que posibilitaron los “cimientos” para la consolidación y expansión del modelo extractivista en la década siguiente, al garantizar la “seguridad jurídica” para los capitales y una alta rentabilidad empresarial (Svampa, 2013). En la actualidad, durante la etapa de los commodities, las nuevas legislaciones tienden a confirmar y reforzar la asociación con los capitales transnacionales, aun en los casos en que el Estado adopta un rol activo (a través de las expropiaciones) (Ibidem, 2013: 36).

En segundo lugar, el extractivismo logró sostenerse bajo la complicidad y el apoyo directo de los gobiernos gracias a la definición de rol de un Estado-inversor. Al respecto, Sevilla Guzmán y Montiel (2010: 193) historizan la cuestión y señalan que:

*“la modernización agraria comenzó a imponerse, con el apoyo institucional de las políticas agrarias, en las zonas rurales de todo el mundo en contra de las formas tradicionales campesinas de manejo agroganadero como elemento fundamental para el crecimiento económico de base urbanoindustrial en los países enriquecidos y pieza clave de la propuesta neocolonial del denominado desarrollo en los espacios periféricos”.*

El Estado participa así, como fuerte inversor a favor de los intereses del capital transnacional, mediante el otorgamiento de facilidad del crédito, la instauración de regímenes tributarios especialmente favorables, la exención de impuestos y la adopción de asociaciones público-privadas, para garantizar de este modo el apoyo financiero, la introducción de nuevas tecnologías y el acceso a los mercados. Asimismo, en función de facilitar los medios para la exportación de los bienes comunes mercantilizados, el Estado cumple el rol central de realizar inversiones con fondos públicos para la construcción de las obras de infraestructura necesarias a fin de promover la comercialización, posibilitando el sostenimiento de los proyectos privados de capitales transnacionales, cuya facturación en divisas extranjeras en pocas ocasiones permanece en los países latinoamericanos, alojándose generalmente en paraísos fiscales. Este proceso es señalado por Darío Restrepo Botero (2006: 7), en el sentido de que *“el territorio adquiere un inusitado interés, sus activos sociales, humanos y naturales son inventariados [...] Ahora es deber del Estado nación en la era de la globalización fortalecer las infraestructuras territoriales más competitivas”.*

En tercer lugar, la expansión de las lógicas de acumulación por desposesión hacia nuevos ámbitos geográficos trae como consecuencia la usurpación y el acaparamiento de tierras y el desplazamiento de comunidades campesinas y pueblos indígenas de sus territorios tradicionales con la anuencia del Estado. Según LVC (2012: 9):

*“los campesinos y campesinas de América Latina son expulsados y expulsadas de sus tierras por proyectos agroindustriales y otros megaproyectos como hidroeléctricas y minería a cielo abierto. Los acaparamientos de tierras son crecientemente más frecuentes [...] Miramos que varios gobiernos actúan como cómplices de los acaparamientos de tierras”.*

Resulta ejemplificador en este sentido, los desalojos a que son forzados campesinos en Paraguay, uno de los países del cono sur que ha registrado mayores incrementos de área sembrada con soja, con la imbricación de los propios dirigentes políticos en el proceso de concentración de tierras. De acuerdo con las declaraciones de la Coordinación Nacional de Mujeres Rurales Indígenas de Paraguay, *“la inseguridad sobre la tenencia de la tierra en Paraguay es histórica, pero recién en este periodo se percibe un plan de acaparamiento violento. Las persecuciones son permanentes, con todos los mecanismos pensables: amenazas, hostigamientos, fumigaciones con alto contenido tóxico incluso fuera de época”*<sup>37</sup>. En la mayoría de los casos se trata de acaparamientos de terrenos que habían sido adjudicados irregularmente a generales, empresarios y políticos durante la dictadura de Stroessner, conocidas como “tierras mal habidas”, donde incluso una gran cantidad de lotes fueron transferidos en forma irregular al Partido Colorado<sup>38</sup>. Esto pone de manifiesto que más allá de la aquiescencia estatal y su apoyo mediante leyes y armas, también se da la participación efectiva de sectores políticos en la apropiación de territorios de comunidades originarias, asumiendo un rol de Estado-terrateniente. Como apunta Lander (2014), los costos ambientales que estos hechos suponen están ausentes en las cuentas nacionales, que identifican como crecimiento económico los procesos de devastación de pueblos y territorios.

En cuarto lugar, el posicionamiento que el Estado asume ante la emergencia de diversas formas de movilización, resistencia y protesta anti-extractivista por parte de los movimientos sociales, es clave en la definición de su rol de garante del orden social. Ante la emergencia de agravios ambientales, los gobiernos responden deslegitimando, criminalizando y/o reprimiendo a los sectores sociales movilizados, poniendo en evidencia un creciente desfase respecto de sus intereses. Como bien lo caracteriza Lander (2014: 6), *“la resistencia a las diversas formas del extractivismo [...] constituye hoy en toda América Latina, independientemente del signo político del gobierno, el principal motivo de las luchas de resistencia popular en estos años”*. En el caso de Ecuador, por ejemplo, el conflicto sobre la explotación de petróleo en el Parque Nacional-territorio indígena del Yasuní se ha convertido en la expresión más emblemática de la penalización de la resistencia y de estas visiones encontradas entre el gobierno y las organizaciones indígenas y ambientalistas (Ibidem, 2014). Así

37 Información disponible en <http://notas.org.ar/2015/02/23/campesinos-paraguay-soja-desalojos-muerte/23/2/2015>

38 Informe sobre las tierras rurales malhabidas de la Comisión de Verdad y Justicia de Paraguay. Disponible en [http://www.verdadyjusticia-dp.gov.py/pdf/informe\\_final/Tomo%204%20-%20Parte%204.pdf](http://www.verdadyjusticia-dp.gov.py/pdf/informe_final/Tomo%204%20-%20Parte%204.pdf)

también Massimo Modonesi (2012: 9) señala que *“esta confrontación recurrente, si no permanente y las formas que va adquiriendo, objetiva e inequívocamente, derechizan a los gobiernos progresistas”*.

Por último, resulta significativo considerar que el Estado asume un rol fundamental en la construcción de imaginarios sociales a través del despliegue de una serie de argumentaciones discursivas esgrimidas en favor del camino del extractivismo, con el propósito de garantizar la legitimación social necesaria para la continuidad y la profundización del modelo vigente. En este sentido, los argumentos del financiamiento al desarrollo aparecen en los discursos de diversos gobiernos latinoamericanos, en tanto justificatorios del despojo de bienes comunes. Así, la defensa del extractivismo es asumida por el gobierno de Bolivia, caracterizando a las políticas impulsadas como una primera etapa de creación de las condiciones materiales necesarias y a modo de sacrificios actuales que posibilitarían a mediano o largo plazo el logro de supuestos beneficios redistributivos, para finalmente superar la lógica extractivista. En este sentido, el vicepresidente de Bolivia, Álvaro García Linera, argumentaba en los siguientes términos:

*“en una primera etapa ¿acaso no es posible utilizar los recursos que brinda la actividad primaria exportadora controlada por el Estado para generar los excedentes que permitan satisfacer condiciones mínimas de vida de los bolivianos, y garantizar una educación intercultural y científica que genere una masa crítica intelectual capaz de asumir y conducir los emergentes procesos de industrialización y de economía del conocimiento?”* (en Lander, 2013: 19).

De este modo, según Linera, el extractivismo posibilita la adquisición de *“los medios materiales para satisfacer las necesidades de la población, generar riqueza y distribuirla con justicia; y a partir de ello crear una nueva base material no extractivista que preserve y amplíe los beneficios de la población laboriosa”* (Ibidem, 2013: 20). En consonancia, el funcionario define al extractivismo como un *“sistema técnico de procesamiento de la naturaleza”*, que puede estar presente en sociedades bajo distintos regímenes de acumulación. Lejos de asumirlo como un modo de producción, se sitúa de esta manera en las antípodas de la perspectiva crítica del extractivismo, que se centra en la búsqueda de alternativas civilizatorias al modelo de desarrollo actual. En la misma línea, el presidente Evo Morales afirmó que la consulta previa a los pueblos indígenas al momento de emprender proyectos extractivos supone *“perder mucho tiempo”*, implicando un retraso en la exploración y explotación de recursos naturales. De tal modo, se llevaron a cabo una serie de reformas legislativas *“con el único objetivo de acelerar la inversión y de cómo obtener*

*más recursos naturales y eso beneficie al pueblo boliviano*”<sup>39</sup>

De un modo similar al caso boliviano, el gobierno de Ecuador, a través del Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 (2009), argumenta a favor de la profundización del extractivismo en el mediano plazo, en función de garantizar los medios para producir riqueza y de ese modo satisfacer las necesidades básicas de la población. La estrategia está orientada a construir lineamientos de planificación con un horizonte de 16 a 20 años, que se alcanzan de manera progresiva, considerando cuatro momentos o fases. La primera fase, denominada “acumulación para la transición y profundización de la distribución”, plantea la persistencia de la dependencia de los bienes primarios para sostener la economía, mientras que apunta a la profundización de la redistribución. En las siguientes fases, se prioriza la inversión en investigación y desarrollo, en donde las innovaciones tecnológicas y la biotecnología resultan claves para alcanzar el “Buen Vivir” en Ecuador. Según el Plan, se trata de saber aprovechar la biodiversidad con que cuenta el país a través de la “construcción de industrias propias relativas a la bio y nano tecnología”.

De este modo, los planes de los gobiernos denominados “progresistas” de Bolivia y Ecuador se proponen en su fase inicial profundizar el extractivismo como condición que permita producir riqueza y responder a las necesidades de la población, como forma de acumular recursos para la transición y profundización de la distribución (Ibidem, 2014: 8). En el mismo sentido se han pronunciado los países nucleados en la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA). En las conclusiones de la XII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del ALBA (2013), han declarado: *“manifestamos el derecho y la necesidad que tienen nuestros países de aprovechar, de manera responsable y sustentable, sus recursos naturales no renovables, los cuales cuentan con el potencial de ser utilizados como una importante fuente para financiar el desarrollo económico, la justicia social y, en definitiva, el bienestar de nuestros pueblos”*.

A partir del análisis de estos discursos emitidos en el ámbito gubernamental latinoamericano, es posible afirmar que una de las funcionalidades políticas del progresismo reside en que, a través de las lógicas de carácter fundamentalmente discursivo propugnadas por el Estado, el imperio corporativo es capaz de operar tanto en el orden de lo material como de lo inmaterial o simbólico, promoviendo imaginarios colectivos que resultan justificatorios del modelo civilizatorio hegemónico.

En conclusión, a partir de la identificación de los diferentes roles asumidos por los Estados y las acciones desplegadas en consecuencia, resulta evidente que los denominados gobiernos “progresistas”, bajo ropajes nacional-populares, y en muchos casos con la mediación de argumentos

---

39 Información disponible en [http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/economia/20150713/se-%E2%80%9Cpierde-tiempo%E2%80%9D-en-consultar-a-pueblos\\_308234\\_681954.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/economia/20150713/se-%E2%80%9Cpierde-tiempo%E2%80%9D-en-consultar-a-pueblos_308234_681954.html)

redistributivos, antiimperialistas y promotores del Buen Vivir, lejos están de frenar el despojo neoextractivista. Por el contrario, utilizando el argumento del financiamiento al desarrollo y en base a la creencia en la gradualidad, se posicionan activamente a favor de la consolidación del estilo de desarrollo extractivista; *“se hacen cómplices de empresas transnacionales y alimentan las dinámicas depredadoras del capitalismo actual”* (Modonesi, 2012: 10). Este fenómeno ha sido denominado por Lander (2014) “neoextractivismo progresista”.

La conexión simbiótica plasmada en dirección política entre Estados y empresas extractivas y su relación directa con los efectos ambientales generados se hace presente tanto en países con gobiernos neoliberales como en aquellos en los que gobierna el llamado “progresismo”. Como señala Lander (2014: 3):

*“después de dos o tres lustros de gobiernos progresistas o de izquierda en América del Sur, nada ha cambiado en términos de la mercantilización y financiarización de la naturaleza. En todo el continente, independientemente del tipo de gobierno, el asalto indiscriminado en la Madre Tierra se ha acelerado. En un país tras otro, la proporción de los bienes primarios en la composición de las exportaciones ha aumentado, en muchos casos significativamente. Se ha producido en estos años una masiva entrega de los bienes comunes acentuando el papel subordinado del continente como exportador de naturaleza”.*

En definitiva, el modelo productivo extractivista no sólo supone la extracción y exportación de determinados bienes, ni implica únicamente una vinculación “técnica” con la naturaleza, sino que, visto desde una perspectiva sistémica, constituye un modelo de organización de la sociedad, un tipo de Estado, un régimen político, unos patrones culturales y unas subjetividades e imaginarios colectivos (Ibidem, 2014: 9), en suma, un modo civilizatorio, que difícilmente puede ser revertido en una etapa posterior de la transformación social, en la que ya se hayan arribado a las condiciones económicas necesarias para salir del extractivismo.

Por lo tanto, más allá de las diferencias entre el desarrollismo de corte liberal y el de corte progresista que son apuntadas por algunos autores, como aquellas que se refieren al rol del Estado en cuanto al control del excedente de producción o a las esferas de democratización (Svampa, 2012), es posible afirmar que el actual estilo de desarrollo de carácter extractivista está presente en el conjunto de los países latinoamericanos, y al mismo tiempo *“despliega ciertos imaginarios sociales (sobre la naturaleza y el desarrollo) que desbordan las fronteras político-ideológicas que los años 90 habían erigido”* (Ibidem, 2013: 39).

*“Así, por encima de las diferencias que es posible establecer en términos político-ideológicos y de los matices que podamos hallar; tales posiciones reflejan la tendencia a consolidar un modelo de apropiación y explotación de los bienes comunes que avanza sobre las poblaciones con una lógica vertical (desde arriba hacia abajo), colocando en un gran tembladeral los avances producidos en el campo de la democracia participativa e inaugurando un nuevo ciclo de criminalización y violación de los derechos humanos”* (Ibidem, 2013: 39).

La aceptación por parte de la región latinoamericana del lugar que históricamente ha ocupado en la división global del trabajo, de exportador neto de naturaleza, continúa predominando aún bajo gobiernos progresistas. En este sentido, el carácter colonial sigue siendo afirmado, a pesar de que *“los gobiernos progresistas enfatizan una retórica industrialista y emancipatoria que reivindica la autonomía económica y la soberanía nacional, y de que postulan la construcción de un espacio político latinoamericano”* (Ibidem, 2013: 37).

De acuerdo con Teubal (2001), la “nueva ruralidad” de América Latina se encuentra *en ciernes*, es decir, en sus inicios, debido a que, si las tendencias de la globalización agroalimentaria se mantienen, es muy probable que tal ruralidad resulte vaciada en forma creciente de su contenido agrario, en tanto las mismas apuntan al empobrecimiento e incluso la desaparición de los tradicionales actores sociales del medio rural: medianos y pequeños campesinos, productores agropecuarios y trabajadores rurales. No obstante, el autor remarca que tales procesos constituyen solamente una tendencia que, en consecuencia, puede ser contrarrestada por otra, en particular por la lucha de múltiples movimientos sociales tanto dentro como fuera del sector rural -de pequeños productores agropecuarios, campesinos, trabajadores rurales, organizaciones ambientales o de otra naturaleza, por ejemplo, aquellos que protestan contra la OMC, el FMI y el BM, etc.-. Todos estos movimientos resisten el embate de los procesos de globalización, y por lo tanto habrán de contribuir a la definición de otra ruralidad, diferente a la que aparentemente estaría siendo impulsada por los Estados y las corporaciones agroalimentarias (Ibidem, 2001: 61, 62).

### **I.3. El contexto regional de las experiencias agroecológicas: la industrialización agraria en la región pampeana y el vacío agroecológico**

*“[...] en las alfombras verdes en que se han convertido los mejores campos de Buenos Aires y Santa Fe, se observa la huella de un modelo de agronegocios que sólo deja enfermos, muertos y tierra arrasada”.*  
Declaración de los Pueblos Fumigados de la Provincia de Santa Fe (2011)

En Argentina, las actividades agropecuarias tienen un rol central en la economía de exportación, siendo la región pampeana el área geográfica en la que se concentran las mayores producciones, aportando más de tres cuartos de las mismas (Díaz y Spiaggi, 2011). En la actualidad, se ha producido el reemplazo casi total de la actividad ganadera por la especialización agrícola en granos, fundamentalmente en el doble cultivo trigo/ soja como práctica dominante, que con distintas intensidades y modalidades ha provocado en la región profundos cambios y transformaciones (Ottmann, *et al.*, 2001).

Lo que se dio en llamar “modernización” del manejo de los “recursos naturales” en nuestro país se implementó a través de la intensificación y expansión en superficie del proceso de “agriculturización” (Obschatko, 2009), que durante las últimas cuatro décadas supuso el desplazamiento de sistemas productivos diversificados y otras formas de producción de las economías regionales, tales como las pecuarias (cerdos, tambos, ovinos, etc.), hortícolas y frutales, entre otras. En este marco, las grandes transformaciones acaecidas en el agro pampeano han sido impulsadas, por un lado, por la influencia de las políticas neoliberales implementadas en la mayoría de los países latinoamericanos y, por otro lado, por el proceso -estrechamente vinculado al anterior- de aplicación de nuevos paquetes tecnológicos.

En la génesis de estas transformaciones debemos situar la etapa iniciada por el gobierno de la última dictadura cívico-militar en Argentina (1976-1983), en la cual se desplegaron una serie de profundos cambios en el ámbito económico que fueron consolidados posteriormente en la década de 1990. La estrategia de desarrollo adoptada, sustancialmente diferente a la promovida hasta el momento, supuso un modelo económico neoliberal, aperturista (Torrado, 1999) y de valorización financiera (Basualdo, 2006), que implicó el posicionamiento de la agricultura como productora de insumos para la agroindustria de exportación. De este modo, el proceso de agriculturización y la tendencia a la reorganización y reconfiguración territorial en pos de la industrialización de la agricultura, bajo el modelo de la “revolución verde”, iniciados en el período del último gobierno de facto, fueron reforzados en la década de los '90, posicionando a los agronegocios como la actividad de mayor volumen.

Con relación a este proceso, Ottmann (2003) ha propuesto una periodización basándose en los



diferentes desarrollos tecnológicos introducidos, estableciendo cinco etapas modernizadoras: “técnicas agronómicas”, “mecanización agrícola”, “semillas mejoradas”, “uso de agroquímicos” y “biotecnológica”. La introducción de las innovaciones correspondientes a la tercer y cuarta etapa se inició en la década de los ’70. Mientras que la tercera etapa supuso la difusión de variedades híbridas de alto rendimiento, la cuarta etapa se caracterizó por:

*“las innovaciones en herbicidas que incluyen dos aspectos: nuevos productos y nuevos métodos de aplicación... (que)... en el lapso de unos 15 años sustituye un patrón de uso de plaguicidas basado en insecticidas y herbicidas ligado a la química del cloro, de bajo valor unitario y altas dosis de aplicación, por otro con predominio de herbicidas con mayor valor unitario y menores dosis de aplicación” (Ottmann et al., 2009: 3).*

El uso intensivo de agroquímicos (insecticidas y herbicidas) se llevó a cabo en conjunto con la aparición y extensión del *boom* de la soja con su “paquete tecnológico integrado”, cultivo éste que vinculó la etapa de semillas mejoradas con la etapa de agroquímicos (Ibidem, 2009). De este modo, en la década de los ’90 se produjo la *agroquimización* de la agricultura pampeana, incrementándose el consumo de plaguicidas. La última etapa, biotecnológica, se caracterizó por la utilización de especies transgénicas o genéticamente modificadas. En el año 1996 fue aprobada a nivel nacional la comercialización de la soja Roundup Ready de la empresa Monsanto, que debido a su resistencia al herbicida glifosato y a que permitía un nuevo estilo de manejo predial (la siembra directa), posibilitó consecuentemente la expansión de su cultivo a lo largo de la década de forma extraordinaria. Actualmente, en Argentina hay 28 millones de hectáreas de cultivos transgénicos (soja, maíz y algodón) sobre los que se riegan 300 millones de litros de glifosato cada año. Sin embargo, el herbicida también se utiliza en frutales, girasol, pasturas, pinos y trigo<sup>40</sup>.

La profundización del proceso de agriculturización generó múltiples impactos de signo o valoración contrapuestos tanto en los sistemas productivos como en la sociedad. En cuanto a la dimensión económico-productiva de la sustentabilidad, es posible afirmar que tal proceso provocó ciertos impactos de signo positivo, que han sido señalados reiteradamente. En efecto, en términos macroeconómicos, el aumento y la especialización de la producción comercializada contribuyó al crecimiento económico, al incremento en los saldos exportables y de los recursos fiscales (Arrillaga y Delfino, 2009), pudiéndose construir y ampliar, por lo tanto, nuevas terminales portuarias para la exportación. Asimismo, se destaca como positivo el aumento que se ha registrado en los rendimientos por hectárea de las principales *commodities*, lo cual tuvo, entre otras consecuencias,

---

<sup>40</sup> Datos extraídos de nota publicada por Raúl Zibechi sobre su participación en el 17º Plenario de la Multisectorial Paren de Fumigarnos, el 27/5/2015. Disponible en [http://cepronat.org.ar/ver\\_editorial/noti/313/ver\\_editorial.html](http://cepronat.org.ar/ver_editorial/noti/313/ver_editorial.html)

que los grandes productores vieran multiplicados sus ingresos y que se reactivara la industria metalmeccánica (debido a la mayor demanda de maquinaria agrícola para el sector). Ahora bien, al analizar los impactos en las otras dimensiones de la sustentabilidad, la ecológica-ambiental y la sociocultural, *“se advierten otros impactos de signo contrario que conviven con aquellos ‘positivos’ y que son resaltados fundamentalmente tanto por organizaciones de la sociedad civil como por actores de la comunidad académica”* (Ibidem, 2009: 225).

Los impactos ambientales negativos han sido señalados por Walter Pengue (2008) en términos de externalidades de los sistemas productivos, acarreado múltiples consecuencias a largo plazo para la sustentabilidad regional. La subordinación de la naturaleza a la lógica del mercado ha implicado un fuerte deterioro de los bienes comunes, en especial del suelo, derivando en sistemas ecológicos altamente frágiles. Asimismo, el avance de la frontera agropecuaria sobre los ecosistemas naturales, y particularmente la denominada “extrapampeanización” del modelo agrícola industrial, supuso la imposición del mismo a otras regiones más allá de la pampeana, como el Chaco o la Mesopotamia, en especial sobre áreas cubiertas de bosques nativos y habitados por poblaciones nativas, con consecuencias de pérdida de biodiversidad, deforestaciones y expulsión de comunidades originarias. Respecto a esto, se ha señalado que el *“dramático impacto de la sojización y pampeanización se enmarca en la celeridad y tamaño de los desmontes y en la modalidad homogeneizadora de usos del suelo”*<sup>41</sup>. En base a datos de la Dirección de Bosques Nativos de la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación, se establece que en Argentina, entre 2003 y 2004, 550 mil hectáreas de bosque fueron reemplazadas por soja en las provincias de Chaco, Formosa, Salta, Santiago del Estero y Tucumán<sup>42</sup>.

En cuanto a los impactos sociales, el uso intensivo de capital provocó la disminución de la generación de empleo rural y, de forma concomitante, se redujo la cantidad de personas que habitan el ámbito rural, acentuándose los movimientos migratorios y reasentamientos poblacionales (Obschatko, 2009). A su vez, se han agudizado los procesos de concentración económica (Lattuada y Neiman, 2005), conformándose una nueva figura de productor-empresario, materializada en los *pools* de siembra, inversores ajenos a la región cuyas ganancias son invertidas en otras territorialidades. En suma, las consecuencias de la modernización productiva y del cambio de las estructuras agrarias involucraron altos niveles de exclusión, éxodo rural, pérdida de calidad de vida y aumento de la marginalidad, muchos de los efectos analizados en el capítulo 1.

Tal como apuntan Díaz y Spiaggi (2011), la especialización agraria se tornó cada vez más

---

41 Información extraída de nota publicada en la revista "Federación" el 11/6/2010. Disponible en <http://revistafederacion.blogspot.com.ar/2010/06/impactos-ambientales-de-la-sojizacion.html>

42 Datos extraídos de nota publicada en el periódico "Sursuelo" el 19/11/2012. Disponible en <http://sursuelo.blogspot.com.ar/2012/11/la-soja-desaloja.html>

supeditada a los *inputs* industriales, de modo que la introducción de paquetes tecnológicos comenzó a generar una fuerte dependencia de los agricultores con las casas comerciales. De hecho, la renovación de la base ecológica de la región pampeana se vio cada vez más restringida en la medida en que sus ecosistemas disminuían la capacidad de producción. Para mantenerse en producción, se requería incrementar los insumos industriales que compensaran los efectos de la degradación al nivel de los rendimientos. Aquellas explotaciones que fueron incapaces o desoyeron el imperativo de desarrollar “hibridaciones tecnológicas” o “tecnologías de resistencia” de naturaleza agroecológica, y necesariamente debieron incorporar la oferta de insumos químico-tecnológicos, cayeron en la especialización agraria cada vez más dependiente de *inputs* industriales.

Como consecuencia de ello, a lo largo de la década de los '90 se inició un proceso de endeudamiento que supuso el deterioro social del ámbito de la agricultura familiar, provocando la paulatina desaparición de los medianos y pequeños establecimientos existentes a favor de los procesos de concentración de la tierra y migración rural hacia las ciudades y proletarización. En definitiva, de acuerdo con Pengue (2005: 46, 47):

*“los beneficios plasmados en incrementos de la productividad de ciertos cultivos, generados por la mejora agrícola, fueron indiscutibles, pero se acompañaron con problemas e impactos negativos de igual o mayor magnitud, en cuanto a los costos sociales y ambientales que generaron, especialmente en los países en vías de desarrollo, donde su mitigación no era considerada”.*

Las expulsiones de pobladores locales, en muchas ocasiones de manera violenta, y la propagación cada vez más visible de fumigaciones realizadas en las adyacencias a zonas urbanas, fue derivando en el incremento de las tensiones sociales, reflejado en la multiplicación de conflictos y movilizaciones sociales, fundamentalmente desde finales de la década de los '90. En este sentido, Aranda (2015) señaló que *“el glifosato desde hace más de diez años es denunciado por organizaciones sociales, campesinas, médicos y científicos independientes de las empresas”*<sup>43</sup>. Asimismo, Díaz y Spiaggi (2011: 67), apuntaron que:

*“el paquete tecnológico es percibido por la gran mayoría de los productores como el único camino posible para frenar el deterioro del suelo y poder hacer frente a la grave situación económica por la cual están atravesando; por otra parte, una minoría manifiesta*

---

43 Datos extraídos de nota periodística publicada en periódico Mu La Vaca, correspondiente a la edición del 22/3/2015. Disponible en <http://www.lavaca.org/notas/confirmado-la-oms-ratifico-que-el-glifosato-de-las-fumigaciones-puede-provocar-cancer/>

*timidamente, los posibles efectos negativos de la alta utilización de fertilizantes y agroquímicos; reconociendo además que si no cambian las políticas hacia el sector, se verán impulsados a continuar con este tipo de prácticas”.*

Con respecto a los mencionados efectos negativos, en el año 2009, Andrés Carrasco, jefe del Laboratorio de Embriología Molecular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (de ahora en más: UBA) e investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas (de ahora en más: CONICET), advirtió que el glifosato producía malformaciones en embriones anfibios, incluso en dosis hasta muy inferiores a las utilizadas en el agro. Por primera vez una investigación científica de laboratorio confirmó que el herbicida es altamente tóxico y provoca efectos devastadores. Como apunta Aranda, el investigador *“debió enfrentar una campaña de desprestigio por parte de las empresas, de sectores de la academia y de funcionarios políticos”*<sup>44</sup>. Carrasco afirmaba que *“la mayor prueba de los efectos de los agrotóxicos no había que buscarlas en los laboratorios, sino ir a las comunidades fumigadas”*. La investigación realizada señala que la autorización de uso de agrotóxicos provino de una decisión política que prescindió de estudios científico-sanitarios, apuntando que *“es inevitable admitir la imperiosa necesidad de haber estudiado éstos u otros efectos antes de permitir su uso”*<sup>45</sup>.

Según analizó Ottmann (2003) en su tesis doctoral, la existencia de un “vacío agroecológico” en el agro de la Pampa santafesina pone de manifiesto cómo la racionalidad económica puede tornarse en una “suerte de fe” tecnológica como consecuencia de la creciente artificialización del manejo, en un proceso dinámico de sustitución gradual de insumos (Díaz y Spiaggi, 2011: 66). En la actualidad, transcurrida más de una década de la investigación realizada por Ottmann, es posible afirmar que tal “vacío” continúa, pese a las movilizaciones y campañas orientadas a poner de manifiesto la insustentabilidad del modelo de la agricultura industrial en sus múltiples dimensiones. La comprensión de las causas estructurales que posibilitan la continuidad y la profundización del “vacío agroecológico” requiere necesariamente de un análisis que logre identificar el lugar que ocupa el Estado en la dinámica agraria de la región pampeana.

---

44 Datos extraídos de nota periodística publicada por Darío Aranda el 22/3/2015. Disponible en <http://www.darioaranda.com.ar/2015/03/oms-glifosato-cancer-y-dano-genetico/>

45 Datos extraídos de nota periodística publicada en Diario Página 12, sección “El país”, correspondiente a la edición del 13/4/2009. Disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-123111-2009-04-13.html>

### **I.3.1. El lugar de la política pública en el extractivismo: una alianza estratégica entre los intereses corporativos y el Estado Nacional. O cómo desmontar los discursos progresistas**

*“La competencia es muy desigual, no sólo porque las empresas son poderosas y los pobres no lo son, sino porque las normas del libre comercio permiten a las empresas emplear la maquinaria de la nación-estado para arrebatar recursos a la población, e impiden a la gente que reafirme y ejerza sus derechos” Shiva (2001)*

Esta sección propone identificar las principales actuaciones implementadas durante los últimos años por el Estado Nacional con respecto al sector agrario, y al mismo tiempo interrogar por el carácter contradictorio de las mismas, en cuanto a los puntos visibles de quiebre entre la formulación de discursos de “lucha contra las corporaciones” y las acciones políticas que dan cuenta de la complicidad del Gobierno con los intereses del imperio corporativo. En este sentido, el propósito es analizar el lugar de la política pública como promotora *de hecho* del modelo de la agricultura industrial, y en particular del modelo de sojización, al mismo tiempo que reflexionar en torno a la relación de dichas intervenciones efectivas con la esfera de las intencionalidades reflejadas en las declaraciones y los discursos. El interrogante es: ¿constituyen de hecho “contradicciones” o en cambio los discursos de corte progresista cumplen una funcionalidad política en la medida que promueven la legitimación del accionar del Estado favorable al modelo extractivo agroexportador?. A partir de lo señalado por Oszlak y O’Donnell (1981: 19), es posible afirmar que el entramado de apoyos y oposiciones y la configuración de cuestiones en las que el Estado se ha interpenetrado con sectores dominantes, pueden ser importantes factores explicativos de las políticas que adopte respecto de cada cuestión en particular. En este sentido, las determinaciones políticas del Estado Nacional en materia de agronegocios ponen en evidencia que los sectores económicos que constituyen el capital extractivo han sido de los más privilegiados por la política económica de los últimos años y, consecuentemente, los que más se han expandido. Tal interpenetración con los sectores dominantes del agro, reflejada en el apoyo político al proceso de sojización, se intensificó a partir de 1996, año en que la Secretaría de Agricultura de la Nación emitió la Resolución 167/96<sup>46</sup> por la cual autorizó la producción y comercialización de la soja transgénica, con uso de glifosato, llamada “Soja RR (Roundup Ready)”, si bien el permiso para su cultivo fue concedido en la práctica mucho antes de su aprobación oficial. Cabe mencionar que la autorización legal se efectuó mediante irregularidades en los procedimientos administrativos, careciendo de investigaciones ejecutadas por el Estado sobre posibles consecuencias en la salud y el ambiente y limitándose únicamente a tomar como base los estudios presentados por la propia empresa Monsanto<sup>47</sup>, aunque

---

46 Información disponible en anexo.

47 Según Verbitsky (2009), el expediente administrativo que fundamentó la autorización tiene 136 folios, de los cuales 108 pertenecen a informes presentados por la empresa Monsanto, en inglés, sin traducción al castellano por parte de la Secretaría de Agricultura. Datos extraídos de nota periodística publicada en Diario Página 12, sección “El país”,

posibles efectos fueron planteados en términos de dudas por los organismos técnicos especializados. Una semana después de efectuada la autorización, el director de Calidad Vegetal del Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal (IASCAV, actualmente SENASA) envió al presidente de dicho Instituto un escrito titulado “Organismos modificados genéticamente. Consideraciones para su Evaluación”, donde señaló que los mismos influirán en la calidad de vida de las próximas generaciones y que “*este avance en caminos aún desconocidos, obliga a que sean desandados con prudencia*”<sup>48</sup>. Como consecuencia de esta decisión política, desde la introducción de los primeros transgénicos, Argentina se transformó en el segundo productor mundial de este tipo de cultivos. Por su parte, las acciones implementadas durante el período kirchnerista, lejos de suponer una ruptura con las decisiones políticas de la década de los '90, han significado, más bien, una continuidad y una profundización de la alianza estratégica con los intereses corporativos, pese a que gran parte de los discursos pronunciados han manifestado lo contrario. En este sentido, en septiembre del año 2011 la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner presentó el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2020 (de ahora en más: PEA), gestado por el Gobierno Nacional en conjunto con las provincias, empresas y académicos, con metas cuantitativas a alcanzar en el año 2020. Si bien en el objetivo declarado del Plan se menciona garantizar la soberanía alimentaria<sup>49</sup>, el análisis de los propósitos principales del mismo pone de manifiesto que la consolidación del modelo de desarrollo extractivo agro-minero-exportador constituye su meta final. En cuanto a la producción granaria destaca que el objetivo es aumentar un 60% la producción, con el consiguiente avance sobre nuevos territorios, ya que se propone incrementar la superficie sembrada con granos en un 27% (es decir, aumentar la superficie actual de 33 millones de has. a 42 millones de has.), elevar la producción de soja transgénica en un 20% (aumentar la superficie actual de casi 20 millones de has. a más de 22 o 23 millones de has.) y acrecentar la producción de maíz transgénico en un 56% (aumentar la superficie actual de 3,7 millones de has. a 5,7 millones de has.)<sup>50</sup>. Los objetivos planteados en el PEA dan cuenta de lo señalado por Carlos Carballo González (s/f, 1) en el sentido de que “*es determinante el rol asignado a los grandes empresarios en la producción, el agregado de valor y en las exportaciones*”.

---

correspondiente a la edición del 26/4/2009. Disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-123932-2009-04-26.html>

48 Op. Cit.

49 “Incrementar la producción agropecuaria y agroindustrial, y agregar valor en origen para *garantizar la soberanía alimentaria* e incrementar las ventas externas”. Información disponible en [http://www.minagri.gob.ar/site/pesca/acuicultura/09\\_PEA%20/index.php](http://www.minagri.gob.ar/site/pesca/acuicultura/09_PEA%20/index.php)

50 Datos extraídos del documento “Argentina Líder Agroalimentario. Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2020”. Disponible en <http://64.76.123.202/site/areas/PEA2/24-Argentina%20Lider%20Agroalimentario/index.php>

Asimismo, con respecto a la sustentación ideológica del PEA, uno de sus objetivos específicos plantea “*contribuir al cumplimiento de las metas locales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>51</sup> de las Naciones Unidas*” (Documento PEA, p. 128). Los ODM constituyen una iniciativa global cuyos mayores promotores a nivel mundial son el BM, el FMI y la OMC. En este sentido, tal referencia en el PEA a los ODM supone un dato relevante en términos del análisis del discurso, en la medida en que se distancia de la retórica oficial por la cual en contadas ocasiones se aludió de forma crítica al “Consenso de Washington”, al neoliberalismo y a la dependencia de los organismos multilaterales de crédito. Ya desde el año 2009 se venían pronunciando discursos oficiales condenatorios de las ideologías del libre mercado, cuando en el marco de la V Cumbre de las Américas, la ex Presidenta afirmó que “*el Consejo de Washington fue una tragedia para nuestras economías<sup>52</sup>*”.

Sin embargo, aquellos actores tan criticados públicamente por el Gobierno Nacional están presentes en los fundamentos político-ideológicos del PEA, y aunque soslayados detrás del discurso de los ODM, continúan siendo los mismos responsables supranacionales del diseño macroeconómico de los años '90, tomando decisiones que resultan estratégicas en la alianza actual entre el Estado Nacional y las corporaciones transnacionales. Por su parte, los discursos pronunciados por el Poder Ejecutivo de la Nación ponen de manifiesto el lugar de privilegio asignado a estos intereses privados. En efecto, a pesar de que en su discurso de reasunción a la presidencia, en diciembre del año 2011, la ex Jefa de Gobierno apuntó contra algunos sectores privados, señalando “*yo no soy la presidenta de las corporaciones, soy la presidenta de los 40 millones de los argentinos<sup>53</sup>*”, seis meses después, en el Consejo de las Américas en Nueva York y frente a las mayores corporaciones de Estados Unidos, destacó:

*“Hace unos instantes estuve con Monsanto, que nos anunciaba una inversión muy importante en materia de maíz [...] Y además estaban muy contentos porque Argentina hoy está, digamos, a la vanguardia en materia de eventos biotecnológicos [...] Aquí tengo, y esto la verdad que se los quiero mostrar porque estoy muy orgullosa, el prospecto de Monsanto<sup>54</sup> [...] si te dan el prospecto es porque la inversión ya está hecha<sup>55</sup> [...] la inversión de*

---

51 De ahora en más: ODM.

52 Datos extraídos de nota periodística publicada en Diario Página 12, correspondiente a la edición del 17/4/2009. Disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-123422-2009-04-17.html>

53 Datos extraídos de nota periodística publicada en Diario La Nación, sección “Política”, correspondiente a la edición del 10/12/2011. Disponible en <http://www.lanacion.com.ar/1431658-no-soy-la-presidenta-de-las-corporaciones-soy-la-presidenta-de-los-40-millones-de-los-argent>

54 Información disponible en <http://www.monsanto.com/global/ar/nuestros-compromisos/documents/planta-malvinas-argentinas.pdf>

55 Información disponible en <http://www.industria.gob.ar/encuentro-de-la-presidenta-en-nueva-york-con-empresarios-confirma-plan-de-inversiones-en-la-argentina/>

*Monsanto es importantísima también y va a ayudar a la concreción de nuestro plan, tanto agroalimentario 20-20, como nuestro plan también industrial”<sup>56</sup>.*

Seguidamente, la ex Presidenta planteó la posibilidad de extender la frontera agropecuaria hacia la Patagonia, gracias a la utilización del elemento vital del agua del cual se dispone en aquel medio. Con palabras favorables a la radicación de corporaciones globales de la agroindustria en el país, afirmó: *“Y me decía, hoy, su titular (de Monsanto) que les había impresionado mucho el apoyo que nuestro Gobierno estaba dando a la ciencia y a la tecnología”*. A su vez, mencionó las supuestos “contribuciones” ambientales de los desarrollos tecnológicos: *“va a exigir que prácticamente no haya necesidad de plaguicidas, con lo cual además de aumentar la productividad, también va a mejorar el medio ambiente, un tema no menor en el mundo contemporáneo”<sup>57</sup>.*

En consonancia con tales declaraciones, en el año 2012 la Secretaría de Agricultura de la Nación, mediante la Resolución 446/12<sup>58</sup>, aprobó una nueva generación de soja de mayor rendimiento, llamada “Intacta RR2 Pro”, careciendo en esta instancia nuevamente de un estudio de impacto ambiental. En el acto público de presentación del evento transgénico, junto a los directivos Monsanto, quien en aquel momento era el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca hizo mención a los problemas de la seguridad alimentaria, la falta de alimentos y el crecimiento de la población mundial como los principales factores justificatorios de la profundización de la sojización del país<sup>59</sup>. Por su parte, el vicepresidente de Monsanto Argentina, Pablo Vaquero, indicó que la nueva tecnología permitirá contribuir a una mayor producción y a mejorar el "medio ambiente" -características que fueron destacadas en la gacetilla de prensa del Ministerio de Agricultura-, y asimismo señaló que *“es la punta de lanza de un cambio fundamental gracias al trabajo público-privado para lanzar nuevas tecnologías en soja, los mecanismos de consenso se están alcanzando, trabajamos con un gobierno que ha abierto el diálogo”<sup>60</sup>.*

Desde la aprobación de la soja RR ejecutada por el menemismo en la década de los '90 hasta la aprobación de la soja RR2 por parte del kirchnerismo en el año 2012, transcurrieron 16 años en los que la superficie sembrada con soja resistente a los herbicidas creció prácticamente en un 5000%, pasando de 370 mil hectáreas a 20 millones de hectáreas, lo que representa prácticamente dos tercios de la superficie cultivada total de la Argentina. En las reflexiones finales del estudio “Diez años de cultivos genéticamente modificados en la agricultura Argentina”, Eduardo Trigo y Eugenio

56 Información disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=gPc458IOoOI>

57 Op. Cit.

58 Información disponible en anexo.

59 Datos extraídos de nota periodística publicada en la web del Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, sección “prensa”, el 22/8/2012. Disponible en [http://www.minagri.gob.ar/site/institucional/prensa/index.php?edit\\_accion=noticia&id\\_info=120822171448](http://www.minagri.gob.ar/site/institucional/prensa/index.php?edit_accion=noticia&id_info=120822171448)

60 Datos extraídos de <https://darioaranda.wordpress.com/2013/01/16/la-corporacion/>



Cap (2006: 47) indican que:

*“la introducción de los cultivos GM<sup>61</sup> en la agricultura argentina marcan un punto de inflexión en la economía del sector y, dada la importancia de éste en la economía, en el desarrollo del país. Las magnitudes involucradas no dejan duda de esta aseveración y resaltan la importancia de las políticas públicas y las decisiones de los sectores productivos que hicieron posible este proceso”.*

Por su parte, en el transcurso del año 2015, el Estado Argentino, lejos de limitarse a conceder autorizaciones de eventos transgénicos a las corporaciones, ha decidido profundizar su carácter empresarial, asumiendo en mayor medida un rol activo en el desarrollo de la agroindustria. En efecto, en el mes de octubre el Gobierno Nacional anunció la aprobación de dos nuevos transgénicos que, a diferencia de los previamente introducidos, no fueron desarrollados por corporaciones sino por universidades e institutos de investigación públicos (Grain, 2015). Por un lado, se trató del descubrimiento de un gen que permite mejorar la tolerancia de los cultivos de soja a la sequía y la salinidad, llevado a cabo a partir de la asociación público-privada de investigadores de la Universidad Nacional del Litoral, del CONICET y de la empresa Bioceres<sup>62</sup>. Por otro lado, el Estado Nacional autorizó la comercialización de una papa transgénica para consumo humano directo, tecnología que fue desarrollada por un equipo de investigadores del Instituto de Ingeniería Genética y Biotecnología<sup>63</sup>.

De tal modo, durante el último año de la gestión kirchnerista, los transgénicos han ocupado un rol dominante en la agenda de investigación y desarrollo (I+D) de la política nacional de biotecnología agrícola. La prioridad otorgada a la investigación en eventos transgénicos se puso de manifiesto en la inversión pública y en el sistema regulatorio implementado. En este sentido, en el último año existieron importantes inversiones públicas en el desarrollo de capacidades relacionadas con la ingeniería genética, mucho mayores a las inversiones realizadas a fin de financiar otras estrategias de investigación. Además, los sistemas regulatorios globales, en particular los referidos a la bioseguridad y los derechos de propiedad intelectual, claramente favorecieron los desarrollos

---

61 Genéticamente modificados.

62 Ya por el año 2012, la ex Presidenta había elogiado tales avances científicos en el desarrollo público de la biotecnología, afirmando que *“es el resultado de los recursos volcados por este gobierno y el anterior”*, debido a que el equipo de investigación recibió subsidios de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. Datos extraídos de nota periodística publicada en Diario Página 12, sección “Economía”, correspondiente a la edición del 29/2/2012. Disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-188569-2012-02-29.html>

63 Datos extraídos de nota periodística publicada en Diario Clarín, sección “Economía”, correspondiente a la edición del 7/10/2015. Disponible en [http://www.ieco.clarin.com/economia/Aprueban-primer-transgenico-consumo-humano-directo\\_0\\_1444655547.html](http://www.ieco.clarin.com/economia/Aprueban-primer-transgenico-consumo-humano-directo_0_1444655547.html)

transgénicos por sobre otro tipo de desarrollos, y el Estado Nacional posibilitó la implementación de tales regulaciones en el ámbito del país. Para justificar los apoyos estatales, se argumentó que que la transgénesis ha sido muy importante en la explicación de los aumentos de productividad en la agricultura argentina. Sin embargo, según investigadores del Centro Steps para América latina<sup>64</sup>:

*"no hay evidencia conclusiva ni en Argentina ni en el exterior; que indique que existe una asociación positiva entre la introducción de transgénicos y el rendimiento de la tierra. Es clara la asociación entre transgénicos y rentabilidad privada –vía reducción en los costos de los pesticidas y herbicidas—, pero no lo es la asociación entre transgénicos y rendimiento por hectárea".*

En cuanto a los costos potenciales generados por la biotecnología tanto sobre la biodiversidad como sobre la salud pública, resulta importante mencionar que ha sido insuficiente la información científica generada por parte del Estado, a la vez que se ha omitido validar la información disponible producida por otros actores de la sociedad. Asimismo, los estudios sobre los que se fundamentan las autorizaciones de estos eventos no han sido difundidos públicamente ni llevados a debate público (Ibidem, 2015).

Si bien el desarrollo de transgénicos "nacionales" supone la asunción por parte del Estado de un rol empresarial más activo, como acertadamente afirma Grain (2015: 3), *"la supuesta independencia de las grandes corporaciones del agronegocio no es tal y el control final del producto queda siempre en manos de grandes corporaciones"*. En definitiva, la sustentabilidad de la agricultura actual se ve de tal modo acotada por la vigencia de una agenda de I+D en biotecnología evidentemente cerrada a las estrategias formuladas por las empresas multinacionales.

De este modo, los acontecimientos en materia de agronegocios previamente analizados expresan las persistentes formas de *lobby* ejercidas por las corporaciones, consolidando al gobierno argentino en su estatus de "República Sojera", metáfora con la que Jorge Rulli y Maximiliano Mendoza (2013) aluden a la creciente subordinación de las políticas de Estado hacia los objetivos económicos de las transnacionales. Asimismo, las acciones implementadas, a la par que van marcando un camino decisivo para la continuidad del modelo de desarrollo de base extractivista, confirman un estilo de gobierno que se encuentra en absoluta consonancia con la antigua tradición liberal.

En la medida que las bases del modelo extractivo fueron sentadas durante las últimas décadas del siglo XX, en esta nueva fase del agronegocio en la Argentina es posible advertir un crecimiento exponencial del proceso de sojización transgénica inaugurado a mediados de la década del '90, en la

---

64 Datos extraídos de nota periodística publicada en Diario Página 12, sección "Economía", correspondiente a la edición del 26/5/2014. Disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-247087-2014-05-26.html>

cual el Estado interviene fuertemente otorgando licencias a empresas prebendarias para uso y explotación de bienes comunes privatizados. En este sentido, se pone de relieve que los modelos de desarrollo del neoliberalismo y del “progresismo” de base extractiva comparten los mismos presupuestos en términos de acumulación del capital, en claro contraste con el discurso de que el Estado Nacional lucha contra las corporaciones. Como señalan Rulli y Mendoza (2013: 6), *“estas intersecciones políticas demuestran que, visto desde la lógica de la modernidad, no necesariamente existe un antagonismo irreconciliable entre neoliberalismo y progresismo”*.

En esta línea, resulta significativo analizar cómo los procesos político-económicos actuales se distancian de manera abrupta de las retóricas épicas que pretenden activar el imaginario social de la tradición nacional y popular. Al respecto, afirman los autores que:

*“Una mirada congruente con las complejidades propias de la historia reciente de la Argentina, observaría con facilidad la tensión que existe entre la base material y el universo simbólico-ideológico del actual proceso político; tensión que, sin dudas, el progresismo oficial ha sabido capitalizar en términos proselitistas: apropiarse de retóricas que apelan a la memoria de las resistencias de nuestros pueblos para resignificarlas y reconvertirlas en herramientas de dominación simbólica al servicio del capitalismo global”* (Ibidem, 2013: 6, 7).

La utilización por parte del gobierno de la retórica nacional-popular y enérgicamente antineoliberal, mediante la cual busca diferenciarse de los gobiernos de los '90 desde los postulados enarbolados en la esfera discursiva, debe ser diferenciada de las políticas implementadas efectivamente, con respecto a las cuales es posible advertir una profunda continuidad en lo atinente al modelo extractivo. Esto resulta determinante para marcar los límites significativos de una construcción de sentido que en el discurso se muestra inclusivo pero que en los hechos resulta excluyente, enmarcado necesariamente en un esquema de producción socio-identitaria atravesado por la racionalidad capitalista propia del modelo económico que se impone.

Ahora bien, resulta interesante analizar cómo los discursos políticos enarbolados, más que ir a contra-corriente de los hechos, en muchas ocasiones sirven para “crear realidades”, en función de consolidar determinadas situaciones de poder, en este caso el dominio del modelo agroexportador. Esto queda en evidencia al analizar los modos de argumentación utilizados por el Estado Nacional para justificar el negocio de las corporaciones transnacionales de la agrobiotecnología. En palabras de la ex Presidenta, *“está claro que los métodos tradicionales de agricultura, así cubriéramos toda la superficie de la Tierra, no llegarían a cubrir las demandas, con lo cual la necesidad de la*

*intervención de la ciencia, la tecnología y la biotecnología se convierten en centrales para los rendimientos*”<sup>65</sup>. Tal como afirma Rulli (2015), el extractivismo continúa durante los gobiernos kirshneristas, aunque encubierto por discursos progresistas<sup>66</sup>, de modo tal que es posible afirmar que la funcionalidad del progresismo reside en constituir el correlato político necesario del modelo extractivo.

#### **I.4. Entre la globalización agroalimentaria y la globalización desde abajo: el rol de los movimientos sociales, la recampesinización y los territorios de disputa**

*¿Hasta qué punto los vientos que soplan a favor de la reconciliación virtual entre economía y naturaleza conseguirán eclipsar a aquellos otros que buscan su reconciliación real? Naredo (2007)*

La conjunción de todos los efectos analizados en el capítulo I.1. pone en evidencia que el modelo vigente de la agricultura industrial resulta insustentable desde múltiples dimensiones. En la siguiente tabla pueden visualizarse las características que dan cuenta de la insustentabilidad de tal modelo promovido por la globalización agroalimentaria.

---

65 Información disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=gPc458IOoOI>

66 Información extraída de entrevista disponible en <http://desalambrar.com.ar/En-la-Iglesia-Argentina-es>

- Dependencia creciente de agroquímicos (insecticidas, herbicidas, fungicidas, fertilizantes).
- Contaminación de alimentos, aguas, suelos y personas por pesticidas y productos derivados del uso de fertilizantes sintéticos (nitratos y fósforo en las aguas).
- Desarrollo de resistencia a los plaguicidas de ciertas plagas y patógenos.
- Pérdida de la capacidad productiva de los suelos, debido a la erosión, degradación, salinización y desertificación de los mismos. Pérdida de nutrientes de los suelos debido a la falta de reposición, junto con lixiviación y baja eficiencia en el uso de fertilizantes.
- Colmatación de cuerpos de agua (sedimentos). Eutrofización de embalses. Disminución de los acuíferos en zonas de regadío.
- Dependencia creciente de combustibles fósiles y disminución de la eficiencia productiva en términos energéticos (cada vez se requiere más energía para mantener o aumentar la productividad de los cultivos).
- Pérdida de biodiversidad. Efecto de agroquímicos y simplificación de hábitats.
- Pérdida de variabilidad genética de los principales cultivos (erosión genética).
- El desplazamiento de algunas técnicas de cultivo propias de agricultores/as tradicionales por la tecnología “moderna” supuestamente de aplicación universal (erosión cultural).
- Contribución al calentamiento global del planeta y disminución de la capa de ozono.
- No ha sido aplicable a todos/as los/as agricultores/as.
- No ha solucionado el problema de la pobreza rural.

Características del modelo de agricultura industrial, que la hacen inviable y permiten dudar de su sustentabilidad en el tiempo

Fuente: Sarandón y Flores (2014)

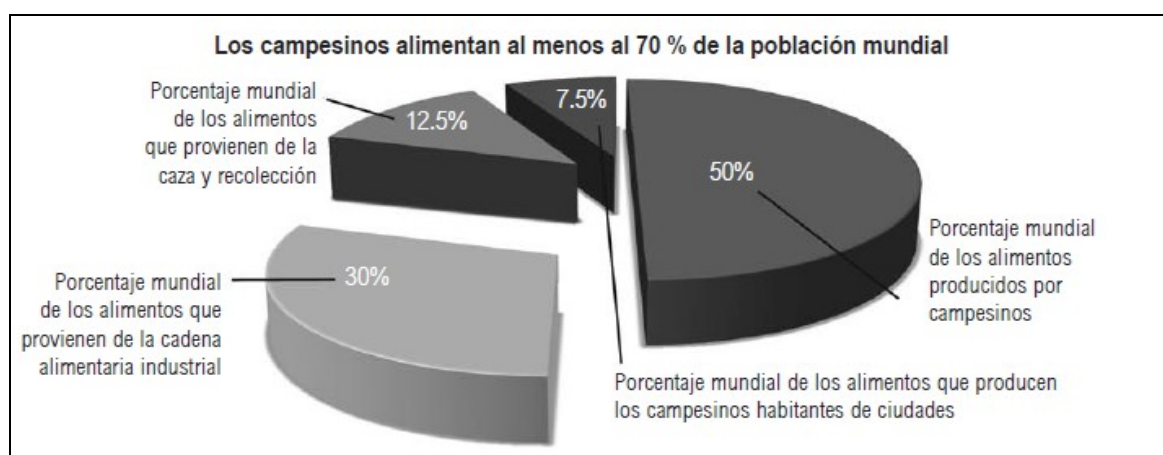
Ante la actual situación de crisis ambiental resulta necesario entonces reconocer el rol que asumen el campesinado y el sector de la agricultura familiar de los ámbitos rurales y urbanos para afrontar la compleja problemática de la sustentabilidad global. Sus contribuciones son tales que es posible afirmar que actúan contrarrestando los impactos de la crisis vinculada a la globalización agroalimentaria.

En este sentido, según la mirada de diversos investigadores y movimientos sociales, a pesar de que las corporaciones del agronegocio controlan la mayor parte de las tierras de mejor calidad, el campesinado y el sector de la agricultura familiar, aún disponiendo de menor cantidad de tierras,

genera mayor valor agrícola en cuanto al abastecimiento alimentario de la población mundial. Como indican Sevilla Guzmán y Montiel (2010: 195):

*“la globalización agroalimentaria, pese a su vocación de dominio, no controla la totalidad de las formas de abastecimiento alimentario, ni siquiera es la forma mayoritaria. La realidad, interesadamente ocultada, es que la mayor parte de la población mundial continúa siendo alimentada por la economía campesina y familiar”.*

En efecto, según una investigación realizada por el Grupo Erosión, Tecnología y Concentración (de ahora en más: ETC) en el año 2009, los campesinos y las campesinas constituyen casi la mitad de la población mundial y producen al menos el 70% de los alimentos del planeta, tal como puede visualizarse en el siguiente gráfico:



Fuente: ETC (2009)

Por su parte, la FAO, en su informe “Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas” (2014b) señaló que los agricultores familiares producen cerca del 80% de los alimentos a nivel global y que la agricultura familiar es el grupo socioeconómico con mayoría absoluta en América Latina y el Caribe, ya que representa el 70% del total de las unidades productivas en casi todos los países de la región. El informe mencionó que la agricultura familiar desempeña un importante papel en el abastecimiento de alimentos básicos de los países de la región y que *“el desarrollo de este sector lleva implícito un aumento en la oferta de alimentos”* (FAO, 2014b: 175). En la misma sintonía, la organización LVC indicó que:

*“la agricultura campesina constituye el modelo de producción a través del cual el mundo se ha alimentado durante miles de años, y sigue siendo el modelo de producción de alimentos*

*dominante [...] la gran mayoría de la población mundial depende de la producción de alimentos provenientes de la agricultura campesina” (LVC, 2013: 9).*

Esta organización, a partir de investigaciones realizadas en varias partes del mundo, puso en evidencia que las fincas agroecológicas son sustancialmente más productivas tanto por unidad de área como por cantidad de trabajo que aquellas destinadas a la agricultura industrial.

En el caso de Argentina, según un informe del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (2014) (de ahora en más: INTA), los agricultores familiares representan más del 65% de los productores agropecuarios, producen de manera diversificada la mayor parte de los alimentos frescos para el mercado interno y su trabajo constituye el 20% del PBI agrícola. Asimismo, algo más de la mitad de los establecimientos de la región pampeana pertenecen a pequeños productores familiares (Obschatko, en Ibidem, 2012b: 13).

De tal modo, en América Latina, a pesar de la innegable presencia de corporaciones vinculadas al agro que acaparan tierras y avanzan en el mercado alimentario imponiendo productos industrializados importados de forma creciente, los sistemas agroganaderos campesinos y familiares atienden las necesidades alimentarias de las poblaciones mediante circuitos de producción y comercialización locales. En consecuencia, es posible afirmar que tales “mercados de proximidad” funcionan *a pesar y al margen* de los circuitos globalizados, *“habiendo sido una constante histórica la fuerte heterogeneidad de las actividades agroganaderas derivada de una mercantilización parcial y multilineal de las actividades campesinas”* (van der Ploeg, en Sevilla Guzmán y Montiel, 2010: 195). En definitiva, si como se plantea en los informes y documentos mencionados anteriormente, la mayor parte de los alimentos del mundo provienen de la agricultura campesina y familiar, el dominio de los núcleos de poder vinculados a la globalización agroalimentaria es algo diferente a lo que se parece. Así, de acuerdo con Sevilla Guzmán y Montiel (2010: 195):

*“en el capitalismo han venido coexistiendo distintas formas de organización sociocultural y económicas así como de explotación de los recursos naturales, como las campesinas, las indígenas y las familiares, que rompen la imagen políticamente interesada de la homogeneidad y dominio de las formas de explotación capitalistas, especialmente en torno a la alimentación y las actividades agroganaderas”.*

De este modo, las experiencias productivas de la agricultura familiar, campesina, rural y urbana *“aparecen en los bordes e intersticios de la estructura socioeconómica generada como*

*consecuencia de la implantación del modelo agroindustrial producido por el paradigma de la modernización”* (Sevilla Guzmán, 2000: 16).

Desde hace ya varias décadas, las organizaciones y los movimientos sociales constituidos por campesinos, agricultores familiares y pueblos indígenas, entre otros, están teniendo un papel fundamental en la creación de las experiencias prácticas y los lineamientos conceptuales que constituyen un marco de resistencias al sistema agroalimentario global<sup>67</sup>. En el conflicto global que se establece entre el imperio corporativo y la resistencia campesina, ésta utiliza cada vez más la agroecología como herramienta de lucha, defensa, transformación y reconfiguración de tierras y territorios disputados en territorios campesinos, en un proceso de recampesinización<sup>68</sup>. Así, de acuerdo con Rosset y Martínez Torres (2016: 284):

*“El uso de la agroecología para moverse a lo largo del continuum de dependencia hacia una autonomía relativa, de ser agricultores empresariales (en lo que algunos o muchos ya se habían convertido) hacia ser campesinos nuevamente, es uno de los ejes de la recampesinización (van der Ploeg 2008, 2010a). Otro eje de la recampesinización es la (re)conquista de la tierra y territorio del agronegocio y otros grandes terratenientes, ya sea a través de la reforma agraria, las ocupaciones de tierras, u otros mecanismos”.*

En este sentido, la recampesinización, en tanto fortalecimiento de la presencia campesina en el territorio a partir de su reconfiguración, supone una confrontación al modelo hegemónico que se pone de manifiesto en las luchas que se llevan a cabo en torno a la redistribución o la democratización del acceso a recursos materiales, sociales, políticos, culturales y simbólicos. Estos conflictos en torno a la disputa por los recursos se desarrollan en territorios, dando como resultado espacios de dominación y espacios de resistencia o, como apuntan Rosset y Martínez Torres (2016), territorios de disputa material e inmaterial.

*“Tanto el agronegocio como los movimientos sociales rurales están intentando reterritorializar los espacios rurales, esto quiere decir, reconfigurarlos en favor de sus intereses o su propia visión. Mientras que uno busca la extracción máxima de ganancias por un lado, los otros buscan defender y (re)construir comunidades por el otro. Por lo que esta lucha no solo es una batalla de tierras per se (territorio material) pero también es una*

---

67 Llegando muchos de ellos a ser actores relevantes en los procesos de transición agroecológica, como analizaré más adelante.

68 Por ejemplo, para LVC la agroecología ha sido un elemento clave en el proceso de recampesinización y reconfiguración de los territorios. LVC emerge a partir del año 1992 como un movimiento social transnacional que promueve la agricultura agroecológica diversificada como una estrategia central en la resistencia.



*batalla de ideas (territorio inmaterial)” (Ibidem, 2016: 279).*

La disputa por territorios materiales se refiere a la lucha por los bienes comunes, por el acceso, control, uso y reconfiguración de la tierra y el territorio físico que consiste en comunidades, infraestructura, suelo, agua, biodiversidad, aire, montañas, valles, planicies, ríos, costas, etc. (Ibidem, 2016: 280). En la medida en que las organizaciones pretenden contrarrestar los efectos del modelo agroindustrial hegemónico mediante luchas en torno a la redistribución o la democratización del acceso a tales bienes, una de las formas que adquiere la confrontación se traduce en términos de control sobre el territorio material a través de los procesos productivos concretos, como la producción y la distribución de alimentos.

*“Los resultados en los extremos opuestos de este tipo de disputas pueden ser vistos por un lado como un paisaje formado por un mosaico o matriz de fincas campesinas diversificadas y entremezcladas con bosques comunitarios; y por el otro lado una región desprovista de familias, árboles y otra biodiversidad, dedicada a enormes plantaciones de monocultivo de exportación basada en mano de obra contratada en vez de familias campesinas” (Ibidem, 2016: 280).*

Estos territorios tangibles y reales están asociados a los territorios inmateriales, en los cuales el conflicto se da en torno a la formulación y defensa de conceptos, teorías, paradigmas y explicaciones, en síntesis, una cosmovisión que confronta con la matriz ideológica hegemónica. Como señalan Rosset y Martínez Torres (2016: 280), el poder para interpretar y para determinar la definición y el contenido de conceptos es, en sí mismo, un territorio en disputa. De este modo, a la par que el discurso hegemónico crea un lenguaje de eficiencia, productividad, mercados libres y dominio de la monocultura a fin de construir el consenso social necesario para controlar los territorios y obtener ganancias, emergen y se producen *“otros discursos o narrativas sobre el mundo”* (de Sousa Santos, 2006: 1), discursos de resistencia y emancipación (Ibidem, 2010: 63) que son contruidos dentro de culturas diferentes y subculturas. El resultado de tal proceso es la expansión de una *“nueva gramática colectiva”*, en la cual las redes y movimientos socioterritoriales han ido generando un *lenguaje de valoración* acerca de la territorialidad (Svampa, 2012), en oposición al discurso ecotecnocrático del desarrollo sostenible que sostienen corporaciones transnacionales y gobiernos de distintos niveles.

En este marco, los movimientos sociales también utilizan la agroecología para la reconfiguración de territorios inmateriales, en la medida que llevan a cabo una batalla discursiva con marcos

interpretativos basados en los beneficios concretos que se obtienen de una agricultura agroecológica diversificada (Rosset y Martínez Torres, 2016: 280). De tal modo, la estrategia se da en términos de construcción de otros discursos o *lenguajes de valoración*, y en este sentido, muchas organizaciones y movimientos sociales han tomado la bandera de la agroecología como elemento clave en la construcción de la soberanía alimentaria, utilizando un imaginario de la agricultura familiar y de la producción de alimentos sanos, a fin de reconstruir un consenso social en torno a la defensa de los territorios materiales. Por ejemplo, LVC ha llegado a declarar que *“la agroecología no está en venta”* (Ibidem, 2016: 293), ante los intentos de cooptación<sup>69</sup> de tal concepto y vaciamiento de su contenido transformador por parte de gobiernos e instituciones del ámbito internacional, como la FAO.

### **I.5. Más allá de un modelo de desarrollo: la agroecología como alternativa a la globalización agroalimentaria**

*“Una inteligencia incapaz de considerar el contexto y el complejo planetarios nos hace ciegos, inconcientes e irresponsables”* Morin (2006)

En este capítulo abordo la agroecología como conjunto de propuestas, enfoques alternativos y modos de cuestionamiento al modelo de desarrollo, producción y consumo alimentario actual, analizando sus principales conceptos desde la perspectiva teórica de la sustentabilidad. En primer lugar, se presenta el debate en torno al origen o surgimiento de la agroecología. En segundo lugar, se abordan las que han sido denominadas “raíces epistemológicas” de la agroecología, en función de dar cuenta de su naturaleza pluriepistemológica. En tercer lugar, se retoman las principales contribuciones teóricas que, fundamentalmente desde América Latina, han influenciado a la agroecología como campo de conocimiento, haciendo hincapié en la idea de que va mucho más allá de un “modelo de desarrollo”. Seguidamente, se centra el análisis en el carácter multidimensional de la agroecología, para adentrarse específicamente en la dimensión política. Asimismo, se aborda el proceso de “transición agroecológica” desde la perspectiva de su relación con los movimientos sociales y con los agentes estatales. Por último, se efectúa un análisis sobre la institucionalización

---

69 En el año 2014 se celebró el Simposio Internacional de Agroecología para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en la sede de la FAO en Roma, constituyendo la primera vez que dicha organización abordó el tema de manera oficial y directa. Según la mirada de LVC, la nueva coyuntura que se abrió con tal evento supone oportunidades pero también amenazas, en la medida en que se han puesto en evidencia intentos de cooptación de la agroecología por parte de gobiernos e instituciones del ámbito internacional. Los riesgos que el proceso supone para los movimientos sociales residen en que las instituciones, al adoptar la agroecología, han tratado de redefinirla como *“un conjunto exiguo de tecnologías, para ofrecer así algunas herramientas que aparentan mitigar la crisis de sostenibilidad de la producción alimentaria industrial, mientras las estructuras existentes de poder permanecen incólumbes”* (LVC, 2015b: 8).

de la agroecología y la participación del Estado en la implementación de políticas públicas de base agroecológica.

### **I.5.1. El surgimiento de la agroecología: las agriculturas periféricas de base ecológica o tradicionales y su “redescubrimiento” por la ciencia**

*“Nosotros y nosotras somos la gente de la tierra, quienes producimos alimentos para el mundo. Tenemos el derecho de seguir siendo campesinos y campesinas y la responsabilidad de continuar alimentando a nuestros pueblos. Cuidamos las semillas, que son la vida, y pensamos que el acto de producir alimentos es un acto de amor. La humanidad necesita de nuestra presencia; nos negamos a desaparecer”.*

LVC (2013)

Inicialmente, la agroecología en el ámbito científico surgió como una metodología básica y una estructura conceptual para el estudio de los agroecosistemas. El término fue utilizado por primera vez en el año 1928 por el agrónomo ruso Basil Bensin, permaneciendo en estado latente las siguientes cinco décadas (Toledo, 2012). Asimismo, como lo ha señalado Altieri (1983), la introducción de la agricultura ecológica en las ciencias formales fue iniciada por Federico Klages, quien en ese mismo año (1928), se dedicó a investigar la compleja relación existente entre la distribución y adaptación de las distintas especies de cultivos y su ambiente. Ahora bien, cabe aclarar que si bien su abordaje contemporáneo como ciencia surgió en la década del '70, la agroecología como práctica productiva tiene la edad de la propia agricultura (Hecht, 1999), con un origen y una historia vinculada al manejo que el campesinado y las comunidades originarias han realizado durante siglos. En este sentido, en la Declaración de Nyéléni del Foro Internacional de agroecología (LVC, 2015b: 7) se plantea que *“nuestros sistemas de producción ancestrales se han desarrollado a lo largo de los siglos y durante los últimos 30 a 40 años este método ha llegado a llevar el nombre de agroecología”*.

En efecto, los sistemas agrícolas implementados por las comunidades locales tradicionalmente han supuesto la adaptación de los cultivos a la variabilidad ambiental, lo cual les han permitido disminuir riesgos tanto ecológicos como económicos, en función de mantener la producción incluso en ecosistemas frágiles como los andinos, en zonas con grandes pendientes o inundables. De tal modo, como raíz histórica pueden ser identificados los estilos de *“agriculturas periféricas de base ecológica o tradicionales”*, incluyendo:

*“desde los grupos indígenas que conservan su cosmovisión como guía de sus tecnologías; hasta los agricultores modernos que forzados por el mercado bajan sus coste reduciendo inputs externos, y adoptando con ello, comportamientos productivos propios del*

*campesinado histórico; pasando por los campesinos que realizan un manejo, en gran medida, ecológico, al mantener sus tecnologías tradicionales aisladas de la dependencia del mercado y de la forma de consumir y producir de la “moderna sociedad mayor” (Sevilla Guzmán y Montiel, 2010: 192).*

Tales formas tradicionales de agricultura fueron tenidas en cuenta en el período de “redescubrimiento” de la agroecología en los años ‘70, siendo considerados importantes ejemplos de manejo de agroecosistemas por diferentes investigadores. Así, a comienzos de los años ‘80, según Stephen Gliessman (2002: 14), *“el conocimiento y entendimiento de la agricultura tradicional en países en desarrollo tuvo una influencia particular en este periodo. Varios investigadores reconocieron a estos sistemas como verdaderos ejemplos de agroecosistemas manejados con bases ecológicas”*. De este modo, a partir de esa década, la agroecología ha tenido un crecimiento espectacular, tanto en número de investigadores y publicaciones, como de practicantes, basando sus propuestas desde entonces en la recuperación de los conocimientos y formas de organización sociocultural campesinas.

Con respecto a la historización de estas formas tradicionales de agricultura, Hecht (1999) analizó cómo los conocimientos agronómicos que habían sido desarrollados durante siglos por grupos étnicos locales y sociedades no occidentales fueron prácticamente desconocidos en la constitución de los presupuestos teóricos de base de las ciencias agronómicas formales. De hecho, los saberes agronómicos tradicionales aplicados a los sistemas agrícolas desarrollados localmente por comunidades campesinas y pueblos indígenas a lo largo de la historia han sido oscurecidos por la comunidad científica moderna. En la indagación sobre las causas de tal abandono de la herencia agrícola construida culturalmente por sucesivas generaciones de agricultores, la autora identifica tres procesos históricos: (1) la destrucción de los medios de codificación, regulación y transmisión de las prácticas agrícolas; (2) la dramática transformación de muchas sociedades indígenas no occidentales y los sistemas de producción en que se basaban como resultado de un colapso demográfico, de la esclavitud y del colonialismo y de procesos de mercado, y (3) el surgimiento de la ciencia positivista. Este proceso incluyó la incidencia de las acciones evangelizadoras como elemento fundamental de alteración de las bases simbólicas y ritualísticas de la agricultura en sociedades llamadas “no occidentales”. Como resultado de la ruptura de los sistemas tradicionales de conocimientos fueron erosionadas las bases culturales de las agriculturas locales, y con ellas, fue cercenada la transmisión intergeneracional de dichos saberes.

De tal modo, las bases más antiguas de lo que hoy denominamos agroecología pretendieron ser desterradas de la historia por causa del proceso histórico mencionado, como parte de un proyecto

más amplio vinculado con la expansión transnacional del capitalismo. Retomando a Hecht (1999: 17), resulta significativo plantear que el “redescubrimiento” reciente de la agroecología es:

*“un ejemplo poco común del impacto que tienen las tecnologías pre-existentes sobre las ciencias, donde, adelantos que tuvieron una importancia crítica en la comprensión de la naturaleza, fueron el resultado de una decisión de los científicos de estudiar lo que los campesinos ya habían aprendido a hacer (Kuhn 1979). Kuhn señala que en muchos casos, los científicos lograron ‘meramente validar y explicitar, en ningún caso mejorar, las técnicas desarrolladas con anterioridad’”.*

### **I.5.2. Desde la ciencia y más allá de la ciencia: las raíces epistémicas de la agroecología y los conocimientos tradicionales indígena-campesinos**

*“No es simplemente un conocimiento nuevo lo que necesitamos; necesitamos un nuevo modo de producción de conocimiento”.* De Sousa Santos (2006)

Tal como he planteado en el capítulo I.1., el conocimiento científico convencional construido a lo largo de la modernidad y sus bases filosóficas y epistemológicas resultan incapaces de sortear la actual crisis civilizatoria, incluso en su vertiente ecotecnocrática, propugnada por los defensores del “desarrollo sostenible” en los organismos internacionales (véase supra, capítulo I.1.4.). Como bien afirmó Toledo (2004: 30), *“la ciencia está en crisis no sólo porque no consiguió contribuir como se esperaba al bienestar de la especie humana, sino porque en su versión dominante o convencional hoy se mostró incompetente para comprender la complejidad del mundo contemporáneo”.* Así también, Boaventura de Sousa Santos planteó la necesidad de una reflexión epistemológica, en la medida que *“la comprensión del mundo es mucho más amplia que la comprensión occidental del mundo. Y por eso nos falta un conocimiento tan global como la globalización”* (de Sousa Santos, 2006: 16).

En este sentido, la crítica de la ciencia contemporánea llevó al surgimiento del “paradigma de la complejidad” de Edgar Morin (2000)<sup>70</sup>. Según Toledo (2012), Morin planteó la necesidad de trascender la “objetividad fragmentada” a través de la articulación e integración de saberes dispersos mediante las explicaciones multidimensionales del pensamiento complejo.

Es evidente que la complejidad de la crisis exige entonces otro enfoque filosófico, capaz, en su integralidad, de incorporar el conocimiento popular y académico desde el punto de vista inter y transdisciplinar, esto es, como afirmaron Altieri y Toledo (2011) *“una revolución epistemológica”.*

---

<sup>70</sup> Según este autor, el modo hegemónico de organizar los conocimientos científicos se basa en el “paradigma de la simplificación”, que tiende a reducir la creciente complejidad de la realidad contemporánea.

El acervo histórico formado por las prácticas culturales de la agricultura indígena-campesina con base en estrategias agrícolas tradicionales y tecnologías ancestrales, constituye, como ya se mencionó previamente, una de las importantes fuentes primarias de conocimiento de la cual se nutre la agroecología (Nicholls y Altieri, 2010). La consideración del mismo permite, por lo tanto, dar cuenta del carácter pluri-epistémico de la agroecología: junto a los conocimientos científicos son tomados en consideración los conocimientos sociales distintos a los denominados “moderno-occidentales”. Al respecto, Sevilla Guzmán (s/f a, 13) definió las raíces epistemológicas de la agroecología como:

*“las prácticas científicas y sociales que configuraron históricamente (y configuran en la actualidad) los centros de producción de conocimiento que permiten comprender, explicar y hacer propuestas de transformación respecto al modo industrial de uso de los recursos naturales, desde un manejo agroecológico [...] para colaborar en la construcción de sociedades sustentables”.*

Por su parte, Richard Norgaard y Thomas Sikor (1987) caracterizaron la existencia de ciertas “bases epistemológicas” que dan cuenta que la agroecología proviene de *distintas raíces filosóficas*, expresadas en la dualidad social y científica<sup>71</sup>.

La agroecología, en tanto nuevo enfoque teórico metodológico que toma estas premisas, resulta más amplia que la agricultura convencional, en la medida que constituye un campo de conocimiento, más que una disciplina científica, generado a partir de la articulación entre los conocimientos locales, indígenas y campesinos y los conocimientos científicos alternativos de naturaleza ambiental que critican al paradigma hegemónico modernizador. Tal como caracterizó Hecht (1999: 20), “como mejor puede describirse la agroecología es como un enfoque que integra ideas y métodos de varios sub-campos, más que como una disciplina específica”.

Los conocimientos locales, campesinos e indígenas valorizados y reivindicados por la agroecología corresponden, según Sevilla Guzmán (s/f b, 16), a lo que Foucault denominó “*la insurrección de los saberes sometidos*”, esto es, “*los contenidos históricos que fueron sepultados o enmascarados dentro de coherencias funcionales o sistematizaciones formales [...] los enfrentamientos y las luchas que los arreglos funcionales o las organizaciones (se propusieron) enmascarar*”. Constituyen los saberes generados como consecuencia de las múltiples formas de resistencia cultural a la imposición de la concepción del mundo hegemónica. Si bien han pretendido ser desterrados del racconto histórico de la humanidad, han permanecido sin embargo arraigados en la

---

71 Según estos autores, las premisas en las cuales se apoya este enfoque son: el holismo, el contextualismo, el subjetivismo y el pluralismo.

historia real de los pueblos y en las prácticas culturales tradicionales de las comunidades. En la *“insurrección de los saberes sometidos”* resurgen voces, reaparecen los diversos modos de hacer y estar siendo en el mundo y, fundamentalmente, emergen formas de organización social que suponen un otro vínculo con la naturaleza y los seres humanos como parte de ella. Tal como afirma Sevilla Guzmán (s/f b, 16), *“tales formas de resistencia constituyen las respuestas locales a una generalizada agresión sociocultural”*, proceso en el cual fueron forjándose determinados valores que aparecen incorporados a las memorias sociales.

Al rescatar estos conocimientos, la agroecología supone una cierta arqueología de los saberes, inscribiéndose así en un conjunto mayor de estrategias metodológicas y prácticas que apuntan a revalorizar, visibilizar o descolonizar, según los contextos, los saberes otros que han sido construidos por las poblaciones tradicionales a partir de sus capacidades culturales y su relación con la naturaleza. En este sentido, afirma Sevilla Guzmán (s/f b, 13):

*“los sistemas de conocimiento local, campesino o indígenas tienen, a diferencia del conocimiento científico, en su naturaleza estrictamente empírica y en su pertenencia a una matriz sociocultural o cosmovisión contraria a la teorización y abstracción (Toledo, 1992; Altieri, 1990) la especificidad ecosistémica de cada lugar. La ciencia, por el contrario, reivindica la objetividad, la neutralidad cultural y la naturaleza universal como elementos centrales a su pesquisa”.*

Estos saberes locales, según el autor, en tanto praxis que posee el control de su propia reproducción social y ecológica, son los adecuados para encarar la crisis de modernidad, para lo cual requieren de una articulación con el conocimiento científico. En este sentido, la agroecología de modo alguno plantea el rechazo a la ciencia convencional, sino que más bien se posiciona crítica ante ella y pretende modificarla al incorporar aquellas prácticas campesinas que han mostrado su sustentabilidad histórica. En este sentido, según Sevilla Guzmán (s/f b, 12) *“la agroecología desvela el etnocentrismo sociocultural de la Ciencia Social como construcción histórica europea que centra su pesquisa en una única propuesta civilizatoria que excluye de su acervo conceptual a las demás”*. Al respecto, apunta Toledo (2012: 38) con relación a la hegemonía de la ciencia (y sus tecnologías) al servicio del capital, que resulta cuestionada por:

*“minorías críticas de contracorriente, en constante expansión, que buscan un cambio radical del quehacer científico y la democratización del conocimiento [...] toda superación de la crisis actual supone un cambio radical en la manera de generar y aplicar ciencia y*

*tecnología. Mientras se carezca de propuestas alternativas de conocimiento científico no podrá remontarse la crisis; el conocimiento seguirá encadenado al capital*<sup>72</sup>.

Por lo tanto, desde una perspectiva pluri-epistémica resulta necesario establecer una relación de diálogo entre ambas áreas de conocimiento, en la medida en que el conocimiento científico se constituya en crítico de la modernidad y se sitúe en pie de igualdad con los modos de conocimiento hasta el momento subalternizados e incluso marginados, esto es, los saberes tradicionales y los contenidos históricos generados por los movimientos sociales como matrices socioculturales. De este modo, dentro de la naturaleza epistémica de la agroecología la interculturalidad aparece como un elemento central.

Según Sevilla Guzmán, la ciencia constituye una forma más de conocimiento que debe diferenciarse claramente de la sabiduría. Apunta el autor (s/f a, 13) que *“la ciencia debe ser entendida como una vía de generación de conocimiento entre otras, mientras que la sabiduría, además de una forma de acceso al conocimiento, incorpora un componente ético esencial, aportado por la identidad sociocultural de donde surge”*. De ahí surge la necesidad, para la agroecología, de la indivisibilidad de la ciencia, el movimiento y la práctica, ya que:

*“si la ciencia de la agroecología se separa del pensamiento social agrario y de los movimientos con los que ha crecido, podríamos afirmar que perdería su potencial transformador, y la agroecología se convertiría en otra disciplina instrumental en la continua saga de las luchas del capitalismo para superar sus propias contradicciones internas”* (Sevilla Guzmán y Woodgate, 2013: 7).

En este sentido, en la presente tesina se asume el carácter tridimensional de la agroecología: como ciencia, como práctica y como movimiento social y/o político (Toledo, 2012: 37). En otras palabras, la agroecología es *simultáneamente* un campo científico de conocimiento, un conjunto de herramientas prácticas y una perspectiva socio-política.

De acuerdo con Toledo (2012), la agroecología en su vertiente científica y analítica se encuentra en íntima relación con otras “disciplinas híbridas” como la ecología política, la economía ecológica, la historia ambiental y la etnoecología. Asimismo, entre las diversas corrientes intelectuales que han contribuido a la conformación de su andamiaje teórico, gran parte de ellas tuvieron relativamente poca relación con la agronomía formal hasta el momento del “encuentro” en este campo de conocimiento (Hecht, 1999: 17). En este punto, la antropología, la sociología, la economía, la

---

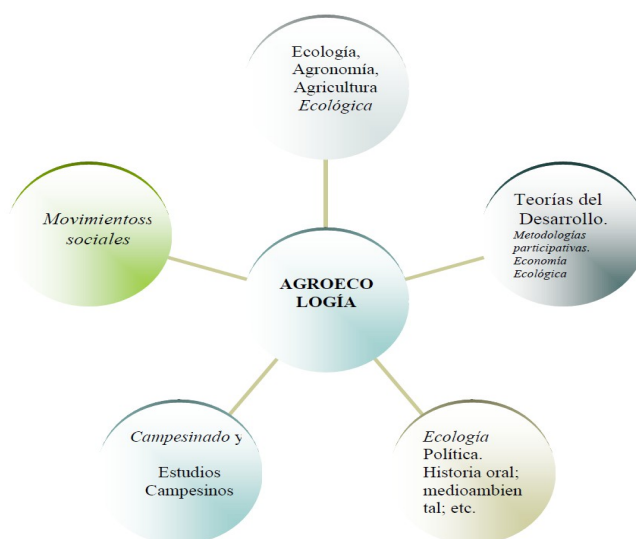
72 En este sentido, el ámbito de la ciencia también constituye un territorio inmaterial de disputa.



ecología y la política se encuentran reflejadas en el acervo intelectual de la agroecología.

Como práctica productiva emergente y tecnológicamente innovadora, la agroecología brinda herramientas de manejo agrario que suponen el reemplazo de tecnologías de insumos por tecnologías de procesos, favoreciendo la autonomía de los agricultores con respecto a la dependencia de insumos externos. En este sentido, constituye una práctica “*en franca oposición al quehacer de la agronomía convencional, generalmente al servicio de los grandes propietarios y las corporaciones*” (Toledo 2012: 38). Asimismo, la agroecología como movimiento social y político se encuentra estrechamente vinculada a las reivindicaciones del campesinado, de los pueblos indígenas, los pescadores artesanales y del sector de la agricultura familiar de los ámbitos rurales y urbanos. En tanto propuesta para la praxis sociopolítica, el rol de los movimientos sociales como generadores de las formas de “conciencia agroecológica” constituye una aportación histórica de las formas de acción social colectiva que la sociedad civil ha generado fuera del pensamiento científico y que la agroecología introduce como componentes de “equidad” (Ottmann *et al.*, 2012: 7).

La naturaleza pluri-epistémica de la agroecología significa entonces una articulación de lo científico con lo popular (Ibidem, 2012), y supone un proceso de interacción entre distintos conocimientos académicos, provenientes de las ciencias, y los conocimientos sociales “de la gente”: contenidos históricos de luchas emancipatorias y saberes locales, indígenas y campesinos. Tal carácter plural de las bases epistémicas de la agroecología puede verse representado en el siguiente esquema elaborado por Ottmann *et al.* (2012), en el cual las bases sociales se expresan en palabras en cursiva, para diferenciarlas de las bases científicas.



Bases científicas y sociales de la agroecología

Fuente: Ottmann *et al.* (2012)

Por su parte, las contribuciones introducidas por los pensadores nucleados en tono al “Programa de investigación de modernidad/colonialidad latinoamericano”, con su proyecto de descolonización epistemológica, resultan interesantes para reflexionar sobre el lugar “otro” que ocupa epistemológicamente la agroecología. En efecto, los conceptos *“pensamiento y epistemologías de frontera”* acuñados por este grupo posibilitan pensar a la agroecología como un *“paradigma otro”*, en tanto resulta difícilmente encuadrable en una historia lineal de paradigmas o epistemes del pensamiento moderno. Articulada como una manera diferente del pensamiento, un pensamiento desde otro lugar, la agroecología se sitúa *“en los bordes mismos de los sistemas de pensamiento e investigaciones hacia la posibilidad de modos de pensamiento no-eurocéntricos”* (Escobar, 2003: 54). Esta perspectiva introduce la subalternización del conocimiento y la racionalidad, desde las fronteras del sistema mundo colonial/moderno, revalorizando aquellas fuerzas epistémicas que han sido convertidas en subalternas formas de conocimiento. En este sentido, según Walter Mignolo -uno de los pensadores más influyentes de este grupo-, del pensamiento de frontera emergen *“otras historias locales dirigidas a designios globales”* en *“los momentos en los cuales los imaginarios de sistema mundo se fracturan”* (Ibidem, 2003: 61). La agroecología emerge así como un pensamiento de frontera *“en tanto se mueve hacia un proyecto fragmentado y plural en vez de reproducir los universales abstractos de la modernidad”* (Ibidem, 2003: 61). La diversidad de las historias locales aparece de este modo ubicada en la articulación entre conocimiento subalterno y hegemónico desde la perspectiva de lo subalterno.

Estas contribuciones analíticas se sitúan en la misma línea de lo que Ottmann *et al.* (2012) han presentado como “agroecología de las emergencias”. En efecto, estos autores, utilizando el concepto de “sociología de las ausencias y de las emergencias” elaborado por De Sousa Santos, proponen la identificación de las experiencias que han sido históricamente ocultadas respecto a las hegemónicas, en función de hacerlas visibles y considerarlas como alternativas reales mediante su discusión y argumentación en el terreno discursivo.

### **I.5.3. Desde el ámbito de la “finca” a los aspectos políticos: las contribuciones teóricas a la agroecología**

*“el enfoque agroecológico aporta las herramientas teóricas y metodológicas que nos permiten considerar, de forma holística y sistémica, las seis dimensiones de la sustentabilidad, o sea: la Ecológica, la Económica, la Social, la Cultural, la Política y la Ética”*. Caporal y Costabeber (2002a)

El término agroecología ha llegado a significar muchas cosas diferentes, según por quién y en qué época haya sido adoptado y, fundamentalmente, desde qué perspectiva analítica. Son varias las

contribuciones teóricas que han centrado su análisis en el ámbito agroecosistémico o de finca, en tanto unidad de producción agrícola que se asemeja a un ecosistema natural (Gliessman, 2002) pero se diferencia de éste en que ha sufrido modificaciones en sus componentes bióticos y abióticos al ser sometido por el hombre para la producción de alimentos. El conjunto de definiciones que interpretan desde esta óptica las alternativas al modelo de producción convencional suponen un sentido restringido, en tanto se refieren al estudio de fenómenos netamente ecológicos dentro del campo de cultivos, tales como relaciones depredador/presa, competencia de cultivo/maleza o ciclos de nutrientes (Hecht, 1999). Así, en la definición brindada por la Empresa Brasileira de Investigación Agropecuaria (EMBRAPA), la agroecología es entendida desde el punto de vista de los principios ecológicos aplicados a la agricultura:

*“Es un campo de conocimiento transdisciplinar que contiene los principios teóricos y metodológicos básicos para posibilitar el diseño y el manejo de agroecosistemas sustentables y, además, para contribuir a la conservación de la agrobiodiversidad y de la biodiversidad en general, así como de los demás recursos naturales y medios de vida”* (EMBRAPA, 2006: 26).

La investigación centrada en el ámbito de la finca ha tendido a proveer fundamentalmente soluciones técnicas a los problemas que se han presentado en el camino hacia una agricultura sustentable. La interpretación de la agroecología como mera técnica o instrumento metodológico a fin de guiar el manejo agroecosistémico de modo sustentable, si bien ha colaborado en la resolución de los problemas técnico-agronómicos que las ciencias agrarias convencionales no han logrado afrontar, a fin de cuentas ha contribuido a construir una visión excesivamente localista, productivista y tecnologicista de la agroecología. Las limitaciones de esta perspectiva han sido explicitadas por Sevilla Guzmán (2000) como “agroecología débil”, enfocada en brindar opciones alternativas limitadas a lo técnico y al ámbito de la finca. Tal como plantea el autor:

*“esta dimensión restringida que está consiguiendo bastante predicamento en el mundo de la investigación y la docencia como un saber esencialmente académico, carece en absoluto de compromisos socioambientales [...] las variables sociales funcionan para comprender la dimensión entrópica del deterioro de los recursos naturales en los sistemas agrarios; se asume su importancia pero no se entra en la búsqueda de soluciones globales que excedan el ámbito de la finca o de la técnica concreta que se pone a punto”* (Ibidem, 2000: 1).

De este modo, es evidente que tales enfoques que han sido presentados como disruptivos con

respecto al modelo de desarrollo actual, lejos de enunciar verdaderas alternativas a éste, han permanecido “encerrados” en lógicas reduccionistas que sólo han posibilitado una ruptura parcial de las visiones tradicionales. En efecto, aquellas perspectivas centradas en el funcionamiento técnico-ecológico que resulta necesario para el logro de una agricultura sustentable, en vez de suponer una real diferenciación con la agronomía convencional, más bien forman parte de la misma visión fraccionadora de las ciencias tradicionales. Más importante aún resulta el hecho de que las variables sociales y políticas han ocupado un papel secundario, quedando incluso relegadas a meras declaraciones de principios sobre las que apenas se ha profundizado (Caporal y González de Molina, 2012: 7). Tales modos de entender la agroecología, si bien pueden servir para orientar el correcto rediseño o adecuado manejo de agroecosistemas, al soslayar el abordaje del sistema económico-social y las estructuras políticas que lo contienen y son, en definitiva, condicionantes de sus posibilidades de permanencia y propagación, resultan escasamente capaces de contribuir a la comprensión de las múltiples formas de dependencia que el funcionamiento actual de la política y de la economía en conjunto genera sobre los/as agricultores/as (Sevilla Guzmán, 2000).

Desde la perspectiva de la sustentabilidad, resulta pertinente hacer hincapié en la idea de que la agroecología va mucho más allá de la aplicación de “nuevas estrategias tecnológicas” o, asimismo, de un “nuevo modelo de desarrollo”. En efecto, así como en el diagnóstico sobre la situación actual del SAAM se planteó que las diversas problemáticas están estrechamente vinculadas entre sí y constituyen en definitiva una misma unidad centrada en la insustentabilidad del modelo de desarrollo capitalista y de la crisis civilizatoria, así también las alternativas posibles a dicha situación lejos están de poder ser abordadas desde una única perspectiva.

Aunque parta de la dimensión técnica antes apuntada y su primer nivel de análisis sea la finca, tal como anuncian Sevilla Guzmán y Montiel (2010: 192), *“la praxis de la agroecología ha superado el ámbito de la finca, la comunidad rural local y el agroecosistema para abarcar el conjunto de la función alimentaria”*. El enfoque metodológico de la unidimensionalidad, al cual se ha recurrido tan asiduamente para abordar los problemas presentes, es descartado dentro de las propuestas formuladas desde la agroecología, en la medida que inhabilita el abordaje de los problemas presentes en todas las dimensiones de la sustentabilidad. Tal como afirman Francisco Caporal y José Costabeber (2002a: 14), *“se trata de una orientación cuyas pretensiones y contribuciones van más allá de aspectos meramente tecnológicos o agronómicos de la producción agropecuaria, incorporando dimensiones más amplias y complejas que incluyen tanto variables económicas, sociales y ecológicas como variables culturales, políticas y éticas”*. Estos autores reflexionan en torno a los reduccionismos a que ha sido subsumida la agroecología, con respecto a su significado

más amplio, al ser confundida con un estilo de agricultura o con un conjunto de prácticas agrícolas ambientalmente amigables (Ibidem, 2002a).

En consecuencia, a partir de trascender aquellas visiones parciales que forman parte del discurso fraccionador (como el enfoque agronómico centrado en la finca), la consideración del sistema en su conjunto remite, en última instancia, a los fundamentos del Pensamiento Complejo (Morin, 2000). Desde tal perspectiva teórica, es posible afirmar que el enfoque agroecológico provee las herramientas teóricas y metodológicas que posibilitan la consideración de forma integrada de las distintas dimensiones de la sustentabilidad en el estudio de los sistemas agrarios.

De este modo, la agroecología en su perspectiva multidimensional aporta un conjunto de conocimientos con diversas funcionalidades. En primer lugar, contribuye al análisis crítico de la agricultura convencional, a partir de brindar la posibilidad de comprender las causas de la insustentabilidad de la agricultura de la Revolución Verde (Caporal y Costabeber, 2002a). En este sentido, como conjunto de estrategias alternativas y contrapuestas al modelo productivo agroindustrial actualmente hegemónico, se fundamenta en la visibilización de los impactos negativos del desarrollo capitalista. En segundo lugar, posibilita intervenir en los agroecosistemas trascendiendo la mirada centrada en los aspectos técnicos. De acuerdo con Gliessman (2002: 13), el enfoque agroecológico corresponde a *“la aplicación de conceptos y principios ecológicos para el diseño y manejo y diseño de agroecosistemas sustentables”*. Además, según Sevilla Guzmán (s/f c, 1), la articulación de los principios ecológicos con un enfoque que incluya los aspectos sociales, supone considerar:

*“(las) formas de acción social colectiva que presentan alternativas a la actual crisis civilizatoria [...] mediante propuestas participativas, desde los ámbitos de la producción y la circulación alternativa de sus productos, pretendiendo establecer formas de producción y consumo que contribuyan a encarar el deterioro ecológico y social generado por el neoliberalismo actual”*.

Tal como plantea el autor junto a Woodgate (2013: 30), es necesario recurrir a la Sociología si se quieren comprender adecuadamente las relaciones sociales que sostienen las prácticas agrícolas y los movimientos sociales agrarios que han surgido en defensa del modo de vida campesino.

En la presente tesina pretendo ir más allá del enfoque centrado únicamente en la dimensión social de la agroecología para incorporar los aspectos políticos de la misma, de tal modo que, parafraseando a Sevilla Guzmán<sup>73</sup>, se considera que la agroecología sólo adquiere su naturaleza

---

<sup>73</sup> Debido a que el autor señala que la agroecología adquiere su naturaleza última a partir de la incorporación en el análisis de los aspectos sociales (Sevilla Guzmán, 2000).

última a partir de la articulación compleja de todos estos aspectos. La generación de estrategias alternativas de producción y consumo agroalimentario en la perspectiva de la sustentabilidad requiere necesariamente la incorporación del enfoque político. Desde esta óptica, para Caporal y Costabeber (2002a) el enfoque agroecológico corresponde a la aplicación de conceptos y principios tanto de la Ecología y la Agronomía como de la Sociología, la Antropología, la Ciencia de la Comunicación, la Economía Ecológica y de tantas otras áreas de conocimiento (*como la política, agrario*), al rediseño y manejo de agroecosistemas con el propósito de alcanzar la sustentabilidad. Se trata de una orientación cuyas pretensiones y contribuciones van más allá de los aspectos ecológicos, agronómicos o tecnológicos de la producción agropecuaria, incorporando dimensiones más amplias y complejas que incluyen tanto variables económicas, sociales y ecológicas, como variables culturales, políticas y éticas.

#### **1.5.4. Una estrategia metodológica: las dimensiones de la agroecología**

En base a las contribuciones previamente analizadas, en el presente trabajo entiendo a la agroecología como un nuevo enfoque teórico metodológico de naturaleza multi y transdisciplinar para el estudio, análisis y diseño de estilos de agricultura de base ecológica y la elaboración de estrategias sociales y políticas de sustentabilidad en los ámbitos rurales y urbanos. En este sentido, la agroecología se caracteriza como un enfoque integrador de las distintas concepciones y formas de conocimientos y, en particular, valoriza la lógica y los conocimientos campesinos en el manejo de los bienes comunes, así como sus relaciones comunitarias (Sevilla Guzmán, 2000).

Para los fines de la presente investigación, resulta pertinente retomar la distinción del enfoque agroecológico en dimensiones de análisis efectuada en numerosos trabajos y presentada por Sevilla Guzmán y Woodgate (2013) como: la ecológica y técnico-productiva, la sociocultural y económica, y la política. Las tres dimensiones se basan en la crítica a los sistemas industriales globalizados de producción, de distribución y de consumo y buscan fomentar sistemas alimentarios ecológica y culturalmente responsables, así como la soberanía alimentaria (Ibidem, 2013: 2).

La dimensión ecológica y técnico-productiva está “*centrada en el diseño de los agroecosistemas, siendo la ecología el marco científico de referencia que en diálogo con el conocimiento tradicional campesino e indígena proponen la redefinición de los fundamentos técnicos de la agronomía, la veterinaria y las ciencias forestales*” (Sevilla Guzmán y Montiel, 2010: 196). Por lo tanto, esta primera dimensión, aplicando los conceptos y principios que aporta la Ecología, adopta el *agroecosistema* como unidad de análisis. El ecosistema puede ser definido como “*un sistema funcional de relaciones complementarias entre los organismos vivos y su ambiente [...] los cuales*

*en espacio y tiempo parecen mantener un equilibrio dinámico*” (Gliessman, 2002: 17). El agroecosistema, en cambio, se crea cuando la manipulación humana y la alteración de un ecosistema tienen lugar con el propósito de establecer la producción agrícola (Gliessman *et al.*, 2007: 4), ya sea con finalidades alimentarias o de mercado.

Esta dimensión aparece como consecuencia del análisis de los procesos por medio de los cuales históricamente los grupos sociales han intentado e intentan replicar el funcionamiento ecológico de la naturaleza mediante una artificialización de la misma para obtener alimentos a partir de su propia y particular identidad cultural. La forma en que cada grupo social altera la estructura y dinámica de un ecosistema supone particulares procesos artificializadores de la naturaleza, generando como resultado una específica forma de agroecosistema. Como apuntó Gliessman (en Sevilla Guzmán y Montiel, 2010: 197), en dicho proceso, los grupos sociales *“pueden respetar o no los mecanismos por los que la naturaleza se renueva continuamente”*, según *“la específica articulación entre los seres humanos con los recursos naturales: agua, suelo, energía solar, especies vegetales y el resto de las especies animales”*. En esta construcción de co-evolución social y ecológica en los agroecosistemas, la interacción de los grupos humanos con la naturaleza ha sido muy variable históricamente. En muchos casos, la artificialización de la naturaleza ha resultado en el mantenimiento de cierto equilibrio ecológico, al menos uno lo suficientemente tolerable como para garantizar la conservación de la diversidad ecosistémica. En otros casos, por el contrario, la apropiación de la naturaleza ha producido diversas formas de degradación, hasta llegar a comprometer su subsistencia misma. Así, la agroecología comienza su análisis en la finca o agroecosistema predial a partir de una exploración ecológica, pretendiendo potenciar aquellos procesos de apropiación social de la naturaleza para la obtención de alimentos que suponen la preservación de un equilibrio en la co-evolución social y ecológica.

Asimismo, la agroecología en su dimensión técnico-productiva supone la combinación del conocimiento empírico del campesinado sobre el manejo de los agroecosistemas con el conocimiento científico teórico, experimental y aplicado. En efecto, la ciencia convencional otorga a científicos y técnicos un lugar jerárquicamente superior respecto de las poblaciones que habitan los territorios, en la medida que, como estructura de poder, legitima el papel hegemónico de ciertos conocimientos con respecto al resto. Tal posicionamiento, que rige aún hoy en los enfoques convencionales del desarrollo rural, es cuestionado por la agroecología, en tanto ésta lleva a cabo un “doble reposicionamiento”, respecto al agricultor o campesino y respecto a la naturaleza (Ibidem, 2010: 199). En la relación entre técnico y agricultor, a través de un cambio en las metodologías utilizadas, como reflejo de un cambio en el posicionamiento ético, los técnicos abandonan su posición dominante, asumiendo los límites epistemológicos en el ejercicio del poder. Con respecto

al vínculo con la naturaleza, el científico, en tanto ser humano, rompe el antropocentrismo extremo y asume los límites biofísicos que plantea la naturaleza.

Si bien la agroecología parte de la consideración a nivel de finca en cuanto a sus características ecológicas y técnico-productivas, también considera como central la matriz comunitaria en que se inserta el agricultor; es decir el contexto sociocultural formado por su identidad local y su red de relaciones sociales. Tal como señalan Sevilla Guzmán y Montiel (2010: 197), *“la transición en finca, de la agricultura convencional a una agricultura sustentable, no es agroecológica sin el desarrollo de un contexto sociocultural y político del que partan propuestas colectivas que transformen las formas de dependencia sociales”*. En tal sentido, según los autores, la segunda dimensión, sociocultural y económica, refiere a la agroecología como *“estrategia para obtener un mayor grado de bienestar de la población a través de estructuras participativas tomando como referente sociocultural el campesinado”* (Ibidem, 2010: 199). La propuesta de recampesinización de la agroecología supone así el rescate y la revalorización de aquellos aspectos de la cultura campesina, expresados en valores, saberes e instituciones, que resultan relevantes para enfrentar la crisis actual. En primer lugar, la valoración de la “herencia agrícola” (Hecht, 1999) de los sistemas agrícolas tradicionales permite considerar sus aportes en lo atinente a las estrategias de reproducción social e inclusión económica. En este punto, los sistemas campesinos permiten la producción autónoma de alimentos a partir del trabajo familiar alejado de las relaciones salariales, para el autoconsumo y la comercialización, con un elevado grado de autosuficiencia respecto al mercado. En segundo lugar, las comunidades tradicionales campesinas son capaces de preservar el equilibrio ecológico, en la medida en que han desarrollado estilos de producción guiados por una racionalidad ecológica que respeta los límites de la naturaleza, sobre la que se fundamenta su modo de vida, en base a una cosmovisión donde impera una concepción no materialista de la misma. En este sentido, promueven un elevado grado de diversidad eco-geográfica, productiva, biológica y genética asociada a la pluriactividad y diversificación. En tercer lugar, los sistemas campesinos promueven la integración sociocultural autónoma y la equidad social a través de criterios de cohesión social y solidaridad, en la medida en que se constituyen en torno a los lazos de parentesco. Tal como plantean Sevilla Guzmán y Montiel (2010: 204), *“la estabilidad y capacidad de resistencia campesina están relacionadas con criterios sociales que unen la satisfacción individual con el bienestar colectivo de la comunidad”*.

Asimismo, en la rearticulación socio-económica de la agroecología, las redes alimentarias conectan a las producciones campesinas con los espacios de consumo de forma directa. En este sentido, la equidad se expresa al ir más allá del nivel de la producción para introducirse en los procesos de circulación. Las alternativas agroecológicas están así superando los límites de la finca y de la



comunidad rural para alcanzar también el espacio urbano tanto como ámbito productivo como de consumo. A su vez, es necesario mencionar que esta segunda dimensión tiene un fuerte carácter participativo en tanto apunta a la construcción de las alternativas, prioritariamente, a través de técnicas de investigación-acción participativa que incluye a los productores y sus comunidades como núcleo central en el diseño y toma de decisiones sobre el *para qué* y el *cómo* de las prácticas de agroecología emergentes<sup>74</sup>.

Por su parte, siguiendo a Manuel González de Molina (2012b: 10), es posible conceptualizar la dimensión política de la agroecología como *“el proceso de toma de decisiones colectivas para el logro de la sustentabilidad agraria”*. En este sentido, lo político aparece como conjunto de relaciones de poder que en modo alguno se restringe a la esfera del Estado, sino que supone una red de relaciones sociales por donde tal poder circula<sup>75</sup>. En el análisis de las dinámicas de poder inherentes a las interacciones e instituciones sociales que son parte de los sistemas agroalimentarios, el autor identifica que *“como construcción socioecológica, los agroecosistemas son producto de relaciones de poder”* (Ibidem, 2012: 10). Debido a que las formas en que el poder se organiza y funciona tienen una importancia decisiva en las relaciones de la sociedad con la naturaleza, la sustentabilidad de un agroecosistema es, en definitiva, el reflejo de determinadas relaciones de poder. Al respecto, Garrido Peña (1993: 8) va aún más allá y define esta dimensión como *transpolítica*, en el sentido de *“reinterpretar la cuestión del poder, insertándola en un modelo ecológico, de lo que se desprende que el ámbito real del poder es lo social como organismo vivo, como ecosistema”*.

Asimismo, abordar lo político desde la agroecología implica considerar al poder como estrategia que se ejerce a través de la acción colectiva y la organización social para intervenir en la distribución actual de determinados recursos o bienes materiales y simbólicos, en términos de lo que ha sido denominado *“territorios de disputa”* (véase supra, capítulo I.4.). Sevilla Guzmán y Montiel (2010: 205) expresan que la dimensión política de la agroecología consiste en *“la articulación de un conjunto de experiencias productivas mediante proyectos políticos que pretenden la nivelación de las desigualdades generadas en el proceso histórico”*.

En primer lugar, en tanto praxis política de transformación social, la agroecología implica la construcción de alternativas a la globalización agroalimentaria y en este sentido supone la transformación de las estructuras socio-políticas que constituyen el contexto marco de las experiencias agroecológicas. Sin una transformación del sistema, no hay sustentabilidad posible. En

---

74 Entre las propuestas de metodologías participativas, en particular para los análisis de sustentabilidad a escala de unidad de producción, es muy utilizado el MESMIS: Marco para la Evaluación de Sistemas de Manejo de Recursos Naturales incorporando Indicadores de Sustentabilidad (Astier, Masera y Miyoshi, 2008).

75 Según Foucault (2001: 34), *“en el fondo en cualquier sociedad, múltiples relaciones de poder atraviesan, caracterizan, constituyen el cuerpo social”*.

este sentido apuntan Ottmann *et al.* (2012: 34) que *“el objetivo de una sustentabilidad ecológica y de acceso a los medios de vida aparecería incompleto si no se incorporara esta dimensión política que permite la mejora en las formas de vida”*. En segundo lugar, el poder de transformación social que la agroecología comporta supone considerar los distintos escenarios en los cuales se desarrolla la participación política en tanto campo privilegiado para el ejercicio de la acción social colectiva. La formación de movimientos y organizaciones sociales, la construcción de alianzas y redes de cooperación social desde y con dichos movimientos y su incidencia en espacios del plano político estatal conforman los distintos modos de ejercicio del poder político, así como constituyen diferentes medios de articulación de experiencias a una escala mayor. Los conflictos o las disputas, inherentes a las dinámicas de poder, atraviezan a todos estos ámbitos de participación política, como abordaré más adelante (véase *infra*, capítulo I.5.6.)<sup>76</sup>.

Algunos autores que han abordado el tema refieren a que tales procesos se desarrollan mediante el apoyo y acompañamiento de las acciones colectivas, ya sea las de carácter productivo, de comercialización como las que manifiestan expresamente la resistencia y lucha política al modelo hegemónico de producción y consumo agroalimentario. En esta línea, expresan Sevilla Guzmán y Montiel (2010: 191) que:

*“la dimensión política de la agroecología implica el acompañamiento y fortalecimiento de las iniciativas de movimientos sociales que trabajan en la transformación de las formas de producción, distribución y consumo alimentario bajo principios coherentes con la Agroecología como es la propuesta de la soberanía alimentaria”*.

Asimismo, Caporal y Costabeber (2002b: 78) profundizan en el análisis afirmando que *“la dimensión política de la sustentabilidad tiene que ver con los procesos participativos y democráticos que se desarrollan en el contexto de la producción agrícola [...] así como con las redes de organización social y de representaciones de los diversos segmentos de la población rural”*. En tal contexto, según estos autores, la transformación hacia la sustentabilidad debe ser construida a partir de las concepciones culturales y políticas propias de los grupos sociales *“considerando sus relaciones de diálogo y de integración con la sociedad mayor a través de su representación en espacios comunitarios o en consejos políticos y profesionales”* (Ibidem, 2002: 78).

De este modo, el carácter político de la agroecología se ha desarrollado históricamente a partir del

---

<sup>76</sup> En este sentido, de acuerdo con Calle Collado y Gallar (2010: 3), la agroecología política consiste en *“el análisis y la actuación sobre las condiciones sociales, las redes y los conflictos que resultan del apoyo hacia un cambio social agroecológico”*.

diálogo con los movimientos sociales campesinos, como LVC y el Movimiento de los Trabajadores Rurales sin Tierra, los cuales han nutrido a la misma de los criterios y las propuestas elaborados en torno a la soberanía alimentaria. Al respecto, según Sevilla Guzmán, *“la soberanía alimentaria constituye, en última instancia, la dimensión política de la agroecología”*<sup>77</sup>. Precisamente debido a que la creciente integración de los agricultores en el sistema agroalimentario les ha despojado de la capacidad de decisión sobre el proceso productivo (qué producir, cómo y bajo qué condiciones), la soberanía alimentaria constituye un ejercicio de poder político en tanto implica la recuperación del control sobre dicho proceso. Tal como afirma la Declaración de Nyéléni del Foro Mundial para la Soberanía Alimentaria, realizado en Mali (África) en el año 2007, *“la Soberanía Alimentaria es el derecho de las personas a alimentos adecuados desde el punto de vista saludable y cultural obtenidos a través de métodos sostenibles y ecológicos y su derecho a definir sus propios sistemas alimentarios y agrícolas”*.

#### **I.5.5. La transición agroecológica: entre los movimientos sociales y la institucionalidad pública**

*“Nuestra situación es algo compleja: podemos afirmar que tenemos problemas modernos para los cuales no tenemos soluciones modernas. Y esto le da a nuestro tiempo el carácter de transición: tenemos que hacer un esfuerzo muy exigente por reinventar la emancipación social”*. De Sousa Santos (2006)

La transición agroecológica supone el análisis, desde una agroecología política, de aquellas condiciones sociales que impulsan un cambio social agroecológico, así como de los actores y los conflictos que inciden en ellas. En este escrito busco abordar a la misma desde la perspectiva de su relación con los movimientos sociales y con la institucionalidad pública.

Resulta necesario partir de la consideración sobre el desafío que supone asumir dicho camino de transición, en la medida que, en la actualidad, el proceso de construcción de la sustentabilidad en el ámbito de la producción y el consumo agroalimentarios se encuentra condicionado, en gran medida, por el accionar de los imperios corporativos (van der Ploeg, 2008) a escala global. Su control rebasa el ámbito de la producción e incluso el del mercado, llegando a influenciar las relaciones sociales mismas entre productores y consumidores, así como los hábitos y modos de ser y estar en el mundo, dando como resultado una constante remoción de los flujos de cooperación social con el objetivo de drenarlos económicamente. Según Calle Collado y Gallar (2010: 1), *“el sistema agroalimentario global desperdicia redes de cooperación social básicas para desarrollar circuitos cortos o producir instituciones sociales que podrían apoyar transiciones hacia la sustentabilidad”*.

En este marco, la transición agroecológica de modo alguno constituye un proceso lineal sino que, por el contrario, es dinámico, multidimensional y se desarrolla a largo plazo. Estas características,

<sup>77</sup> Entrevista a Eduardo Sevilla Guzmán realizada el 14/08/2015.

sin embargo, en pocas oportunidades han sido reconocidas desde las contribuciones teóricas, de modo tal que la transición agroecológica generalmente ha sido asociada al rediseño de los sistemas productivos a nivel de finca, poniendo especial énfasis en el reemplazo de tecnologías de insumos por tecnologías de procesos y otros cambios relacionados con las formas de manejo de los agroecosistemas. Así, según Gliessman *et al.* (2007: 7):

*“aplicamos la agroecología cuando trabajamos con agricultores que están en el proceso de transición de prácticas convencionales de manejo de sus agroecosistemas a prácticas de manejo ambientalmente más sanas, con el objetivo de alcanzar sostenibilidad a largo plazo sin sacrificar ingresos económicos. Esta transición ya está ocurriendo”.*

Sin embargo, más recientemente se viene reconociendo la imposibilidad de plantear una transición agroecológica sin establecer como objetivo, a la vez que como sustrato, la transformación del sistema agroalimentario desde la integración o desde la concesión de espacios de autonomía a iniciativas sociales “desde abajo” (Calle Collado y Gallar, 2010: 10). En este sentido, y a pesar de los procesos de descampesinización, perduran formas de cooperación social ancladas en prácticas de producción agrícola y alimentaria tradicionales de carácter local, desde cuya emergencia y potenciación es promovido el cambio social agroecológico. Al respecto, Calle Collado y Gallar (2010) plantean el análisis de la transición agroecológica a partir de tres grandes dimensiones:

- estructural o relativa a los circuitos de manejo de los bienes comunes y de las tecnologías asociadas que posibilitan dichos circuitos,
- microsocio-cultural o de dinámicas de cooperación, que afectan también a las dimensiones personales de cambio,
- y sociopolítica o de instituciones, bien sociales (informales, auto-organizadas) o públicas (formalizadas en gobiernos representativos).

El primer nivel se refiere al contexto estructural favorable a la sustitución de insumos externos por el desarrollo de tecnologías endógenas, que tienden a promover una mayor autonomía económico-productiva y a la promoción de circuitos cortos de distribución o comercialización. Este nivel es importante en tanto la estructura resulta condicionante, en términos biofísicos, de las posibilidades de llevar a cabo la transición agroecológica por parte de las redes de cooperación social.

El segundo nivel toma en consideración los factores de “conciencia”, ligados a la credibilidad y motivación de los actores envueltos en los procesos agroalimentarios. Como plantean Gliessman *et al.* (2007), la transición supone un cambio en los valores y las formas de actuar de los agricultores y de los consumidores, en sus relaciones sociales, productivas y con la naturaleza, es decir, que la

transición no sólo ocurre en la finca, sino también a nivel comunidad. En este sentido, la cooperación social “desde abajo” es un hecho intrínseco a los procesos de transición agroecológica y supone *“relaciones sociales [...] en los territorios, basadas en la equidad, la horizontalidad, la solidaridad y el apoyo mutuo, en lugar de la competitividad y las formas conflictuales que promueve el paradigma económico hegemónico desde su configuración en el liberalismo histórico”* (Cuéllar, 2009 en Calle Collado y Gallar, 2010: 6). El cambio social agroecológico debe abordar, en definitiva, la cuestión de cómo crear una cultura de la sustentabilidad que promueva procesos de cooperación social de abajo hacia arriba, respecto de lo cual plantea van der Ploeg (2010: 64) que el mundo ofrece una variedad asombrosa de instituciones que ordenan y regulan la cooperación dentro de la agricultura campesina.

El tercer nivel de análisis implica considerar la articulación de procesos sinérgicos que se abran a escenarios favorables de cambio y/o que sean capaces de identificar las barreras al mismo. Las referencias prácticas son la formación y el fortalecimiento de las redes que articulan las experiencias agroecológicas y se constituyen como entramados institucionales de cooperación social. Las instituciones sociales se conforman a partir de los procesos de cooperación, estables y continuos, fortalecidos en sus dinámicas de auto-organización, como es el caso de los movimientos y las organizaciones rurales y urbanas que incorporan la agroecología en sus principios de praxis política. Incluso las articulaciones entre organizaciones campesinas y otros sectores, muchos de ellos insertos en el ámbito urbano, son dinámicas que inciden positivamente en la transición en la medida en que se constituyen como estrategias de ampliación de las redes de cooperación. En tanto críticas al sistema agroalimentario hegemónico, las formas de acción social colectiva que adquieren la naturaleza de movimientos sociales se constituyen en desbordes creativos (Sevilla Guzmán, 2000) con respecto a los imperios agroalimentarios y elaboran propuestas de democratización extensa de las relaciones sociales. En la medida en que promueven una cultura de cooperación, las innovaciones agroecológicas exploran adaptaciones, recuperan tradiciones y democratizan la posibilidad de pensar el futuro a través de la visibilización o la construcción de otras realidades (Calle Collado y Gallar, 2010: 6, 7). Por su parte, la institucionalidad pública abarca la relación de las redes de cooperación social con el ámbito de las políticas públicas abiertas a esos entramados. La apertura de las instituciones actuales, promovida a través de la presión ejercida tanto externa como internamente, en tanto demanda de una democracia participativa, contribuye a establecer las conexiones necesarias para facilitar la cooperación social<sup>78</sup>.

En este sentido, la producción positiva de innovaciones abarca *“las formas de auto-organización social que problematizan conjuntamente necesidades materiales, afectivas, expresivas y de relación*

---

78 Véase un desarrollo más amplio de esta cuestión infra, en capítulo I.5.6.

con la naturaleza; y que abren, a su vez, escenarios de democracia participativa desde la transformación de instituciones públicas” (Ibidem, 2010: 7). En tal problematización subyace, en definitiva, la cuestión de cómo se crea y cómo circula el poder por los territorios de disputa:

*“Existe, pues, una pugna que se libra en el campo alimentario, a la que acuden, o se ven inmersas en su hacer cotidiano, diferentes culturas y estilos alimentarios, con el objeto de garantizar su supervivencia material, cultural, e incluso afectiva [...] La cuestión entonces es determinar cuáles serán los niveles de conflicto que aportarán dichos cambios, emanados de una transición forzosa, qué actores podrán intervenir y cómo, qué responsabilidades tienen los distintos agentes implicados en las cadenas alimentarias, y también, de qué manera estas tensiones reverberarán o son ya alimentadas por tensiones en el campo político que afecta a la legitimidad y adhesión de los sistemas políticos en los que nos relacionamos”* (Ibidem, 2010: 3).

#### **I.5.6. El Estado y la agroecología: el ámbito de las políticas públicas como un territorio de disputa**

*“Rediseñar el sistema alimentario hacia formas más equitativas y viables para agricultores y consumidores requerirá cambios radicales en las fuerzas políticas y económicas que determinan qué se produce, cómo, dónde y para quién”.* Altieri y Nicholls (2010)

En esta parte de mi escrito realizo un análisis de la participación del Estado en la implementación de políticas públicas de base agroecológica, en vistas de identificar los distintos lugares que ocupa el poder político de carácter estatal en la búsqueda de la sustentabilidad. En este sentido, propongo reconocer los alcances de las estrategias formuladas desde el ámbito público en el proceso de lo que se ha planteado desde algunos sectores como un “desafío”: promover procesos de transición agroecológica en el marco de un escenario hegemónicamente adverso.

Es muy escasa la reflexión que sobre la política se ha hecho desde la agroecología (González de Molina y Caporal, 2013: 35), y al mismo tiempo es muy amplio el ámbito de influencia, y por lo tanto de análisis, de las políticas públicas en relación a la agroecología. Debido a esto, en el presente escrito opto por abordar las principales discusiones que se desarrollan en la actualidad, a partir de retomar tanto la escasa bibliografía teórica disponible como las formulaciones propositivas realizadas por las organizaciones sociales. El análisis se centra en los que son considerados los principales limitantes o condicionamientos para la formulación y ejecución de políticas públicas de apoyo a la agroecología, así como en los factores que posibilitan su avance en sus contextos políticos más amplios de implementación.

A partir de un análisis de la incidencia de las organizaciones del campo agroecológico, y las que le dan su apoyo, sobre las políticas públicas a través de diversos mecanismos y estrategias, intento identificar cuál es el rol del Estado en la dinámica de las transformaciones agro-productivas y, al mismo tiempo, cuál podría ser potencialmente desde una perspectiva agroecológica, a partir de una breve incursión por algunas intervenciones realizadas en los casos de Brasil y Argentina. De este modo, las preguntas centrales son: ¿En que medida los instrumentos de políticas públicas son coherentes con las trayectorias de transición agroecológica? ¿Las mismas consideran las demandas de los agricultores y sus organizaciones?.

Para intentar responder estos interrogantes, resulta conveniente regresar al marco teórico que he presentado previamente (véase supra, capítulo I.5.4.). De acuerdo al mismo, las políticas públicas de agroecología son abordadas como una parte de la dimensión política, cuyos actores fundamentales son las redes de cooperación social, las organizaciones y los movimientos sociales que llevan a cabo acciones colectivas a fin de transformar el sistema agroalimentario en su conjunto. Siguiendo a González de Molina (2012b), es posible afirmar que la política, entendida tanto como acción colectiva como el diseño e implementación de políticas públicas, ocupa un lugar fundamental en la búsqueda de la sustentabilidad agraria.

Asimismo, de acuerdo con Caporal (2009: 21), desde el enfoque agroecológico, la transición para agriculturas más sustentables requeriría una participación importante del Estado a través de políticas públicas, planes y programas que den soporte al proceso de cambios. En este sentido, ante el desafío de cómo sostener la continuidad del proceso de transición agroecológica y profundizarlo, lo cual supone el avance de las experiencias en los territorios y la multiplicación de las mismas a una escala mayor<sup>79</sup>, una de las estrategias impulsadas por los movimientos sociales es la institucionalización de políticas “*de soporte para alternativas de experiencias exitosas*” (Rosset y Martínez Torres, 2016: 286).

De este modo, las organizaciones y los movimientos sociales vienen fomentando estrategias para incidir en las políticas públicas, en su búsqueda de mayor equidad y con el propósito de contrarrestar las situaciones de desigualdad social generadas en el proceso histórico de agroindustrialización, siendo la formulación de demandas en los distintos niveles del Estado el mecanismo principal por medio del cual promueven tal institucionalización. En este sentido, abordar las estrategias que se dan desde las organizaciones y los movimientos sociales que promueven la agroecología para incidir en las políticas públicas supone considerar *cómo se recrea lo público* entre la formulación de demandas de los sectores subalternos organizados y las instancias

---

79 Lo que Rosset (2016: 286) denomina “la multiplicación exponencial de la agroecología por los movimientos sociales”.

institucionales. En este sentido, señalan Oszlak y O'Donnell (1981: 13) que la política estatal:

*“no puede ser entendida ni explicada prescindiendo de las políticas de otros actores. Aún en el caso en que el Estado inicia con gran autonomía una cuestión, las decisiones posteriores vinculadas a la misma -tanto en términos de implementación de la decisión originaria como de posibles cambios implícitos o explícitos de su contenido- no dejarán de estar influidas por las posiciones adoptadas por otros actores”.*

Ahora bien, el reconocimiento de que el modelo agroindustrial es dominante en las orientaciones de políticas públicas resulta un condicionante ineludible a la hora de dar respuesta a la pregunta sobre cuáles son las posibilidades de la agroecología en el escenario actual. En efecto, la construcción de agriculturas alternativas está condicionada por un contexto que resulta claramente adverso, debido a la hegemonía del modelo agrario para la exportación de commodities (véase supra, capítulos I.2.1. y I.3.1.). Ya he apuntado previamente respecto de los distintos roles que asumen los Estados (en sus diferentes niveles) en su alianza estratégica con el imperio corporativo de las empresas transnacionales, en función de promover el modelo de desarrollo de la agroindustrialización. Tal contexto resulta en definitiva desfavorable a la implementación de políticas públicas de base agroecológica y condicionante de las posibilidades de transformación estructural del modelo de desarrollo vigente<sup>80</sup>. Al respecto, apunta Altieri (1983: 137) que:

*“pese a los numerosos proyectos de desarrollo patrocinados a nivel nacional e internacional, los problemas de pobreza, desnutrición, deterioro de la salud y degradación ambiental siguen expandiéndose [...] Es difícil llevar a cabo un desarrollo agrícola sustentable, porque los arreglos institucionales, las fuerzas del mercado, las políticas y los esfuerzos en la investigación no fomentan este desarrollo”.*

No obstante, el Estado en modo alguno es un actor unificado, ya que él es en sí mismo un territorio de disputa, en la medida en que involucra relaciones de conflicto por la determinación de quién tiene el poder para definir la distribución y el acceso a determinados recursos, los mecanismos válidos y legítimos de toma de decisiones, así como las mismas nociones de realidad y verdad, entrando en pugna diferentes visiones y modos de intervención sobre los territorios. En este sentido, Maria de Nazareth Baudel Wanderley (2009: 38) señala que la actuación del Estado es resultado de:

---

<sup>80</sup> Así, de acuerdo con Caporal y Petersen (2012: 1), “el conjunto de las políticas para el ámbito rural permanece orientado por la lógica productivista y mercantilista que moldeó el proyecto de modernización impulsado a partir de la década de 1960”.



*“relaciones predominantes en el interior del propio Estado, que lo definen como un campo de disputas entre fuerzas sociales y políticas distintas, que defienden concepciones igualmente distintas de desarrollo rural. Es ciertamente esa doble cara del Estado que explica la superposición y, en muchos casos, las contradicciones en los modelos institucionales adoptados y en las orientaciones de las diversas políticas públicas”.*

La complejidad involucrada en esas disputas territoriales debe necesariamente analizarse a partir de las interacciones que las redes sociales establecen con *ciertas fracciones* del Estado. En efecto, en vez de hablar de una orientación “oscilante” de las políticas públicas, es necesario referirse a determinadas intervenciones contrahegemónicas en un marco general de orientación hegemónica, dando como resultado fracturas o fisuras en las institucionalidades, tanto a nivel local, nacional como global. La identificación de tales fracturas supone analizar el rol del Estado a través de la actuación de determinados agentes estatales en vez de abordar el accionar del Estado como actor monolítico.

De acuerdo con Oszlak y O’Donnell (1981: 10), la política pública o estatal, entendida como conjunto de tomas de posición del Estado respecto de cierta cuestión, *“incluye decisiones de una o más organizaciones estatales, simultáneas o sucesivas a lo largo del tiempo, que constituyen el modo de intervención del Estado frente a la cuestión. De aquí que la toma de posición no tiene por qué ser unívoca, homogénea ni permanente”*. De este modo, la posición “predominante” del Estado frente a una cuestión, reflejada en una política pública, coexiste con otras visiones dentro del mismo Estado. En consonancia con ello, los autores (Ibidem, 1981: 11) afirman que *“si tenemos en cuenta que son diversas las unidades y aparatos estatales potencial y materialmente involucrados en la fijación de una posición, las predisposiciones o decisiones de las diversas instancias intervinientes resultarán a menudo inconsistentes o conflictivas entre sí”*. La presencia dentro del Estado de distintas unidades con variable grado de autonomía y que obedecen a intereses organizacionales contradictorios, da como resultado un “conflicto de políticas” al momento de la definición del Estado frente a una cuestión social.

De este modo, la importancia de considerar las políticas públicas y los conflictos en torno a ellas como parte de los factores contextuales en un proceso de transición agroecológica permite analizar las posibles situaciones en que las mediaciones institucionales pueden potenciar o debilitar el mismo. Si bien claramente la annuencia del Estado con el agronegocio supone un obstáculo a dicho proceso, paralelamente, en los bordes o intersticios de ese mismo Estado, se generan conflictos que pueden potenciarlo, aunque posiblemente en menor medida y en menos cantidad de casos. La forma en que desde el Estado se estimula y se genera una estructura de sostén para la perdurabilidad y

sustentabilidad de las acciones sociales colectivas de carácter agroecológico o, por el contrario, se obstaculiza dicho proceso, depende del equilibrio de poder entre diversos actores y varía de acuerdo al contexto histórico y político. De este modo, las intervenciones de política pública favorables finalmente resultantes son producto de las disputas que se establecen entre las redes de cooperación social y la institucionalidad pública, siendo fundamental la capacidad de las innovaciones emergentes para revertir determinadas iniciativas institucionales. Tal como apuntan Collado *et al.* (2013: 11):

*“son numerosas las experiencias de procesos participativos, promovidos desde las instituciones públicas, en las que cuando se generan estos cultivos sociales a raíz de la cooperación social promovida, exigen nuevos planteamientos y nuevas estructuras institucionales coherentes con lo que se está impulsando. Esta reversión genera conflictos interesantes y evidencian los límites de cambio de las estructuras institucionales públicas”.*

En la medida en que la institucionalidad pública no está abierta a esos entramados, las organizaciones y los movimientos sociales tienen un rol protagónico en la generación de dinámicas de “abajo hacia arriba” para incidir sobre el Estado y promover su apertura a través de presiones o demandas de diferentes tipos: desde reclamos puntuales por medidas o legislaciones favorables a sus intereses hasta la demanda de una democracia participativa en sentido amplio (Calle Collado y Gallar, 2010). De este modo, la construcción de las políticas para la promoción de la agroecología depende de los cúmulos alcanzados por las organizaciones y sus entidades de apoyo, tanto en la formulación de propuestas más adecuadas como en el desarrollo de capacidades propias para influenciar las directrices de gobierno. Al respecto, Caporal y Petersen (2010: 107) apuntan que:

*“sin la condensación de las fuerzas sociales en defensa de profundas reorientaciones en las políticas públicas y en la reformulación del papel del Estado como inductor del desarrollo, los procesos de innovación agroecológica difícilmente ultrapasarán el actual estadio de experiencias aisladas y socialmente poco visibles para expandir sus escalas de alcance social y geográfica”.*

En este sentido, por ejemplo, la LVC ha organizado escuelas de formación política como estrategia para fortalecer sus capacidades, presionar a los gobiernos y generar los cambios necesarios en las políticas públicas, y en esta línea, ha planteado que *“se comprende que la actual coyuntura gira alrededor de la lucha por la Soberanía Alimentaria, que se colocará la necesidad de la reforma*

*agraria y la construcción de una nueva generación de políticas públicas de fomento a la agricultura campesina y la agroecología” (LVC, 2015a: 54).*

Esta organización ha dado pasos para relacionarse de forma continua, crítica, pero constructivamente, con gobiernos locales, provinciales y nacionales que han sido amigables al campesinado en diversos países y con programas y funcionarios en algunas agencias internacionales, para así promover la implementación de políticas públicas que favorezcan a la agroecología, al ambiente, al campesinado y a los consumidores (Rosset y Martínez Torres, 2016: 292).

Asimismo, para que tales intervenciones de política pública puedan sostenerse, es menester la organización de actores sociales que puedan *“acompañar y legitimar estas medidas, así como generar las estructuras sociales que sostengan las mismas y estimular procesos de concientización o de sensibilización”* (Sarandón y Flores, 2014: 422). Por lo tanto, si bien *“desde la política se puede favorecer un proceso de transición, el sostenimiento de la misma dependerá de su legitimación a través de los actores sociales involucrados y de acciones que consoliden la decisión legal tomada”* (Ibidem, 2014: 423).

De tal modo, ciertas fracciones dentro de las instituciones públicas desempeñan un papel muy importante a la hora de crear las condiciones que pueden favorecer un proceso de transición, a través de la formulación y ejecución de acciones tendientes al logro de la sustentabilidad agraria y mediante la utilización de las herramientas de que dispone, como las administrativas, legislativas, jurídicas, y en términos más generales, el poder de decisión o la voluntad política. Siguiendo a González de Molina (2013) es posible afirmar que la elaboración de un marco institucional debe estar orientado a favorecer la generalización de las experiencias agroecológicas y el fortalecimiento de sus actores claves y, al mismo tiempo, a reducir el impacto de la agricultura industrial.

En este sentido, en el presente escrito considero que el avance del enfoque agroecológico vía políticas públicas y con el decisivo apoyo del Estado debe darse en las siguientes áreas estratégicas<sup>81</sup>:

a) Los marcos legales, b) La regulación del mercado, c) El acceso a la tierra y la reforma agraria, d) Los canales cortos de comercialización, e) Las compras públicas, f) La asistencia técnica y la extensión rural (ATER), g) Las semillas de variedades criollas, h) Los servicios en las comunidades rurales, i) La educación y j) La investigación.

La selección de estas áreas toma en consideración los aportes de distintos autores, así como las recomendaciones efectuadas por las organizaciones sociales vinculadas a la agricultura familiar y la

---

81 Cabe aclarar que las acciones implementadas en estas áreas están fuertemente condicionadas por la ineludible necesidad de elaborar un marco institucional que esté orientado a favorecer el fortalecimiento de los actores claves: las organizaciones sociales de tendencia agroecológica.

agroecología. En la medida que dichos nudos temáticos también son considerados en las prácticas de políticas públicas de la región latinoamericana, realizo acotadas referencias a los casos de Brasil y Argentina. El primero por ser uno de los que más avances ha registrado en la región y el segundo por constituir el ámbito nacional del caso de estudio de la presente tesina.

### **a) Los marcos legales**

Entre los elementos estructuradores de los nuevos acuerdos institucionales y políticos que pueden considerarse favorables a los procesos de transición agroecológica, se destacan las acciones tendientes a fortalecer a la agricultura familiar, entre las cuales merecen una especial atención las legislaciones que reconocen su importancia como sector estratégico en la producción de alimentos.

En las últimas décadas, en varios países de la región han sido sancionadas leyes favorables, fruto en gran medida del protagonismo y la movilización de las organizaciones sociales. En Brasil, la Ley Federal N° 11.326/06<sup>82</sup> establece directrices para la formulación de políticas públicas específicas para la agricultura familiar, mientras que el Decreto N° 7.794/12<sup>83</sup> instituye la Política Nacional de Agroecología y Producción Orgánica (PNAPO), entre cuyas directrices se encuentra la promoción de sistemas justos y sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que perfeccionen las funciones económica, social y ambiental de la agricultura y prioricen el apoyo institucional a los beneficiarios de la Ley N° 11.326.

En Argentina, la Ley N° 27.118/14 de “Reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina”<sup>84</sup>, en su artículo 1 declara *“de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo, por practicar y promover sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva”*. Asimismo, en su artículo 21 postula priorizar las prácticas agroecológicas en lo atinente a las políticas de conservación y mejoramiento de los suelos y demás bienes naturales. Si bien esta Ley supone amplios avances para los agricultores familiares, se carece aún de la adecuación presupuestaria necesaria para su implementación<sup>85</sup>.

Al no disponerse aún de un marco legal integral que promueva e institucionalice la agroecología, en la construcción de mediaciones institucionales que puedan favorecer la transición, resultan clave

---

82 Información disponible en anexo.

83 Op. Cit.

84 Op. Cit.

85 Las organizaciones campesinas han reclamado el presupuesto para la Ley mediante la restitución del artículo 33 que establecía el financiamiento. Información disponible en <http://www.telam.com.ar/notas/201411/85935-organizaciones-campesinas-presupuesto-agricultura-familiar.html>

aquellas medidas tendientes a limitar y/o prohibir las prácticas vinculadas a la agricultura industrial, como las leyes de prohibición de uso de plaguicidas y las ordenanzas que limitan el uso y aplicación de agroquímicos. Asimismo, son favorables las regulaciones que establecen la obligatoriedad de etiquetar los alimentos procesados fabricados con transgénicos, las normativas de protección de semillas nativas y de regulación de los sistemas de garantía participativos de semillas y alimentos, entre otras. Una vez más, los cambios legislativos en esta dirección dependen en gran parte de la presión y la movilización de las organizaciones sociales y de los sectores de la sociedad que se ven afectados.

## **b) La regulación del mercado**

De acuerdo con Altieri (1983: 138), *“las políticas plantean muchos obstáculos que impiden a los campesinos competir adecuadamente en el mercado, limitando las oportunidades para que la estrategia agroecológica sea adoptada a nivel familiar”*. En este aspecto, coincido con el autor en que resulta fundamental la eliminación de las propensiones institucionales a prohibir el acceso de los campesinos a créditos, investigaciones y consejos técnicos. Para la creación de condiciones económicas, fiscales y de mercado que pueden favorecer un proceso de transición, las acciones llevadas a cabo pueden ser: establecer compensaciones o subvenciones, promover créditos para la pequeña producción, otorgar incentivos fiscales, entregar subsidios y/o difundir o prohibir ciertas tecnologías (Sarandón y Flores, 2014: 422). Tales medidas, además de contribuir a la viabilidad económica de las experiencias agroecológicas que ya lo son, son capaces de promover su expansión aumentando su rentabilidad.

Con respecto a la construcción de mecanismos de financiamiento capaces de servir como estímulo para la transición agroecológica, los mismos deben estar adaptados a la realidad de la agricultura familiar. En este sentido, apunta Jean Marc von der Weid (2006: 5) para el caso de Brasil, que las modalidades de crédito implementadas en los últimos años por el Estado Federal, a pesar de haber sido mecanismos innovadores orientados específicamente a la transición agroecológica, *“fueron muy poco accesibles, por no ser adecuadas a las condiciones de los agricultores interesados en ingresar en trayectorias de transición [...] Abrieron puertas, pero pocos pasaron por ellas”*, señalando, además, que en muchos casos fueron orientadas a la compra de insumos del modelo convencional y con pocos recursos disponibles. En dicho país, a pesar de que existen líneas de financiamiento rural que ya trabajan con agricultura agroecológica, las mismas son insuficientes para estimular y consolidar la sustentabilidad.

Otra consideración importante es la que refiere a la eliminación del subsidio al capital intensivo y a la agricultura basada en agroquímicos (Altieri, 1983). Al respecto, a propósito de la 16° Asamblea Campesina e Indígena del Norte Argentino (ACINA) realizada en el año 2012, delegados de organizaciones campesinas señalaron que existe *“un marcado desbalance entre el apoyo que el Estado destina a las empresas de agronegocios, favorecidas con subsidios y créditos, contrariamente al escaso presupuesto que se destina al apoyo de la agricultura familiar”*<sup>86</sup>. Uno de los argumentos esgrimidos por las organizaciones en sus demandas de eliminación de tales subsidios, es que en la contabilidad financiera pública no se toman en cuenta los costos ambientales de los cuales la agricultura industrial es responsable. De este modo, sería necesario crear mecanismos para penalizar los procesos que generan destrucción y contaminación del ambiente, desestimulando el uso de prácticas que puedan causar daños a la salud y el ambiente (Caporal, 2009: 22). Incluso *“podrán ser establecidas tablas regresivas (y progresivas) de tasas de intereses y rebajas, de modo que la adopción de prácticas inadecuadas, desde el punto de vista ambiental y de la salud pública, pasaran a tener un mayor costo para su adopción”* (Ibidem, 2009: 22). Siguiendo los preceptos de la sustentabilidad y desde una lógica inversa a que primó en la revolución verde, las reglas del crédito rural podrían ser transformadas estableciendo tasas de intereses más elevadas para quienes compran agrotóxicos, fertilizantes químicos y semillas transgénicas, por ejemplo.

Por otra parte, como complementaria de la anterior, es interesante la propuesta de utilizar los mecanismos de mercado para generar estímulos financieros para los servicios ambientales. En este sentido, podría condicionarse el otorgamiento de incentivos financieros al cumplimiento de determinados parámetros de “buenas prácticas”, vinculadas a la sustentabilidad ambiental de las agriculturas de base ecológica, como el fomento de la agrobiodiversidad y el uso eficaz de agua, bosques y otros bienes no renovables. Así, según indica Caporal (2009: 22), para incentivar la transición agroecológica, deberían ser “enverdecidas” todas las llamadas políticas agrícolas clásicas: crédito, seguro, garantía de precios, etc., estimulando y premiando el uso de “buenas prácticas”, ya sea mediante la reducción de intereses en el crédito rural, rebajas en los préstamos tomados y plazos más amplios, para quienes adopten prácticas ambientalmente sustentables<sup>87</sup>.

### **c) El acceso a la tierra y la reforma agraria**

---

86 Información disponible en <https://asambleacampesina.wordpress.com/2012/06/06/analizar-las-politicas-publicas-para-el-sector-y-articular-con-otros-sectores-para-la-lucha-por-la-tierra-fueron-los-temas-de-la-16o-asamblea-campesina-indigenas-en-bella-vista-corrientes/>

87 Al respecto, en Argentina la citada Ley N° 27.118/14 en su artículo 20 plantea la instrumentación de programas de incentivos a los servicios ambientales que aporte la agricultura familiar, considerando los procesos productivos que preserven la base ecosistémica de sus respectivos territorios, como subsidios, créditos y desgravación impositiva.

Una variable de particular atención para la agroecología es el desarrollo de estrategias para mejorar el acceso a los bienes naturales, como la tierra y el agua, cuya privación es una de las causas principales del hambre, la desnutrición y la pobreza (González de Molina, 2013). De la mano del avance de los agronegocios, se ha incrementado la presión sobre los mismos haciendo difícil su acceso para el sector de la agricultura familiar. En particular, el acceso a la tierra es determinante de su capacidad productiva, de sus posibilidades de desarrollar estrategias socio-económicas de generación de ingresos y de la estabilidad de su permanencia en los territorios. En este sentido, se destaca en un documento del INTA (2012a: 31) que:

*“las condiciones de la pequeña agricultura familiar en los últimos decenios se caracterizan por las dificultades para subsistir, permanecer y desarrollarse debidas al acceso a una proporción cada vez más escasa de este recurso por parte del sector y también a la precariedad en su tenencia, lo que constituye dispositivos condicionantes muy marcados”.*

Estrechamente vinculado a las posibilidades de acceso a la tierra por parte de la agricultura familiar se sitúa la problemática de la concentración de la propiedad y del uso de la tierra por parte de grandes propietarios, constituyendo un gran límite estructural para que otros estilos de agricultura sean implantados. En este aspecto, en la medida que el enfoque agroecológico requiere de la redistribución de la tierra, el papel del Estado es central en la organización de una reforma agraria capaz de garantizar a los campesinos la seguridad de la posesión de la tierra contra el acaparamiento y la concentración de la propiedad y aumentar significativamente el número de unidades familiares. Al respecto, Caporal (2009: 22) plantea la necesidad de una *“reforma agraria integral, buscando la eliminación del minifundio y del latifundio, dando énfasis, prioridad y protagonismo a las agriculturas familiares y sus organizaciones”*.

No obstante este reconocimiento de la importancia de la reforma agraria, de acuerdo con González de Molina (2013), los contenidos tradicionales del concepto deben ser redefinidos en términos agroecológicos. En efecto, las propuestas convencionales de reforma agraria han tendido a priorizar una mirada productivista como estrategia para maximizar la rentabilidad económica. En este sentido, han promovido la especialización productiva, el monocultivo y el uso indiscriminado de las tecnologías de la revolución verde, generando las consecuencias ya analizadas previamente (véase supra, capítulo I.1.). De este modo, mediante la reforma agraria convencional ha continuado en pie la subordinación y la dependencia de los agricultores con respecto al mercado y el sistema agroindustrial.

La reforma agraria ha sido una de las primeras temáticas abordadas a nivel internacional por LVC,

en tanto preocupación central de los pequeños y medianos productores, de modo que una propuesta en este aspecto desde el enfoque agroecológico debería tomar en consideración los planteos de esta organización. Para LVC, resulta crucial defender el acceso de las/os productoras/es a la tierra, el agua, los océanos y los bosques, constituyendo una parte fundamental de la lucha por la agroecología (LVC, 2015b: 23, 33). El artículo IV de la Declaración de los Derechos de las Campesinas y Campesinos detalla los derechos a la posesión y tenencia segura de la tierra y el territorio colectiva o individualmente, y a no ser desalojados por la fuerza de ellos (Ibidem, 2009: 9). En este sentido, plantea la necesidad de la reforma agraria para garantizar la función social de la tierra y revertir el latifundio, mencionando que se deben aplicar límites de propiedad en la tenencia de la tierra cuando éstos sean necesarios con el fin de asegurar un acceso equitativo a las tierras. En cuanto a las políticas internacionales, LVC menciona que las “Directrices voluntarias para la tierra, el agua y los bosques” de la FAO deben ser empleadas para presionar a favor de mejores políticas fundiarias nacionales. Asimismo, la planificación del uso de la tierra (zonificación) resulta clave para las políticas locales que puedan facilitar la agroecología (Ibidem, 2015b: 33).

Con respecto al ámbito nacional, la ya citada Ley N° 27.118/14 en su artículo 15 considera la tierra como un bien social y plantea la necesaria articulación institucional para promover su acceso por parte de la agricultura familiar. Mediante el artículo 16 se crea un banco de tierras para el desarrollo de emprendimientos productivos que promuevan el arraigo rural, mientras que por medio del artículo 19 se fija la suspensión de los desalojos por tres años.

Por otra parte, según Caporal (2009) deben tomarse en consideración incentivos especiales para el sector de la juventud rural, tanto a través del acceso privilegiado a la tierra como a las políticas agrícolas en general, promoviendo desde el ámbito público un importante apoyo a la “vuelta al campo”. En este aspecto, indica LVC (2015b: 33):

*“presionaremos a favor de políticas que refuercen de manera específica a las personas jóvenes y a las mujeres en los sistemas alimentarios. Desde el desarrollo de cooperativas, a la creación de empleo, formación y acceso al mercado, estas partes de la sociedad deben ser escuchadas y empoderadas”.*

#### **d) Los canales cortos de comercialización**

De acuerdo con Gonzalez de Molina (2012c: 23), la manera en que están regulados actualmente los mercados alimentarios favorece claramente canales largos y una relación poco equitativa entre agricultores y distribuidores de alimentos. En este sentido, uno de los elementos fundamentales en las estrategias que buscan la sustentabilidad es el fortalecimiento de los canales cortos de



comercialización o distribución de alimentos (Caporal, 2009: 22). Mecanismos como los mercados de agricultoras/es, las ferias locales y las entregas directas deberían recibir estímulos<sup>88</sup>, implementando programas que aproximen los locales de producción a los locales de consumo de alimentos, fomentando la participación de los agricultores en el desarrollo de redes o circuitos para abastecer tales mercados y tomando en consideración la determinación de precios justos tanto para ellos como para los consumidores. La elaboración de criterios agroecológicos de control y certificación de la producción, así como la promoción de sellos de calidad, son mecanismos que han resultado eficientes para incentivar el consumo agroecológico.

En el caso de Argentina, la ya citada Ley N° 27.118/14 en su artículo 22 plantea la promoción de ferias locales, zonales y nacionales, poniendo especial énfasis en la conformación de una cadena nacional de comercialización a partir de articular estructuras propias, cooperativas de productores o instancias mixtas cuando resulten necesarias (Art. 22, punto 1). A su vez, plantea la promoción de mecanismos de certificación, como estrategia de valorización de los productos de la Agricultura Familiar.

#### **e) Las compras públicas**

Uno de los instrumentos para promover la inserción de la agricultura familiar en los mercados es aquel que consiste en garantizar las compras públicas o gubernamentales, para abastecer programas sociales.

En el marco de las Reuniones Especializadas sobre Agricultura Familiar<sup>89</sup> del Mercado Común del Sur (de ahora en más: MERCOSUR), se han promovido “Programas de Intercambio de Experiencias para las Compras Públicas de la Agricultura Familiar”, tomando en consideración la exigencia de las organizaciones de que las compras públicas incluyan a los productores de alimentos sanos. Tales programas tienen como finalidad promover el intercambio de saberes y experiencias en todos los aspectos relacionados con la creación y adecuación de las normativas de las políticas públicas de comercialización, provenientes de la producción de la agricultura familiar, partiendo del relato de las experiencias nacionales de los países miembros del MERCOSUR<sup>90</sup>.

En Brasil, por ejemplo, existe la obligación del Estado de comprar una cuota mínima de producción a los agricultores familiares. De acuerdo con Caporal (2009: 22), programas de alcance nacional como el Programa de Aquisición de Alimentos (PAA) y el Programa de Alimentación Escolar

---

88 Otro canal de comercialización viable es aquel que resulta de la instalación de góndolas en los supermercados.

89 La Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF) es la instancia mediante la cual los países del MERCOSUR apoyan el desarrollo del sector por medio del fortalecimiento de las políticas públicas.

90 Información disponible en <http://www.mercosur.int/innovaportal/v/7056/5/innova.front/venezuela-sera-sede-del-iii-modulo-de-compras-publicas-de-la-agricultura-familiar>

(PAE), orientados a la compra de productos de la agricultura familiar para la atención de demandas de programas sociales, deberían dirigirse, con exclusividad, al apoyo a las agriculturas de base ecológica y a la compra de alimentos producidos sin el uso de agroquímicos.

En nuestro país, la ya citada Ley N° 27.118/14 en su artículo 22 fija la prioridad para la compra estatal de alimentos, productos, insumos y servicios provenientes de establecimientos productivos de los agricultores y agricultoras familiares registrados en el Registro Nacional de Agricultura Familiar (de ahora en más: RENAF), para la provisión en hospitales, escuelas, comedores comunitarios, instituciones dependientes del Sistema Penitenciario Nacional, Fuerzas Armadas y demás instituciones públicas dependientes del Estado Nacional (Art. 22, punto 3).

#### **f) La asistencia técnica y la extensión rural (ATER)**

La extensión rural convencional ha sido un instrumento diseñado prioritariamente para sustentar el proyecto de modernización e industrialización de la agricultura. Sin embargo, también se ha desarrollado una praxis extensionista con metodologías congruentes con la perspectiva de la sustentabilidad. En este sentido, Sevilla Guzmán y Alemany (s/f, 11) entienden a la extensión rural como:

*“la intervención junto con la gente, para facilitar procesos endógenos, agroecológicos, territoriales y educativos de transformación productiva, social, económica, ambiental e institucional, planificados a través de formas de acción colectiva, y orientados al desarrollo de sociedades sustentables”.*

En ese marco, resulta fundamental el diseño y la implementación de programas de extensión rural y acompañamiento técnico sobre nuevas bases conceptuales y metodológicas, formando recursos técnicos para la intervención con una clara orientación agroecológica. Acuerdo con Caporal (2009: 22) en que la transición agroecológica, así como ocurrió en la implementación de la revolución verde, debe contar con recursos financieros y técnicos para apoyar a los agricultores familiares. Para eso resulta necesario ampliar las acciones de Extensión Rural Agroecológica, invirtiendo en la educación no formal. Para acelerar el proceso de transición, los gobiernos deberían direccionar la liberación de recursos públicos únicamente para el financiamiento de actividades de extensión rural que estén destinadas a apoyar la agricultura familiar en el proceso de transición agroecológica, en vez de fomentar la práctica de la extensión rural convencional que estimula y transfiere paquetes tecnológicos causantes de daños ambientales.

Al respecto, en Brasil por ejemplo, la política y los programas nacionales de ATER de los últimos

años fueron construidos a partir de la participación de organizaciones sociales, constituyendo una conquista importante que permitió a los sectores comprometidos con la agroecología<sup>91</sup> presentar sus concepciones y financiar sus propuestas con recursos gubernamentales para la implementación de sus proyectos (von der Weid, 2006).

### **g) Las semillas de variedades criollas**

Sostengo que el promover la conservación *in situ* de material genético adaptado<sup>92</sup> es un factor de crucial importancia para el fomento de estilos de agricultura sustentables y el proceso de transición agroecológica, en la medida que contribuye a fortalecer la independencia de la agricultura familiar con respecto a los mercados de semillas. En este sentido, de acuerdo con Caporal (2009: 22), debería ser revisada la legislación de semillas y plantas (y otras afines) buscando estimular el uso de semillas criollas y de variedades localmente adaptadas. Asimismo, como parte de un plan de transición debería tomarse en consideración la imposibilidad de convivencia de los sistemas agrícolas de base ecológica con los cultivos transgénicos. En este aspecto, la habilitación para los cultivos de OMG debería vincularse al principio de precaución o principio precautorio<sup>93</sup>, en tanto la sospecha de daño a la salud pública y el ambiente debería anteceder a la aprobación para la liberación de tales organismos (Ibidem, 2009).

En el caso de Brasil, de acuerdo con von der Weid (2006), la cuestión de las semillas de variedades criollas no llegó a ser tratada como una política específica por el gobierno federal. En efecto, si bien se las ha reconocido oficialmente mediante la Ley N° 10.711/03 de Semillas y Plantas<sup>94</sup>, aún es un tema a profundizar en los debates relacionados con las políticas de conservación y fomento de la agrobiodiversidad. Tal como afirma Flavia Londres (2006: 13), la elaboración de la Ley es en gran medida producto de la influencia de las organizaciones que se movilizaron para intentar garantizar la creación de dispositivos que protegiesen la agricultura familiar de las acciones monopolistas y controladoras de las empresas semilleras. En este sentido, la Ley reconoce la existencia del cultivar local, tradicional o criollo como variedad desarrollada, adaptada o producida por agricultores familiares, asentados de la reforma agraria o indígenas, con características fenotípicas bien determinadas y reconocidas por las respectivas comunidades. Ya este reconocimiento legal, junto a

---

91 En particular, participaron sectores vinculados a la Articulação Nacional de Agroecologia (ANA), que es un espacio de convergencia de movimientos, redes y organizaciones de la sociedad civil involucradas en experiencias concretas de promoción de la agroecología y la sustentabilidad rural en las diferentes regiones de Brasil (von der Weid, 2006: 5).

92 Es decir, la diversidad fitogenética que ha sido adaptada a través de la historia a diferentes condiciones ambientales.

93 El principio de precaución o principio precautorio constituye un enfoque preventivo para la toma de decisiones centrado en la adopción de medidas protectoras ante la existencia de sospechas fundadas o relevantes de que determinados productos o tecnologías suponen un riesgo de *daño grave o irreversible* para la salud pública o el ambiente, aunque no haya al respecto pruebas científicas definitivas.

94 Información disponible en anexo.

una serie de cuestiones vinculadas a los registros y el acceso a créditos y subsidios, suponen algunos resultados para el fortalecimiento de la agricultura familiar y de sus dinámicas sociales<sup>95</sup>. Sin embargo, de acuerdo con Londres (2006: 13), estos dispositivos legales aprobados constituyen apenas excepciones en un sistema de control sobre el sector de las semillas enteramente orientado al favorecimiento del agronegocio y de las grandes empresas semilleras.

Por su parte, en el caso de Argentina, se carece de una legislación específica para las semillas criollas. No obstante, la citada Ley N° 27.118/14 en su artículo 26 plantea la creación del Centro de Producción de Semillas Nativas, con la misión de contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria y teniendo por objetivo registrar, promover la utilización, acopio, producción y comercialización de las semillas nativas y criollas. Entre las funciones del mencionado Centro se encuentra la de “proponer y fortalecer formas de producción agroecológica” (artículo 26, inciso h).

Al respecto, es importante mencionar que, en los últimos años, el debate sobre una nueva Ley de Semillas ha implicado visiones contrapuestas entre el Estado y las organizaciones sociales. En efecto, a mediados del año 2015 el Gobierno Nacional anunció la emisión de un Decreto de Necesidad y Urgencia para regular el mercado de semillas en el país y posibilitar por ese medio la profundización del proceso de privatización y el avance aún mayor de las transnacionales en el agro<sup>96</sup>. De esta forma, se omitió intencionalmente dar lugar al debate público que había comenzado con anterioridad en relación a la modificación de la Ley de Semillas actual y que había incitado la oposición de muchas organizaciones sociales. En este sentido, desde hace varios años miembros de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria de la Facultad de Agronomía de la UBA reclaman un marco legal para las semillas nativas y criollas, advirtiendo que el tratamiento de estas variedades está ausente tanto en la actual Ley como en el debate sobre una nueva legislación<sup>97</sup>.

#### **h) Los servicios en las comunidades rurales**

Coincidiendo con la opinión de muchos especialistas que consideran que para favorecer los procesos de transición agroecológica también es necesario el desarrollo de condiciones adecuadas en relación a servicios como la infraestructura básica (viviendas no deficitarias y facilidad de accesos viales), el suministro de agua y energía, el tratamiento de las aguas residuales, los servicios sociales básicos, como la educación, la salud, la accesibilidad de los medios de transporte y comunicación y los

---

95 Para un estudio detallado sobre el tema véase Londres, F. (2006). *A nova legislação de sementes e mudas no Brasil e seus impactos sobre a agricultura familiar*. Grupo de Trabalho sobre Biodiversidade. Articulação Nacional de Agroecologia.

96 Información disponible en <http://www.resumenlatinoamericano.org/2015/05/20/gobierno-argentino-decreta-polemica-modificacion-a-ley-de-semillas/>

97 Información disponible en [http://concienciarural.com.ar/agricultura/reclaman-un-marco-legal-para-las-semillas-nativas-y-criollas\\_a5690](http://concienciarural.com.ar/agricultura/reclaman-un-marco-legal-para-las-semillas-nativas-y-criollas_a5690)

servicios culturales y de ocio. Con respecto a estas cuestiones, es necesaria la eliminación de la eterna subinversión social en las comunidades campesinas (Altieri, 1983). De acuerdo con Caporal (2009), tales servicios deberían ser implementados mediante programas en los pequeños municipios y las comunidades rurales. Asimismo, la sustentabilidad ambiental en estos aspectos podría ser mejor considerada mediante el apoyo del Estado al desarrollo de construcciones sustentables, a la utilización eficaz de agua, bosques y otros bienes no renovables, así como al uso de energías renovables.

En el caso de Argentina, la citada Ley N° 27.118/14 en su artículo 31 plantea que es responsabilidad del Estado garantizar el acceso y el funcionamiento de todos los servicios sociales para la totalidad de la población rural que habita el territorio del país, en función de asegurar el arraigo de las familias rurales y previendo mecanismos de participación de las organizaciones de la agricultura familiar, campesina e indígena en los procesos de gestión y administración de tales servicios.

#### **i) La educación**

En la medida que el papel de los consumidores es central en cualquier estrategia agroecológica, resulta decisivo diseñar mecanismos para fomentar el consumo alimentario responsable. El mismo puede ser promovido por el Estado a través de programas de estímulo y educación de la población, por ejemplo mediante la difusión sobre los riesgos de los alimentos transgénicos o producidos con agrotóxicos y los beneficios de los alimentos sanos desde su perspectiva social y ambiental. En este aspecto, destaca LVC (2015b: 33) que la educación sobre dietas saludables y nutrición también puede aumentar la demanda de alimentos agroecológicos.

En términos generales, el proceso de transición requiere de transformaciones en todos los niveles de la enseñanza, incorporando la educación ambiental y la agroecología como temáticas transversales de las disciplinas (Caporal, 2009). Se destaca también la importancia de integrar las instituciones de enseñanza con las organizaciones de base en la construcción de conocimientos de carácter agroecológico.

#### **j) La investigación**

El rol del ámbito científico en la generación de conocimientos orientados a la agroecología desde un enfoque participativo es fundamental en el acompañamiento de los procesos de transición. En la medida que la investigación supone darle soporte científico a los mismos, su insuficiencia constituye un cuello de botella para la expansión de las prácticas alternativas. En este sentido, resulta crucial la promoción por parte del ámbito público del financiamiento a la investigación en agroecología, por ejemplo mediante el fomento de proyectos de I+D. Siguiendo a Caporal (2009),

es posible afirmar que sería necesario invertir, pesadamente, en investigación de base ecológica, recibiendo el apoyo financiero necesario para ampliar y acelerar sus esfuerzos de investigación y disponibilización de tecnologías apropiadas y procesos ecológicamente sustentables.

### **I.5.7. A modo de síntesis: aportes teóricos para el análisis político de la agroecología**

Efectuadas las consideraciones previas, es posible afirmar que, a pesar de los avances que se han registrado en algunos países de la región hacia una institucionalización de la agroecología, la principal limitante reside en que los mismos constituyen acotadas intervenciones favorables en un sistema mayoritariamente orientado al beneficio del agronegocio. En este sentido, resulta necesario interrogar por la vinculación de las políticas públicas proclives a la agroecología con la orientación hegemónica y dominante en el Estado. El reconocimiento por parte de ciertas esferas estatales del papel de la agricultura familiar en la producción y las acciones tendientes a favorecer, aunque tímidamente, el proceso de transición agroecológica, no inhiben al mismo Estado a adoptar medidas que refuerzan el dominio de la agricultura industrial y el agronegocio, mediante apoyos que resultan en una confrontación directa con los principios igualmente defendidos por otras instituciones estatales.

En este aspecto, la cuestión de la contraposición de dos enfoques contradictorios y en pugna al interior del Estado resulta actualmente en una corriente de opinión, presente tanto en la sociedad como en el Estado, que busca favorecer a la agricultura familiar, a los pequeños productores y a los campesinos, pero en un marco de *coexistencia* con el modelo de los agronegocios. Al respecto, en la publicación del INTA “El camino de la transición agroecológica”, se planteó que dicha producción teórica representa un aporte, no sólo a la sustentabilidad, sino también a la *“convivencia de variadas formas de agriculturas y agricultores”* (INTA, 2012b: 7). Por su parte, en el documento del PEA, tras reconocerse algunos de los inconvenientes asociados a la agricultura intensiva, se propuso promover también sistemas agrícolas alternativos, tales como los agroecológicos, de forma simultánea y complementaria a la agricultura intensiva, no identificando contradicciones en la coexistencia de distintos modelos para la agricultura. Según el documento (PEA, 2010: 43), existen *“dos modalidades de organización productiva, que algunos pretenden ver de manera antagónica. El PEA, en cambio, generará condiciones a fin de que estas dos modalidades puedan convivir en un futuro cercano”*. Respecto de este Plan, reflexionan Valeria Arza y Patrick van Zwanenberg (2015: 429):

*“¿será posible satisfacer simultáneamente el objetivo 1.1.iii de aumentar de cara al 2020 en más de un 27% la superficie sembrada (explicada casi en su totalidad por el aumento de la producción de granos de exportación en particular la soja) que es una demanda originada en el Modelo 1 con el objetivo 3.2.ii de aumentar un 45% la superficie boscosa del país, que surge de un modelo de desarrollo ecológicamente sustentable a lo que aspira el Modelo 2? [...] No resulta evidente cómo ambos objetivos pueden ser satisfechos simultáneamente”.*

Dicho lo cual resulta pertinente la pregunta con respecto a las posibilidades de la coexistencia del modelo hegemónico con las alternativas agrícolas. ¿Hasta qué punto puede suponerse una convivencia libre de conflictos que resulte en acciones verdaderamente favorables a una transición hacia agriculturas sustentables? Ni el INTA ni el PEA prevén contradicciones que puedan aparecer al promover ambos modelos de forma simultánea. La investigadora Silvia Ribeiro del grupo ETC de México señaló en una entrevista realizada durante su visita a Argentina en ocasión del VI Congreso de la Coordinadora de Organizaciones Latinoamericanas del Campo (CLOC) de LVC: *“decir que esos modelos pueden convivir, es negar que la agricultura industrial está creando grandes problemas sociales, además de los problemas ambientales”*<sup>98</sup>. En efecto, las prácticas agroecológicas, que son multidimensionalmente diferentes a las del modelo establecido, resultan incompatibles con éste en la medida en que la transición requiere de condiciones sociales y ambientales que son obstaculizadas por la misma lógica de funcionamiento de la agricultura industrial, como la recampesinización, el aumento de la biodiversidad y la ampliación de los mercados para la diversidad de productos que exige la opción agroecológica. Además, las decisiones sectoriales que pueden favorecer, por ejemplo, el fortalecimiento de la agricultura familiar, permanecen supeditadas a las de la política macroeconómica general. En este sentido, la coexistencia supone más bien la subordinación de las experiencias de sustentabilidad, con apoyo estatal de alcance limitado, acceso y financiamiento restrictos, a la hegemonía de la agricultura industrial con un soporte público claramente mayor. En este aspecto, la intervención pública estatal en relación a la agricultura está fuertemente influenciada por los objetivos y estrategias del desarrollo nacional que definen sus políticas especialmente en lo que respecta a su inserción en el comercio mundial. Así, el modelo 1 al que hace referencia el PEA se caracteriza por la generación de *“saldos exportables basados esencialmente en la exportación de commodities con poco agregado de valor”* (PEA, 2010: 80).

Por otra parte, la incompatibilidad de ambos modelos en modo alguno resulta un impedimento para

---

98 Información disponible en <http://notas.org.ar/2015/04/17/modelo-agricultura-biologicamente-imperialista-socialmente-excluyente/>

que el apoyo político a las agriculturas alternativas sea efectivamente impulsado con diversas finalidades. Mientras que las políticas agrícolas vinculadas al imperio corporativo se orientan hacia fuera con objetivos de productividad exportadora, es posible afirmar que las intervenciones favorables a las pequeñas agriculturas alternativas se orientan hacia adentro con objetivos sociales a fin de atenuar las asimetrías que originan las primeras, y como resultado de la necesidad de los gobiernos de dar respuestas a las demandas de la sociedad. Además, la funcionalidad política de las mismas radica en que suponen una ganancia de legitimidad y consenso para el desarrollo y la continuación de aquellas orientaciones macroeconómicas. En general, de ningún modo constituyen políticas integrales sino más bien una sumatoria de ofertas especializadas, de estilo residual y teniendo en miras fundamentalmente la atenuación de las tensiones sociales, operando a nivel micro sin contemplar las restricciones del nivel macroeconómico y ejecutándose en un marco de aislamiento del resto de las acciones desarrolladas por el Estado.

En la medida que el Estado se sitúa en estrecha asociación con el imperio corporativo y se desentiende del compromiso real de garantizar cambios estructurales, coloca límites claros a las posibilidades de generar políticas públicas favorables a la agroecología y un umbral inexorable a la propia demanda de democratización de las decisiones por parte de las comunidades (Svampa, 2012). Según afirman Restrepo *et al.* (2000: 91), la sustentabilidad de la agricultura difícilmente pueda llevarse a la práctica sin modificar las determinantes socioeconómicas que rigen lo que se produce, cómo se produce, quién lo produce, y para quién se produce. Por lo tanto, la solución a las contradicciones o los conflictos entre ambos modelos requiere, de alguna forma, actuar en contra de los intereses de los sectores vinculados al modelo hegemónico. En este sentido, de acuerdo con Caporal y Petersen (2010: 108), *“esperar que cambios estructurales se efectúen en alianza con el sistema de poder que perpetúa el status quo es un engaño aterrador. Es preciso tener claro desde ya que esas transformaciones no se efectuarán sin que algunos intereses sean contrariados”*. En última instancia, la modificación de tales determinantes macroeconómicos implica la consideración real de la soberanía alimentaria en las políticas públicas, privilegiando los sistemas diversificados de producción de alimentos para el abastecimiento interno antes de continuar subsidiando la producción de commodities para la exportación.

No obstante, para que un proyecto político de esa naturaleza pueda tener lugar es preciso avanzar en el desafío, aún pendiente en gran medida, del fortalecimiento de las organizaciones y los movimientos sociales, que logren incidir en el Estado desde las fracturas de la institucionalidad y a la vez garanticen una participación política activa. En este sentido apuntan Caporal y Petersen (2010: 108):



*“En lo que concierne al movimiento agroecológico, eso significa imprimir sinergia a las fuerzas sociales transformadoras emergentes [...] y canalizarlas en el sentido de la construcción y ejecución de un proyecto político compartido. [...] La participación activa de la sociedad civil, de las organizaciones de representación de agricultores familiares y de consumidores responsables [...] será capaz de mover obstáculos y pautar la construcción de nuevas políticas públicas, con base en los principios de la agroecología y centradas en la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de nuestra población”.*

Se trata, en última instancia, de lograr democracias participativas que supongan una apertura real de las instituciones a las innovaciones emergentes desde abajo (Collado *et al.*, 2013). Asimismo, las organizaciones vinculadas a la agroecología apuntan a la necesidad de fortalecer y ampliar una cultura política fundamentada en una nueva concepción sobre el dominio de lo público. En efecto, de acuerdo con Baudel Wanderley (2009: 38), en un contexto de desintonía entre las demandas de la sociedad y las orientaciones de las políticas públicas, el dominio de lo público deja de ser percibido como campo exclusivo de la acción del Estado para incluir también los espacios donde se expresan y se ejercitan los intereses y los proyectos generados en la sociedad. Desde tales capilaridades sociales en el campo agroecológico, se construyen políticas alternativas capaces de alimentar capacidades de autonomía para producir propuestas propias, en vez de ser simplemente receptores de la formulación e implementación de políticas públicas.

## II. ESTUDIO DE CASO: EL PROGRAMA DE AGRICULTURA URBANA DE ROSARIO COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA INSTITUCIONALIZADA (2002-2015)

### II. 1. ¿ Y en la ciudades qué pasa? Agricultura urbana y periurbana de base agroecológica: algunos señalamientos generales

*“En 2008, por primera vez en la historia, más de la mitad de la población mundial pasó a vivir en las ciudades [...]. Em 2030, las ciudades del llamado mundo en desarrollo concentrarán 80% de la población urbana [...]. Números como estos, sumado a la confluencia de las crisis climática, económico-política, energética y alimentaria, suscitan nuevas cuestiones acerca de las líneas que demarcan lo urbano y lo rural y de los papeles que representan las alternativas locales basadas en la Agroecología y la agricultura familiar y campesina en la globalización del sistema agroalimentario” (Azevedo Prado, 2015).*

En primer lugar, corresponde señalar que en materia de planificación urbanística a nivel local, en la mayoría de las ciudades de América Latina la cuestión de la agricultura urbana (de ahora en más: AU) en general es una actividad con escaso reconocimiento por parte de los municipios. Pocas son las ciudades que incluyen la producción agrícola en la formulación y ejecución de sus políticas públicas como una alternativa viable de generación de ingresos y de empleos para sus poblaciones. De acuerdo con Raul Terrile (2011), un examen de los planes de desarrollo de la mayoría de las municipalidades de la región así lo revela. En consecuencia, quienes pretenden promover la AU desde ámbitos sociales y estatales deben ajustar sus intenciones productivas a espacios territoriales remanentes o residuales, y los productores, en particular, deben enfrentar múltiples obstáculos y limitaciones.

Sin embargo, a pesar de ser poco priorizadas por parte del poder público, en las últimas décadas las actividades agrícolas desarrolladas en entornos urbanos, llamadas AU y agricultura periurbana por diferentes autores y organizaciones del ámbito internacional (Luc Mougeot, 2001; Alain Santandreu, 2011; Aguila, 1998; RUAF<sup>99</sup>, 2001; FAO, 2014a) han ido cobrando gran relevancia y notoriedad como parte de los procesos socio-territoriales que se desarrollan de forma permanente tanto al interior como alrededor de los centros urbanos.

A partir de retomar las diversas definiciones, afirmo que la AU, así como a la agricultura periurbana, se puede conceptualizar como un tipo específico de agroecología que incluye las prácticas de agricultura ecológica que se desarrollan en los espacios agrícolas situados al interior y alrededor de las ciudades, promovidas tanto desde el ámbito público-estatal como desde la sociedad. Según Gastón Godoy Garraza y Manuel Manzoni (2012), la AU forma parte del conjunto

---

99 La Fundación Resource Centre on Urban Agriculture and Forestry (RUAF) es una organización que se dedica a la promoción de la AU, buscando facilitar su integración en las políticas y programas de gobiernos nacionales y locales, departamentos técnicos, centros de investigación y ONGs. Para más información véase <http://www.ruaf.org/> y la Revista de Agricultura Urbana [http://www.ruaf.org/sites/default/files/01complete\\_0\\_1.pdf](http://www.ruaf.org/sites/default/files/01complete_0_1.pdf)

de la pequeña agricultura familiar y está conformada por los procesos de cultivo, procesamiento y distribución de productos alimentarios y no alimentarios, siendo su destino el autoconsumo, la venta en el mercado, el trueque o la comercialización directa al consumidor. De acuerdo con Mougeot (2001: 3), la AU está ubicada dentro (intra-urbana) o en la periferia (peri-urbana) de un pueblo, una ciudad o una metrópoli y cultiva o cría, procesa y distribuye una diversidad de productos alimentarios y no alimentarios, reutilizando en gran medida recursos humanos y materiales, productos y servicios que se encuentran en y alrededor de dicha zona, y a su vez provee recursos humanos y materiales, productos y servicios en gran parte a esa misma zona urbana. Por su parte, Santandreu (2011: 3) conceptualiza la AU como la producción y/o transformación inocua de productos agrícolas y pecuarios en zonas intra y peri urbanas, para autoconsumo y/o comercialización, reaprovechando eficientemente recursos e insumos locales, respetando los saberes y conocimientos de las comunidades y promoviendo la equidad de género a través del uso de tecnologías apropiadas y procesos participativos que permitan mejorar la calidad de vida de la población promoviendo una gestión urbana, social y ambientalmente sustentable para las ciudades. Respecto a la diversidad de experiencias o a lo polisémico de este concepto, el mismo autor señala que:

*“En América Latina y El Caribe el panorama es muy variado e incluye desde los programas nacionales o locales de agricultura intra y periurbana implementados por gobiernos o las huertas comunitarias, institucionales y en escuelas promovidas por ONG<sup>100</sup>, universidades, organizaciones y movimientos sociales ubicadas al interior y en la periferia de las ciudades; hasta las experiencias de producción intraurbanas propias de los “neorurales” (habitantes urbanos que migran hacia áreas periurbanas y rurales) o los jardines comestibles que los eco guerrilleros promueven en las ciudades”* (Santandreu, 2011: 6).

Ahora bien, respecto de las problemáticas ambientales identificadas en el primer apartado (véase capítulo I.1), resulta central indagar en las razones de la importancia de introducir la AU en la planificación de la ciudad, y por esa vía legitimar su inclusión a partir de la valorización que la sociedad y los gobiernos locales realicen de los aportes de la misma. ¿Qué aportes ofrece la AU de base agroecológica para contribuir a la sustentabilidad en las ciudades? Es posible afirmar, en base a la experiencia de muchas ciudades que han implementado total o parcialmente componentes de AU (como La Habana, Distrito Federal de México, Managua, Quito, El Alto y Belo Horizonte), que la misma constituye una actividad con enormes potencialidades para aportar a solucionar gran parte

---

100 Organizaciones no gubernamentales (de ahora en más: ONG).

de los problemas y desafíos que afrontan las ciudades (Terrile, 2011). En efecto, la irrupción en el escenario global de temas cíclicos como la recesión económica global, los impactos del calentamiento global, la contaminación de los alimentos y su aumento de precios, el crecimiento acelerado de las urbanizaciones, la tugurización de las ciudades (en tanto crecimiento de asentamientos irregulares y hacinamiento), el deterioro ecológico y el aumento de la pobreza, han llevado a que gobiernos y organizaciones sociales consideren la importancia estratégica de la AU para contrarrestar los desequilibrios urbanos y promover la sustentabilidad en las comunidades.

En este sentido, las prácticas de AU han sido señaladas por sus contribuciones en múltiples aspectos como: la mitigación del calentamiento global, la producción alimentaria en zonas próximas a los ámbitos urbanos de consumo, la generación de fuentes laborales, la provisión de servicios ambientales a través del desarrollo de “pulmones verdes”, el mejoramiento de las condiciones del hábitat urbano, etc. Con respecto a una de estas cuestiones, la producción alimentaria, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo estimó que entre el 15 y 20% de los alimentos producidos en el mundo proviene de los cerca de 800 millones de productores urbanos y peri-urbanos<sup>101</sup>.

Asimismo, retomando a Gliessman *et al.* (2007), es posible afirmar que los contextos de crisis también ofrecen oportunidades para propiciar cambios positivos. En efecto, la importancia que la AU ha adquirido en muchos países y fundamentalmente en Latinoamérica se asocia a situaciones de crisis económicas. Por un lado, tal marco ha favorecido el surgimiento de diversas actividades informales como respuesta de la sociedad en la búsqueda de soluciones ante las dificultades del acceso a los alimentos y la falta de trabajo. En este sentido, se afirma en un documento institucional del PAU que la AU:

*“puede mejorar el consumo de alimentos (ofreciendo fuente de proteínas de bajo costo) y la calidad alimentaria (las familias pobres dedicadas a la producción comen vegetales más frescos que otras familias no productoras del mismo estrato social) [...] Producir alimentos propios significa un importante ahorro para las familias. Los sectores pobres generalmente gastan una parte sustancial de sus ingresos (50 a 70%) en comida. Producir vegetales frescos y de calidad implica un ahorro de dinero, o la posibilidad del intercambio o trueque por otros alimentos o la generación de un ingreso genuino por la venta de los mismos”<sup>102</sup>.*

Por otro lado, muchos gobiernos locales promueven actividades asociadas a la producción de alimentos dirigida a sectores en situación de vulnerabilidad socio-económica con el fin de promover

---

101 Información extraída de boletín de RUAF “ciudades cultivando para el futuro”.

102 Información disponible en <https://pausah.files.wordpress.com/2016/01/el-potencial-de-la-agricultura-urbana-para-una-gestic3b3n-urbana.pdf>

estrategias que le permita a las familias superar situaciones de emergencia social y el desarrollo -de ser posible- de emprendimientos para la generación de ingresos (Mazzuca *et al.*, 2009: 41). Con frecuencia las intervenciones del Estado para favorecer procesos de AU se limitan a dichos períodos de emergencia, sin ser incorporadas a la planificación urbanística de modo de alcanzar una dimensión mayor y afianzar su anclaje territorial. En relación a tal desafío para la consolidación de la AU surge el interrogante respecto de cuál es el panorama cuando esa situación de crisis es superada (Terrile, 2011). Con respecto a la cuestión de cómo generar las condiciones para el sostenimiento y la profundización de los procesos de AU desde la sustentabilidad, más allá del período de emergencia social, en los últimos años la AU comenzó a ser considerada como tema de discusión a nivel mundial e inclusión en las agendas políticas de gobiernos locales, provinciales y nacionales y de organismos internacionales de cooperación

En este sentido, según la Fundación RUAF, la AU es cada vez más reconocida por las autoridades municipales y organizaciones de la sociedad civil como una estrategia importante para reducir la pobreza urbana, generar empleos e ingresos, promover el acceso a alimentos saludables, promover el desarrollo económico local, el reciclaje de residuos urbanos y el enverdecimiento de las ciudades<sup>103</sup>. En el año 2005, RUAF inició la implementación del Programa regional “Ciudades Cultivando para el Futuro (2005-2009)”, el que fue co-financiado por la organización Promoción del Desarrollo Sostenible (de ahora en más: IPES) de Perú y el International Development Research Centre (de ahora en más: IDRC) de Canadá. El Programa tuvo por objetivo contribuir a la reducción de la pobreza, mejorar la seguridad alimentaria y la gestión ambiental, empoderar a los/las productores/as urbanos/as y promover la gobernabilidad participativa, fortaleciendo capacidades locales y facilitando procesos multi-actorales para el diseño, formulación e implementación de políticas e intervenciones en AU. Entre las actividades que implementa, se encuentra el apoyo a la formulación de políticas y al planeamiento estratégico en AU a nivel local, facilitando el establecimiento de plataformas multi-actorales y guiando procesos participativos para la formulación de políticas y el planeamiento estratégico en varias ciudades. De acuerdo con Terrile (2011: 3) y Mazzuca *et al.* (2009: 41), tal Programa en sus lineamientos políticos plantea 5 dimensiones en relación a los servicios que ofrece la AU: (i) combate a la pobreza, (ii) inclusión social y gobernabilidad participativa, (iii) seguridad alimentaria y combate al hambre, (iv) mejora ambiental, y (v) gestión territorial.

---

103 Información extraída de boletín de RUAF “ciudades cultivando para el futuro”.



Servicios que ofrece la AU

Fuente: Gunther Merzthal, IPES, 2004 (en Terrile, 2011: 3)

## II.2. El contexto local de las experiencias agroecológicas: la ciudad de Rosario en la configuración del modelo agroexportador y el rol del Estado

*“Según el Censo Agropecuario 2002, sólo en diez años, más de 200 mil familias fueron expulsadas de sus históricas chacras, con destino a los barrios de emergencia de las grandes ciudades”*  
Aranda (2008)<sup>104</sup>

En el paradigma de la Modernidad, y principalmente a partir de la Revolución Industrial, la ciudad se constituyó como el atalaya de la civilización, el símbolo de la razón y el progreso, mientras que el campo y la naturaleza pasaron a ser considerados sinónimos de oscuridad y atraso, con el destino histórico en occidente de constituir el depósito de la pobreza y la enemistad de la civilización (Rulli, 2013). Sin embargo, esos mismos lugares negados de protagonismo histórico son los generadores de las riquezas necesarias para sostener la glorificación del consumo material urbano.

104 Datos extraídos de nota periodística publicada por Darío Aranda el 31/3/2008. Disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/101594-32004-2008-03-31.html>

El modelo hegemónico de producción urbano-industrial, que tuvo su gestación durante una buena parte del siglo XIX y hasta entrado el XX, fue configurando una estructura de poder “*que situaba al campo y las comunidades rurales en una posición cada vez más marginada y dependiente frente a las ciudades que vieron incrementado su poder con la hegemonía industrial*” (Fernandez Durán, 1993, citado en Sevilla Guzmán, 2000: 5). Como señala Terrile (2012: 25), “*el concepto que sustentó el nacimiento y posterior desarrollo de las ciudades vinculó los espacios urbanos al desarrollo de actividades diferentes a la producción de alimentos y materias primas propios de las áreas rurales*”. En este contexto, las ciudades lejos estuvieron de configurarse como espacios homogéneos donde los beneficios de la industrialización fueran equitativamente distribuidos. Por el contrario, los desequilibrios definidos se expresaron en la constitución de un centro en el cual confluyeron las ganancias extraordinarias provenientes del entramado industrial, el comercio, la provisión de servicios y los negocios inmobiliarios y la renta originada con el extrativismo agrario, por un lado, y unas periferias habitadas por poblaciones remanentes del sistema, generalmente provenientes de las migraciones rurales, que viven en las situaciones de más extrema pobreza y hacinamiento, por el otro. De este modo, según Rulli, el modelo de desarrollo actual a nivel local asistencializa la pobreza y la hacinamiento en las periferias urbanas (en Kneen, 2013: 10).

En torno a la conformación de tales procesos rurales-urbanos, la ciudad de Rosario se constituyó como el nodo principal de la región agraria de la Pampa Húmeda en lo relativo a la producción y la exportación de granos hacia otros países a través de su puerto comercial. Al respecto, según un informe de la Bolsa de Comercio de Rosario<sup>105</sup>, en la campaña 2014/2015, el 57% de la producción nacional de soja se cosechó en campos que están ubicados a 300 km. o menos de las terminales portuarias del Gran Rosario, mientras que en trigo la producción localizada en sus cercanías fue del 43% y en maíz del 40%. Esto implica que el 46% de la producción de granos y de otros cultivos de Argentina está ubicada a no más de 300 km del área metropolitana de Rosario. Asimismo, de acuerdo con la FAO<sup>106</sup>, la mayor parte de las exportaciones argentinas de trigo, soja, aceite vegetal y sus derivados, con escaso procesamiento industrial, se manejan a través de los puertos del Gran Rosario. La principal consecuencia de un modelo centrado en la producción de estos pocos cultivos para la exportación es el desplazamiento de las producciones para el mercado interno, como las de leche, frutas y verduras. En este sentido se indica en el informe de la FAO “Ciudades más verdes en América Latina y el Caribe” (2014a):

---

105 Información disponible en [https://www.bcr.com.ar/Publicaciones/Informativo%20semanal/bcr2016\\_02\\_19.pdf](https://www.bcr.com.ar/Publicaciones/Informativo%20semanal/bcr2016_02_19.pdf)

106 Información disponible en <http://www.fao.org/ag/agp/greencities/es/CMVALC/rosario.html>

*“En el departamento de Rosario, en 2013 se sembraron con soja en torno a 70.000 has. de tierras, en comparación con solo 3.600 has. de hortalizas y legumbres. En los alrededores de la ciudad de Rosario la horticultura se encuentra sometida a una creciente presión, ya que los agricultores dedican sus tierras a la producción de soja, por ser más rentable y de fácil manejo y comportar menores costos laborales. El “cinturón hortícola” de la ciudad también se ve amenazado por el avance de la urbanización”.*

Debido a su posición geoestratégica, la configuración de Rosario como polo tecnológico-productivo del modelo agroindustrial exportador se sumó a la definición de la ciudad como un importante centro industrial, comercial, de servicios y financiero a nivel nacional e internacional. Entre los factores que contribuyeron a que Rosario ocupe un papel central en la configuración del modelo agroexportador argentino, otorgándole a la región una ventaja competitiva mundial, resulta necesario mencionar el rol del Estado Municipal en cuanto a la planificación del desarrollo local a través de los Planes Estratégicos. Los mismos comenzaron a gestarse a mediados de la década de los '90, cuando el gobierno de la ciudad materializó una propuesta de intervención pública a través del Plan Estratégico Rosario (PER, 1998) que sentó las bases de las transformaciones urbanas de las décadas siguientes. En función de garantizar las inversiones necesarias, la planificación estratégica fue concebida mediante la articulación público-privada, asumiendo el Estado Municipal *“un rol promotor e inductor de la iniciativa privada sobre el mero rol regulador”* (Plano Urbano, 2011) y otorgando a las organizaciones empresariales un rol central en la estrategia de desarrollo local adoptada. Los programas y proyectos formulados a partir del PER apuntaron a consolidar a Rosario como centro geopolítico y económico de una amplia región metropolitana. En este marco, la función estratégica de los territorios se extendió hacia la generación de las condiciones para concretar la expansión de los mercados conectados a los circuitos transnacionales, en términos de la construcción de la infraestructura y la expansión de los servicios necesarios para el logro de la competitividad<sup>107</sup>.

La estrategia programada adquirió un fuerte impulso a partir del año 2003, gracias a un contexto macroeconómico caracterizado por un tipo de cambio alto y elevados precios internacionales de los productos primarios, favorable a la expansión de la agroexportación del Gran Rosario. En el año 2008 el PER se reconfiguró como Plan Estratégico Rosario Metropolitana (PERM+10), a través del cual se pretendió construir una plataforma de consenso para establecer un horizonte de desarrollo

---

107 Las principales inversiones estuvieron orientadas a proyectos de carácter tanto institucional como infraestructural. Entre otros, podemos mencionar la creación de un Ente de Coordinación Metropolitana y la Agencia Regional de Desarrollo. Entre las obras de infraestructura, la Autopista Rosario-Córdoba, el Puente Rosario-Victoria, la reconversión del Puerto de Rosario, el sistema de gestión del sistema vial metropolitano y de accesos a la ciudad y la Hidrovía Paraguay-Paraná.



para Rosario y su área metropolitana definido en términos de orientaciones estratégicas para el 2018. Con respecto al sector primario, el Diagnóstico Rosario Metropolitana 2008 (2009) afirmó que en el área metropolitana de Rosario se ubica uno de los complejos oleaginosos más importantes del mundo, generándose el 70% de las agroexportaciones argentinas<sup>108</sup>. Se apuntó también como una fortaleza la consolidación de un patrón de especialización productiva en las actividades vinculadas a la elaboración, el procesamiento y la comercialización de alimentos, al mismo tiempo que se señaló como una debilidad que la soja es el cultivo más relevante en la región, con el 97,4% de la producción total de oleaginosas. En vistas de la importancia estratégica que le otorga la gestión municipal a las inversiones de carácter público-privadas en función de promover el desarrollo local, en el caso del PERM+10, nuevamente las obras de infraestructura efectuadas supusieron un fuerte respaldo estructural para la articulación física del principal complejo oleaginoso y agroindustrial del país.

Es posible afirmar entonces que el modelo hegemónico de producción agraria en el contexto local está determinado por un complejo agroalimentario organizado en torno a los cultivos de exportación, fundamentalmente la soja, con un fuerte apoyo *a nivel estratégico* de las políticas públicas diseñadas por el Gobierno Municipal. En tal escenario, analizar el lugar que ocupan las intervenciones públicas locales de carácter agroecológico, como el PAU, en el contexto de un modelo económico-productivo adverso pero del cual inevitablemente forman parte, supone tener en cuenta la disputa entre paradigmas opuestos: el de la modernización extractivista y la agroecología.

### **II.3. Un poco de historia: sobre la génesis, la institucionalización y la situación actual del PAU**

Las áreas rurales y periurbanas de la ciudad de Rosario están dedicadas en gran medida a la producción agroindustrial de unos pocos cultivos para la exportación. La configuración de Rosario como centro industrial, a la cual ya he hecho referencia, fue definida a partir del asentamiento de un conjunto de industrias que conformaron el llamado cordón industrial, proceso que se intensificó en los años '50 y '60 del siglo XX extendiéndose desde puerto San Martín hasta Villa Constitución (Lattuca, 2012).

Posteriormente, desde la década de los '70 la aplicación sistemática en la región de políticas económicas neoliberales tuvo como resultado un proceso de desindustrialización<sup>109</sup> que generó una situación de desocupación masiva, la cual se hizo más crítica en los '90 y continuó posteriormente,

---

108 En el documento "Acuerdos Metropolitanos 2004" se señala: "*es indudable que las mayores ventajas competitivas de la región se derivan del hecho de ser el complejo oleaginoso más importante del país y el que más contribuye a las exportaciones argentinas*". Pág. 23.

109 De acuerdo con Terrile *et al.* (2008), durante este período la caída de la actividad industrial en todas sus ramas se calcula en alrededor del 40%.

adquiriendo un carácter estructural (Lattuca, 2012). Esto provocó el agravamiento de la situación de pobreza en la que se encontraban amplias franjas de la población rosarina, revelando una drástica tendencia de pauperización y emergencia social. De tal modo, la periferia de Rosario se constituyó en un espacio de asentamientos irregulares, habitados en gran medida por familias de desocupados de la región, así como por inmigrantes provenientes de las provincias del norte del país (Lattuca, 2012). En efecto, principalmente en las provincias de Chaco, Formosa, Corrientes y Santiago del Estero, la modernización agraria trajo com consecuencia la tecnificación agrícola, el desmonte, el fin del cultivo tradicional, el despojo de tierras a las comunidades y la falta de servicios básicos, como el acceso a agua potable. Las actividades económicas se basaban en producciones industriales vinculadas al cultivo del algodón, la caña de azúcar y la madera, con un uso intensivo de la mano de obra, baja retribución de salarios y un alto porcentaje de trabajadores sin cobertura social. Debido a esto, y al mantener Rosario una actividad económica de servicios, una buena cobertura en salud pública y educación, muchas familias decidieron trasladarse a esta ciudad en busca de mejores condiciones de vida (Terrile *et al.*, 2008). Este último sector resultó clave para el proceso posterior de AU en la ciudad, en la medida que estaba constituido por trabajadores rurales que habían sido expulsados por el proceso de erradicación de las economías rurales regionales, y en este sentido poseían amplios conocimientos de agricultura tradicional, que constituirían en las décadas siguientes los basamentos de los saberes agroecológicos aplicados.

Asimismo, las consecuencias de las políticas neoliberales también se hicieron sentir en la zona rural de la región pampeana, donde el modelo agroindustrial hegemónico basado en la aplicación de paquetes tecnológicos con una alta tecnificación y una alta dependencia de insumos externos, promovió monocultivos de exportación. La consecuente expulsión de las poblaciones que tradicionalmente habían trabajado en el sector agrícola incrementó de tal modo las migraciones a la periferia de la ciudad de Rosario.

Es en este contexto de profundización de la tendencia a la pauperización de los sectores rurales y de industrias regionales y de ampliación de las necesidades básicas insatisfechas de amplias franjas de la población local, que comienza a configurarse la AU en Rosario. Ante la situación a nivel nacional, el INTA puso en marcha el programa nacional Pro-Huerta, apuntando a que los sectores más vulnerables de la población pudieran autoabastecerse de alimentos, mediante la distribución de recursos, insumos y capacitación para facilitar iniciativas de huertas, no sólo rurales, sino también urbanas.

En Rosario, las primeras experiencias de AU que se registran refieren al año 1988, al caso que documentan Mario Lattuada y Antonio Lattuca (1998), a instancias de un pequeño grupo de ingenieros agrónomos quienes, ante las condiciones de extrema pobreza de importantes sectores de

la población de Rosario, concibieron la idea del desarrollo de huertas comunitarias como una alternativa de bajo costo para contribuir a mitigar las necesidades básicas de alimentación (Mazzuca *et al*, 2009: 43). En la búsqueda de llevar a la práctica esas ideas, se contactaron con un grupo de personas que estaban iniciando acciones comunes para constituir una cooperativa de trabajo y consumo en la Villa “El Mangrullo”, un asentamiento informal del barrio Saladillo, en la zona sur de la ciudad. El grupo de vecinos resultó interesado en la propuesta e identificó la disponibilidad de un lugar físico de la ciudad para llevarla a cabo. En este proceso conjunto, se organizó la Cooperativa Saladillo Sur y el grupo promotor se formalizó en una ONG, el Centro de Estudios para la Producción Agroecológica (de ahora en más: CEPAR). A partir de ese momento, CEPAR comenzó a definir una propuesta de desarrollo local, que implicaba la constitución de grupos en torno al desarrollo de huertas familiares, comunitarias, barriales y escolares, en la búsqueda de acciones paliativas ante la emergencia alimentaria y los efectos devastadores de la hiperinflación de 1989/91.

De este modo, en la génesis del proceso de AU de Rosario se sitúa la experiencia histórica de un grupo de vecinos que, en la búsqueda de una herramienta concreta para hacer frente a la situación de crisis, entre los años 1988 y 1990 pusieron en funcionamiento una huerta comunitaria y algunas huertas familiares. El proceso se desarrolló con el acompañamiento de un grupo de jóvenes militantes sociales, profesionales e ingenieros agrónomos y sin contar con ningún tipo de apoyo financiero por parte del Estado (en sus distintos niveles) o instituciones de cooperación. Al respecto, señalan Mazzuca *et al*. (2009: 44) que:

*“esta primera etapa, que se desarrolló entre los años 1988 y 1990, fue realizada con mucho esfuerzo personal por parte del equipo técnico de CEPAR, ya que no tuvo ningún tipo de financiamiento, ni externo ni estatal [...] La principal limitante fue la falta de disponibilidad de recursos económicos, que hizo que el crecimiento fuera muy lento”.*

Tales características han llevado a varios autores (Santandreu, 2011, Munich, s/f) a afirmar que el surgimiento de la AU a fines de la década del '80 se dio de forma espontánea, mientras que en su consolidación posterior fue determinante la promoción por parte del Estado. En efecto, como respuesta emergente ante la situación de crisis, la puesta en producción de huertas por parte de sectores sociales habitantes de las periferias urbanas ha apuntado a lograr, no sólo el autoabastecimiento de alimentos en un contexto de inseguridad alimentaria, sino también ingresos económicos por la venta de los productos. En este sentido, según el documento “Las Huertas de la

Gente”<sup>110</sup> presentado por el CEPAR en las “VI Jornadas Científicas Nacionales de Medicina General: El derecho a la salud” realizadas en Rosario en octubre del año 1991:

*“La elección por la horticultura se basó en que es una actividad posible de realizar en espacios reducidos, no son necesarios grandes conocimientos técnicos, los ciclos de las verduras son generalmente cortos (lo que permite obtener resultados rápidamente) y la implementación es sencilla pues solo se necesitan tierra, semillas, elementos para cercar y fundamentalmente el trabajo de las gente” (Lattuca, 2012: 98).*

De acuerdo con Lattuca (2012: 99), en esta primera etapa, que denomina “pionera”, se trabajó en la identificación y la priorización de las necesidades básicas de la comunidad y en la exploración de las respuestas adecuadas y compartidas con sus habitantes. A su vez, a partir de la articulación entre los saberes sobre agricultura ya presentes en la comunidad y la auto-formación técnica en agroecología de los profesionales involucrados, la propuesta de agricultura ecológica se orientó hacia la búsqueda de resultados concretos desde el punto de vista económico-productivo y de la contención social necesaria. Asimismo, en esta etapa fue decisivo el reconocimiento de la necesidad de ampliar y formalizar lazos con instituciones capaces de favorecer el escalamiento de las experiencias y la profundización de la propuesta productiva.

En este sentido, durante la década de los '90, en un contexto de profundización de las políticas neoliberales y de enaltecimiento de los valores individualistas más acérrimos, la gestación y multiplicación de vínculos comunitarios surgidos a partir del espacio y las labores compartidas en torno a las huertas comunitarias que fueron surgiendo en diversos espacios urbanos, abrió la posibilidad de ampliar las redes de cooperación social a instancias público-estatales. De este modo, se presentó un primer intento de institucionalización de esta experiencia a partir de la articulación del grupo huertero con distintas organizaciones públicas y privadas, en particular con aquel grupo que inicialmente había acompañado la experiencia nucleado en el CEPAR y con instancias estatales como la Municipalidad de Rosario, el Ministerio de Agricultura de la Provincia y el INTA. El CEPAR apareció desde los inicios como un actor clave que ha actuado como promotor de la AU, trabajando de manera individual y/o articulada con otras organizaciones y con programas oficiales. En este sentido, apuntó Lattuca: *“nosotros empezamos en el año 1987 con la experiencia y en el año 1990 se dio la posibilidad de ir a golpear las puertas de la municipalidad para que ellos tomen como una política pública este tema”<sup>111</sup>*. Asimismo, la articulación de la red fue ampliada hacia

---

110 Información disponible en la web en formato de videos “Las Huertas de la Gente. La Historia de la Agricultura Urbana de Rosario de 1985 a 1992”. En <https://www.youtube.com/watch?v=eD5v-cS7ZPU>

111 Entrevista a Antonio Lattuca realizada el 1/7/2015.

otras organizaciones no gubernamentales como el Centro de Estudios y Tecnologías Apropriadas para la Argentina (CETAAR) de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, el Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal (CECOPAL), el Centro de Estudios y Acción Ambiental (CEAA) de Rosario y el Centro de Educación y Tecnología (CET), de Chile (Mazzuca *et al.*, 2009).

La propuesta fue incorporada por el Estado Municipal como parte de sus programas asistenciales (Mazzuca *et al.*, 2009), dando como resultado la creación del Departamento de Huertas Comunitarias en el área de Promoción Social, a través del cual comenzaron a brindarse recursos para la organización de las huertas en articulación con el Pro-Huerta. Con el fin de regular el uso de los espacios públicos y privados para las actividades de huertas comunitarias en desarrollo, la Municipalidad implementó la Ordenanza ya existente N° 4.713/89<sup>112</sup>, mediante la cual se puso en funcionamiento el Programa Municipal de Huertas Comunitarias. En la reglamentación se planteó que las mismas se podrían implementar en terrenos privados y públicos y se procedió a invitar a propietarios a ceder de manera gratuita sus terrenos para ser afectados a tal fin por un plazo mínimo de dos años y eximiendo el pago de la Tasa General de Inmuebles y Sobretasa a terrenos baldíos que fije el Código Tributario, a título de compensación. Asimismo, las huertas comunitarias que se conformaban se asignaban, de acuerdo a la citada Ordenanza, preferentemente a desocupados y subocupados, núcleos familiares, grupos de la tercera edad, estudiantes secundarios y universitarios, jóvenes en recuperación de adicciones y a entidades de servicio (cooperativas, clubes, vecinales, mutuales, institutos educativos, etc.). De forma paralela, el Estado estableció una articulación con el CEPAR para valerse de la experiencia pionera desarrollada y contrató a sus técnicos para llevar adelante el Programa.

De este modo, durante el transcurso de los años 1991 a 1997, la Municipalidad de Rosario implementó el programa de Huertas Comunitarias a través del Departamento que llevaba igual nombre. Esta primera institucionalización de la propuesta supuso el intento de encaminarla, según Marta Sánchez Miñarro (2013: 135), no tanto hacia una política de emergencia coyuntural, sino desde su concepción como programa de seguridad alimentaria a más largo plazo.

Debido a la escasa disponibilidad de recursos con que contaba, el gobierno local decidió impulsar una articulación interinstitucional con el Pro-Huerta a través de la firma de un convenio. Mediante el mismo, el programa del INTA aportaría semillas, material didáctico y capacitación técnica, mientras que el Estado Municipal, por intermedio de su Programa, brindaría orientación y supervisión general, asumiría la provisión de terrenos en condiciones de laboreo, infraestructura básica, movilidad y recursos humanos y realizaría las gestiones pertinentes para la provisión de

---

112 Información disponible en anexo.

agua. Fue decisiva la iniciativa de aunar esfuerzos con el INTA, en la medida en que la estrategia explícita del Pro-Huerta era apoyar a otras instituciones que desarrollen iniciativas de autoproducción de alimentos, dirigidas a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad social. Como resultado de este acuerdo, los técnicos del CEPAR fueron contratados para brindar sus servicios en el marco del Pro-Huerta, contribuyendo al fortalecimiento de un equipo de trabajo que potenció, en el transcurso de la década de los '90, la labor iniciada diez años antes.

Asimismo, debido a que gran parte del sector dedicado a la AU en esta etapa eran migrantes de zonas rurales, con experiencias en el trabajo hortícola, comenzó a instalarse la identidad de "huertero" o "trabajador de huertas" en la ciudad (Terrile *et al.*, 2007). Gradualmente, los distintos grupos huerteros fueron ganando autonomía del acompañamiento y seguimiento por parte de los técnicos, gracias a la formación de promotores anclados en el ámbito barrial. De este proceso emergió una red de huerteros y huerteras, creándose en el año 1995 y formalizándose en una Cooperativa que le daba sostén jurídico, si bien el sostén político residía en el apoyo que le brindaba la articulación con el gobierno local<sup>113</sup>.

El Departamento de Huertas Comunitarias funcionó hasta 1997, año en que la Municipalidad lo disolvió, derivando el trabajo de las huertas a un nuevo programa denominado "Crecer". Si bien se mantuvo el convenio con el Pro-Huerta, las actividades se concentraron en la atención de las necesidades de núcleos familiares vulnerables en los distintos barrios de la ciudad, mediante prácticas de AU, entre otras, abandonándose la prioridad de promocionar huertas comunitarias o grupales. Durante dicho período, la incipiente red de huerteros/as continuó funcionando, aunque sin lograr mayor expansión debido a que en tanto organización no estaba lo suficientemente fortalecida (Mazzuca *et al.*, 2009).

De acuerdo con la FAO<sup>114</sup>, en el año 2001 en Rosario alrededor del 60 % de la población tenía ingresos por debajo del umbral de pobreza y el 30 % vivía en situación de pobreza extrema. La hiperinflación había multiplicado por cuatro el precio de los alimentos básicos y la desesperación en los barrios pobres de Rosario llevó a las personas necesitadas a saquear supermercados en busca de alimento. En este contexto, a partir del 2001 y como consecuencia de la situación de crisis socio-económica que atravesó el país, el proceso de AU en la ciudad se expandió, consolidándose el movimiento huertero, que vio en la instalación de huertas un mecanismo para dar respuesta a las

---

113 Esta organización funcionó entre 1995 y 1997 vinculada al Programa de Huertas Comunitarias. Cuando el mismo se disolvió, la organización no estaba lo suficientemente fortalecida para funcionar con una escala importante y por sí misma (sin el sostén político y logístico que le brindaba la Municipalidad). De todos modos, con un perfil más bajo continuó funcionando coordinada por un grupo de huerteros de la zona sur de la ciudad que se dedicaban a producir y vender hortalizas a domicilio en la zona. Si bien en la actualidad se conserva la personería jurídica, la cooperativa está asociada a la figura del líder que continuó haciendo funcionar la misma (Lattuca *et al.*, 2005: 31).

114 Información disponible en <http://www.fao.org/ag/agp/greencities/es/CMVALC/rosario.html>

condiciones de vulnerabilidad social a través de la producción de alimentos sanos para el consumo familiar y la generación de ingresos complementarios a través de la comercialización. El gobierno local se vio en la necesidad de asumir la respuesta a la crisis con políticas de emergencia alimentaria y programas de promoción de puestos de trabajo. En este sentido, la etapa de la AU como política pública municipal comenzó a partir del mes de febrero de 2002, cuando se implementó el PAU, radicado en la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad. Es posible afirmar que en gran medida fue la presión popular la que instó a su implementación, constituyendo una respuesta institucional a la crisis que afectaba al país y a la ciudad en particular. Asimismo, coincido con Sánchez Miñarro (2013) en que, si bien la estrategia inicialmente estaba orientada a contribuir a la superación de la emergencia social que se padecía en esos momentos, en el horizonte el objetivo era constituir la AU en la ciudad como una actividad permanente.

Siguiendo el planteo de Terrile (2011: 8), a partir de esta fecha, el PAU ha atravesado distintas etapas en su implementación:

- Etapa de emergencia social (2002 - 2004)
- Etapa de consolidación en la actividad (2005 - 2008)
- Etapa de fortalecimiento de la Agricultura Urbana como actividad permanente (2008 - 2013)

#### Etapa de emergencia social (2002 - 2004)

Durante la primer etapa, según Lattuca (2012: 101), la AU:

*“promueve el desarrollo local, integrando a varones y mujeres en la generación de emprendimientos sociales de producción y elaboración de alimentos mediante técnicas ecológicas. Destinado al consumo familiar, comunitario y al mercado; contribuyendo a la integración social, la superación de la pobreza, el mejoramiento del hábitat y del ambiente urbano”.*

Los componentes centrales de la estrategia definida fueron: promover y consolidar las dinámicas asociativas entre los/as huerteros/as, fortalecer y ampliar la estructura productiva de la AU, consolidar y diversificar los canales de comercialización y mejorar el ambiente barrial. Para que la AU se constituya en una herramienta real de superación de la pobreza, en la aplicación de dicha estrategia se consideró necesario desarrollar un plan de trabajo integral basado en la agroecología como metodología, entendida no solamente como una manera de producir alimentos con técnicas ecológicas, sino como una estrategia de desarrollo local desde la multidimensionalidad. En efecto, desde sus inicios, la agroecología ha sido la visión guía del Programa, proponiendo trabajar de

manera integral las dimensiones ecológica y técnico-productiva, sociocultural, económica y política.

En este sentido, por una parte, se ha hecho énfasis en la utilización de técnicas ecológicas en el manejo de los bienes naturales, buscando favorecer la preservación de un equilibrio en la co-evolución social y ecológica. Esta cuestión ha constituido un desafío en contadas ocasiones debido a la persistencia de prácticas de uso de agroquímicos en muchos de los/as agricultores/as. A su vez, se ha buscado priorizar la utilización de tecnologías de procesos, en función de favorecer el logro de márgenes crecientes de libertad en los/as huerteros/as con respecto a las lógicas de mercado. En lo atinente a la dimensión técnico-productiva, se ha buscado promover la combinación de los saberes agrícolas empíricos que ya traían muchos de los/as agricultores/as de sus lugares de origen con los conocimientos teóricos y aplicados de los técnicos, quienes han apostado a un cambio con respecto a las metodologías convencionales de la extensión rural a partir de la revalorización de los conocimientos de los primeros. Respecto de esta etapa, apunta Terrile (2011: 9) que al ser “de emergencia”, la planificación productiva fue importante pero no la prioridad, siendo asimismo desde sus inicios un eje central la contribución al logro de la soberanía alimentaria. Si bien también fue una etapa marcada por la precariedad de las condiciones de trabajo en cuanto a infraestructura y servicios disponibles, el trabajo diario, el acompañamiento y las capacitaciones en terreno fueron los primeros pasos para lograr legitimar la AU como actividad productiva válida para dar respuesta a la urgencia que tenían los sectores vulnerables de la periferia de la ciudad.

Por otra parte, el propósito de promover un proceso de construcción de desarrollo endógeno a nivel barrial ha tendido a la generación de estrategias participativas y solidarias de producción, transformación, comercialización y consumo de alimentos sanos (Terrile, 2011), priorizando la red de relaciones sociales que se fue tejiendo entre los/as huerteros/as. En la dimensión socio-cultural y económica, en el periodo de emergencia social la AU constituyó una estrategia para paliar la crisis, así como de inclusión social al poner en práctica la valoración de las personas participantes, el fortalecimiento de la confianza y el encuentro social entre pares (Mazzuca *et al.*, 2009). En efecto, en un contexto de crisis social y falta de trabajo, las huertas cumplieron una función de contención social para amplios sectores excluidos del mercado laboral que encontraron en ellas una posibilidad de generación de ingresos y alimentos mediante emprendimientos sociales que, además, se caracterizaban por promover la equidad de género. Muchos de los trabajadores de las huertas en esta etapa eran personas desocupadas que habían ingresado al Programa en términos de contraprestación de servicios por ser beneficiarios de subsidios a los desocupados a través del Plan Jefes y Jefas de Hogar.

En cuanto a los mecanismos de comercialización, la instalación de las ferias de verduras y



productos artesanales ubicadas en distintos lugares de la ciudad constituyó una innovación ya que se carecía de antecedentes al respecto, actuando como un aliciente de las actividades productivas en la medida en que, además de constituir el medio de generación de ingresos, posibilitó la visibilización de la AU y su reconocimiento ante el conjunto de la sociedad. De acuerdo con Lattuca (2012: 102), las ferias constituyen una vidriera viva del trabajo barrial de la agroecología, permitiendo la circulación de los/as huerteros/as por los espacios públicos tanto del centro como de las periferias de la ciudad, además del relacionamiento directo productor-consumidor. La primera feria fue inaugurada en el mes de septiembre del año 2002, mientras que dos meses después comenzó a funcionar la segunda en la zona suroeste de la ciudad. De tal período da cuenta el testimonio de Ida Pintos, una de las huerteras que desde hace más tiempo forma parte del PAU y actualmente es la presidenta de la Red de Huerteros/as:

*“En el 2002 Antonio dice: bueno, cosechen todo lo que tengan, vamos a vender. Fue en Corrientes y el Río, bajo el gomero grande... fuimos a vender, cosechamos y vendimos. No teníamos instrumentos, sólo teníamos un Dodge que se caía a pedazos que de asiento tenía un tronco. En una hora se vendió todo, así que bueno dijimos acá está lo nuestro. Ahí fue otra mirada, ahí empezamos a tomar las cosas de otra manera. Ahí empezamos a tener relaciones más importantes con la AU”.*

En el mismo sentido de innovación actuó, en esta etapa, la instalación de la primera agroindustria social de procesamiento de hortalizas, inaugurada en el año 2003, por la cual los productores pudieron comenzar a darle valor agregado a la producción.

Por su parte, los aspectos ambientales han sido considerados a partir de la valorización de la dimensión paisajística y turística del hábitat urbano. Los terrenos puestos a disposición por el gobierno local estaban prácticamente abandonados, colmados de basura, escombros y malezas, suponiendo riesgos para la salud por su potencialidad como fuente de enfermedades. De este modo, el trabajo de limpieza realizado inicialmente por los/as huerteros/as ha posibilitado, además de adecuar los mismos a la función productiva, también convertirlos en espacios saneados, mejorando el ambiente barrial y contribuyendo de tal modo al mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos. En este aspecto resultó importante el proyecto “Optimización de uso de suelo vacante para la AU”, iniciado en el año 2002, por medio del cual se realizó un diagnóstico sobre los espacios apropiados para la práctica de AU y se avanzó en la regulación de la cesión de terrenos para promover su tenencia segura por parte de los grupos productivos. El proyecto, realizado simultáneamente en otras dos ciudades (Governador Valadares, Brasil y Cienfuegos, Cuba), fue

coordinado por el Programa de Gestión Urbana para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas (PGU/ALC) y supuso acciones de colaboración por parte de los municipios con el propósito de desarrollar capacidades locales para la inserción de la AU en la planificación urbana.

El avance del proceso de institucionalización de la AU en esta etapa se vio reflejado en la sanción de un marco legal favorable. Por un lado, en la creación formal del Programa de Agricultura Urbana mediante Decreto N° 808/03. Por otro lado, se reguló el uso de los espacios productivos y de comercialización de productos de la Economía Social mediante las Ordenanzas N° 7.358/02<sup>115</sup> y 7.143/02, como así también se establecieron pautas para la tenencia y el uso de suelo vacante en la ciudad para la AU a través de la Ordenanza N° 7.341/02<sup>116</sup>, actualizando y ampliando lo dispuesto por la citada Ordenanza N° 4.713/89. Se previó el establecimiento de un acuerdo de cesión de uso de terrenos vacantes por parte de los propietarios o dependencias gubernamentales afectadas, a favor de grupos de huerteras/os que puedan utilizarlos. La cesión mínima se realizó por dos años y el convenio ofreció a los particulares la excensión del pago del impuesto municipal por el plazo que se acuerde el convenio (Mazzuca *et al.*, 2009).

#### Etapa de consolidación de la actividad del PAU (2005 - 2008)

A partir del año 2005 se amplió la red interinstitucional en torno a la implementación de proyectos con organizaciones de cooperación del ámbito internacional, como RUAF, IDRC, IPES y la Universidad de McGill de Canadá, consolidando el trabajo del PAU como política de desarrollo local. En este sentido, entre los meses de abril y noviembre de dicho año entró en ejecución el proyecto de fortalecimiento de la organización de huerteros/as con la coordinación de IPES, por la que se estructuró por primera vez la Red de Huerteras y Huerteros de Rosario. Asimismo, a partir del 2006, el Instituto de Cooperación Económica Internacional (de ahora en más: ICEI) comenzó a apoyar financieramente al PAU. De acuerdo con Terrile (2011: 10), el gobierno entendió que la AU era una estrategia integradora (integrada e integral) y que de ella se desprendían diversas respuestas a las necesidades sociales de la población más vulnerable.

A nivel local, la red de trabajo comenzó a incluir al Centro de Estudios del Ambiente Humano (de ahora en más: CEAH) de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Rosario, a la Secretaría de Planeamiento y al Servicio Público de la Vivienda de la Municipalidad de Rosario. Las articulaciones se dieron fundamentalmente en torno al fortalecimiento de los espacios multifuncionales, como los parques huertas. En efecto, gracias a tales articulaciones se inauguró el Parque Huerta La Tablada (en el barrio homónimo) y la segunda agroindustria social para la

---

115 Información disponible en anexo.

116 Op. Cit.

elaboración de productos con valor agregado de cosmética natural.

Al comienzo de esta etapa, la situación macroeconómica dio muestras de cierta recuperación, de modo tal que al cambiar la coyuntura económica se flexibilizó el cumplimiento de la obligatoriedad en la contraprestación laboral a los beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar (Terrile, 2011). En parte, y como consecuencia de esto, en los espacios de producción se produjo un recambio importante de las personas involucradas: mientras que algunos/as huerteros/as se consolidaron en la actividad de acuerdo a su situación personal, muchos otros la abandonaron debido a que ya no era obligatoria la inserción laboral en las huertas por percibir el subsidio. Asimismo, se registraron muchos casos de abandono de la actividad por parte de quienes encontraron otra ocupación u opción laboral más acorde con sus preferencias e historia personal, como la albañilería. En numerosos casos, la permanencia o abandono de la actividad estuvo vinculada a la inestabilidad del mercado laboral, en la medida en que al conseguirse un trabajo eventual, la huerta pasó a constituir una actividad complementaria, en tanto que al volver a la situación de desocupación, los trabajadores nuevamente recurrían a las actividades agrícolas<sup>117</sup>.

A partir del año 2006, las pérdidas de cosechas debido a inclemencias climáticas (caída de granizo e inundaciones) hizo que muchos/as huerteros/as abandonaran la actividad. Ante esta situación, se pusieron en funcionamiento instrumentos de venta anticipada de productos en función de cubrir los costos por las pérdidas ocasionadas. De este modo, se implementó un sistema de venta anticipada de hortalizas denominado “Vale Verde”, que constituyó un antecedente de la venta de bolsones que se desarrolló posteriormente. Asimismo, en el 2007 se instrumentó el bono “Mano Verde”, tendiente a captar fondos provenientes de sectores privados donde como contrapartida se le entregaba a las escuelas y otras instituciones productos elaborados por los/as huerteros/as<sup>118</sup>.

#### Etapa de fortalecimiento de la AU como actividad permanente (2008 - 2013)

En el año 2008 se dio inicio al proyecto “Consolidación del Programa de AU del Municipio de Rosario: una estrategia socio-productiva de lucha contra la pobreza y de inclusión socioeconómica”, financiado por la organización de cooperación internacional ICEI. El objetivo del mismo fue contribuir al mejoramiento de las condiciones socio-económicas de la población vulnerable de la ciudad y, en lo específico, consolidar y extender el modelo productivo eco-sustentable de las huertas familiares y contribuir a la conservación y valorización de las áreas verdes en el contexto urbano de Rosario (Terrile, 2011: 13). A raíz de la ejecución de este proyecto, a partir del año 2008 se incrementaron las partidas presupuestarias destinadas al PAU, lo cual redundó en una mayor

---

117 Esta situación persiste posteriormente (véase infra, en pág. 121, el análisis sobre la discontinuidad en la actividad).

118 Información disponible en <http://www.rosario.gov.ar/sitio/noticias/buscar.do?accion=verNoticia&id=3726>

diversificación de las acciones ejecutadas. En este sentido, mientras que en el mes de agosto se habilitó un nuevo espacio público multifuncional para la horticultura, el Parque Huerta Molino Blanco, de cuya inauguración participó el CEAH<sup>119</sup>, en el mes de noviembre se abrió el Mercado Agroecológico, como punto de venta fijo de los productos de la AU en un espacio anexo a las agroindustrias y en diciembre se dio inicio a una experiencia de venta en el supermercado “Dar” ubicado en el centro de la ciudad, mediante una góndola especial cedida de manera gratuita.

Con respecto a la red interinstitucional a nivel local, en el año 2008 mediante la firma de un convenio entre el PAU y la empresa ferroviaria Nuevo Central Argentino S.A. (NCA), se cedieron tierras ubicadas a los costados de las vías en el sector norte de la ciudad para desarrollar huertas comunitarias. La firma del convenio posibilitó la puesta en producción de las tierras por parte de los productores del PAU para la plantación de hortalizas, plantas aromáticas y flores, y se extendió durante tres años con posibilidad de renovación, involucrando a organizaciones sociales e instituciones barriales<sup>120</sup>. Asimismo, la inauguración del último Parque Huerta, denominado El Bosque, en el año 2010, con el objetivo de disponer de un nuevo espacio socio-productivo en la ciudad, se realizó con apoyo y financiamiento de la Fundación de la Ciudad de Rosario<sup>121</sup>.

Es posible afirmar entonces que mediante dichas iniciativas durante esta etapa se afianzó el reconocimiento por parte del Estado Municipal de las actividades de AU en la ciudad, así como por parte de la sociedad. Con respecto al vínculo con las organizaciones sociales, resultó importante la conformación de la Red de Consumidores Vida Verde como grupo abierto de personas destinado a promover una asociación de consumo responsable a través de la valorización de los productos en sus aspectos ecológicos, sociales y éticos<sup>122</sup>. La Red se dedicó a promover y apoyar a la AU tanto a través del consumo de sus productos, como mediante la organización de recorridos por los espacios de la AU, difundiendo sus actividades.

Al respecto, según Santandreu (2011: 12), el rol de las organizaciones de consumidores ha llevado a diferentes sectores a utilizar el concepto de *prosumidores* (acrónimo formado por la fusión de las palabras productor + consumidor) para referirse a la dinámica promovida por la AU en la cual los consumidores se vinculan activamente a los productores promoviendo estrategias como la agricultura soportada por la comunidad, los bonos verdes o las ventas anticipadas.

En términos generales durante este período, de acuerdo con Terrile (2011), si bien el PAU junto con su red de apoyos institucionales y organizacionales había logrado instalar una plataforma institucional, política, productiva y de incipiente comercialización, al mismo tiempo todo este

119 Información disponible en <http://www.inforosario.com/noticia5562-lifschitz-presidio-la-inauguracion-del-parque-huerta-molino-blanco.html>

120 Información disponible en <http://www.rosario.gov.ar/sitio/noticias.do?accion=imprimir&id=6348>

121 Información disponible en <http://www.rosario.gov.ar/sitio/noticias/buscar.do?accion=verNoticia&id=12699>

122 Información disponible en <http://www.agriurbanarosario.com.ar/actores.php>

andamiaje era de suma fragilidad, dado que se carecía de una infraestructura productiva y organizativa por parte de los/as huerteros/as que hiciera posible pensar en que la AU se constituyera en una actividad sostenida para los mismos. En tal sentido, el desarrollo de una estrategia de consolidación de la AU como fuente laboral para los/as huerteros/as continuaba siendo un desafío a abordar. Así también, el acceso por parte de amplios sectores de la población rosarina a los alimentos agroecológicos producidos seguía constituyendo una tarea pendiente, en la medida que los mecanismos de comercialización instalados resultaban insuficientes para abarcar tal necesidad.

#### **II.4. El PAU y su anclaje como política pública local: logros y limitaciones desde la perspectiva agroecológica (2002-2015)**

*“Como bien dice el dicho nosotros necesitamos del agricultor  
4 veces al día, ni una vez al mes como un abogado,  
necesitamos más de los agricultores que de otros profesionales.  
Si no hubiera agricultores ¿nosotros de qué comeríamos?  
Si no cuidamos la tierra, no va a quedar nada  
para los nietos ni para los hijos ni para nadie”.*  
(Roberta Valencia, huertera del Parque Huerta El Bosque)

El PAU de Rosario constituye una referencia insoslayable en el ámbito internacional en relación al proceso de la AU. De acuerdo con la FAO (2014a), Rosario ha sido reconocida recientemente como una de las ciudades de la región con mayor crecimiento de prácticas sustentables como la AU, en función de garantizar la seguridad alimentaria de su población<sup>123</sup>. A nivel nacional, además del apoyo que ha recibido por parte del INTA y del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, la Cámara de Diputados de la Nación ha declarado al PAU de interés parlamentario en vistas de las capacidades instaladas en la ciudad<sup>124</sup>. A nivel local, la Intendente Mónica Fein destacó la labor del PAU en contadas ocasiones en instancias del ámbito internacional. Así, recientemente y en el marco de una reunión sobre políticas de sustentabilidad relacionadas a las compras públicas, manifestó:

*“Hace muchos años venimos trabajando temáticas ambientales con participación ciudadana [...] Hemos desarrollado una fuerte economía social y solidaria. El 2001 fue un disparador muy fuerte para ir buscando formas de integración social y después de sustentabilidad económica. Hoy somos referentes en huertas urbanas, tenemos un número muy importante de familias que producen en nuestra ciudad, ferias y comercialización de productos”<sup>125</sup>.*

123 Información disponible en <http://www.plataformaurbana.cl/archive/2014/06/18/las-10-ciudades-latinoamericanas-que-lideran-en-agricultura-urbana-segun-la-fao/>

124 Información disponible en <http://www4.diputados.gov.ar/dependencias/dcomisiones/periodo-128/128-2670.pdf>

125 Información disponible en [http://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/45585/title/Compras-p%C3%BAblicas-sustentables%3A-la-Municipalidad-profundiza-pol%C3%ADticas-ambientales#.VthtP\\_nhDIU](http://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/45585/title/Compras-p%C3%BAblicas-sustentables%3A-la-Municipalidad-profundiza-pol%C3%ADticas-ambientales#.VthtP_nhDIU)

En el mismo sentido, en el Plan Estratégico Rosario Metropolitana se realiza una proyección del lugar de la AU en el desarrollo urbano futuro:

*“la experiencia de la agricultura urbana aportará, para la Rosario de los próximos años, una mejora en la calidad de vida de todos sus ciudadanos. Esta práctica se basará en la recuperación de áreas degradadas, la incorporación de nuevos espacios verdes al tejido urbano, la disponibilidad de una actividad rentable que signifique una oportunidad de progreso económico para los sectores de menores recursos, la oferta de alimentos frescos y naturales para la población y una mejora en el atractivo del paisaje ciudadano” (PERM+10, p. 88).*

En vistas de estos reconocimientos internacionales y de las declaraciones por parte del Estado Nacional y el Municipal, el objetivo del presente capítulo es reconocer los alcances de las estrategias formuladas por ciertas fracciones del Estado Municipal en la promoción de la AU desde su conformación en el año 2002 hasta el año 2015. En este sentido, se trata de identificar los principales factores que posibilitaron la consolidación y el avance de la agroecología en Rosario, así como aquellos que resultaron limitantes para su desarrollo. En dicho marco, se trata de identificar si el rol del Estado Municipal ha sido decisivo en la configuración de la agroecología en Rosario, o bien ha estado acotado a intervenciones puntuales y esporádicas de escasa incidencia en el proceso de mejora en la calidad de vida de los/as huerteros/as, y en general, de los ciudadanos de la ciudad. Asimismo, resulta central el interrogante respecto de si las condiciones del contexto económico, social y político han brindado un escenario propicio para que la AU de base agroecológica se consolide en la ciudad.

Para realizar este análisis, resulta indicado retomar las consideraciones del primer apartado respecto de la participación del Estado en la implementación de políticas públicas de base agroecológica (véase capítulo I.5.6.). Es posible afirmar con González de Molina (2013) que la elaboración de un marco institucional favorable a la agroecología debe estar orientado a:

- favorecer el fortalecimiento de sus actores claves
- promover la generalización de las experiencias agroecológicas
- reducir el impacto de la agricultura industrial

En función de identificar si las políticas públicas implementadas en Rosario resultan favorables a impulsar un proceso de transición agroecológica, estos tres aspectos señalados son analizados en el caso local a partir de las dimensiones de análisis de la agroecología.

En Rosario existen referencias concretas que dan cuenta del desarrollo de un proceso de AU promovido por el accionar del Estado Municipal durante la última década. En base al recorrido histórico presentado previamente, es posible sostener que el crecimiento y desarrollo de la actividad se hace evidente a partir de la concreción del PAU como política pública institucionalizada en los últimos 14 años. Asimismo, El PAU promueve un discurso tendiente a generar la promoción y el desarrollo de la agroecología en las prácticas de AU desde la multidimensionalidad. En este sentido, en uno de sus documentos institucionales plantea: *“El programa se desarrolla desde una visión agroecológica. Esto implica considerar la Agricultura Urbana como una actividad sustentable en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental”* (En Sánchez Miñarro, 2013: 142). Dicho en otros términos, como se ha indicado previamente, desde el enfoque agroecológico la sustentabilidad es considerada desde las dimensiones económica y sociocultural, ecológica y técnico-productiva, y política.

Ahora bien, resulta pertinente la pregunta respecto de si se han cumplido las metas propuestas por el PAU desde la perspectiva agroecológica y, en particular, si el proceso se ha sustentado en la organización y participación de los/as huerteros/as. En este sentido, aplicando el enfoque de las dimensiones de análisis de la agroecología al PAU, en el presente escrito realizo algunas consideraciones que dan cuenta tanto de los avances como de las dificultades y limitaciones del PAU en su desarrollo histórico y actual, al interrogarme: ¿se visualiza en Rosario la puesta en práctica de las orientaciones señaladas en las tres dimensiones de la agroecología de forma simultánea y coordinada?

#### Dimensión económica y sociocultural:

En el año 2015, durante el evento denominado “2° Mes y 12° Semana de la AU”, se firmó el *“Compromiso con la Agricultura Urbana y PeriUrbana del FUTURO - Acciones del PLAN AU 2015-2020”*<sup>126</sup>. En el marco de dicho encuentro fueron planteados los dos nudos críticos más importantes que presenta el PAU actualmente: 1) la creciente demanda de alimentos sin agroquímicos por parte de la población rosarina que supera la capacidad de oferta de producción de la AU y 2) la situación de los salarios de los/as huerteros/as, en función de lograr mejores y más estables ingresos, provenientes tanto de la venta de producción como de la provisión de servicios vinculados.

Con respecto al primer punto, durante las etapas iniciales de implementación de la AU y en el contexto de emergencia social y alimentaria descripto, el PAU promovió una producción

---

126 Información disponible en <http://www.agriurbanarosario.com.ar/novedades.php?link=16-07-17h-1-encuentro-de-instituciones-y-organizaciones-integrantes-del-compromiso-con-la-agricultura-urbana-y-periurbana-del-futuro-acciones-del-plan-agricultura-urbana-2015-2020>

alimentaria ecológica y de bajo costo suponiendo un importante aporte a la situación de seguridad alimentaria de las familias involucradas. Al respecto indica Sánchez Miñarro (2013: 137) que *“específicamente, el aporte nutricional a las dietas familiares brindado por el consumo de verdura agroecológica producida localmente, el autoabastecimiento familiar, o el ahorro en las economías domésticas como consecuencia de dicho consumo son logros interesantes a destacar, sobre todo en estos primeros años”*.

En los últimos años, se ha conseguido que la producción agroecológica en los Parques Huerta y en las distintas huertas del PAU sea realizada de forma estable. Al respecto, señaló Lattuca que *“los huerteros tienen una masa de producción constante casi estandarizada que antes no tenían. Hay una producción continua, casi todo el año”*<sup>127</sup>. Asimismo, gran parte de los/as huerteros/as han indicado que su alimentación mejoró a partir del trabajo en las huertas. Según Pintos, *“antes nosotros solamente conocíamos lo que consumíamos que era lo de la verdulería, ahora uno come, consume lo que hace”*<sup>128</sup>. En el mismo sentido afirmó Roberta Valencia, huertera del Parque Huerta El Bosque: *“consumimos todo lo que producimos en las huertas y siento que comemos todo sano”*<sup>129</sup>.

Sin embargo, con respecto al acceso y la disponibilidad de alimentos por parte de la gran mayoría de la población de la ciudad, el PAU resulta insuficiente como estrategia por parte del Municipio para abordar tal problemática. En efecto, la persistencia de altos niveles de inseguridad alimentaria en la población entra en evidente contradicción con el hecho de que el Gobierno Municipal presenta a Rosario en ámbitos internacionales como una ciudad que produce alimentos sanos a través de las prácticas de AU. En la medida en que la provisión de alimentos sanos y la soberanía alimentaria propugnada desde el PAU resulta más una intención que permanece reducida al ámbito del discurso que una realidad tangible, el acceso por parte de amplios sectores de la población rosarina a los alimentos agroecológicos producidos continúa siendo una tarea pendiente.

Con respecto al segundo punto mencionado, desde los inicios el propósito del PAU fue que la práctica de la AU se constituyera en una actividad sostenida para las familias huerteras y capaz de generar ingresos económicos regulares y estables. En este sentido se expresa en los documentos institucionales: *“En la actualidad, se desarrolla una estrategia de consolidación como fuente laboral para los huerteros y las huerteras de la ciudad [...] Hoy es una actividad con potencialidades para constituirse en una actividad laboral estable”* (En Sánchez Miñarro, 2013: 143). Asimismo, en el Plan estratégico metropolitano 2008-2018, la AU aparece como una

---

127 Ibidem nota 112.

128 Ponencia presentada por Ida Pintos en el marco de las Primeras Jornadas de Desarrollo Sustentable. Facultad de Ciencia Política y R.R.I.I. de la Universidad Nacional de Rosario, 5 y 6 octubre de 2015.

129 Entrevista a Roberta Valencia realizada el 20/3/2016.



herramienta para afrontar las limitadas posibilidades de generación de ingresos genuinos en el entorno urbano. De acuerdo con el mismo, uno de los objetivos del desarrollo de un “cinturón verde” a partir de la AU es *“la inclusión de personas desempleadas en un proceso socio-productivo que los convierta en huerteros agroecológicos y les permita la obtención de un ingreso digno”* (Plan Rosario Metropolitana. Estrategias 2018, 2008: 88).

Entonces, resulta central interrogar respecto de si tal propósito se encuentra en consonancia con las posibilidades y márgenes de actuación del PAU en la actualidad, ante la evidencia de ciertas limitaciones identificadas. En efecto, en lo que respecta a la dimensión económica<sup>130</sup> las dificultades se dan en torno a las capacidades productivas de los espacios hortícolas, los recambios de los/as huerteros/as involucrados y los diferentes perfiles de los promotores del PAU, en cuanto a formación técnica, percepciones de roles y grados de compromiso (Sánchez Miñarro, 2013)<sup>131</sup>.

Por un lado, las capacidades productivas se ven limitadas fundamentalmente debido a la acotada superficie disponible, siendo restringidas las posibilidades de oferta con relación a la demanda creciente de consumo agroecológico por parte de la población, lo cual implica que los ingresos percibidos resulten menores de lo que podrían ser si se aumentase la producción. Por otro lado, sigue siendo una característica de la AU de Rosario la discontinuidad en la actividad por parte de muchos/as de los/as huerteros/as, lo cual trae como consecuencia un recambio constante de las personas en actividad laboral. De acuerdo con Sánchez Miñarro (2013), una de las causas de este fenómeno es la situación de desempleo a corto plazo en que se encuentran muchos trabajadores, que se alterna con breves períodos de inserción en empleos precarios o de subsistencia. De este modo, muchos/as huerteros/as abandonan la huerta cuando consiguen emplearse en alguna actividad económica, aún precaria y de corta duración, que les resulte más afín a su propia identidad o historia o, simplemente, más rentable desde su propia percepción (como la construcción, la albañilería u oficios diversos). En consecuencia, y con relación a la identidad cultural productiva, los/as huerteros/as de más larga duración y compromiso en el PAU son aquellos que ya desarrollaron labores agrícolas con anterioridad. Otro factor que identifica la autora está constituido por las problemáticas estructurales que se presentan en los contextos urbanos donde se sitúan las huertas, como la drogadicción, el alcoholismo, la violencia de género y la delincuencia, las cuales dificultan la permanencia en las actividades productivas. En este sentido, por ejemplo, Valencia dio cuenta de las dificultades en la continuidad en las labores en el Parque Huerta El Bosque debido a

---

130 Además de las dificultades en lo atinente a la dimensión económica, también se identifican dificultades para la consolidación de la AU como una actividad laboral estable en relación a la dimensión técnico-productiva (véase infra, pág. 31)

131 Al respecto, Custodio Lemos, técnico del PAU, señaló que mientras que algunos promotores manifiestan un alto grado de compromiso militante en las labores de acompañamiento y asistencia técnica de los/as huerteros/as, otros por el contrario se desempeñan con desinterés. Entrevista a Custodio Lemos realizada el 4/8/2015.

los frecuentes robos a los que se ven expuestos:

*“En el bosque había muchos robos hasta que conseguimos que nos pusieran un guardia de seguridad. Ahora por eso tenemos producción, podemos estar más tranquilos. No se ha perdido más ningún tipo de herramienta, todo lo poco que tenemos está. Pero sin embargo cuando no teníamos seguridad todo se perdía [...] Por ahí nos traen cualquier otra gente, y nosotros tenemos que cargar con esa gente. En el caso del Bosque, ellos te traen los presos que han salido y están con el permiso. Después que ellos terminan eso, se van, no vienen más. Y después mandan otros a robar. Es una cosa medio de locos”.*

La generación de ingresos y empleos estables continúa siendo una aspiración muy importante en la mayoría de los/as huerteros/as. Así, de acuerdo con Lattuca, constituye hoy uno de los grandes desafíos pendientes: *“Una de las cosas más importantes que logramos acá, fue la tenencia segura de la tierra, y que hoy necesitamos la tenencia segura del ingreso para los huerteros [...] El tener un ingreso fijo permite planificar la vida”*<sup>132</sup>. De este modo, es posible afirmar que la AU como fuente laboral de largo plazo para huerteros y huerteras es el principal reto que el PAU se plantea como política pública (Sánchez Miñarro, 2013: 145), siendo necesario un cambio de escala para alcanzar un mayor nivel de ingresos. En tal sentido, identifican Lattuca *et al.* (2005: 37) que:

*“la estrategia actual pasa por acceder a un cambio de escala que posibilite a cada asociado alcanzar un nivel de ingresos que les permita reinvertir para asegurar el proceso productivo. Por el momento no es posible y aún necesitan del apoyo externo. Se estima necesario alcanzar el desarrollo de una capacidad instalada a nivel productivo y de comercialización mínima que le permita prescindir del subsidio del Estado”.*

Asimismo, en la búsqueda de estrategias para lograr una estabilidad en sus ingresos y jerarquizar su trabajo, desde hace algunos años, los/as huerteros/as han asumido de forma creciente la venta de servicios mediante el desarrollo del rol de capacitadores/as. Para ello, organizan ciclos de talleres como el denominado “la agricultura en casa”, en los cuales brindan asesoramiento para iniciar huertas en hogares, a la vez que ofrecen servicios de instalación y mantenimiento a domicilio de canteros organopónicos con asesoramiento en el momento de la instalación. Al respecto, manifestó Pintos:

*“Estamos capacitados para capacitar huertas. Nos capacitaron para ser capacitadores.*

---

132 Ibidem nota 112.

*Damos capacitaciones a las instituciones importantes como el Colegio Alemán, Parque España, hospitales, centros de salud. Hay un ingreso más para el huertero, porque nosotros para ir a capacitar, tenemos que dejar nuestra huerta, se le cobra un mínimo a la gente, a un grupo, y se le capacita. Se enseña de lo que quiera, aromáticas, plantines, abonos, purines... todo lo que tiene que ver con huerta”<sup>133</sup>.*

Con respecto a las intervenciones efectuadas desde el ámbito público, resultó significativo el Programa lanzado en el año 2013 “Jóvenes con más y mejor trabajo”<sup>134</sup> financiado por el Ministerio de Trabajo de la Nación. Actualmente, mediante el mismo, se capacitan a jóvenes en técnicas de producción agroecológica asignándoles parcelas productivas, con el objetivo de contribuir al desarrollo del oficio de agricultores/as para posibilitar la inserción en el mercado laboral formal y satisfacer la creciente demanda de este tipo de servicios por parte de los sectores público y privado. Las capacitaciones están destinadas a jóvenes de entre 18 y 24 años y tienen la particularidad de que son llevadas a cabo por la Red de Huerteras y Huerteros. Así indicó Pintos: *“trabajamos con un programa del Ministerio de Trabajo a nivel nacional, se dio una beca al chico, lo capacitábamos, en eso fue incluido herramientas”<sup>135</sup>*. Sin embargo, la falta de continuidad y los escasos recursos con que se cuenta para llevar adelante el Programa, impiden que las acciones implementadas puedan cumplir con su objetivo de promover la inserción laboral de los jóvenes, los cuales, una vez finalizado el período de beca, quedan desvinculados de las actividades productivas. En este sentido, apuntó Matias Aguirre, joven huertero del Parque Huerta La Tablada:

*“Las capacitaciones que les damos a los chicos, por ahí son por 6 o 8 meses, por ahí ese chico se estaba capacitando para hacer plantas aromáticas y medicinales, cuando se terminaba esa capacitación, el chico no tenía una infraestructura, un vivero para seguir trabajando en eso... que por ahí para un vivero no se necesita tanto. Entonces, el chico después de la capacitación por ahí seguía yendo pero después se terminaba alejando. Y ahí surgían distintas problemáticas que por ahí se sigue luchando”<sup>136</sup>.*

A tales dificultades se suman las señaladas por Valencia:

---

133 Ponencia presentada por Ida Pintos en el marco de las Primeras Jornadas de Desarrollo Sustentable. Facultad de Ciencia Política y R.R.I.I. de la Universidad Nacional de Rosario, 5 y 6 octubre de 2015.

134 Para más información sobre este Programa véase <http://www.trabajo.gov.ar/jovenes/>

135 Ibidem nota 134.

136 Ponencia presentada por Matias Aguirre en el marco de las Primeras Jornadas de Desarrollo Sustentable. Facultad de Ciencia Política y R.R.I.I. de la Universidad Nacional de Rosario, 5 y 6 octubre de 2015.

*“Tenés que estar insistiendo todas las veces, ir a buscarlo a su casa para que él pueda trabajar [...] todos estamos detrás de los chicos [...] Si hubiera habido asistencia social hubiera funcionado mejor, porque el asistente social trabaja en el Estado, gana, entonces él puede ir a buscarlo a la casa. Yo no puedo ir porque pierdo mi tiempo, después quién me paga la producción”.*

Por otra parte, en relación a la dimensión socio-cultural, desde los inicios del PAU y a partir de la necesidad de organización y coordinación de la dinámica productiva, han emergido mecanismos de participación y cooperación social de las familias en los ámbitos de encuentro entre vecinos/as y compañeros/as de huerta. En un contexto de desconfianza generalizada hacia las instituciones, de desmantelamiento del tejido social y organizativo y de supervivencia individual, la participación permitió aumentar la confianza, la seguridad y la autoestima de estas familias, dignificando de nuevo su trabajo e incidiendo positivamente en su inclusión social (Sánchez Miñarro, 2013: 137). Con respecto a los ámbitos de interacción social generados en el marco de las ferias, Pintos señaló que:

*“nos enseñó esto de que también... el contacto con la gente, el contacto de tener gente del barrio con la gente del centro fue la feria [...] En su momento eramos mujeres que estábamos sentadas, parecíamos pollitos mojados, no teníamos diálogo, no sabemos como establecer una charla ni cómo empezar porque teníamos vergüenza. Entonces la feria a nosotros nos hizo”<sup>137</sup>.*

La inclusión continuó siendo, de este modo, la estrategia a la vez que el resultado de la dinámica cultural resultante del encuentro social tanto en el ámbito de la producción como de la comercialización.

Por último, es posible afirmar que el PAU posibilitó la revalorización y la recuperación de identidades culturales productivas, en tanto conjunto de saberes y prácticas, sobre todo en el caso de los/as huerteros/as que llegaron a Rosario como migrantes rurales del norte del país y de países limítrofes, posibilitando asimismo la visibilización de tales identidades hacia el conjunto de la sociedad. Valencia, huertera proveniente de Bolivia que trabaja en el PAU desde hace 9 años, lo expresó de la siguiente manera:

*“Desde chica había nacido en el campo. Mis papás son agricultores, nosotros siempre producíamos pero cuando vine a la ciudad no pensé que iba a poder trabajar de esto, y todo lo que me había enseñado mi madre... después cuando llegué acá sin conocer a nadie me*

---

137 Ibidem nota 134.

*entero de lo que están haciendo de la huerta y me acerco al lugar donde estoy, el parque huerta El Bosque y así llegué a trabajar todo lo que es orgánico. Hacíamos anteriormente en Bolivia, pero día a día aprendemos más cosas porque nunca se termina de aprender”<sup>138</sup>.*

De este modo, el trabajo en el PAU significó para muchos/as huerteros/as, además de producción alimentaria para el consumo y para la comercialización, la recuperación de su vocación productiva en el marco de su propia identidad cultural, en un contexto urbano que tiende a ofrecer inserciones laborales desvinculadas de tal perfil. De acuerdo con Lattuca *et al.* (2005: 37), el interés común que une a los miembros de la organización es vivir del trabajo de la tierra. El PAU les ha permitido revalorizar su historia de vida a partir del rescate de los saberes de sus lugares de orígenes.

#### Dimensión ecológica y técnico-productiva:

En relación con la dimensión ecológica, la puesta en práctica de las huertas posibilitó la recuperación y la rehabilitación de espacios urbanos que se encontraban altamente degradados y sin utilización productiva, tales como descampados, basurales y escombreras. En este sentido, en cuanto a la inserción de la AU en la planificación urbano-territorial, desde el PAU se ha buscado promover el uso productivo de espacios públicos a partir de crear una tipología nueva, para incluir y rehabilitar espacios abandonados. Ante la limitación de la insuficiencia de tierra vacante en la ciudad para el desarrollo de una producción estable y sostenida, se ha hecho un trabajo de identificación de los espacios “no construibles” como los más apropiados y potenciales para la AU. Al respecto, indicó Lattuca:

*“Por el tema de la tenencia de la tierra tenemos que competir con la vivienda que es una necesidad primaria de las familias con las que trabajamos. Se hizo un estudio con Naciones Unidas y dos ciudades de Cuba y de Brasil del cual formulamos un diagnóstico sobre cuáles eran los suelos más aptos y más accesibles para la Agricultura Urbana. Llegamos a hacer una tipología de espacio de los suelos “no construibles” que teníamos en Rosario”<sup>139</sup>.*

Esta clasificación urbanística del suelo fue incorporada al Plan de ordenamiento territorial 2007-2017<sup>140</sup> de la Municipalidad, incluyendo disposiciones específicas para el uso productivo y agrícola de espacios públicos. En relación al ordenamiento de los procesos de transformación en el suelo no

---

138 Ponencia presentada por Roberta Valencia en el marco de las Primeras Jornadas de Desarrollo Sustentable. Facultad de Ciencia Política y R.R.I.I. de la Universidad Nacional de Rosario, 5 y 6 octubre de 2015.

139 Entrevista realizada a Antonio Lattuca por la revista “Hecho en Buenos Aires” en el mes de marzo del año 2009. Disponible en [http://www.hechoenbsas.net/index.php?option=com\\_content&view=article&id=235&Itemid=156](http://www.hechoenbsas.net/index.php?option=com_content&view=article&id=235&Itemid=156)

140 Plan disponible en [http://www.rosario.gov.ar/ArchivosWeb/pur\\_07.pdf](http://www.rosario.gov.ar/ArchivosWeb/pur_07.pdf)

urbanizable, se planteó una política de “máxima protección ambiental o rural” (artículo 40). Así, en la identificación de Áreas de Protección Ecológica y Ambiental se incluyeron las reservas de suelo productivo rural (artículo 105). Asimismo, se definió suelo no urbanizable a los sectores del territorio municipal constituidos por Áreas de Protección Ecológica y Ambiental o por áreas destinadas al uso rural, relacionadas con la producción agropecuaria, forestal y/o frutihortícola, y que, por tales condiciones, no se consideraron apropiados para ser urbanizados (artículo 36). Finalmente, en la definición de las políticas para los espacios públicos se tomó en consideración al PAU (art 70). Por otra parte, en la determinación de un marco legal favorable para este proceso, en el año 2013 se sancionó la Ordenanza N° 9.044/13<sup>141</sup> con el propósito de erradicar y reacondicionar los grandes espacios donde se generan micro-basurales en las diferentes zonas de la ciudad, para que sean utilizados como espacios de huerta barrial en consonancia con el PAU.

El aporte que tal proceso de ordenamiento territorial para la AU supuso en términos de impacto ecológico<sup>142</sup> ha sido considerado como un logro, especialmente con respecto al incremento del valor paisajístico y turístico de los entornos urbanos al integrar espacios verdes. A la vez que se tiene en cuenta que los espacios productivos de mayores tamaño y tiempo de existencia se encuentran localizados en áreas periféricas de la ciudad e incluso semi-rurales, habitadas por familias en su gran mayoría en condiciones de vulnerabilidad, es posible considerar que las contribuciones ambientales van mucho más allá de la dimensión paisajística.

Por su parte, la importancia de la dimensión técnico-productiva ha sido destacada por Lattuca en los siguientes términos:

*“las técnicas también son otro desafío... y es algo que hay que ponerlo en discusión. He tenido compañeros que han planteado que lo más importante es lo social, lo técnico no importa. Pero la liberación del productor está ahí, en lo técnico, es muy importante porque si él no produce no come [...] a las técnicas necesitamos ponerlas a disposición del productor y eso también nos falta. Para eso están las políticas públicas, por ejemplo poner a disposición las semillas, que no hay [...] lo primero que hay que hacer es tener semillas, los biofertilizantes, compost, son las herramientas necesarias que tenemos que tener para transformar”<sup>143</sup>.*

De este modo, en función de fortalecer tal componente se han desarrollado por parte del PAU diversas instancias de capacitación de los/as huerteros/as que complementaron la labor cotidiana de

---

141 Información disponible en anexo.

142 Lo que desde el ámbito municipal es denominado “mejoramiento ambiental” o “impacto ambiental urbano”.

143 Ibidem nota 112.

asistencia técnica brindada por los promotores. En el año 2010 se llevó a cabo un plan de capacitación a través de talleres en los Parques Huertas con la participación de la ONG Nacimiento, con el propósito de reflexionar sobre las prácticas agroecológicas y contribuir a efectuar el propósito de la conformación de la Asociación Civil. Durante 2012 y 2013 se realizaron talleres de huerta y compostaje en distintos espacios públicos de la ciudad, brindados por el personal del PAU, con el propósito de capacitar a las familias en técnicas agroecológicas<sup>144</sup>. Asimismo, en el año 2012, las competencias productivas de los/as huerteros/as del PAU fueron certificadas ante el INTA mediante el proyecto “Gestión de competencias para la innovación productiva, organizacional y la inclusión social”. En conjunto con los Ministerios de Desarrollo Social y de Trabajo de la Nación, se buscó avalar y legitimar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia aplicados por los/as huerteros/as en la producción de verduras y hortalizas, flores y aromáticas y frutales<sup>145</sup>. El acceso a la asistencia técnica también fue promovido mediante la inscripción que la mayoría de los/as huerteros/as han realizado en el RENAF, lo que además les ha brindado la posibilidad de acceder a una obra social gratuita y optar a una jubilación.

Otro proceso importante que el PAU viene desarrollando en relación a la dimensión técnico-productiva es el que impulsa mediante el Banco de Semillas Ñanderoga, dedicado a la conservación de las semillas de más de 600 especies nativas adaptadas a las condiciones de Rosario. A través de las campañas de Madrinas y Padrinos de Semillas "Rosario Cultiva Diversidad", se tiende a promover el madrinazgo y padrinazgo de variedades locales. Se han presentado planes anuales de semillas locales, en función de promover la producción, la conservación y el manejo agroecológico de la diversidad cultivada por la AU. Por ejemplo, en el marco del Plan del año 2011, se desarrollaron actividades como exhibiciones y muestras, participación en ferias, jornadas de capacitación e intercambio y una campaña tendiente a promover el padrinazgo de variedades de semillas locales<sup>146</sup>. Con respecto al Banco, de acuerdo con Lattuca el desafío consiste en: *“cómo masificamos la propuesta del banco de semillas, ya que tenemos cantidades de semillas para proveer”*<sup>147</sup>.

Además de la disponibilidad de las técnicas agroecológicas, otra cuestión que resulta indispensable para la continuidad y la ampliación de la AU en su dimensión productiva es el acceso a la tierra. En este sentido, a fin de posibilitar la producción en AU han sido creados los Parques Huerta como

---

144 Información relevada por la autora de la presente tesina en el marco de la práctica pre profesional de la Lic. en Ciencia Política realizada en el año 2013 bajo la dirección de la Lic. Guillermina Curti, denominada “Elaboración de una Memoria Institucional del PAU a partir de la recopilación y sistematización de las actividades desarrolladas en los últimos 6 años”.

145 Información disponible en <http://www.rosario.gov.ar/sitio/noticias/buscar.do?accion=verNoticia&id=22409>

146 Ibidem nota 145.

147 Ibidem nota 112.

espacios públicos multifuncionales de anclaje territorial, constituyendo un mecanismo de recuperación de los “vacíos” urbanos o ámbitos remanentes de la ciudad. Con relación a estos espacios productivos, desde el Estado Municipal se han promovido avances legislativos al crear nuevas figuras legales que los abordan en su particularidad. De acuerdo con Godoy Garraza y Manzoni (2012: 35), en los considerandos del decreto de creación del primero de ellos se establece expresamente que *“la finalidad es generar una nueva tipología de espacios públicos que puede denominarse ‘Parques Huerta’ cuya configuración como espacio de características innovadoras en el interior o periferia de la ciudad se convierta en una estrategia inclusiva de transformación”*.

Una característica en particular que ha sido tomada en consideración en relación al acceso a la tierra es la que se refiere a su tenencia segura. En este sentido, en el Plan estratégico metropolitano 2008-2018 se plantea la conformación de huertas productivas *“para lo cual se requiere garantizar la tenencia segura de los terrenos”* (Plan Rosario Metropolitana. Estrategias 2018, 2008: 87). Así también, de acuerdo con el coordinador del PAU:

*“Rosario es la primera ciudad del país y de América del sur que tiene esta tipología de espacios donde los productores pueden acceder a la tierra en forma permanente. Se renueva periódicamente, en convenio. Estamos en una etapa de consolidación, pasamos de las huertas de la urgencia a la huerta incluida dentro de la trama urbana. Por primera vez la actividad de agricultura urbana se instala como una actividad permanente<sup>148</sup>”*.

No obstante, si bien en la ciudad se ha avanzado en brindar la garantía de la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, la misma lejos está de suponer la estabilidad en el acceso los terrenos por parte de los/as huerteros/as, en la medida en que las disposiciones legales únicamente regulan el vínculo entre el Estado y los sectores privados propietarios de los inmuebles. Así lo indicó el testimonio de Valencia:

*“Los parques huertas grandes es parte municipal. Está hecho un contrato de comodato entre la municipalidad con el dueño privado del terreno. Con nosotros no, no tenemos ningún contrato hecho, es todo de palabra [...] Si nos dicen en este momento se cierra el Parque Huerta El Bosque, nosotros no tenemos ni un papel de donde agarrarnos”<sup>149</sup>*.

A pesar de los avances registrados, en la dimensión productiva pueden identificarse dificultades vinculadas a la organización interna de los/as huerteros/as en los diversos espacios hortícolas, a la

---

148 Ibidem nota 140.

149 Ibidem nota 130.



disponibilidad de la infraestructura básica necesaria, así como al funcionamiento de los diversos canales de comercialización y su coordinación con los ámbitos de producción. Con respecto a la organización de la producción, se dan con frecuencia discontinuidades en cuanto a volumen y variedad hortícola para abastecer los espacios de comercialización (Sanchez Miñarro, 2013), dando como resultado una capacidad de oferta de producción que resulta insuficiente para abastecer la creciente demanda por parte de los consumidores urbanos, tal como ha sido señalado previamente. Ante esto, se evidencia la necesidad de una mayor planificación productiva, en función de garantizar la producción necesaria para abastecer tal demanda alimentaria<sup>150</sup>. Asimismo, se identifican limitaciones en la disponibilidad de la infraestructura básica necesaria para garantizar el cultivo permanente a mayor escala en los espacios productivos y para que los/as huerteros/as trabajen de manera confortable, como sistemas de riego, viveros, módulos para herramientas, espacios físicos para las capacitaciones, sanitarios, etc. En este sentido, indicó Valencia que:

*“Las dificultades que tenemos son la estructura en el lugar. En este caso es el sistema de riego que no tenemos. Eso es lo que nos dificulta para poder seguir adelante. Hace un año atrás la Municipalidad no nos arregló ni el agua ni nada porque ellos dicen que no hay presupuesto [...] Y a pesar de todo eso nosotros seguimos porque tenemos mucha demanda de verdura. Lo que no tenemos en cantidad así la verdura es por falta de agua [...] En la mayoría de los espacios es el tema del agua, la seguridad y las herramientas [...] No tenemos tractor, tenemos que mover a pala y azada. Eso es lo que le dificulta a los huerteros [...] El tema de maquinaria es importante porque facilitaría que muchos que no quieren...”<sup>151</sup>.*

Asimismo, cabe aclarar que aunque la FAO afirme que en Rosario se han aportado las infraestructuras necesarias para el cultivo permanente a mayor escala<sup>152</sup>, el testimonio de un actor relevante en el proceso de PAU, Aguirre, da cuenta de lo contrario:

*“Con el trabajo del huertero se vive y hasta ahí, vive bien pero no puede llegar a comprar una infraestructura... nosotros tenemos el proyecto de poner una agroindustria [...] Sino tenemos esa infraestructura, no tenemos las herramientas como para poder avanzar, realmente tener una vida digna, un laburo digno, sin la infraestructura me parece que el huertero vive hasta ahí nomás”.*

---

150 En el documento del “Compromiso con la Agricultura Urbana y PeriUrbana del FUTURO - Acciones del PLAN AU 2015-2020” esto fue identificado como la necesidad de ajustar un plan de producción (en cantidad, calidad y variedad) para abastecer a la demanda.

151 Ibidem nota 130.

152 Información disponible en <http://www.fao.org/ag/agp/greenercities/es/CMVALC/rosario.html>

Con respecto al acceso a las infraestructuras, resulta significativo mencionar la importancia que ha tenido para los/as huerteros/as el proyecto puesto en marcha en el año 2003 de las llamadas “agroindustrias urbanas sociales”, en tanto unidades de procesamiento a pequeña escala destinadas al agregado de valor a la producción agroecológica. Hasta el año 2012 se encontraban en funcionamiento, en el marco del PAU y en vinculación a la Red, dos agroindustrias: una dedicada a la elaboración de productos de cosmética natural y la otra a la preparación de bandejas de verduras y a la elaboración de rellenos para tartas, sopas, mermeladas y dulces. A partir de esa fecha, el proyecto fue desvinculado del PAU y perdió importancia para el Estado Municipal, con relación a lo cual Lattuca indicó que: *“no está funcionando aunque está todo para que se haga. Se sacó del programa por decisión política. Nos dijeron que era para mejorar pero no se ha hecho nada. Es una pena porque es una potencialidad”*<sup>153</sup>. Al respecto, Valencia comentó: *“las agroindustrias en su momento funcionaron con la Red de Huerteros. Después lo que fue la Subsecretaría de Economía Solidaria nos habían sacado y al final les alquilaron a las ‘Tres Ecologías’”*<sup>154</sup>.

Cabe señalar que en el Compromiso firmado se puntualiza sobre estas necesarias dotaciones, agregando lo indispensable que resulta contar, a su vez, con la asignación de los recursos económicos pertinentes para dichos fines. Estas limitantes se suman a la problemática ya mencionada de la escasa superficie productiva total abarcada por el PAU, generando una producción menor de la deseable y, en consecuencia, un obstáculo para la consolidación de la AU como una actividad laboral estable. Respecto de la superficie disponible, cabe señalar que en el Compromiso firmado se planteó la posibilidad de aumentar la superficie productiva a partir de la incorporación de 40 hectáreas que se encuentran disponibles actualmente en terrenos no construibles de la ciudad. Puesto que el principal condicionante para concretar tal proyecto reside en las restricción presupuestaria, Lattuca señaló que:

*“Ya me pasó cuando yo estaba en el INTA, teníamos muy poco presupuesto [...] para trabajar con los productores necesitamos tener los recursos necesarios, una estructura de apoyo suficiente [...] poder exigir las cosas mínimas para poder hacerlo. En ese sentido para poder hacer las 40 hectáreas necesitamos los cercos, el agua, herramientas, pero hay un cálculo que en un periodo de tres años más o menos se devuelve, pero primero hay que ponerlo”*<sup>155</sup>.

---

153 Ibidem nota 112.

154 Ibidem nota 130.

155 Ibidem nota 112.

Así también afirmó Pintos: *“en Molino Blanco tenemos proyectado extender 5 hectáreas, ‘Molino Dos’ se llama, pegado a las 4 hectáreas nuestras, pero nunca se puede llevar a cabo porque no hay financiamiento”*. De tal modo, en función de facilitar la producción tanto en la superficie ocupada como en la disponible potencialmente, se requiere del compromiso político del Estado Municipal para aumentar el presupuesto destinado a la provisión de infraestructuras y materiales, como maquinarias y herramientas adaptadas a la agroecología<sup>156</sup>.

Por otra parte, con respecto a los canales de comercialización, existe una discontinuidad evidente en el número y motivación de los/as huerteros/as involucrados en las ferias, evidenciándose además algunas debilidades en el trabajo de planificación participativa de la producción con aquellos (Sánchez Miñarro, 2013: 141). Asimismo, las instancias de venta en las se registra mayor participación de productores/as son las ferias semanales, debido a que, a diferencia de las que se realizan los fines de semana, en aquellas la Municipalidad asume el costo del traslado y las instalaciones de comercialización.

De acuerdo con el testimonio de Pintos: *“El Estado Municipal hasta el día para las ferias semanales en principio nos da lo que es el camión para llevar los cajones de verduras, el lugar de las ferias, las carpas, los tablonés. Después el camión vuelve a traernos los cajones ya vacíos”*<sup>157</sup>.

En consonancia, Valencia indicó: *“hay muchos que participan de la feria de la semana porque está disponible el camión por parte municipal. Y sin embargo los que nosotros participamos aquí los domingos es autogestiva, no tenemos ese camión”*<sup>158</sup>.

A pesar de ser éste el único aporte que la Municipalidad realiza para la comercialización de los productos los días de semana, según Aguirre: *“la feria se mantiene todavía porque el gobierno apoya con el camión, el traslado. O sea, nosotros si tuviéramos que pagar un traslado, no la venderíamos a la verdura a ese precio”*.

Teniendo en cuenta los testimonios de los/as huerteros/as y considerando que para la transición agroecológica resulta importante fomentar desde el Estado los circuitos cortos de comercialización, considero que tanto el mecanismo de las ferias como las otras estrategias de mercado deberían recibir mayores estímulos por parte del ámbito de las políticas públicas. En este sentido, en el Compromiso firmado se planteó la necesidad de profundizar la organización de los circuitos cortos de comercialización que, además de las ferias, incluye la venta directa en los espacios productivos,

---

156 Con respecto a tal provisión, y ante la restricción presupuestaria identificada, en el Compromiso se hace mención a la necesidad de realizar un inventario para posteriormente adaptar tecnologías que se encuentran en desuso en el sector rural.

157 Ponencia presentada por Ida Pintos en el marco de las Primeras Jornadas de Desarrollo Sustentable. Facultad de Ciencia Política y R.R.I.I. de la Universidad Nacional de Rosario, 5 y 6 octubre de 2015.

158 Ibidem nota 130.

la entrega de bolsones de verduras a domicilio, los mercados agroecológicos, las ventas a instituciones y al Estado.

En relación con las compras públicas, un ex técnico del PAU ha manifestado que:

*“[...] Lo que creo que tiene que ir acompañado, que en Rosario lo estamos viendo también por una cuestión de escala de los productores, con políticas públicas para lograr marcos normativos que puedan trabajar con equidad [...] para que a estos productores pequeños, descapitalizados, les den oportunidades, por ejemplo que el Estado les compre. Porque el Estado es uno de los mayores consumidores. Políticas de promoción que promuevan plataformas de comercialización como puede ser una feria pero también otros sistemas, que puedan negociar góndolas en los supermercados”<sup>159</sup>.*

Al respecto, en el año 2015 ha sido una novedad la instalación desde la Municipalidad de la propuesta “Separar nos une”, mediante la cual se promueve el canje de residuos reciclables domiciliarios por verduras agroecológicas producidas por los/as huerteros/as. Si bien este mecanismo supone la generación de un ingreso adicional para los/as productores/as, no constituye propiamente una compra pública, ya que quien está a cargo del pago no es el Estado sino que lo son las empresas concesionarias. Además, el valor de la compra realizada a los/as huerteros/as es mucho menor al que perciben mediante la comercialización de las verduras de forma directa al consumidor. En este sentido, indicó Valencia:

*“Ahora tenemos que tener reunión porque no se como vamos a renegociar eso. Porque sino no podríamos seguir trabajando con ellos porque no nos conviene. El año pasado el precio era malísimo, por eso este año tenemos que reunirnos y vamos a ver en qué precio vamos a quedar. Porque ya por 30 pesos no hay más nada. Y además de eso nosotros tenemos que esperar un mes a ellos para que nos puedan pagar”<sup>160</sup>.*

#### Dimensión política:

Tal como he planteado en el apartado anterior, las organizaciones sociales son los actores fundamentales de la dimensión política, en la medida en que, a través de la presión que ejercen externamente, promueven la apertura de la institucionalidad pública local a procesos de transición agroecológica. En este sentido, es posible afirmar que en el proceso de construcción del PAU, la Red de Huerteros/as ha tenido un rol protagónico en la generación de dinámicas de “abajo hacia

---

159 Entrevista a Raul Terrile realizada el 14/7/2015.

160 Ibidem nota 130.

arriba” para interpelar al Estado Municipal y obtener respuestas favorables a la agroecología urbana. De acuerdo con Lattuca *et al.* (2005), tal incidencia se ha dado en temas de interés como la tenencia segura de los suelos, el acceso a los mercados o los espacios productivos, participando junto al PAU en el logro de Ordenanzas para regular la actividad. Así también, los miembros de la Red han logrado captar financiamiento para obras, o mejoras, a partir del desarrollo de estrategias en el marco del Presupuesto Participativo promovido por la Municipalidad.

Respecto al acceso a recursos, insumos y mercados, en un primer momento, las acciones colectivas se han llevado a cabo en torno al reclamo y la formulación de demandas ante los organismos públicos, o directamente mediante la auto-provisión de los recursos necesarios, como en el caso de la tierra, con respecto a la cual la primera estrategia fue la ocupación pacífica de los terrenos. Posteriormente, y ante el establecimiento de una relación de confianza con el PAU, la estrategia cambió a la negociación, de modo que fueron establecidas alianzas con los gobiernos en sus distintos niveles y con ONGs. En este sentido, las redes institucionales y la concertación con actores de diversos ámbitos puede considerarse uno de los aciertos centrales para el avance y sostenimiento de la AU de base agroecológica. Al respecto, cabe mencionar los convenios con los organismos competentes del Estado Municipal en general y con el PAU en particular para la gestión territorial y el uso del suelo. Durante el último año ha sido de particular importancia la organización conjunta de actividades junto a la Red de Centros Culturales Sustentables de la ciudad. En el ámbito nacional, se destacan los convenios con el INTA y el Prohuerta y las articulaciones con escuelas, universidades y fundaciones de responsabilidad social empresaria, mientras que a nivel internacional fueron muy importantes las articulaciones con socios de la cooperación internacional al desarrollo como ICEI.

Cabe recordar que en el año 2011, la Red se constituyó legalmente como Asociación Civil y desde entonces el PAU ha tendido a promover su consolidación como grupo autónomo mediante el apoyo a las actividades que organiza, como los almuerzos y los viajes de intercambio visitando otras experiencias de AU del país. Si bien la organización interna de la Red se afianzó a partir del proceso de estructuración dado por su conformación legal, definiendo con más precisión roles y funciones, aún resta promover una mayor coordinación en las actividades productivas y de comercialización, así como instancias participativas de tomas de decisión con mayor frecuencia y regularidad. De esto último dio cuenta la opinión de Valencia: *“nos juntamos una vez por mes [...] en asamblea y decidimos cosas, pero ahora hace un montón de tiempo que no estamos haciendo ningún tipo de reunión, estamos medio parados digamos”*<sup>161</sup>.

Asimismo, con respecto a su articulación con las instancias estatales de nivel local y pese a que la Red es reconocida como organización socio-productiva por la actual Secretaría de Economía Social

---

161 Op. Cit.

y por la Secretaría de Planeamiento, aún falta obtener su reconocimiento por parte de otras áreas municipales (Lattuca *et al.*, 2005: 44). Es posible afirmar, en este sentido, que la estrategia de incidencia política desarrollada por la Red actualmente resulta incipiente para consolidar su poder de negociación en función de generar intervenciones públicas adecuadas a sus intereses. Con respecto a las alianzas con otros actores sociales, como organizaciones e instituciones públicas y privadas, resulta una aspiración de muchos de los miembros de la Red lograr una organización interna capaz de posibilitar dichas articulaciones.

Las consideraciones previas ponen de relieve la necesidad de afianzar la participación de los/as huerteros/as y su fortalecimiento organizacional, como cuestiones que atraviesan las tres dimensiones. Por un lado, en la medida en que desde la óptica de los discursos institucionales, los/as huerteros/as constituyen actualmente la referencia incontestable como partícipes activos del trabajo cotidiano de AU en Rosario, se plantea la necesidad de que desde la institucionalidad pública, tanto del PAU como de otros ámbitos del Estado local, se profundice la apertura a la labor participativa y articulada con ellos, involucrándolos como protagonistas en el proceso político, en vez de constituir beneficiarios de un programa social o destinatarios más bien pasivos (Sánchez Miñarro, 2013).

Por otro lado, el principal desafío por delante es el fortalecimiento de la Red, lo cual incluye distintos aspectos. En primer lugar, en cuanto a la dinámica interna de organización de la producción y coordinación con los diversos canales de comercialización, ya mencionada previamente. En segundo lugar, en lo que respecta al desarrollo de estrategias para incidir en el Estado y para ganar participación política activa, profundizando la dinámica de “abajo hacia arriba”. Al respecto, siguiendo a Sánchez Miñarro (2013: 144), cabe preguntarse si esta lógica de trabajo desde “abajo hacia arriba” es compatible con la propia lógica intrínseca a la política pública (desde “arriba hacia abajo”), de la cual la Municipalidad de Rosario y el propio PAU no son una excepción.

En tercer lugar, en el desarrollo de capacidades propias para la reflexión y el debate, la toma de decisiones y el logro de una autonomía progresiva. Con respecto a esta cuestión, indicó Valencia: *“Para la Red lo primero es fortalecernos nosotros y después funcionar hacia lo que es demanda hacia los políticos<sup>162</sup>”*. De acuerdo con Sánchez Miñarro (2013: 144), actualmente la Red dista bastante de constituir una organización social con eje en la participación real, la reflexión, el debate y la toma de decisiones de los/as propios/as huerteros/as. En este sentido, el logro de un nivel de autogestión y autonomía les permitiría a los/as huerteros/as sostener y profundizar las acciones de AU de forma sólida, independientemente de los cambios en las conducciones políticas de las

---

162 Op. Cit.

gestiones de turno, así como la identificación clara de las metas y las formas de alcanzarlas (Lattuca *et al.*, 2005). En este punto, resulta significativo retomar lo que abordé en el primer apartado (véase capítulo I.5.6) respecto de una nueva concepción sobre el dominio de lo público, capaz de incluir la generación de propuestas políticas propias más allá de la esfera del Estado. Para el caso de Rosario, es posible afirmar que sólo a partir de dicha consideración se podrá trabajar en la articulación con otras organizaciones sociales para la profundización de la AU de base agroecológica.

En definitiva, en la medida en que la sustentabilidad constituye el eje central de toda propuesta agroecológica, ésta depende ante todo de consolidar las bases a partir de la organización social, para desde allí trabajar en las distintas dimensiones de manera integral. Al respecto, indica Sánchez Miñarro (2013: 146) que:

*“tendemos a pensar que para la dinamización de cualquier proyecto o estrategia, los recursos económicos son la baza fundamental, cuando la realidad nos acaba demostrando que la verdadera y genuina organización y participación social no es sólo la dimensión más sustantiva y fundamental, sino también la más compleja de trabajar, dinamizar y mantener en el tiempo”.*

Por otra parte, además del desarrollo de una apertura de la institucionalidad pública local a partir de la interpelación generada por la Red desde afuera del ámbito estatal, *internamente* ha sido determinante el papel asumido por los agentes públicos que, siendo en sus inicios actores sociales militantes que han trabajado promoviendo las huertas comunitarias, posteriormente pasaron a ser funcionarios del ya formalizado PAU. Desde dicho ámbito, han asumido el desafío de ejecutar las acciones necesarias para la creación y el mantenimiento de los espacios productivos y en gran medida han desempeñado también un rol decisivo en la creación de las condiciones para el fortalecimiento de la organización de los/as huerteros/as. En este sentido, al caracterizar el rol del Estado local, del cual forma parte el PAU, en la dinámica de las transformaciones agro-productivas urbanas, es necesario retomar el análisis efectuado previamente respecto del ámbito de las políticas públicas como un territorio de disputa por la distribución y el acceso a bienes materiales e inmateriales. Así, en el contexto de una dinámica estratégica en el nivel local en la cual las empresas transnacionales tienen un decisivo poder para incidir en la configuración de las políticas públicas (véase capítulo I.2.1.), el margen de acción posible para instancias como el PAU queda determinado por su capacidad de disputar determinados recursos materiales y simbólicos en un marco general de orientación hegemónica. En este sentido, Lattuca ha manifestado que:

*“en una autocrítica, tenemos que ver cómo hacemos para informar más a los que deciden, de las ventajas, y tenemos que mostrar más. Porque la otra parte tiene mucho poder y la gente decide en función de la promoción que tiene. No hemos podido generar esto, también dentro del PAU, darle mayor visibilidad. Y el Estado también es una relación de fuerza”<sup>163</sup>.*

Es precisamente desde estas fisuras en el nivel de lo público-estatal que resulta central el diseño de mecanismos institucionales capaces de favorecer el fortalecimiento de la Red de Huerteros/as en tanto actor clave en la configuración de la AU de la ciudad. Al respecto, opinó Lattuca que: *“Siempre hemos trabajado para generar condiciones, tenemos que seguir, dentro del Estado y fuera del Estado [...] Hay que fortalecer más también a la Red, los movimientos sociales”<sup>164</sup>.*

En el sentido de la disputa inmaterial llevada a cabo por el PAU para dar visibilidad a las acciones y al mismo tiempo presionar al ámbito estatal para lograr intervenciones favorables, a mediados del año 2015 se lanzó la campaña “Un millón de firmas por alimentos sanos para el Buen Vivir”. La propuesta fue presentada por el movimiento “Alimentos Sanos para el Buen Vivir”, si bien efectivamente fue promovida por la conducción del PAU. Bajo el lema “Por la salud de los agricultores y los consumidores. Jerarquizar la Agricultura Ecológica”, la campaña tuvo como propósito conseguir adhesiones de la población local a la solicitud de políticas de Estado que garanticen la producción de alimentos sanos para abastecer la gran demanda existente promoviendo la producción con técnicas ecológicas<sup>165</sup>. Con relación a esto, Lattuca indicó que:

*“La gente en general quiere la comida sana [...] Por eso nosotros empezamos la campaña de juntar un millón de firmas, creo que eso los políticos lo necesitan. De alguna manera se necesitan políticas de apoyo, soy optimista creo que se puede dar la legislación y después que la legislación se sume a la práctica [...] la agroecología es algo que estamos construyendo y que depende de las relaciones de fuerza que uno tiene”<sup>166</sup>.*

El PAU desarrolla actualmente diversas actividades con el propósito de acrecentar la visibilización y la divulgación de las experiencias de la AU. A partir de la articulación con instituciones y

---

163 Ibidem nota 112.

164 Op. Cit.

165 Los puntos planteados incluyen garantizar: el acceso a tecnologías apropiadas, el asesoramiento y acompañamiento técnico, el acceso al suelo, a la infraestructura básica, a maquinarias apropiadas y a la disponibilidad de agua, créditos promocionales y exención impositiva para impulsar la producción agroecológica, la compra estatal, el desarrollo de infraestructuras de transformación y canales de comercialización locales y la incorporación de la formación y la capacitación en agroecología en ámbitos de la educación formal y no formal. Información disponible en <http://www.agriurbanariosario.com.ar/novedades.php?link=campana-un-millon-de-firmas-por-alimentos-sanos-para-el-buen-vivir>

166 Ibidem nota 112.



organizaciones tanto del ámbito público como privado, apunta a la instalación de la agroecología urbana en la agenda pública y en la opinión ciudadana, con miras a generar sensibilización y compromiso de otros actores, principalmente la sociedad, los consumidores y el Estado (Sánchez Miñarro, 2013: 139). De tal modo, el trabajo constante en actividades de comunicación, la organización de eventos y la labor educativa puede considerarse un logro del PAU.

En efecto, a partir del registro y la sistematización que realicé en el marco de la práctica pre profesional, he relevado múltiples actividades de esta índole impulsadas por el PAU. En la Memoria Institucional resultante he registrado eventos como las Semanas de la AU realizadas año a año desde los comienzos del PAU, en tanto acciones favorables a la visibilización de la agroecología urbana. Así también resultaron significativas las actividades de índole pedagógico-educativo realizadas en escuelas, centros culturales, bibliotecas y hospitales, a través de las cuales se ha buscado difundir las prácticas agroecológicas urbanas, promoviendo el intercambio de conocimientos sobre experiencias productivas y organizativas, en función, en última instancia, de visibilizar los beneficios nutricionales, sociales y ambientales de la AU. Durante el año 2011 la labor pedagógica se centró en un proyecto de huertas educativas que involucró a 50 escuelas con el propósito de incorporar las temáticas de la AU y la agroecología en el ámbito educativo de la ciudad<sup>167</sup>, mientras que al año siguiente se trabajó en otro proyecto de esa índole como una actividad permanente con el Colegio de Nivelación de Niños Autistas de Rosario.

En términos educativos y de difusión fue realizada la publicación de la “Guía de espacios agroecológicos de Rosario” (PAU, 2011), con el fin de dar a conocer el trabajo de los/as huerteros/as en su contribución a mejorar el entorno de los barrios y de la ciudad, a partir de la articulación entre el PAU, el Pro Huerta, la organización internacional ICEI y otros actores del ámbito público y el social. En términos de formación, tanto en investigación como desde los relatos de experiencia, se realizaron las “Jornadas técnicas de AU”<sup>168</sup>, en vistas de promover un espacio de reflexión entre los actores de la AU sobre los distintos aspectos que hacen a la construcción del *“desarrollo agroecológico en las ciudades”* e involucrar a la comunidad en las acciones implementadas. En particular, el objetivo fue facilitar un espacio para compartir experiencias sobre prácticas de manejo en sistemas de producción agroecológicos urbanos y abordar aspectos vinculados a la tecnología con especificidad para la AU de base agroecológica. A modo de continuación y profundización de tales jornadas, en el año 2012 se realizó el Primer Congreso Santafesino de Agroecología, con el objetivo de generar un espacio de intercambio más amplio

---

167 Ibidem nota 145.

168 La primera fue realizada en el año 2011 y la segunda en el año 2013, instancias ambas en las que he participado en calidad de asistente. Información disponible en <http://www.rosario.gov.ar/sitio/noticias.do?accion=imprimir&id=17492> y <http://www.agriurbanariosario.com.ar/novedades.php?link=segundas-jornadas-tecnicas-argentinas-de-agricultura-urbana-2>

entre profesionales, organizaciones de agricultores familiares, huerteros/as, movimientos sociales del campo y de la ciudad e instituciones gubernamentales, a fin de valorizar la agroecología y promover su inclusión en las políticas públicas<sup>169</sup>.

De particular importancia durante los últimos años han sido las visitas y los recorridos a los Parques Huerta y demás espacios productivos con almuerzos y talleres de capacitación integral in situ abiertos a la comunidad (de huerta, compostaje, preparados de biofertilizantes, aromáticas y medicinales, producción intensiva en organopónicos, ciudades biodinámicas, cocina natural, etc.). Tales actividades fueron organizadas de forma conjunta entre el PAU, la Red y organizaciones públicas y privadas, como la mencionada Red de Centros Culturales Sustentables, en particular el Centro Cultural Parque España y la Biblioteca Estrada. De acuerdo con el testimonio de Valencia, la organización de estos eventos, así como los de “la agricultura en casa” mencionados previamente, suponen una fuente de ingreso adicional para los/as huerteros/as, *“pero además de eso también nos hacen mucha propaganda... sirve para que la gente se entere lo que hacemos”*<sup>170</sup>.

A pesar de ser tal vez este componente educativo el más trabajado de forma sistemática, es posible afirmar que las tres dimensiones se dan en el caso de Rosario más en términos de horizonte que de realidad observable, quedando muchos aspectos abordados de forma discontinua y por debajo de su potencialidad (Sánchez Miñarro, 2013). En este sentido, resulta necesario afirmar que desde la agroecología, la búsqueda de la sustentabilidad va mucho más allá de medidas parciales y asistencialistas orientadas a atenuar la situación de vulnerabilidad socio-económica de los sectores más pobres de la ciudad. Al respecto, considero que las intervenciones efectuadas han tendido más bien a colocar “parches” al modelo productivo hegemónico en función de “aliviar la pobreza” o “solucionar” situaciones muy concretas, orientadas a productores que en muchas ocasiones fueron caracterizados como “beneficiarios”, siendo de tal modo paliativas y en este sentido insuficientes, dejando sin solución las problemáticas sociales más de fondo. No obstante la presencia de acciones de AU promovidas desde la labor cotidiana de los/as promotores/as y los/as huerteros/as en una *“una operatoria descentralizada en torno a múltiples huertas”* (Sánchez Miñarro, 2013: 139), así como la existencia de una voluntad política favorable por parte de la conducción del PAU, considero que los objetivos que el PAU se propone realizar desde hace 14 años difícilmente puedan alcanzarse a través de intervenciones fragmentadas, sin abordar los problemas estructurales de manera integral.

Asimismo, la situación descripta al comienzo de este apartado demuestra la persistencia de un contexto adverso al desarrollo de la agroecología, resultando ser éste el principal limitante que pone

---

169 Información disponible en <http://inta.gob.ar/noticias/comenzo-el-primer-congreso-santafesino-de-agroecologia>

170 Ibidem nota 130.

en riesgo la sustentabilidad del trabajo realizado en las tres dimensiones. Entre los factores que resultan adversos o poco propicios al desarrollo y avance del PAU se encuentra la presión que en las periferias de la urbe ejercen los sectores de la agricultura industrial y de la inversión y especulación inmobiliarias, generando los paradigmáticos procesos del *boom* de la soja y el *boom* de la construcción. En este sentido, de acuerdo con Terrile *et al.* (2008: 20):

*“la situación de presión sobre el uso de suelo vacantes tanto privado como público, tanto en la trama intra como periurbana hace que se reduzcan las áreas accesibles para la AU. [...] A la misma se suma en el área rural y periurbana de Rosario, el cambio de modelo productivo de la actividad agropecuaria. En el llamado “Cinturón hortícola de Rosario” el área hortícola se redujo un 37%”.*

En este marco, el PAU se inserta localmente en un Estado cuya gestión es la misma que actualmente también gobierna la provincia de Santa Fe, cuyos roles han sido hasta el momento los de privilegiar la agroindustrialización y la exportación de commodities, mediante un apoyo efectivo con planes estratégicos y a cambio de retenciones al cobrar un porcentaje del valor de las transacciones con motivo del flujo de dinero resultante.

En este sentido, si bien se observa la existencia de una decisión política favorable a la agroecología por parte de algunos agentes que constituyen una fisura en la actual institucionalidad local, se evidencia, sin embargo, un marcado desbalance entre el apoyo que el Estado brinda al modelo agroindustrial hegemónico y el acotado apoyo efectivo y el escaso presupuesto destinados al PAU. En cuanto al aspecto señalado, para la elaboración de un marco institucional favorable, de reducir el impacto de la agricultura industrial, es posible afirmar que las experiencias (encasilladas en el ámbito local) se constituyen como “islas de éxito” en un mar de privación, pobreza y degradación ambiental (Altieri y Rosset, 2010). En efecto, de acuerdo con Sánchez Miñarro (2013: 144), *“la principal contradicción para la sustentabilidad de la propuesta, más allá de las fronteras ciudadanas, [y dentro de la ciudad también], es la realidad incontestable que convierte a la experiencia rosarina en una “isla” en un mar de soja transgénica”.*

Las prácticas del PAU se constituyen de este modo en elementos propicios a la transición agroecológica de forma aislada del otro conjunto de políticas públicas que favorecen los agronegocios. Así también, resulta significativo que el PAU lejos está de asumir el compromiso de interpelar la faz económico-productiva promovida por el gobierno local, permaneciendo “encorsetado” en lo políticamente “correcto”, mientras brega discursivamente por la agroecología. Prueba de ello es el hecho de que tanto en la campaña “Un millón de firmas por alimentos sanos

para el Buen Vivir” como en las demás prácticas discursivas y no discursivas del PAU se omiten referencias críticas a los agrotóxicos y a los monocultivos agroindustriales.

## **II.5. Reflexiones finales: el PAU y la construcción de una agroecología sustentable. Logros, desafíos y disputas**

Luego de este recorrido analítico y reflexivo, resulta significativo sintetizar algunos posicionamientos. En tal sentido, es posible afirmar que durante los primeros años de emergencia social, el PAU realizó un importante aporte para combatir la pobreza, atender la seguridad alimentaria de familias en condiciones de vulnerabilidad e incluir socialmente a muchas personas a través de la generación de ingresos y empleos mediante la producción y comercialización de productos agroecológicos. Durante los últimos años, los espacios de la AU de Rosario han adquirido paulatinamente mayor importancia como temáticas “nuevas” en la agenda política local, reconociéndose la importancia de las ferias y los Parques Huerta. En el transcurso de la última década, las intervenciones realizadas por el PAU supusieron avances que han mejorado ampliamente la cantidad y calidad de los servicios brindados por la AU en la ciudad. Dichos servicios son múltiples: económicos, socioculturales, técnico-productivos, ecológico-ambientales, paisajísticos y educativos.

En efecto, la tendencia a promover el desarrollo endógeno en un marco de economía social y solidaria, la búsqueda de la autosuficiencia y la independencia de insumos externos, así como la importancia otorgada a la transformación de espacios degradados en productivos, son todos elementos que apuntan a fortalecer en la práctica el enfoque agroecológico propugnado por la conducción del PAU. Del mismo modo, el interés centrado en dinamizar los lazos socio-económicos locales y revalorizar los saberes populares que los/as huerteros/as poseen sobre el trabajo de la tierra, a los que se integra el conocimiento técnico en un mismo nivel jerárquico, así como el reconocimiento de la Red como actor político con capacidad para asociarse y organizarse, son factores que contribuyen a promover su participación en las actividades y en la toma de decisiones. La continuidad de las actividades desarrolladas por el PAU desde sus inicios hasta la actualidad permite advertir la puesta en movimiento de acciones a escala territorial, a partir del compromiso activo de muchos de los/as huerteros/as, los/as consumidores/as, los/as promotores/as y el coordinador general. El involucramiento de todos/as ellos/as en la búsqueda de propuestas creativas vinculadas a diversos lenguajes (desde los saberes populares, el conocimiento académico y las expresiones artísticas) contribuye a la concreción de los objetivos planteados en el quehacer del día a día.

Sin embargo, la continuidad y la profundización de la AU de base agroecológica en Rosario depende de algo más que del trabajo participativo que sinergiza los esfuerzos colectivos cotidianos. La AU hoy se encuentra ante el doble desafío de consolidarse como fuente laboral para los/as agricultores/as y al mismo tiempo satisfacer la demanda creciente de alimentos agroecológicos por parte de la sociedad. Con respecto a ambas cuestiones, y ante las limitaciones identificadas, la presencia activa del Estado en el nivel local es determinante del futuro de la agroecología en la ciudad. En este sentido, Aguirre indicó respecto del rol del Estado que: *“Rosario se muestra en el mundo por su trabajo de AU. Pero los políticos, la mayoría yo me juego la vida que no conocen la vida de los huerteros. Se necesita más participación, más apoyo a los huerteros para que se avance más”*. Resulta necesario entonces profundizar los resultados en materia de inclusión, participación y organización social; sólo de este modo podrá garantizarse la continuidad y profundización de la AU de base agroecológica en nuestra ciudad.

Asimismo, sin el fortalecimiento y el desarrollo de capacidades propias por parte de la Red de Huerteros/as tanto para asumir autónomamente desafíos y producir propuestas propias como para presionar en favor de profundas reorientaciones en las políticas públicas locales, el proceso de AU de base agroecológica de la ciudad difícilmente podrá profundizarse e ir más allá de la actual situación de experiencias aisladas y escasamente visibilizadas para la sociedad en su conjunto. Aún más, el mejoramiento de las condiciones de vida de amplios sectores que se encuentran hoy en situación de vulnerabilidad social seguirá siendo un desafío pendiente.

En el marco de la nueva gestión que asumió en el nivel local a comienzos del presente año, la ex-Subsecretaría de Economía Solidaria fue elevada de rango, de modo que el PAU actualmente forma parte de la Secretaría de Economía Social de la Municipalidad. Considero que se abre así una nueva etapa de disputas materiales e inmateriales para ahondar en el proceso de construcción de la sustentabilidad en las tres dimensiones de la agroecología de forma integrada.

En este nuevo contexto, estimo que debe hacerse referencia a los mecanismos de interpelación al ámbito estatal que son puestos en práctica por parte de las organizaciones sociales para la formulación de políticas favorables al proceso de transición agroecológica. Al respecto, en el mes de marzo del presente año, y a dos décadas de la aprobación a nivel nacional del primer cultivo transgénico y su paquete tecnológico, diferentes organizaciones sociales<sup>171</sup> realizaron un encuentro para debatir en torno a los últimos acontecimientos en la materia y entregaron una carta al

---

171 Las organizaciones que impulsaron el encuentro fueron Greenpeace, el Observatorio del Sur y la Cátedra de Salud Socioambiental de la Universidad Nacional de Rosario, el Taller Ecologista, el Centro de Protección a la Naturaleza, El Paraná No Se Toca y la Red de Abogados de Pueblos Fumigados. Además, participaron profesionales y productores/as agroecológicos. Resulta llamativo que la Red de Huerteros/as, en tanto organización social dedicada a la agroecología urbana y profundamente afectada por el debate en cuestión, no haya participado de esta instancia de trabajo conjunto entre organizaciones sociales.

gobernador de la Provincia de Santa Fe, Miguel Lifschitz, con el propósito de demandar su compromiso en el fomento y el apoyo a la producción agroecológica y en la eliminación progresiva de agrotóxicos en el territorio provincial. En este sentido, al solicitar la generación de políticas públicas favorables, fueron tomados en consideración gran parte de los puntos de las áreas temáticas analizadas previamente (véase capítulo I.5.6.) y, en particular, se instó al tratamiento en la Cámara de Diputados de la Provincia del proyecto de Ley de fomento a la producción agroecológica<sup>172</sup>, solicitando que no se dé tratamiento a la denominada “Ley Bertero”<sup>173</sup>.

Es posible afirmar que las instancias de participación social de este tipo tienden a promover la articulación de las organizaciones sociales en torno a demandas hacia el ámbito estatal en vistas de promover la generalización de las experiencias agroecológicas y reducir el impacto de la agricultura industrial. Al mismo tiempo, constituyen ocasiones oportunas para favorecer el fortalecimiento de los actores claves del proceso de transición y afianzar las redes de cooperación social.

Finalmente, de más está señalar que el nuevo escenario que se presenta a partir del cambio en el contexto político nacional, una de cuyas manifestaciones han sido los recientes despidos en el ámbito de la Secretaría de Agricultura Familiar, supone un viraje enfáticamente distinto y profundiza el desafío de sostener las alternativas gestadas por parte de las organizaciones sociales y desde el ámbito de las políticas públicas. Es evidente que queda mucho trabajo por realizar en el camino hacia una transición agroecológica que posibilite abrir nuevos senderos participativos en la construcción de la sustentabilidad urbana y rural. En palabras de Remo Vénica, productor agroecológico de Guadalupe Norte, Santa Fe: *“Tenemos que repoblar nuestras tierras y trabajarla para vivir, no para especular, desde la felicidad y en un vínculo diferente con la Madre Tierra. Y eso es posible”*.

---

172 El proyecto de Ley de agroecología, presentado en el año 2015 por el diputado José Tessa, fue elaborado en conjunto con organizaciones sociales vinculadas al tema y, desde entonces, se encuentra detenido en la Comisión de Agricultura de la Legislatura Provincial. Disponible en anexo.

173 La llamada “Ley Bertero” fue presentada en el año 2015 por la diputada provincial Inés Bertero con el propósito de reducir el límite permitido para la aplicación de agroquímicos, habiendo obtenido ya media sanción en la Legislatura de la Provincia. Tal iniciativa obtuvo el rechazo de diversos sectores sociales, en particular de la Multisectorial “Paren de Fumigarnos”, organización que, a su vez, promueve un proyecto de modificación de la Ley actual para restringir las fumigaciones con agrotóxicos.

**ANEXO:**  
**FUENTES NORMATIVAS**

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO Ha  
sancionado la siguiente ORDENANZA  
N° 4713**

**Artículo 1°:** Encomiéndose al Departamento Ejecutivo la elaboración y puesta en funcionamiento del Programa Municipal de Huertas Comunitarias, de acuerdo a lo mormado en la presente, el que estará a cargo de la Secretaría de Promoción Social.

**Artículo 2°:** Las huertas comunitarias se desarrollarán en terrenos de propiedad oficial y particular. En el primer caso y cuando los predios no sean de patrimonio municipal se gestionarán las autorizaciones pertinentes. En el segundo, se invita a todos para su utilización por el Programa de Huertas Comunitarias, a ceder gratuitamente el uso temporario de los mismos a la Municipalidad de Rosario, por el plazo de dos (2) años, la que se reserva el derecho de aceptar o no dicho ofrecimiento.

**Artículo 3°:** Establécese que las propuestas efectuadas en base a la invitación a que se hace referencia precedentemente, serán consideradas y analizadas, previas intervención que le compete a la Secretaría de Promoción Social, la Secretaría de Planeamiento y a la Dirección de Parques y Paseos, las que se expedirán sugiriendo la conveniencia o no de la aceptación del ofrecimiento.

**Artículo 4°:** Mientras dure la cesión prevista en la presente Ordenanza, el inmueble estará exento del pago de la Tasa General de Inmuebles y Sobretasa a terrenos baldíos que fije el Código Tributario, a título de compensación. Asimismo, se solicitará al Departamento Ejecutivo, gestione ante la Dirección General de Rentas de la Provincia la exención del Impuesto Inmobiliario.

**Artículo 5°:** El personal afectado a la implementación del programa, será elegido mediante concurso entre los agentes municipales.

**Artículo 6°:** Las huertas comunitarias que se vayan conformando serán asignadas preferentemente a:

- a) desocupados y sub-ocupados b) núcleos familiares
- c) grupos de la tercera edad
- d) estudiantes secundarios y universitarios
- e) drogodependientes en proceso de recuperación
- f) entidades de servicio (cooperativas, clubes, vecinales, mutuales, institutos educativos, etc.)

**Artículo 7°:** La Municipalidad de Rosario proveerá en todos los casos lo siguiente:

- a) Orientación y supervisión
- b) Terrenos en condiciones de laboreo c) Semillas para la primera siembra
- d) Casetas para guardar implementos, semillas
- e) Gestionará con la DIPOS la provisión de agua

**Artículo 8°:** El Departamento Ejecutivo quedará facultado a efectuar convenios con:

- a) empresas e instituciones para la provisión, en loo posible sin cargo, de semillas, materiales y herramientas.
- b) DIPOS para la provisión del agua para riego
- c) Universidad e instituciones para el asesoramiento técnico
- d) Particulares, entidades y entes oficiales para la cesión de terrenos aptos

**Artículo 9°:** Todos los frutos que se cosechen serán distribuidos:

- a) el ochenta (80 %) por ciento para el grupo al que se le asigne el huerto



- b) el veinte (20 %) por ciento a instituciones oficiales o para gubernamentales de bien público que se determine. Las entidades intervinientes podrán destinar parte de su porcentaje como aporte por su participación en algún tipo de plan o convenio de orden nacional o provincial.

**Artículo 10°:** Forman parte de la presente Ordenanza:

- a) proyecto de cartilla básica
- b) antecedentes de los huertos de ocio en España c)
- bibliografía temática de huertas

**Artículo 11°:** Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.



Esta norma fue consultada a través de InfoLEG, base de datos del Centro de Documentación e Información, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Resolución 167/1996 SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
25-mar-1996

SOJA  
ESPECIE TOLERANTE A UN HERBICIDA - SU PROD. Y COM.

Publicada en el Boletín Oficial del 03-abr-1996 Número: 28368 Página: 4

Resumen:  
AUTORIZASE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA  
SEMILLA DE SOJA Y PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS  
DERIVADOS DE ESTA, PROVENIENTES DE LA SOJA  
TOLERANTE A UN HERBICIDA.-

Esta norma modifica o complementa a 1 norma(s).

Esta norma no es complementada ni modificada por ninguna norma.

Copyright 2005

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
webmaster@mecon.gov.ar Aviso Legal



H. CONCEJO MUNICIPAL  
ROSARIO  
Dirección General de Despacho

18157



**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA  
(N° 7.358)**

**DISPOSICIONES PRELIMINARES**

**Artículo 1°.- Creación:** Se crea el Programa de Promoción de los Emprendimientos Productivos Sociales Locales en el ámbito de la ciudad de Rosario.

**Art. 2°.- Objetivos:** Los objetivos del Programa de Promoción de Emprendimientos Productivos Sociales Locales son:

- Promover la generación de emprendimientos productivos dentro del marco de políticas activas locales generadoras de actividad económica y empleo.
- Mantener un archivo de datos que contenga información sobre los emprendimientos productivos existentes en la ciudad de Rosario.
- Establecer un mecanismo de seguimiento por parte del Estado Municipal de la actividad y crecimiento económico de este tipo de emprendimientos económicos.
- Promover a los emprendimientos productivos hacia la etapa de consolidación comercial, para incorporarlos al sistema formal de la economía.
- Instrumentar medidas tendientes a establecer beneficios diferenciales en materia tributaria para los emprendimientos que se encuentren en el Registro Municipal
- Generar un espacio de localización que reúnan las condiciones requeridas para la comercialización de los emprendimientos productivos inscriptos en el Registro

**Art. 3°.- Autoridad de Aplicación.** La Secretaría de Promoción Social con los organismos del Departamento Ejecutivo involucrados en la implementación de este Registro coordinarán las acciones contempladas en las distintas etapas dispuestas por esta normativa.

**Art. 4°.- Ámbito de Aplicación.** Las disposiciones presentes en esta ordenanza regulan los emprendimientos productivos conformados por personas domiciliadas en la ciudad de Rosario.

**TITULO I**

**Disposiciones Generales del Registro Municipal**

**Art. 5°.- Creación:** En el marco del Programa de Promoción de Emprendimientos Productivos se crea el Registro Municipal de Emprendimientos Productivos Locales

**Art. 6°.- Definición:** Este sistema se ocupa de la recolección y almacenamiento de los datos pertenecientes a los distintos emprendimientos productivos existentes en la ciudad de Rosario.

**Capítulo I**

**De los Datos Registrados**

**Art. 7°.- Composición del Registro:** El Registro Municipal se conforma a partir de la sistematización de las Fichas de Identificación de Emprendimientos Productivos (F.I.E.P.) presentadas y aprobadas por la autoridad de aplicación responsable.

**Art. 8°.- Fuente de Información:** La Ficha de Identificación de Emprendimientos Productivos (F.I.E.P.) se compone de los siguientes datos:

- Datos Personales del o los integrantes del emprendimiento
- N° de CUIL
- Cantidad de Integrantes del emprendimiento
- Sector económico

MARIA CRISTINA RIMOLI  
Secretaria Gral. Parlamentaria  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO



H. CONCEJO MUNICIPAL  
ROSARIO  
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**  
(N° 7.341)

16782  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO  
BOLETA SIGUIENTE

**Honorable Concejo:**

Vuestras Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Producción y de Salud y Acción Social, han considerado los proyectos de ordenanza presentados por los Concejales Giani y Svatzetz, Javkin y Rosa, quienes expresan lo siguiente:

Visto: Los alarmantes índices de desocupación que ostenta la ciudad de Rosario y la necesidad de fomentar actividades productivas que a su vez tiendan a la preservación del medio ambiente y

Considerando: Que se torna imperiosa la necesidad de crear puestos de trabajo genuinos.

Que el Estado debe tender a la sustitución de los planes laborales a desocupados por fuentes de trabajo autónomas y sustentables en el tiempo.

Que la crisis económica por la que atraviesa el país debe encontrar en el Estado los mecanismos idóneos para paliar esta situación.

Que la Municipalidad de Rosario cuenta con la infraestructura necesaria para posibilitar este tipo de emprendimientos.

Que los alimentos producidos conllevarán inexorablemente a una mejora en la calidad de vida de sus consumidores, en especial en los sectores sociales de menores recursos y con mayores índices de mal nutrición.

Que la tendencia mundial al consumo de alimentos orgánicos y naturales es cada vez mayor debido a las verificadas bondades de esta clase de productos.

Que la situación económica del país hace posible la colocación de este tipo de productos en mercados extranjeros.

Que por lo expuesto los concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto de:

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Créase por la presente el " Programa Municipal de Asistencia y Desarrollo de la Agricultura Orgánica", dependiente en su implementación de la Secretaría de Promoción Social, a través de su Programa de Agricultura Urbana y de la Secretaría de la Producción. Créase asimismo una Unidad de Coordinación y Ejecución del presente Programa, integrada por representantes de los dos estamentos de los que el mismo depende.

**Art. 2º.-** Serán objetivos del mismo:

- Generar modelos locales de producción, elaboración y comercialización comunitaria de hortalizas, verduras, legumbres, frutas orgánicas y plantas aromáticas medicinales de alta calidad, así como micro emprendimientos asociados a la misma como bio fertilizantes orgánicos, compost, fabricación de herramientas artesanales y postes.
- Promover huertas comunitarias productivas y cooperativas de huerteros que permitan a los participantes lograr un ingreso sostenido.
- Capacitar a los beneficiarios participantes para la producción y comercialización de verduras ecológicas y emprendimientos asociados.
- Establecer un modelo de pequeña empresa social de producción, elaboración y comercialización.
- Promover un sistema asociativo de producción y comercialización que permita un ingreso mínimo por beneficiario participante, que haga sustentable la empresa social generada por el proyecto.

  
MARIA CRISTINA RIMOLI  
Secretaria Gral. Parlamentaria  
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

**Presidência da República**  
**Casa Civil**  
**Subchefia para Assuntos Jurídicos**

LEI Nº 10.711, DE 5 DE AGOSTO DE 2003.

Regula  
mento

Dispõe sobre o Sistema Nacional de Sementes e Mudas e dá outras providências.

Vigência

O PRESIDENTE DA REPÚBLICA Faço saber que o Congresso Nacional decreta e eu sanciono a seguinte Lei:

CAPITULO I

DISPOSIÇÕES PRELIMINARES

Art. 1º O Sistema Nacional de Sementes e Mudas, instituído nos termos desta Lei e de seu regulamento, objetiva garantir a identidade e a qualidade do material de multiplicação e de reprodução vegetal produzido, comercializado e utilizado em todo o território nacional.

Art. 2º Para os efeitos desta Lei, entendese por:

I – amostra: porção representativa de um lote de sementes ou de mudas, suficientemente homogênea e corretamente identificada, obtida por método indicado pelo Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento - Mapa;

II – amostra oficial: amostra retirada por fiscal, para fins de análise de fiscalização;

III - amostragem: ato ou processo de obtenção de porção de sementes ou de mudas, definido no regulamento desta Lei, para constituir amostra representativa de campo ou de lote definido;

IV - amostrador: pessoa física credenciada pelo Mapa para execução de amostragem;

V - armazenador: pessoa física ou jurídica que armazena sementes para si ou para terceiros;

VI - beneficiamento: operação efetuada mediante meios físicos, químicos ou mecânicos, com o objetivo de se aprimorar a qualidade de um lote de sementes;

VII - beneficiador: pessoa física ou jurídica que presta serviços de beneficiamento de sementes ou mudas para terceiros, assistida por responsável técnico;

VIII - categoria: unidade de classificação, dentro de uma classe de semente, que considera a origem genética, a qualidade e o número de gerações, quando for o caso;

IX - certificação de sementes ou mudas: processo de produção de sementes ou mudas, executado mediante controle de qualidade em todas as etapas do seu ciclo, incluindo o conhecimento da origem genética e o controle de gerações;

X - certificado de sementes ou mudas: documento emitido pelo certificador, comprovante de que o lote de sementes ou de mudas foi produzido de acordo com as normas e padrões de certificação estabelecidos;

XI - certificador: o Mapa ou pessoa jurídica por este credenciada para executar a certificação de sementes e mudas;

XII - classe: grupo de identificação da semente de acordo com o processo de produção;

XIII - comerciante: pessoa física ou jurídica que exerce o comércio de sementes ou mudas;

XIV - comércio: o ato de anunciar, expor à venda, ofertar, vender, consignar, reembalar, importar ou exportar sementes ou mudas;

XV - cultivar: a variedade de qualquer gênero ou espécie vegetal superior que seja claramente distinguível de outras cultivares conhecidas, por margem mínima de descritores, por sua denominação própria, que seja homogênea e estável quanto aos descritores através de gerações sucessivas e seja de espécie passível de uso pelo complexo agroflorestal, descrita em publicação especializada disponível e acessível ao público, bem como a linhagem componente de híbridos;

XVI - cultivar local, tradicional ou crioula: variedade desenvolvida, adaptada ou produzida por agricultores familiares, assentados da reforma agrária ou indígenas, com características fenotípicas bem determinadas e reconhecidas pelas respectivas comunidades e que, a critério do Mapa, considerados também os descritores socioculturais e ambientais, não se caracterizem como substancialmente semelhantes às cultivares comerciais;

XVII - detentor de semente: a pessoa física ou jurídica que estiver na posse da semente;

XVIII - fiscalização: exercício do poder de polícia, visando coibir atos em desacordo com os dispositivos desta Lei e de sua regulamentação, realizado por Fiscal Federal Agropecuário do Mapa ou por funcionário da administração estadual, municipal ou do Distrito Federal, capacitados para o exercício da fiscalização e habilitados pelos respectivos conselhos de fiscalização do exercício profissional;

XIX - híbrido: o resultado de um ou mais cruzamentos, sob condições controladas, entre progenitores de constituição genética distinta, estável e de pureza varietal definida;

XX - identidade: conjunto de informações necessárias à identificação de sementes ou mudas, incluindo a identidade genética;

XXI - identidade genética: conjunto de caracteres genotípicos e fenotípicos da cultivar que a diferencia de outras

XXII - introdutor: pessoa física ou jurídica que introduz pela primeira vez, no País, uma cultivar desenvolvida em outro país;

XXIII - jardim clonal: conjunto de plantas, matrizes ou básicas, destinado a fornecer material de multiplicação de determinada cultivar;

XXIV - laboratório de análise de sementes e mudas: unidade constituída e credenciada especificamente para proceder a análise de sementes e expedir o respectivo boletim ou certificado de análise, assistida por responsável técnico;

XXV - mantenedor: pessoa física ou jurídica que se responsabiliza por tornar disponível um estoque mínimo de material de propagação de uma cultivar inscrita no Registro Nacional de Cultivares RNC, conservando suas características de identidade genética e pureza varietal;

XXVI - muda: material de propagação vegetal de qualquer gênero, espécie ou cultivar, proveniente de reprodução sexuada ou assexuada, que tenha finalidade específica de plantio;

XXVII - muda certificada: muda que tenha sido submetida ao processo de certificação, proveniente de planta básica ou de planta matriz;

XXVIII - obtentor: pessoa física ou jurídica que obtiver cultivar, nova cultivar ou cultivar essencialmente derivada;

XXIX - planta básica: planta obtida a partir de processo de melhoramento, sob a responsabilidade e controle direto de seu obtentor ou introdutor, mantidas as suas características de identidade e pureza genéticas;

XXX - planta matriz: planta fornecedora de material de propagação que mantém as características da Planta Básica da qual seja proveniente;

XXXI - produção: o processo de propagação de sementes ou mudas;

XXXII - produtor de muda: pessoa física ou jurídica que, assistida por responsável técnico, produz muda destinada à comercialização;

XXXIII - produtor de semente: pessoa física ou jurídica que, assistida por responsável técnico, produz semente destinada à comercialização;

XXXIV - propagação: a reprodução, por sementes propriamente ditas, ou a multiplicação, por mudas e demais estruturas vegetais, ou a concomitância dessas ações;

XXXV - qualidade: conjunto de atributos inerentes a sementes ou a mudas, que permite comprovar a origem genética e o estado físico, fisiológico e fitossanitário delas;

XXXVI - reembalador: pessoa física ou jurídica que, assistida por responsável técnico, reembala sementes;

XXXVII - responsável técnico: engenheiro agrônomo ou engenheiro florestal, registrado no respectivo Conselho Regional de Engenharia, Arquitetura e Agronomia Crea, a quem compete a responsabilidade técnica pela produção, beneficiamento, embalagem ou análise de sementes em todas as suas fases, na sua respectiva área de habilitação profissional;

XXXVIII - semente: material de reprodução vegetal de qualquer gênero, espécie ou cultivar, proveniente de reprodução sexuada ou assexuada, que tenha finalidade específica de sementeira;

XXXIX - semente genética: material de reprodução obtido a partir de processo de melhoramento de plantas, sob a responsabilidade e controle direto do seu obtentor ou introdutor, mantidas as suas características de identidade e pureza genéticas;

XL - semente básica: material obtido da reprodução de semente genética, realizada de forma a garantir sua identidade genética e sua pureza varietal;

XLI - semente certificada de primeira geração: material de reprodução vegetal resultante da reprodução de semente básica ou de semente genética;

XLII - semente certificada de segunda geração: material de reprodução vegetal resultante da reprodução de semente genética, de semente básica ou de semente certificada de primeira geração;

XLIII - semente para uso próprio: quantidade de material de reprodução vegetal guardada pelo agricultor, a cada safra, para sementeira ou plantio exclusivamente na safra seguinte e em sua propriedade ou outra cuja posse detenha, observados, para cálculo da quantidade, os parâmetros registrados para a cultivar no Registro Nacional de Cultivares - RNC; (Vide Medida provisória nº 223, de 2004)

XLIV - termo de conformidade: documento emitido pelo responsável técnico, com o objetivo de atestar que a semente ou a muda foi produzida de acordo com as normas e padrões estabelecidos pelo Mapa;

XLV - utilização de sementes ou mudas: uso de vegetais ou de suas partes com o objetivo de sementeira ou plantio;

XLVI - usuário de sementes ou mudas: aquele que utiliza sementes ou mudas com objetivo de sementeira ou plantio;

XLVII - valor de cultivo e uso - VCU: valor intrínseco de combinação das características agrônomicas da cultivar com as suas propriedades de uso em atividades agrícolas, industriais, comerciais ou consumo in natura.

Parágrafo único. Aplicam-se, também, no que couber e no que não dispuser em contrário esta Lei, os conceitos constantes da Lei nº 9.456, de 25 de abril de 1997.

## CAPITULO II DO SISTEMA NACIONAL DE SEMENTES E MUDAS

Art. 3º O Sistema Nacional de Sementes e Mudanças SNSM compreende as seguintes atividades:

I registro nacional de sementes e mudas Renasem; II registro nacional de cultivares RNC;



III produção de sementes e mudas;

IV certificação de  
sementes e mudas;

V análise de  
sementes e mudas;

VI comercialização de sementes e mudas;

VII fiscalização da produção, do beneficiamento, da amostragem, da análise, certificação, do armazenamento, do transporte e da comercialização de sementes e mudas;

VIII utilização de sementes e mudas.

Art. 4<sup>o</sup> Compete ao Mapa promover, coordenar, normatizar, supervisionar, auditar e fiscalizar as ações decorrentes desta Lei e de seu regulamento.

Art. 5<sup>o</sup> Compete aos Estados e ao Distrito Federal elaborar normas e procedimentos complementares relativos à produção de sementes e mudas, bem como exercer a fiscalização do comércio estadual.

Parágrafo único. A fiscalização do comércio estadual de sementes e mudas poderá ser exercida pelo Mapa, quando solicitado pela unidade da Federação.

Art. 6<sup>o</sup> Compete privativamente ao Mapa a fiscalização do comércio interestadual e internacional de sementes e mudas.

### CAPITULO III

#### DO REGISTRO NACIONAL DE SEMENTES E MUDAS

Art. 7<sup>o</sup> Fica instituído, no Mapa, o Registro Nacional de Sementes e Mudanças Renasem.

Art. 8<sup>o</sup> As pessoas físicas e jurídicas que exerçam as atividades de produção, beneficiamento, embalagem, armazenamento, análise, comércio, importação e exportação de sementes e mudas ficam obrigadas à inscrição no Renasem.

§ 1<sup>o</sup> O Mapa credenciará, junto ao Renasem, pessoas físicas e jurídicas que atendam aos requisitos exigidos no regulamento desta Lei, para exercer as atividades de:

I responsável técnico;

II entidade de certificação de sementes e mudas;

III certificador de sementes ou mudas de  
produção própria;

IV laboratório de análise de sementes e

de mudas;

V amostrador de sementes e mudas.

§ 2º As pessoas físicas ou jurídicas que importem sementes ou mudas para uso próprio em sua propriedade, ou em propriedades de terceiros cuja posse detenham, ficam dispensadas da inscrição no Renasem, obedecidas as condições estabelecidas no regulamento desta Lei.

§ 3º Ficam isentos da inscrição no Renasem os agricultores familiares, os assentados da reforma agrária e os indígenas que multipliquem sementes ou mudas para distribuição, troca ou comercialização entre si.

Art. 9º Os serviços públicos decorrentes da inscrição ou do credenciamento no Renasem serão remunerados pelo regime de preços de serviços públicos específicos, cabendo ao Mapa fixar valores e formas de arrecadação para as atividades de:

I- produtor de sementes

II- produtor de mudas

III- beneficiador de sementes

IV- reembalador de sementes

V- armazenador de sementes

VI- comerciante de sementes

VII- comerciante de mudas

VIII- certificador de sementes ou de mudas

IX- laboratório de análise de sementes ou de mudas

X- amostrador

XI- responsável técnico

Parágrafo único. A pessoa física ou jurídica que exercer mais de uma atividade pagará somente o valor referente à maior anuidade e à maior taxa de inscrição ou de credenciamento nas atividades que desenvolve.

#### CAPITULO IV DO REGISTRO NACIONAL DE CULTIVARES

Art. 10. Fica instituído, no Mapa, o Registro Nacional de Cultivares RNC e o Cadastro Nacional de Cultivares Registradas CNCR.

Parágrafo único. O CNCR é o cadastro das cultivares registradas no RNC e de seus mantenedores.

Art. 11. A produção, o beneficiamento e a comercialização de sementes e de mudas ficam condicionados à prévia inscrição da respectiva cultivar no RNC.

§ 1º A inscrição da cultivar deverá ser única.

§ 2º A permanência da inscrição de uma cultivar, no RNC, fica condicionada à existência de pelo menos um mantenedor, excetuadas as cultivares cujo material de propagação dependa exclusivamente de importação.

§ 3º O Mapa poderá aceitar mais de um mantenedor da mesma cultivar inscrita no RNC, desde que comprove possuir condições técnicas para garantir a manutenção da cultivar.

§ 4º O mantenedor que, por qualquer motivo, deixar de fornecer material básico ou de assegurar as características da cultivar declaradas na ocasião de sua inscrição no RNC terá seu nome excluído do registro da cultivar no CNCR.

§ 5º Na hipótese de cultivar protegida, nos termos da Lei nº 9.456, de 25 de abril de 1997, a inscrição deverá ser feita pelo obtentor ou por procurador legalmente autorizado.

§ 6º Não é obrigatória a inscrição no RNC de cultivar local, tradicional ou crioula, utilizada por agricultores familiares, assentados da reforma agrária ou indígenas.

§ 7º O regulamento desta Lei estabelecerá os critérios de permanência ou exclusão de inscrição no RNC, das cultivares de domínio público.

Art. 12. A denominação da cultivar será obrigatória para sua identificação e destinarseá a ser sua denominação genérica, devendo, para fins de registro, obedecer aos seguintes critérios:

- I ser única, não podendo ser expressa apenas na forma numérica;
- II ser diferente de denominação de cultivar preexistente;
- III não induzir a erro quanto às características intrínsecas ou quanto à procedência da cultivar.

Art. 13. O Mapa editará publicação especializada para divulgação do Cadastro Nacional de Cultivares Registradas.

Art. 14. Ficam convalidadas as inscrições de cultivares já existentes no RNC, na data de publicação desta Lei, desde que, no prazo de 180 (cento e oitenta) dias, os interessados atendam ao disposto no art. 11.

Art. 15. O Mapa estabelecerá normas para determinação de valor de cultivo e de uso VCU pertinentes a cada espécie vegetal, para a inscrição das respectivas cultivares no RNC.

Art. 16. A inscrição de cultivar no RNC poderá ser cancelada ou suspensa, na forma que estabelecer o regulamento desta Lei.

Art. 17. Os serviços públicos decorrentes da inscrição no RNC serão remunerados pelo regime de preços de serviços públicos específicos, cabendo ao Mapa fixar valores e formas de arrecadação.

## CAPITULO V DA PRODUÇÃO E DA CERTIFICAÇÃO

Art. 18. O Mapa promoverá a organização do sistema de produção de sementes e mudas em todo o território nacional, incluindo o processo de certificação, na forma que dispuser o regulamento desta Lei.

Art. 19. A produção de sementes e mudas será de responsabilidade do produtor de sementes e mudas inscrito no Renasem, competindolhe zelar pelo controle de identidade e qualidade.

Parágrafo único. A garantia do padrão mínimo de germinação será assegurada pelo detentor

da semente, seja produtor, comerciante ou usuário, na forma que dispuser o regulamento desta Lei.

Art. 20. Os padrões de identidade e qualidade das sementes e mudas, estabelecidos pelo Mapa e publicados no Diário Oficial da União, serão válidos em todo o território nacional.

Art. 21. O produtor de sementes e de mudas fica obrigado a identificá-las, devendo fazer constar da respectiva embalagem, carimbo, rótulo ou etiqueta de identificação, as especificações estabelecidas no regulamento desta Lei.

Art. 22. As sementes e mudas deverão ser identificadas com a denominação "Semente de" ou "Muda de" acrescida do nome comum da espécie.

Parágrafo único. As sementes e mudas produzidas sob o processo de certificação serão identificadas de acordo com a denominação das categorias estabelecidas no art. 23, acrescida do nome comum da espécie.

Art. 23. No processo de certificação, as sementes e as mudas poderão ser produzidas segundo as seguintes categorias:

- I semente genética;
- II- semente básica;
- III semente certificada de primeira geração C1;
- IV semente certificada de segunda geração C2;
- V planta básica;
- VI planta matriz;
- VII muda certificada.

§ 1º A obtenção de semente certificada de segunda geração C2, de semente certificada de primeira geração C1 e de semente básica se dará, respectivamente, pela reprodução de, no máximo, uma geração da categoria imediatamente anterior, na escala de categorias constante do caput.

§ 2º O Mapa poderá autorizar mais de uma geração para a multiplicação da categoria de semente básica, considerando as peculiaridades de cada espécie vegetal.

§ 3º A produção de semente básica, semente certificada de primeira geração C1 e semente certificada de segunda geração C2, fica condicionada à prévia inscrição dos campos de produção no Mapa, observados as normas e os padrões pertinentes a cada espécie.

§ 4º A produção de muda certificada fica condicionada à prévia inscrição do jardim clonal de planta matriz e de planta básica, assim como do respectivo viveiro de produção, no Mapa, observados as normas e os padrões pertinentes.

Art. 24. A produção de sementes da classe não-certificada com origem genética comprovada poderá ser feita por, no máximo, duas gerações a partir de sementes certificadas, básicas ou genéticas, condicionada à prévia inscrição dos campos de produção no Mapa e ao atendimento às normas e padrões estabelecidos no regulamento desta Lei.

Parágrafo único. A critério do Mapa, a produção de sementes prevista neste artigo poderá ser feita sem a comprovação da origem genética, quando ainda não houver tecnologia disponível para a produção de semente genética da respectiva espécie.

Art. 25. A inscrição de campo de produção de sementes e mudas de cultivar protegida nos termos da Lei n<sup>o</sup> 9.456, de 1997, somente poderá ser feita mediante autorização expressa do detentor do direito de propriedade da cultivar.

Art. 26. A produção de muda não certificada deverá obedecer ao disposto no regulamento desta Lei.

Art. 27. A certificação de sementes e mudas deverá ser efetuada pelo Mapa ou por pessoa jurídica credenciada, na forma do regulamento desta Lei.

Parágrafo único. Será facultado ao produtor de sementes ou de mudas certificar a sua própria produção, desde que credenciado pelo Mapa, na forma do § 1<sup>o</sup> do art. 8<sup>o</sup> desta Lei.

#### CAPITULO VI DA ANÁLISE DE SEMENTES E DE MUDAS

Art. 28. A análise de amostras de sementes e de mudas deverá ser executada de acordo com metodologias oficializadas pelo Mapa

Art. 29. As análises de amostras de sementes e de mudas somente serão válidas, para os fins previstos nesta Lei, quando realizadas diretamente pelo Mapa ou por laboratório por ele credenciado ou reconhecido.

Parágrafo único. Os resultados das análises somente terão valor, para fins de fiscalização, quando obtidos de amostras oficiais e analisadas diretamente pelo Mapa ou por laboratório oficial por ele credenciado.

#### CAPITULO VII DO COMÉRCIO INTERNO

Art. 30. O comércio e o transporte de sementes e de mudas ficam condicionados ao atendimento dos padrões de identidade e de qualidade estabelecidos pelo Mapa.

Parágrafo único. Em situações emergenciais e por prazo determinado, o Mapa poderá autorizar a comercialização de material de propagação com padrões de identidade e qualidade abaixo dos mínimos estabelecidos.

Art. 31. As sementes e mudas deverão ser identificadas, constando sua categoria, na forma estabelecida no art. 23 e deverão, ao ser transportadas, comercializadas ou estocadas, estar acompanhadas de nota fiscal ou nota fiscal do produtor e do certificado de semente ou do termo de conformidade, conforme definido no regulamento desta Lei.

Art. 32. A comercialização e o transporte de sementes tratadas com produtos químicos ou agrotóxicos deverão obedecer ao disposto no regulamento desta Lei.

#### CAPITULO VIII DO COMÉRCIO INTERNACIONAL

Art. 33. A produção de sementes e mudas destinadas ao comércio internacional deverá obedecer às normas específicas estabelecidas pelo Mapa, atendidas as exigências de

acordos e tratados que regem o comércio internacional ou aquelas estabelecidas com o país importador, conforme o caso.

Art. 34. Somente poderão ser importadas sementes ou mudas de cultivares inscritas no Registro Nacional de Cultivares.

Parágrafo único. Ficam isentas de inscrição no RNC as cultivares importadas para fins de pesquisa, de ensaios de valor de cultivo e uso, ou de reexportação.

Art. 35. A semente ou muda importada deve estar acompanhada da documentação prevista no regulamento desta Lei.

§ 1º A semente ou muda importada não poderá, sem prévia autorização do Mapa, ser usada, ainda que parcialmente, para fins diversos daqueles que motivaram sua importação.

§ 2º As sementes ou mudas importadas, quando condenadas, devem, a critério do Mapa, ser devolvidas, reexportadas, destruídas ou utilizadas para outro fim.

#### CAPITULO IX DA UTILIZAÇÃO

Art. 36. Compete ao Mapa orientar a utilização de sementes e mudas no País, com o objetivo de evitar seu uso indevido e prejuízos à agricultura nacional, conforme estabelecido no regulamento desta Lei

#### CAPITULO X DA FISCALIZAÇÃO

Art. 37. Estão sujeitas à fiscalização, pelo Mapa, as pessoas físicas e jurídicas que produzam, beneficiem, analisem, embalem, reembalem, amostrem, certifiquem, armazenem, transportem, importem, exportem, utilizem ou comercializem sementes ou mudas.

§ 1º A fiscalização de que trata este artigo é de competência do Mapa e será exercida por fiscal por ele capacitado, sem prejuízo do disposto no art. 5º.

§ 2º Compete ao fiscal exercer a fiscalização da produção, do beneficiamento, do comércio e da utilização de sementes e mudas, sendo-lhe assegurado, no exercício de suas funções, livre acesso a quaisquer estabelecimentos, documentos ou pessoas referidas no caput.

Art. 38. O Mapa poderá descentralizar, por convênio ou acordo com entes públicos, a execução do serviço de fiscalização de que trata esta Lei, na forma de seu regulamento.

Parágrafo único. A delegação de competência prevista no caput fica sujeita a auditorias regulares, executadas pelo Mapa conforme estabelecido no regulamento desta Lei.

Art. 39. Toda semente ou muda, embalada ou a granel, armazenada ou em trânsito, identificada ou não, está sujeita à fiscalização, na forma que dispuser o regulamento.

#### CAPITULO XI DAS COMISSÕES DE SEMENTES E MUDAS

Art. 40. Ficam criadas as Comissões de Sementes e Mudas, órgãos colegiados, de caráter consultivo e de assessoramento ao Mapa, às quais compete propor normas e procedimentos complementares, relativos à produção, comércio e utilização de sementes e

mudas.

§ 1º As Comissões de Sementes e Mudas, a serem instaladas nas unidades da Federação, serão compostas por representantes de entidades federais, estaduais e municipais e da iniciativa privada, vinculadas à fiscalização, à pesquisa, ao ensino, à assistência técnica e extensão rural, à produção, ao comércio e ao uso de sementes e mudas.

§ 2º A composição, a estrutura, as atribuições e as responsabilidades das Comissões de Sementes e Mudas serão estabelecidas no regulamento desta Lei.

§ 3º Cabe ao Mapa a coordenação, em âmbito nacional, das Comissões de Sementes e Mudas.

## CAPITULO XII DAS PROIBIÇÕES

Art. 41. Ficam proibidos a produção, o beneficiamento, o armazenamento, a análise, o comércio, o transporte e a utilização de sementes e mudas em desacordo com o estabelecido nesta Lei e em sua regulamentação.

Parágrafo único. A classificação das infrações desta Lei e as respectivas penalidades serão disciplinadas no regulamento.

## CAPITULO XIII DAS MEDIDAS CAUTELARES E DAS PENALIDADES

Art. 42. No ato da ação fiscal serão adotadas como medidas cautelares, conforme dispuser o regulamento desta Lei:

- I suspensão da comercialização; ou
- II interdição de estabelecimento.

Art. 43. Sem prejuízo da responsabilidade penal e civil cabível, a inobservância das disposições desta Lei sujeita as pessoas físicas e jurídicas, referidas no art. 8º, às seguintes penalidades, isolada ou cumulativamente, conforme dispuser o regulamento desta Lei:

- I advertência;
- II multa pecuniária;
- III apreensão das sementes ou mudas;
- IV condenação das sementes ou mudas;
- V suspensão da inscrição no Renasem;
- VI cassação da inscrição no Renasem.

Parágrafo único. A multa pecuniária será de valor equivalente a até 250% (duzentos e cinquenta por cento) do valor comercial do produto fiscalizado, quando incidir sobre a produção, beneficiamento ou comercialização.

Art. 44. O responsável técnico, o amostrador ou o certificador que descumprir os dispositivos desta Lei, estará sujeito às seguintes penalidades, isolada ou cumulativamente, conforme dispuser a regulamentação desta Lei:

- I advertência;
- II multa pecuniária;
- III suspensão o credenciamento;
- IV cassação do credenciamento.

Parágrafo único. Sem prejuízo do disposto no caput deste artigo, fica o órgão fiscalizador obrigado a comunicar as eventuais ocorrências, imediatamente, ao respectivo Conselho Regional de Engenharia, Arquitetura e Agronomia Crea.

#### CAPÍTULO XIV DISPOSIÇÕES FINAIS

Art. 45. As sementes produzidas de conformidade com o estabelecido no caput do art. 24 e denominadas na forma do caput do art. 22 poderão ser comercializadas com a designação de "sementes fiscalizadas", por um prazo máximo de 2 (dois) anos, contado a partir da data de publicação desta Lei.

Art. 46. O produto da arrecadação a que se referem os arts. 9º e 17 será recolhido ao Fundo Federal Agropecuário, de conformidade com a legislação vigente, e aplicado na execução dos serviços de que trata esta Lei, conforme regulamentação.

Art. 47. Fica o Mapa autorizado a estabelecer mecanismos específicos e, no que couber, exceções ao disposto nesta Lei, para regulamentação da produção e do comércio de sementes de espécies florestais, nativas ou exóticas, ou de interesse medicinal ou ambiental, bem como para as demais espécies referidas no parágrafo único do art. 24.

Art. 48. Observadas as demais exigências desta Lei, é vedado o estabelecimento de restrições à inclusão de sementes e mudas de cultivar local, tradicional ou crioula em programas de financiamento ou em programas públicos de distribuição ou troca de sementes, desenvolvidos junto a agricultores familiares.

Art. 49. O Mapa estabelecerá os mecanismos de coordenação e execução das atividades previstas nesta Lei.

Art. 50. O Poder Executivo regulamentará esta Lei no prazo de 90 (noventa) dias, a contar da data de sua publicação.

Art. 51. Esta Lei entra em vigor 90 (noventa) dias após a data de sua publicação.

Art. 52. Fica revogada a Lei nº 6.507, de 19 de dezembro de 1977.

Brasília, 5 de agosto de 2003; 182º da Independência e 115º da República.

LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA  
*Roberto Rodrigues*

Este texto não substitui o publicado no DOU de 6.8.2003



**Presidência da República**  
**Casa Civil**  
**Subchefia para Assuntos Jurídicos**

LEI Nº 11.326, DE 24 DE JULHO DE 2006.

Estabelece as diretrizes para a  
formulação da Política Nacional da  
Agricultura Familiar e Empreendimentos  
Familiare Rurais.

O PRESIDENTE DA REPÚBLICA Faço saber que o Congresso Nacional decreta e eu sanciono a seguinte Lei:

Art. 1<sup>o</sup> Esta Lei estabelece os conceitos, princípios e instrumentos destinados à formulação das políticas públicas direcionadas à Agricultura Familiar e Empreendimentos Familiares Rurais.

Art. 2<sup>o</sup> A formulação, gestão e execução da Política Nacional da Agricultura Familiar e Empreendimentos Familiares Rurais serão articuladas, em todas as fases de sua formulação e implementação, com a política agrícola, na forma da lei, e com as políticas voltadas para a reforma agrária.

Art. 3<sup>o</sup> Para os efeitos desta Lei, considerase agricultor familiar e empreendedor familiar rural aquele que pratica atividades no meio rural, atendendo, simultaneamente, aos seguintes requisitos:

I não detenha, a qualquer título, área maior do que 4 (quatro) módulos fiscais;

II utilize predominantemente mão-de-obra da própria família nas atividades econômicas do seu estabelecimento ou empreendimento;

III tenha renda familiar predominantemente originada de atividades econômicas vinculadas ao próprio estabelecimento ou empreendimento;

III tenha percentual mínimo da renda familiar originada de atividades econômicas do seu estabelecimento ou empreendimento, na forma definida pelo Poder Executivo; (Redação dada pela Lei nº 12.512, de 2011)

IV dirija seu estabelecimento ou empreendimento com sua família.

§ 1<sup>o</sup> O disposto no inciso I do caput deste artigo não se aplica quando se tratar de condomínio rural ou outras formas coletivas de propriedade, desde que a fração ideal por proprietário não ultrapasse 4 (quatro) módulos fiscais.

§ 2<sup>o</sup> São também beneficiários desta Lei:

I silvicultores que atendam simultaneamente a todos os requisitos de que trata o caput deste artigo, cultivem florestas nativas ou exóticas e que promovam o manejo sustentável daqueles

ambientes;

II aqüicultores que atendam simultaneamente a todos os requisitos de que trata o caput deste artigo e explorem reservatórios hídricos com superfície total de até 2ha (dois hectares) ou ocupem até 500m<sup>3</sup> (quinhentos metros cúbicos) de água, quando a exploração se efetivar em tanquesrede;

III extrativistas que atendam simultaneamente aos requisitos previstos nos incisos II, III e IV do caput deste artigo e exerçam essa atividade artesanalmente no meio rural, excluídos os garimpeiros e faiscadores;

IV pescadores que atendam simultaneamente aos requisitos previstos nos incisos I, II, III e IV do caput deste artigo e exerçam a atividade pesqueira artesanalmente.

V povos indígenas que atendam simultaneamente aos requisitos previstos nos incisos II, III e IV do caput do art. 3º; (Incluído pela Lei nº 12.512, de 2011)

VI integrantes de comunidades remanescentes de quilombos rurais e demais povos e comunidades tradicionais que atendam simultaneamente aos incisos II, III e IV do caput do art. 3º. (Incluído pela Lei nº 12.512, de 2011)

§ 3º O Conselho Monetário Nacional CMN pode estabelecer critérios e condições adicionais de enquadramento para fins de acesso às linhas de crédito destinadas aos agricultores familiares, de forma a contemplar as especificidades dos seus diferentes segmentos. (Incluído pela Lei nº 12.058, de 2009)

§ 4º Podem ser criadas linhas de crédito destinadas às cooperativas e associações que atendam a percentuais mínimos de agricultores familiares em seu quadro de cooperados ou associados e de matériaprima beneficiada, processada ou comercializada oriunda desses agricultores, conforme disposto pelo CMN. (Incluído pela Lei nº 12.058, de 2009)

Art. 4º A Política Nacional da Agricultura Familiar e Empreendimentos Familiares Rurais observará, dentre outros, os seguintes princípios:

I descentralização;

II sustentabilidade ambiental, social e econômica;

III equidade na aplicação das políticas, respeitando os aspectos de gênero, geração e etnia;

IV participação dos agricultores familiares na formulação e implementação da política nacional da agricultura familiar e empreendimentos familiares rurais.

Art. 5º Para atingir seus objetivos, a Política Nacional da Agricultura Familiar e Empreendimentos Familiares Rurais promoverá o planejamento e a execução das ações, de forma a compatibilizar as seguintes áreas:

I crédito e fundo de aval;

II infraestrutura e serviços;

III assistência técnica

e extensão rural;  
IV pesquisa;  
V comercialização;  
VI - seguro;  
VII habitação;  
VIII legislação sanitária, previdenciária,  
comercial e tributária; IX cooperativismo e  
associativismo;  
X educação, capacitação e  
profissionalização; XI  
negócios e serviços rurais  
não agrícolas;  
XII agroindustrialização.

Art. 6<sup>o</sup> O Poder Executivo regulamentará esta Lei, no que for necessário à sua aplicação.

Art. 7<sup>o</sup> Esta Lei entra em vigor na data de sua publicação.

Brasília, 24 de julho de 2006; 185<sup>o</sup> da Independência e 118<sup>o</sup> da República.

LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA  
*Guilherme Cassel*

Este texto não substitui o publicado no DOU de 25.7.2006



BUENOS AIRES, 10 AGO 2012

VISTO el Expediente N° S01:0051608/2012 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 763 de fecha 17 de agosto de 2011 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA establece los lineamientos para la regulación de las actividades que involucren ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM).

Que en su Artículo 3°, inciso e) la citada Resolución N° 763/11 establece que "La autorización comercial de los ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM) de uso agropecuario será otorgada por la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA una vez cumplidas las evaluaciones a que hacen referencia los incisos a), b) y d) del Artículo 3° de la presente medida".

Que dichas evaluaciones comprenden: la evaluación de la bioseguridad para el agroecosistema, a cargo de la COMISIÓN NACIONAL ASESORA DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA (CONABIA), la evaluación de aptitud para el consumo humano y animal, a cargo de la Dirección de Calidad Agroalimentaria dependiente de la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, con apoyo del Comité Técnico Asesor sobre el uso alimentario de Organismos Genéticamente Modificados del mencionado Servicio

MACYP
PROYECTO
10770

HL  
etc  
*[Handwritten signature]*



446

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



Nacional y la evaluación de los impactos en la producción y comercialización que pudieran derivarse de la autorización comercial de un Organismo Vegetal Genéticamente Modificado a cargo de la Dirección de Mercados Agrícolas, dependiente de la Dirección Nacional de Transformación y Comercialización de Productos Agrícolas y Forestales de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, del citado Ministerio.

Que la firma MONSANTO ARGENTINA S.A.I.C. solicita en tiempo y forma la aprobación comercial del evento acumulado de soja MON-87701-2xMON-89788-1 (MON87701xMON89788).

Que la COMISIÓN NACIONAL ASESORA DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA (CONABIA) aprobó el Documento de Decisión en el cual recomienda "dar por concluida satisfactoriamente la Segunda Fase de Evaluación de la soja genéticamente modificada (GM) MON87701xMON89788, concluyendo que los riesgos derivados de la liberación de este organismo vegetal genéticamente modificado (OVGM) en el agroecosistema, en cultivo a gran escala, no son significativamente diferentes de los inherentes al cultivo de soja no GM".

Que el citado Documento de Decisión incluye a la soja genéticamente modificada (GM) MON87701xMON89788 y a toda la progenie derivada de los cruzamientos de este material con cualquier soja no GM obtenida en forma convencional.

PROYECTO
10776

Que el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, se ha expedido al

ML P  
60  
*[Handwritten signature]*



446



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

respecto conforme la Nota N° 238 de fecha 1 de agosto de 2012 mediante la cual se informa que "no se encuentran reparos para la aprobación para consumo humano y animal de los eventos de transformación de soja MON87701 x MON89788 y los eventos simples que lo componen MON87701 y MON89788".

Que en dicho documento, el citado Servicio Nacional agrega que los eventos mencionados satisfacen lo previsto en la Resolución N° 412 de fecha 10 de mayo de 2002 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), organismo descentralizado en la órbita de la entonces SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del ex-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, siendo éstos tan seguros y no menos nutritivos que sus homólogos convencionales.

Que, por su parte, la Dirección de Mercados Agrícolas dependiente de la Dirección Nacional de Transformación y Comercialización de Productos Agrícolas y Forestales de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, ha emitido el informe correspondiente, en el cual se concluye que "la Superioridad, en uso de facultades provenientes de su carácter de autoridad de aplicación, estaría en condiciones de formalizar la autorización del evento MON 89788 x MON 87701 para su uso comercial, fundándose al efecto en razones de oportunidad, mérito y conveniencia."

MACYP
PROYECTO
10776

Que se compare el criterio de elevación de los presentes actuados por parte de la Dirección de Biotecnología de la SUBSECRETARÍA DE AGREGADO DE VALOR Y NUEVAS TECNOLOGÍAS de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA,

ML  
eto



446

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios y por la Resolución N° 763 de fecha 17 de agosto de 2011 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la comercialización de la semilla y de los productos y subproductos derivados de ésta, provenientes de la soja genéticamente modificada (GM) MON-87701-2xMON-89788-1 (MON87701xMON89788) y a toda la progenie derivada de los cruzamientos de este material con cualquier soja no modificada genéticamente, solicitada por la empresa MONSANTO ARGENTINA S.A.I.C.

ARTÍCULO 2º.- La firma MONSANTO ARGENTINA S.A.I.C. deberá suministrar en forma inmediata a la autoridad competente toda nueva información científico-técnica que surja sobre la soja conteniendo los eventos MON-87701-2xMON-89788-1 (MON87701xMON89788), cuya comercialización se aprueba por la presente medida, que pudiera afectar o invalidar las conclusiones científicas en las que se basaron los dictámenes que sirven de antecedente a la presente autorización.

ARTÍCULO 3º.- La presente medida quedará sin efecto si, a criterio de la autoridad

MAOYP
PROYECTO
10776

HL P  
 an

5



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

competente, existe nueva información científico-técnica que invalide las conclusiones en las que se basaron los dictámenes que sirven de antecedente a la presente autorización.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ML

RESOLUCIÓN SAGYP N° 446

Handwritten signature and initials

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso  
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

SAGYP
PROYECTO
10776



**Presidência da República**  
**Casa Civil**  
**Subchefia para Assuntos Jurídicos**

DECRETO Nº 7.794, DE 20 DE AGOSTO DE 2012

Institui a Política Nacional de  
Agroecologia e Produção

A PRESIDENTA DA REPÚBLICA, no uso das atribuições que lhe confere o art. 84, caput, incisos IV e VI, alínea “a”, da Constituição, e tendo em vista o disposto no art. 50 da Lei nº 10.711, de 5 de agosto de 2003, e no art. 11 da Lei nº 10.831, de 23 de dezembro de 2003,

DECRETA:

Art. 1º Fica instituída a Política Nacional de Agroecologia e Produção Orgânica PNAPO, com o objetivo de integrar, articular e adequar políticas, programas e ações indutoras da transição agroecológica e da produção orgânica e de base agroecológica, contribuindo para o desenvolvimento sustentável e a qualidade de vida da população, por meio do uso sustentável dos recursos naturais e da oferta e consumo de alimentos saudáveis.

Parágrafo único. A PNAPO será implementada pela União em regime de cooperação com Estados, Distrito Federal e Municípios, organizações da sociedade civil e outras entidades privadas.

Art. 2º Para fins deste Decreto, entendese por:

I produtos da sociobiodiversidade bens e serviços gerados a partir de recursos da biodiversidade, destinados à formação de cadeias produtivas de interesse dos beneficiários da Lei nº 11.326, de 24 de julho de 2006, que promovam a manutenção e valorização de suas práticas e saberes, e assegurem os direitos decorrentes, para gerar renda e melhorar sua qualidade de vida e de seu ambiente;

II sistema orgânico de produção aquele estabelecido pelo art. 1º da Lei nº 10.831, de 23 de dezembro de 2003, e outros que atendam aos princípios nela estabelecidos;

III produção de base agroecológica aquela que busca otimizar a integração entre capacidade produtiva, uso e conservação da biodiversidade e dos demais recursos naturais, equilíbrio ecológico, eficiência econômica e justiça social, abrangida ou não pelos mecanismos de controle de que trata a Lei nº 10.831, de 2003, e sua regulamentação; e

IV transição agroecológica processo gradual de mudança de práticas e de manejo de agroecossistemas, tradicionais ou convencionais, por meio da transformação das bases produtivas e sociais do uso da terra e dos recursos naturais, que levem a sistemas de agricultura que incorporem princípios e tecnologias de base ecológica.

Art. 3º São diretrizes da PNAPO:

I promoção da soberania e segurança alimentar e nutricional e do direito humano à alimentação adequada e saudável, por meio da oferta de produtos orgânicos e de base agroecológica isentos de contaminantes que ponham em risco a saúde;

II promoção do uso sustentável dos recursos naturais, observadas as disposições que regulem as relações de trabalho e favoreçam o bemestar de proprietários e trabalhadores;

III conservação dos ecossistemas naturais e recomposição dos ecossistemas modificados, por meio de sistemas de produção agrícola e de extrativismo florestal baseados em recursos renováveis, com a adoção de métodos e práticas culturais, biológicas e mecânicas, que reduzam resíduos poluentes e a dependência de insumos externos para a produção;

IV promoção de sistemas justos e sustentáveis de produção, distribuição e consumo de alimentos, que aperfeiçoem as funções econômica, social e ambiental da agricultura e do extrativismo florestal, e priorizem o apoio institucional aos beneficiários da Lei nº 11.326, de 2006;

V valorização da agrobiodiversidade e dos produtos da sociobiodiversidade e estímulo às experiências locais de uso e conservação dos recursos genéticos vegetais e animais, especialmente àquelas que envolvam o manejo de raças e variedades locais, tradicionais ou crioulas;

VI ampliação da participação da juventude rural na produção orgânica e de base agroecológica; e

VII contribuição na redução das desigualdades de gênero, por meio de ações e programas que promovam a autonomia econômica das mulheres.

Art. 4º São instrumentos da PNAPO, sem prejuízo de outros a serem constituídos:

I Plano Nacional de Agroecologia e Produção Orgânica PLANAPO;

II crédito rural e demais mecanismos

de financiamento; III seguro agrícola

e de renda;

IV preços agrícolas e extrativistas, incluídos mecanismos de regulação e compensação de preços nas aquisições ou subvenções;

V compras governamentais;

VI medidas fiscais e tributárias;

VII pesquisa e inovação

científica e tecnológica; VIII

assistência técnica e extensão

rural;

IX formação profissional e educação;

X mecanismos de controle da transição agroecológica, da produção orgânica e de base agroecológica; e

XI sistemas de monitoramento e avaliação da produção orgânica e de base agroecológica. Art. 5º O PLANAPO terá como conteúdo, no mínimo, os seguintes elementos:

I diagnóstico;

II estratégias e objetivos;

III programas, projetos, ações;

IV indicadores, metas e prazos; e

V modelo de gestão do Plano.

Parágrafo único. O PLANAPO será implementado por meio das dotações consignadas nos orçamentos dos órgãos e entidades que dele participem com programas e ações.

Art. 6º São instâncias de gestão da PNAPO:

I a Comissão Nacional de Agroecologia e Produção Orgânica CNAPO; e

II a Câmara Interministerial de Agroecologia e Produção

Orgânica CIAPO. Art. 7º Compete à CNAPO:

I promover a participação da sociedade na elaboração e no acompanhamento da PNAPO e do PLANAPO;

II constituir subcomissões temáticas que reunirão setores governamentais e da sociedade, para propor e subsidiar a tomada de decisão sobre temas específicos no âmbito da PNAPO;

III propor as diretrizes, objetivos, instrumentos e prioridades do PLANAPO ao Poder Executivo federal;

IV acompanhar e monitorar os programas e ações integrantes do PLANAPO, e propor alterações para aprimorar a realização dos seus objetivos; e

V promover o diálogo entre as instâncias governamentais e não governamentais relacionadas à agroecologia e produção orgânica, em âmbito nacional, estadual e distrital, para a implementação da PNAPO e do PLANAPO.

Art. 8º A CNAPO terá a seguinte composição paritária:

I quatorze representantes dos seguintes órgãos e entidades do Poder Executivo federal:

a) um da Secretaria Geral da Presidência da República;

b) três do Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento, sendo um da Companhia Nacional de Abastecimento CONAB e um da Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuária EMBRAPA;

c) dois do Ministério do Desenvolvimento Agrário, sendo um do Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária INCRA;

d) dois do Ministério da Saúde, sendo um da Agência Nacional de Vigilância Sanitária ANVISA;

e) dois do Ministério da Educação, sendo um do Fundo Nacional de Desenvolvimento da Educação FNDE;

f) um do Ministério de Ciência, Tecnologia e Inovação;

g) um do Ministério do Desenvolvimento Social e Combate à Fome;

h) um do Ministério do Meio Ambiente; e

i) um do Ministério da Pesca e Aquicultura; e

II quatorze representantes de entidades da sociedade civil.

§ 1º Cada membro titular da CNAPO terá um suplente.

§ 2º Os representantes do governo federal na CNAPO serão indicados pelos titulares dos órgãos previstos no inciso I do caput e designados em ato do Ministro de Estado da Secretaria-Geral da Presidência da República.

§ 3º Ato conjunto dos Ministros de Estado do Desenvolvimento Agrário, do Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento e da Secretaria Geral da Presidência da República disporá sobre o funcionamento da CNAPO, sobre os critérios para definição dos representantes das entidades da sociedade civil e sobre a forma de sua designação.

§ 4º O mandato dos membros representantes de entidades da sociedade civil na CNAPO terá duração de dois anos.

§ 5º A Secretaria-Geral da Presidência da República exercerá a função de Secretaria-Executiva da CNAPO e providenciará suporte técnico e administrativo ao seu funcionamento.

§ 6º Poderão participar das reuniões da CNAPO, a convite de sua Secretaria-Executiva, especialistas e representantes de órgãos e entidades públicas ou privadas que exerçam atividades relacionadas à agroecologia e produção orgânica.

Art. 9º Compete à CIAPO:

I elaborar proposta do PLANAPO, no prazo de cento e oitenta dias, contado da data de publicação deste Decreto;

II articular os órgãos e entidades do Poder Executivo federal para a implementação da PNAPO e do PLANAPO;

III interagir e pactuar com instâncias, órgãos e entidades estaduais, distritais e municipais sobre os mecanismos de gestão e de implementação do PLANAPO; e

IV apresentar relatórios e informações ao CNAPO para o acompanhamento e

monitoramento do PLANAPO. Art. 10. A CIAPO será composta por representantes, titular

e suplente, dos seguintes órgãos:

I Ministério do Desenvolvimento Agrário, que a coordenará;

II Secretaria-Geral da

Presidência da República; III

Ministério da Fazenda;

IV Ministério da Agricultura, Pecuária

e Abastecimento; V Ministério do

Meio Ambiente;

VI Ministério do Desenvolvimento Social e

Combate à Fome; VII Ministério da

Educação;

VIII Ministério da Saúde;

IX Ministério da Ciência, Tecnologia e Inovação; e

X Ministério da Pesca e Aquicultura.

§ 1º Os membros da CIAPO serão indicados pelos titulares dos órgãos e designados em ato do Ministro de Estado do Desenvolvimento Agrário.

§ 2º Poderão participar das reuniões da CIAPO, a convite de sua coordenação, especialistas e representantes de órgãos e entidades públicas ou privadas que exercem atividades relacionadas à agroecologia e produção orgânica.

§ 3º O Ministério do Desenvolvimento Agrário exercerá a função de Secretaria-Executiva da CIAPO e providenciará suporte técnico e administrativo ao seu funcionamento.

Art. 11. A participação nas instâncias de gestão da PNAPO será considerada prestação de serviço público relevante, não remunerada.

Art. 12. O Regulamento da Lei nº 10.711, de 5 de agosto de 2003, que dispõe sobre o Sistema Nacional de Sementes e Mudas SNSM, aprovado pelo Decreto nº 5.153, de 23 de julho de 2004, passa a vigorar com as seguintes alterações:

“Art. 4º .....

.....

§ 2º Ficam dispensados de inscrição no RENASEM aqueles que atendam aos requisitos de que tratam o caput e o § 2º do art. 3º da Lei nº 11.326, de 24 de julho de 2006, e multipliquem sementes ou mudas para distribuição, troca e comercialização entre si, ainda que situados em diferentes unidades da federação.

§ 3º A dispensa de que trata o § 2º ocorrerá também quando a distribuição, troca, comercialização e multiplicação de sementes ou

mudas for efetuada por associações e cooperativas de agricultores familiares, conforme definido pelo Ministério do Desenvolvimento Agrário, desde que sua produção seja proveniente exclusivamente do público beneficiário de que trata a Lei nº 11.326, de 2006, e seus regulamentos.

.....”. (NR)

Art. 13. O Decreto nº 6.323, de 27 de dezembro de 2007, passa a vigorar com as seguintes alterações:

“Art. 33. O Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento organizará, junto à Coordenação de Agroecologia, a Subcomissão Temática de Produção Orgânica STPOrg da Comissão Nacional de Agroecologia e Produção Orgânica CNAPO e, junto a cada Superintendência Federal de Agricultura, Comissões da Produção Orgânica nas Unidades da Federação CPOrgUF, para auxiliar nas ações necessárias ao desenvolvimento da produção orgânica, com base na integração entre os agentes da rede de produção orgânica do setor público e do privado, e na participação da sociedade no planejamento e gestão democrática das políticas públicas.

§ 1º As Comissões serão compostas de forma paritária por membros do setor público e da sociedade civil de reconhecida atuação no âmbito da produção orgânica.

§ 2º O número mínimo e máximo de participantes que comporão as Comissões observará as diferentes realidades existentes nas unidades federativas.

§ 3º A composição da STPOrg garantirá a presença de, no mínimo, um representante do setor privado de cada região geográfica.

§ 4º Os membros do setor público nas CPOrgUF representarão, sempre que possível, diferentes segmentos, como assistência técnica, pesquisa, ensino, fomento e fiscalização.

§5º Os membros do setor privado nas CPOrgUF representarão, sempre que possível, diferentes segmentos, como produção, processamento, comercialização, assistência técnica, avaliação da conformidade, ensino, produção de insumos, mobilização social e defesa do consumidor.” (NR)

“Art. 34. ....

.....

VI orientar e sugerir atividades a serem desenvolvidas pelas CPOrgUF; e

VII subsidiar a CNAPO e a Câmara Intergovernamental de Agroecologia e Produção Orgânica CIAPO na formulação e gestão da Política Nacional de Agroecologia e Produção Orgânica PNAPO e do Plano Nacional de Agroecologia e Produção Orgânica PLANAPO.”(NR)

“Art. 35. ....

.....  
VII emitir parecer sobre pedidos de credenciamento de organismos de avaliação da conformidade orgânica; e

VIII subsidiar a CNAPO e a CIAPO na formulação e gestão da PNAPO e do PLANAPO.” (NR)

Art. 14. Este Decreto entra em vigor na data de sua publicação.

Brasília, 20 de agosto de 2012; 191º da Independência e 124º da República.

DILMA ROUSSEFF

*Mendes Ribeiro*

*Filho Tereza*

*Campello*

*Izabella Mônica Vieira Teixeira*

*Gilberto José Spier Vargas*

*Gilberto Carvalho*

Este texto não substitui o publicado no DOU de 21.8.2012 e retificado em 22.8.2012

**Concejo Municipal de Rosario**

Dirección General de Despacho

**ORDENANZA (N 09.044)**

**Concejo Municipal:**

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo y de Gobierno y Cultura, han tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Boasso, quien manifiesta la creciente reproducción de micro-basurales en terrenos baldíos o desocupados en los diferentes barrios de la ciudad de Rosario.

**Considerando:**

Que, en diferentes zonas de nuestra ciudad se generan micro-basurales, producto muchas veces de los restos que arrojan tanto particulares, como carros a caballo y empresas como los supermercados.

Que, en el Concejo Municipal se aprueban semanalmente decretos para erradicar estos micro-basurales, que se vuelven a reproducir inmediatamente una vez que se limpian atento no solo a la mala conducta de quienes arrojan basura como así también de la falta de guarda y mantenimiento de dichos predios.

Que, la situación antes descripta se da en terrenos mayormente propiedad del estado municipal, provincial o nacional atento la difícil guarda de los mismos.

Que, la Ordenanza No 4.713189 puso en funcionamiento el Programa Municipal Huertas Comunitarias, la que prevé la cesión de terrenos baldíos para tal fin.

Que, la Ordenanza No 7.188101 establece los mecanismos y condiciones para la "Cesión de uso transitorio de inmuebles de propiedad municipal".

Que, es necesario generar soluciones a largo plazo para que esta situación no se siga repitiendo y reproduciendo.

Que, desde el Municipio se generan programas que mejoran la relación con el medio ambiente, como por ejemplo el "Programa de Agricultura Urbana", y buscar otras alternativas que logren articular con dicho Programa, favorecen de forma directa a la relación entre los ciudadanos y el medio ambiente.

Que, hay experiencias en barrios como "La Florida", donde se generaron acuerdos entre vecinos, empresas y municipio, pudiendo recuperar estos predios donde se localizaban los micro-basurales a través de la instalación de huertas comunitarias que trabajadas y gestionadas por vecinos de la zona, posibilitaron no solo mantener los predios limpios y desmalezados sino también contribuyeron a la alimentación y trabajo de los vecinos que participan del programa.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente

**ORDENANZA**

**Artículo 1o.-** En el marco de la Ordenanza No 4.71 3189, el Departamento Ejecutivo gestionará

a través la repartición que corresponda, la erradicación y reacondicionamiento de los grandes espacios donde se generan micro-basurales en las diferentes zonas de la ciudad, para que posteriormente sean utilizados como espacios de huerta barrial en consonancia con el "Programa de Agricultura Urbana" llevado a cabo por la Municipalidad de Rosario.

**Art. 2o.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.



**Sala de sesiones, 25 de Abril de 2013.-**

Concejo Municipal De Rosario  
**Expte. No 202.978-P-2013-C.M.**

Expte. No 15395-C 2013

Fs. 02

///Secretaría de Promoción Social,      **3 1 HAY 12013**

Visto que el día 25 de abril de 2013 el Concejo Municipal ha sancionado la Ordenanza N°

**9.044, habiendo quedado en firme por mero transcurso del tiempo de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756, CUMPLASE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.**

# "REPARACIÓN HISTÓRICA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA RURALIDAD EN LA ARGENTINA"

## TÍTULO I

### DE LOS FINES, OBJETIVOS, DEFINICIONES Y ALCANCES

**ARTICULO 1°.-** Declárase de interés público la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo, por practicar y promover sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva.

**ARTICULO 2°.-** Créase el "Régimen de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar" destinado al agricultor y a la agricultura familiar y empresas familiares agropecuarias que desarrollen actividad agropecuaria en el medio rural conforme los alcances que se establecen en la presente ley, con la finalidad prioritaria de incrementar la productividad, seguridad y soberanía alimentaria y de valorizar y proteger al sujeto esencial de un sistema productivo ligado a la radicación de la familia en el ámbito rural, sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica.

**ARTICULO 3°.-** Son objetivos generales de esta Ley:

- a) Promover el desarrollo humano integral, bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes del medio rural, mediante la diversificación y la generación de empleo en el medio rural, así como el incremento del ingreso, en diversidad y armonía con la naturaleza para alcanzar el buen vivir.
- b) Corregir disparidades del desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones con mayor atraso, mediante una acción integral del Poder Ejecutivo Nacional que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable.
- c) Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria.
- d) Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable;
- e) Valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura nacional.
- f) Valorizar la Agricultura Familiar en toda su diversidad, como sujeto prioritario de las políticas públicas que se implementen en las distintas esferas del Poder Ejecutivo Nacional.
- g) Promover el desarrollo de los territorios rurales de todo el país, reconociendo y consolidando a la Agricultura Familiar como sujeto social protagónico del espacio rural. A este fin, se entiende por desarrollo rural, el proceso de transformaciones y organización del territorio, a través de políticas públicas con la participación activa de las comunidades rurales y la interacción con el conjunto de la sociedad.
- h) Reconocer explícitamente las prácticas de vida y productivas de las comunidades originarias.

**ARTICULO 4°.-** Son objetivos específicos de la presente ley:

- a) Afianzar la población que habita los territorios rurales en pos de la ocupación armónica del territorio, generando condiciones favorables para la radicación y permanencia de la familia y de los jóvenes en el campo, en materia de hábitat, ingresos y calidad de vida, equitativa e integrada con las áreas urbanas.
- b) Impulsar el aprovechamiento de atributos específicos de cada territorio para generar bienes primarios, industrializados y servicios diferenciados por sus particularidades ecológicas, culturales, procedimientos de elaboración, respeto a los requisitos sanitarios, singularidad paisajística y/o cualquier otra característica que lo diferencie.
- c) Contribuir a eliminar las brechas y estereotipos de género, asegurando la igualdad de acceso entre varones y mujeres a los derechos y beneficios consagrados por la presente ley, adecuando las acciones concretas e implementando políticas específicas de reconocimiento a favor de las mujeres de la Agricultura Familiar.
- d) Fortalecer la organización y movilidad social ascendente de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, con especial atención a las condiciones y necesidades de la Mujer y la Juventud rural.
- e) Asegurar el abastecimiento de alimentos saludables y a precio justo aportando estratégicamente a la sustentabilidad energética y a la preservación del ingreso.
- f) Apoyar la generación de actividades agropecuarias, artesanales, industriales y de servicios, orientada al agregado de valor de la producción primaria y a la generación de desarrollo local.
- g) Recuperar, conservar y divulgar el patrimonio natural, histórico y cultural de la Agricultura Familiar en sus diversos territorios y expresiones.
- h) Fortalecer la organización de los Productores Familiar y la defensa de sus derechos y posibilidades promocionando el asociativismo y la cooperación.
- i) Garantizar los derechos de acceso y a la gestión de la tierra, el agua y los recursos naturales en general, las semillas, el ganado y la biodiversidad estén en manos de aquellos que producen los alimentos.
- j) Implementar acciones específicas para los Pueblos Originarios y sus Comunidades.
- k) Desarrollar y fortalecer estructuras institucionales participativas a todos los niveles orientadas a planificar, monitorear y evaluar las Políticas, Programas y Acciones del desarrollo local.
- l) Desarrollo de Políticas de comercialización que garanticen la colocación de la producción local en mercados más amplios.
- m) Generación y afianzamiento de polos económico-productivos en zonas rurales y en pequeñas localidades, promocionando el desarrollo local y la preservación de valores, identidades y culturales regionales y locales.

**ARTICULO 5°.-**Se define como agricultor y agricultora familiar a aquel que lleva adelante actividades productivas agrícolas, pecuarias, forestal, pesquera y acuícola en el medio rural y reúne los siguientes requisitos:

- a) La gestión del emprendimiento productivo es ejercida directamente por el productor y/o algún miembro de su familia;
- b) Es propietario de la totalidad o de parte de los medios de producción;
- c) Los requerimientos del trabajo son cubiertos principalmente por la mano de obra familiar y/o con aportes complementarios de asalariados;
- d) La familia del Agricultor y Agricultora reside en el campo o en la localidad más próxima a

él.

e) Tener como ingreso económico principal de su familia la actividad agropecuaria de su establecimiento.

f) Los Pequeños Productores, Minifundistas, Campesinos, Chacareros, Colonos, Medieros, Pescadores Artesanales, Productor Familiar y, también los campesinos y productores rurales sin tierra, los productores periurbanos y las comunidades de pueblos originarios comprendidos en los apartados a),b), c), d) y e).

**ARTÍCULO 6°.-** Registración en RENAF- Establézcase la obligación por parte de los Agricultores y Agricultoras Familiares de registrarse en forma individual y asociativa, a los efectos de ser incluidos en los beneficios de la presente ley.

Ratifíquese la creación del Registro Nacional de Agricultura Familiar conforme lo dispuesto por Resolución N° 255/07 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, a partir de la sanción de la Resolución 25/07 de Mercosur que se considera incorporada a la presente ley. En caso de existencia de otros Registros Nacionales, Provinciales o Municipales de Agricultores y Agricultoras Familiares, deberán compartir la información con el RENAF a los fines de conformar una base única de datos a nivel nacional.

**ARTICULO 7°.-**Beneficiarios del Régimen. Quedan comprendidos en los beneficios de la presente ley los Agricultores y Agricultoras Familiares que desarrollen actividades productivas registrados en el Registro Nacional de Agricultura Familiar.

## **TÍTULO II APLICACIÓN**

**ARTICULO 8°-** La presente ley será de aplicación en la totalidad del territorio de la Nación Argentina, invitándose a las provincias a adherir a la misma o adecuar su legislación, sancionando normas que tengan un objeto principal similar al de la presente ley.

**ARTICULO 9°.-**El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional será el organismo de aplicación de la presente ley.

La autoridad de aplicación dará participación al Consejo de Agricultura Familiar, Campesino, Indígena creado por resolución N° 571 de MAGyP.

**ARTÍCULO 10°.-** El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral y sustentable, a fin de generar empleo y garantizar el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional fomentando la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica, generando la legislación para planear y organizar el desarrollo rural y la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, fomentando acciones en las siguientes temáticas:

1- Bienes Naturales y Ambiente.

2- Desarrollo Tecnológico, Asistencia Técnica e Investigación.

3- Procesos Productivos y de Comercialización.

4- Educación, Formación y Capacitación.

5- Infraestructura y Equipamientos Rurales.

6- Políticas Sociales.

7- Instrumentos de Promoción.

**ARTÍCULO 11°.-** La Autoridad de Aplicación promoverá la difusión, con las instituciones vinculadas a la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena y al Desarrollo Rural, de los alcances y características de los instrumentos de la **presente ley, para facilitar el acceso y los beneficios establecidos a todos los Agricultores y Agricultoras Familiares del país.**

**ARTÍCULO 12°.-** Crease en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas para la Agricultura Familiar, integrado por los Ministros del PODER EJECUTIVO NACIONAL. Sus funciones serán articular, coordinar, organizar, informar y relevar desde la integralidad de las acciones ejecutadas por las distintas áreas de gobierno para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

**ARTÍCULO 13°.-** Todas las políticas, planes, programas, proyectos ejecutados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, entes desconcentrados o descentralizados del Poder Ejecutivo Nacional destinados a favorecer la producción, industrialización comercialización de productos agropecuarios deberán contemplar en su instrumentación a la Agricultura Familiar y mejorar sus condiciones de vida. Las organizaciones representativas del sector deberán ser integradas a los consejos asesores existentes o a crearse. -

Los productores de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena deberán ser caracterizados por la autoridad de aplicación para su inclusión prioritaria en las acciones y políticas derivadas de la presente ley, tomando en cuenta los siguientes factores:

- a) Productores de Autoconsumo, Marginales y de Subsistencia.
- b) Niveles de Producción y Destino de la Producción.
- c) Lugar de residencia.
- d) Ingresos Netos y Extra-prediales.
- e) Nivel de Capitalización.
- f) Mano de Obra Familiar. Mano de Obra Complementaria.
- g) Otros elementos de interés.

**ARTÍCULO 14°.-** El presente régimen reconoce una primera etapa de tres años para su ejecución, cumplidos los cuales deberá evaluarse su funcionamiento y resultados y adecuarse los programas e instrumentos a los avances y logros alcanzados por el sector.

### **TÍTULO III -BIENES NATURALES y AMBIENTE**

**ARTICULO 15°.-** Acceso a la Tierra. La Autoridad de Aplicación articulará con los Organismos competentes del Poder Ejecutivo Nacional y las Provincias para el Acceso a la Tierra para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, considerando la tierra como un bien social.

**ARTICULO 16°.-** Banco de Tierras para la Agricultura Familiar. Créase en el ámbito de la Autoridad de Aplicación el Banco de Tierras para la Agricultura Familiar, con el objetivo de contar con tierras aptas y disponibles para el desarrollo de emprendimientos productivos de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena en el marco de lo dispuesto en la presente norma. Se invita a las Provincias a tomar iniciativas del mismo tipo en sus jurisdicciones.

El Banco de Tierras estará conformado por:

- a) Las tierras de propiedad de la Nación que el Estado Nacional por Decreto afecte a los fines de la presente Ley.
- b) Las tierras que sean donadas o legadas al Estado Nacional con el fin de ser afectadas al Banco creado por esta norma.
- c) Las tierras que transfieran los Estados Provinciales y Municipales a la Nación al fin indicado

en esta Ley.

d) Todas las tierras rurales que ingresen al patrimonio del Estado Nacional por distintos mecanismos judiciales, administrativos, impositivos o de cualquier otra naturaleza.

La Autoridad de Aplicación promoverá los acuerdos necesarios con las dependencias competentes del Poder Ejecutivo Nacional a los fines del relevamiento, registro y determinación de las tierras que integrarán el mismo.

Los titulares de inmuebles que los pongan a disposición del Banco accederán a beneficios impositivos y fiscales en los términos que establezca la reglamentación.

El Registro Nacional de Tierras Rurales en coordinación con la autoridad de aplicación registrará los bienes inmuebles que integren el Banco de Tierras, de conformidad a la información provista por las Provincias y por la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

**ARTICULO 17°.-**Adjudicación. Las tierras que integren el Banco, se adjudicarán en forma progresiva a los agricultores y agricultoras familiares registrados en el RENAF, y/o habitantes urbanizados que por diversas razones demuestren voluntad de afincarse y trabajar en la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, de acuerdo al procedimiento que a tal fin establezca la Autoridad de Aplicación, mediante adjudicación en venta, arrendamiento o donación.

Las adjudicaciones se realizarán en Unidades Económicas Familiares, las que se determinarán tomando en consideración, como mínimo, los siguientes parámetros:

- a) Regiones ecológicas;
- b) Tipos de explotación;
- c) Infraestructura regional, zonal y local;
- d) Capacidad productiva de la tierra;
- e) Capacidad del equipamiento productivo, financiero y condición económica del postulante en los casos de ofrecimiento público.
- f) Cantidad de Integrantes del grupo familiar.
- g) Inseguridad Jurídica respecto a la tenencia de la tierra que actualmente habitan y trabajan, o falta de acceso a la misma.

**ARTICULO 18°.-** Regularización Dominial. El Ministerio instrumentará un programa específico y permanente para el relevamiento, análisis y abordaje integral de la situación dominial de tierras de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. A tal fin se constituirá una Comisión Nacional Permanente de Regularización Dominial de la Tierra Rural conformada por: la autoridad de aplicación, el Registro Nacional de Tierras Rurales, Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Se invitará a las Federación de Agrimensores y a la de Abogados y al Consejo Federal del Notariado Argentino a fin de promover titulaciones sociales.

**ARTICULO 19°.-** Se suspenden por tres años toda ejecución de sentencia y actos procesales o de hecho que tengan por objeto el desalojo de agricultores familiares que al momento de la entrada en vigencia de la presente norma se encuentren en condiciones de usucapir las tierras rurales que poseen. La Autoridad de Aplicación de conformidad a los artículos precedentes, priorizará soluciones inmediatas para garantizar la permanencia y el acceso a la tierra.

**ARTICULO 20°.-** El Ministerio diseñará e instrumentará Programas de incentivos a los Servicios Ambientales que aporte la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena con procesos productivos que preserven la base ecosistémica de sus respectivos territorios.

Estos incentivos consistirán en subsidios directos; multiplicación del monto de microcréditos y

fondos rotatorios, desgravación impositiva, y créditos del Banco de la Nación y tasas subsidiadas.

Se diseñarán y ejecutarán planes de prevención, mitigación y restitución frente a las emergencias y catástrofes, tales como sequías, inundaciones, otros tomando las previsiones que a través del RENAF esté garantizada la atención prioritaria del Agricultor y Agricultora Familiar en ésta situación. Los procesos de deterioro de suelos que avanzan hacia la desertificación serán atendidos como emergencias y catástrofes.

#### **TÍTULO IV PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN**

**ARTICULO 21º.-** Las Acciones y Programas que se establezcan se orientarán a incrementar la productividad y competitividad en el ámbito rural a fin de fortalecer el empleo, elevar el ingreso de los agricultores familiar, generar condiciones favorables para ampliar los mercados, aumentar el capital natural para la producción y a la constitución y consolidación de empresas rurales. Lo dispuesto se propiciará mediante:

- a) La Conservación y Mejoramiento de los Suelos y demás Recursos Naturales. Se instrumentarán para tal fin políticas activas y participativas, con métodos sustentables, priorizando las prácticas agroecológicas a fin de preservar, recuperar y/o mejorar las condiciones de la tierra, especialmente de la productiva. Se complementarán los Mapas de Suelos ya existentes a nivel nacional y de las Provincias, con énfasis en las necesidades de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.
- b) La preservación y recuperación, multiplicación artesanal y en escala, provisión y acceso de las semillas nativas tendrá prioridad en los planes y programas productivos del Ministerio, quien articulará con todas las instituciones estatales y no estatales, nacionales, latinoamericanas y mundiales; que tengan políticas orientadas en el mismo sentido.
- c) Procesos productivos y tareas culturales: los procesos de producción tradicionales y/o los procesos de diversificación que se encaren de cada zona serán fortalecidos con el acompañamiento técnico, logístico, financiero y en insumos cuando se justifique, para la siembra, tareas culturales que ellos demanden y cosecha correspondiente; y serán evaluados periódicamente de una manera participativa desde un enfoque de sustentabilidad económica, social y ambiental.
- d) Preservación de cosechas, acopio y cadenas de frío: Las producciones que necesiten un período de mantenimiento por producto terminado, o post cosecha y/o de acopios respectivos, el Ministerio buscará la máxima articulación asociativa por zona y por producto, para la inversión estatal o mixta en la infraestructura socio-productiva necesaria para tal fin: depósitos, playones forestales, infraestructura de faena y de frío, entre otros;
- e) Procesos de industrialización local: se auspiciará y fortalecerá todos los procesos de transformación secundaria y agregado de valor en origen que permita desarrollar la potencialidad productiva, organizativa y logística de cada zona;
- f) Procesos de Comercialización: Se instrumentarán políticas integrales y sostenidas referidas al fraccionamiento, empaquetamiento ("packaging"), el transporte, la red de bocas de expendio propias o conveniadas locales, regionales y nacionales, la difusión pedagógica por todos los medios existentes o por existir de los productos de la Agricultura Familiar, así como la articulación con grupos de consumidores, quienes tendrán acceso permanente a una base de datos con información nutricional; y tendrán una unidad conceptual las políticas en este sentido, aunque tengan una variedad enorme de unidades ejecutoras por territorios y por asuntos temáticos.

**ARTICULO 22°.-** El Ministerio impulsará:

- 1) La realización de Ferias locales, zonales y nacionales, y pondrá especial énfasis en la conformación de una CADENA NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN, articulando estructuras propias, cooperativas de productores o instancias mixtas cuando resulten necesarias.
- 2) La Promoción de marcas comerciales y denominaciones de origen y otros mecanismos de certificación, como estrategia de valorización de los productos de la Agricultura Familiar.
- 3) La compra de alimentos, productos, insumos y servicios provenientes de establecimientos productivos de los agricultores y agricultoras familiares registrados en el Registro Nacional de Agricultura Familiar, (RENAF) tendrá prioridad absoluta en la contrataciones directas que realice el Estado Nacional para la provisión de alimentos en Hospitales, Escuelas, Comedores Comunitarios, Instituciones dependientes del Sistema Penitenciario Nacional, Fuerzas Armadas y demás Instituciones Públicas dependientes del Estado Nacional. A tal fin se deberán suscribir convenios de gestión con las distintas jurisdicciones a fin de fijar metas y objetivos a cumplir.

## **TITULO V**

### **DESARROLLO TECNOLOGICO, ASISTENCIA TECNICA E INVESTIGACION**

**ARTICULO 23°.-** El Ministerio apoyará la diversificación e innovación productiva enfocada a la instalación de unidades demostrativas de experimentación. Sustentará el asesoramiento técnico y aporte de materiales e insumos; el desarrollo de experiencias innovadoras en materia de producción y consumo; la difusión de la producción natural orgánica y ecológica y la investigación tecnológica.

**ARTICULO 24°.-** La Autoridad de Aplicación contribuirá a:

- a) Garantizar la preservación, fomento, validación y difusión de las prácticas y tecnologías propias de las familias organizadas en la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, a fin de fortalecer la identidad cultural, la transmisión de saberes y recuperación de buenas prácticas sobre la producción, atendiendo todo lo inherente a logística y servicios públicos; comunicación; servicios educativos rurales; energías renovables distribuidas; manejo, cosecha y recuperación de agua; bioarquitectura para vivienda e infraestructura productiva; agregación de valor en origen; certificación alternativa.
- b) Preservar los bienes naturales para las futuras generaciones, promoviendo el desarrollo productivo integral para el buen vivir, en armonía con la naturaleza y preservando la diversidad genética, respetando los usos y costumbres, reconociendo a la familia como el núcleo principal de la producción y de la sostenibilidad productiva a través del tiempo.
- c) Promover hábitos de alimentación sana y su difusión masiva.

**ARTICULO 25°.-** El marco de las prioridades de las Políticas Públicas, el Ministerio, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Sistema Nacional de Ciencia y Técnica, priorizarán la **Investigación Productiva para el desarrollo de la Agricultura Familiar** y sus productos diversificados.

Las Universidades, Institutos Técnicos y Tecnológicos, Escuelas Superiores Tecnológicas y Otras Instituciones Públicas, Privadas y Comunitarias que desarrollan innovación, realizarán investigaciones que abarquen aspectos socioculturales, productivos y organizativos para fortalecer la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, en el marco de las prioridades estatales en coordinación y siguiendo los lineamientos del ente rector del Sistema Nacional de Ciencia y Técnica.



**ARTICULO 26°.-** Créase en el ámbito del Ministerio el Centro de Producción de Semillas Nativas (CEPROSENA), con colaboración del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Instituto Nacional de Semillas que tendrá como misión contribuir a garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, teniendo por objetivo registrar, producir y abastecer de semillas nativas y criollas; siendo sus funciones:

- a) Realizar un inventario y guarda de las semillas nativas a los fines de su Registro.
- b) Promover la utilización de la semilla nativa y criolla para la alimentación, la agricultura, la forestación, aptitud ornamental y aplicación industrial;
- c) Organizar el acopio, la producción y la comercialización de la semilla nativa y criolla a fin de garantizar su existencia en cantidad y calidad para su uso;
- d) Realizar y promover la investigación del uso y preservación de la semilla nativa y criolla. A tal fin podrá celebrar convenios con entidades públicas o privadas;
- e) Desarrollar acciones tendientes a evitar la apropiación ilegítima y la falta de reconocimiento de la semilla nativa y criolla.
- f) Coordinar acciones con los organismos de contralor a fin de hacer efectiva la legislación protectora de la semilla nativa;
- g) Realizar acciones tendientes a garantizar la variedad y diversidad agrícola y que favorezcan el intercambio entre las productoras y productores;
- h) Proponer y fortalecer formas de producción agroecológica.
- i) Asesorar en la política a las áreas del Poder Ejecutivo que lo requieran emitiendo su opinión en forma previa y preceptiva al dictado de normas relacionadas con la actividad semillera.

## **TÍTULO VI EDUCACION, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

**ARTICULO 27°.-** EL MINAGRI elaborará propuestas al Ministerio de Educación sobre temáticas relacionadas a la Educación Rural, en todos los niveles que tienen carácter de obligatoriedad, afianzando así una educación que revalorice su contexto inmediato, facilitando la construcción ciudadana de niños y jóvenes del ámbito rural; al mismo tiempo desarrollará programas que permitan adquirir valores, destrezas y habilidades propias del sector de la Agricultura Familiar.

El Poder Ejecutivo promoverá la Formación Técnica Superior y Capacitación en el área Rural, reconociendo las formas propias de aprendizaje y transmisión de conocimientos del sector.

**ARTICULO 28°.-** El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud, incorporará en la malla curricular del Sistema Educativo, la Educación Rural, la Educación Alimentaria Nutricional, la importancia del consumo de productos de origen nacional, incluyendo los de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, sanos nutritivos y culturalmente apropiados.

## **TÍTULO VII INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS RURALES**

**ARTICULO 29°.-** El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio y su Unidad de Cambio Rural, priorizará políticas de provisión y mejora de la Infraestructura Rural en todas sus dimensiones, tales como: infraestructura de transporte, red vial, viviendas, electrificación rural, infraestructura predial según actividad productiva, tecnologías de información y comunicación, agua y riego en todas sus variantes según potencialidad del territorio, infraestructura social, saneamiento básico dirigidos al desarrollo rural, al arraigo y la

ocupación armónica del territorio.

**Se recomendará a las Provincias y Municipios los siguientes lineamientos:**

- a) Asignar al menos al 50% de la población rural en Provincias y Municipios programas de viviendas rurales (construcción, ampliación y mejoras), a fin de recuperar el déficit crónico en esta materia. También se pondrá especial cuidado de que el diseño de la vivienda se realice de una manera participativa y con un enfoque bioclimático.
- b) Organizar un Sistema de saneamiento articulado por zonas, que incluya el proceso de Residuos Sólidos y la disposición final de excretas.
- c) Instrumentar, en el marco del Plan General del Gobierno, la construcción y mantenimiento de la red caminera troncal de cada provincia, e impulsar el sistema de Consorcios Camineros para el mantenimiento y mejoramiento de caminos rurales de la red secundaria en cada zona y provincia.
- d) Asegurar la Provisión de Agua para Riego, para animales y agua potable para humanos en cada núcleo familiar y en cada predio de los Agricultores Familiares, a través de planes, programas y proyectos que instrumentarán el sistema más adecuado de provisión en cada zona. Los planes no se suspenderán hasta que todas las familias rurales tengan agua para sus necesidades, y se deberá monitorear en forma continua las modificaciones territoriales que signifiquen algún riesgo de déficit de agua.

**ARTICULO 30°.-** El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en tal sentido procederá a:

- a) Instrumentar todas las medidas necesarias para que ningún predio de Agricultura Familiar resulte con déficit energético, de acuerdo al plan productivo que encara en el mismo. Tendrá un relevamiento en tiempo real de la planificación de corto, mediano y largo plazo por territorio y arbitrará los planes necesarios para garantizar los requerimientos energéticos que de ellos se deriven, con especial promoción de aquellas que provengan de fuentes renovables.
- b) Diseñar un Programa permanente para mejorar y aumentar el equipamiento y la infraestructura predial y comunitaria destinada a los aspectos productivos o sociales de la población; evaluando según el sector de ingresos y el tipo de necesidad de equipamiento o de infraestructura las características del financiamiento, pudiendo oscilar entre el subsidio directo, sistemas de microcréditos, fondos rotatorios, banca rural, caja de crédito y/o créditos bancarios a tasa subsidiada.
- c) Promover prioritariamente servicios de transporte públicos o de tipo cooperativo, otorgando especial consideración al transporte rural, tanto de pasajeros como el relativo al transporte de la producción, en el análisis, diseño adecuado a cada zona, frecuencias, ritmos y costos que serán fruto del debate territorial.
- d) Las comunicaciones, sean de tipo tradicional o de las nuevas TICs (Tecnologías de la Información y Comunicación), estarán al servicio de las necesidades sociales, educativo-culturales y productivas de cada zona; y por ende el Ministerio instrumentará un Plan permanente en articulación con las estructuras competentes, para que ninguna zona ni familia se encuentre en aislamiento, se supere la brecha digital y se cuente con el mejor servicio que el país o la provincia puede proveer en cada período histórico de acuerdo a los requerimientos de los Agricultores y Agricultoras Familiares en cada territorio.

## TÍTULO VIII POLITICAS SOCIALES

**ARTICULO 31°.-** El Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos respectivos, deberá:

a) Garantizar el acceso y funcionamiento de todos los servicios sociales (educación, salud, deportes, cultura, discapacidad, desarrollo y promoción social, así como la asistencia social directa,) para la totalidad de la Población Rural en el Territorio, en función de que su existencia, continuidad y calidad que aseguren el arraigo de las Familias Rurales. Los procesos de gestión y la administración de los servicios públicos deberán considerar mecanismos de participación de las organizaciones de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena en cada territorio.

b) La Educación Rural será declarada servicio público esencial. Se implementará el método de alternancia en todas las zonas que así se justifique, y en el sistema educativo público tendrá participación de la comunidad en la gestión y monitoreo del funcionamiento del establecimiento.

c) Recuperar y desarrollar sistemas de Atención Primaria de la Salud mediante una Red de Agentes Sanitarios que tendrán un sistema de formación continua, e integrados al sistema de salud en sus diferentes niveles.

d) Auspiciar un Programa de Deporte Rural zonal y provincial, que favorezca el reencuentro con las prácticas deportivas tradicionales en cada lugar, así como actividades de promoción del ocio creativo propias de las costumbres del lugar.

e) Las Políticas Culturales auspiciarán la creación de escenarios, bienes y servicios culturales que favorezcan la promoción de valores propios de la ruralidad, y se potenciarán en políticas nacionales en su formulación, diseño, ejecución y evaluación desde el Territorio Rural correspondiente, propiciando su elaboración de abajo hacia arriba.

f) El Desarrollo Social de las comunidades, y de los subsectores sociales o generacionales que la componen (la promoción de la mujer, los jóvenes, la niñez, la ancianidad, los discapacitados, y/o minorías existentes) serán optimizados con políticas integrales, en articulación con las jurisdicciones específicas, y/o en forma directa por políticas propias en las zonas que resulte necesarias impulsarlas.

## **TÍTULO IX INSTRUMENTOS DE PROMOCION**

**ARTICULO 32°.-** El Régimen de Reparación Histórica de Agricultura Familiar contempla instrumentos de promoción vinculados a:

1) Sanidad Agropecuaria: El Ministerio instrumentará planes, programas y proyectos para fortalecer la capacidad de cumplimiento de la legislación sanitaria nacional vigente; y las normativas bromatológicas que se exijan en cada territorio. Se trabajará en las acciones adecuadas para el desarrollo logístico, de infraestructura y de gestión en función del cumplimiento de los requerimientos de sanidad agropecuaria.

2) Beneficios Impositivos: La Agricultura Familiar, Campesina e Indígena y sus actores serán beneficiarios de descuentos impositivos progresivos cuando la autoridad de aplicación certifique prácticas que impliquen agregado de valor en origen y servicios ambientales en sus diversas manifestaciones.

3) Previsional: Se promoverá un régimen previsional especial para los agricultores y agricultoras familiares, de conformidad al establecido en la Ley 26.727 sobre Régimen del Trabajo Agrario.

4) Certificaciones: El Poder Ejecutivo Nacional a través de sus órganos técnicos autorizados, garantizará la certificación de calidad u otras exigencias del mercado internacional, cuando

sectores de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena necesiten exportar. El Ministerio de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentación, a través de un Sistema de Certificación Participativa, asegurará la certificación en procesos y productos de circulación nacional.

5) Promuévase la creación de un seguro integral para la Agricultura Familiar destinado a mitigar los daños y pérdidas sufridas por fenómenos de emergencia o catástrofe, accidentes laborales, pérdida o robo de animales, productos forestales, agrícolas, maquinas e implementos rurales.

6) Créditos: El Ministerio deberá convenir con el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, la creación de líneas de crédito específicas, con tasas de interés subsidiadas y garantías compatibles con las características de la actividad, que financien a largo plazo la adquisición de inmuebles, maquinarias, vehículos, y a corto plazo la compra de insumos, gastos de comercialización, transporte, etc.

Los créditos de un monto de hasta diez (10) canastas básicas, tendrán como requisitos exigibles al productor estar inscripto en el RENAF, en el Monotributo Social y contar con un plan de inversión avalado técnicamente por algún Organismo Nacional o Provincial pertinente (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) o la Secretaría de Agricultura Familiar.

## TÍTULO X DE LOS RECURSOS NECESARIOS

ARTICULO 33: Los recursos que demande la implementación de la presente Ley, serán asignados por la adecuación presupuestaria que el PODER EJECUTIVO NACIONAL disponga.-

### NORMAS COMPLEMENTARIAS

**ARTÍCULO 34:** AGRÉGASE como inciso e) del artículo 4 de la LEY 23.843 "CONSEJO FEDERAL AGROPECUARIO" el siguiente texto:

"ARTICULO 4: ...inc. e) Atender con políticas específicas la problemática de la agricultura familiar y los pequeños productores rurales, a cuyo efecto se garantizará la participación efectiva de las organizaciones representativas del sector."

**ARTÍCULO 35:** MODIFÍCASE el artículo 1 de la LEY 24.374, modificada por las leyes 25.797 y 26.493, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: Gozarán de los beneficios de esta ley los ocupantes que, con causa lícita, acrediten la posesión pública, pacífica y continua durante tres años con anterioridad al 1º de enero de 2009, respecto de inmuebles edificados urbanos que tengan como destino principal el de casa habitación única y permanente, y reúnan las características previstas en la reglamentación.

En las mismas condiciones podrán acceder a estos beneficios los agricultores familiares respecto del inmueble rural donde residan y produzcan."

**ARTICULO 36:** MODIFICASE el ARTICULO 18 de la LEY 26.509 "Créase el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 18: Los recursos del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios estarán exclusivamente destinados a financiar los programas, proyectos y acciones del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios para mitigar y recomponer los daños ocasionados por la emergencia y/o desastre agropecuario, mediante acciones aisladas o programáticas dispuestas con carácter concomitante y posterior, según el caso, a la ocurrencia de la emergencia y/o desastre

agropecuario. Aféctese un 20% de la totalidad de ese fondo a acciones orientadas a la prevención de daños por emergencias y/o desastres agropecuarios sobre la agricultura familiar.

**TÍTULO XI**  
**CONSIDERACIONES GENERALES/TRANSITORIAS**

**ARTICULO 37°.-** El Poder Ejecutivo Nacional deberá reglamentar la presente ley en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTICULO 38 °.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY  
**Ley de Fomento a la producción Agroecológica**  
**Capítulo I**  
**Disposiciones Generales**

**Artículo 1º: Objeto.**

La presente ley tiene por objeto el fomento a la producción agroecológica de alimentos para garantizar el derecho a la alimentación saludable, sustentable y variada en toda la población de la provincia de Santa Fe, mediante la promoción, la capacitación, el incentivo y la regulación de las prácticas productivas sustentables.

**Artículo 2º: Ámbito de aplicación.**

Su aplicación está destinada a los ámbitos rurales donde esté prohibida la aplicación de agrotóxicos, a los sistemas productivos convencionales que tiendan hacia la transición a la agroecología y a los espacios urbanos destinados a la agricultura urbana.

**Artículo 3º: Sujetos comprendidos**

La presente Ley está dirigida a:

- 1-Productoras y productores dedicados a la producción convencional que destinen una parte de su predio a la producción libre de agrotóxicos.
- 2-Productoras y productores que individualmente u organizados desarrollen procesos productivos agroecológicos actuales o futuros.
- 3-Municipios y comunas comprometidos con el desarrollo local sustentable.
- 4-Instituciones educativas y docentes que tengan por objeto dar a conocer formas sustentables de producción de alimentos, desarrollar huertas escolares, promover la educación ambiental, capacitar a la comunidad en torno a la relación entre el agro, la sociedad y el ambiente.
- 5-Organizaciones sociales comprometidas con la defensa de la vida, la soberanía alimentaria y formas de producción agroecológicas.
- 6-Instituciones y programas del Estado provincial y nacional destinados al fomento del desarrollo económico local, la producción agroecológica u orgánica según Ley 25.127 y la agricultura familiar.
- 7-Cooperativas de productores que realicen o tengan como objetivo realizar producción agroecológica.

**Artículo 4º: Definiciones.**

En los sistemas de producción agroecológica se entenderá por:

- 1-Agroecología: Es la disciplina que provee los principios ecológicos básicos para estudiar, diseñar y manejar agroecosistemas que sean económicamente productivos conservando los ecosistemas naturales y que sean culturalmente sensibles, socialmente justos y económicamente viables.
- 2-Agroecosistema: Sistema ecológico que cuenta con una o más poblaciones de utilidad agrícola y el ambiente con el cual interactúa, cuyos componentes principales son los subsistemas de cultivos o de producción animal, identificados con las parcelas o áreas de la finca donde cultiva y sus asociaciones o las unidades de producción pecuarias.
- 3-Producción Agroecológica: Proceso productivo donde se aprovechan al máximo los recursos locales y la sinergia de los procesos a nivel del agroecosistema. Utiliza prácticas que favorecen su complejidad, adoptando el control biológico y la nutrición

orgánica de manera óptima en el manejo de la unidad de producción.

4-Buenas prácticas productivas: Procedimientos agronómicos para garantizar la calidad de los alimentos, desde su producción agropecuaria hasta su comercialización, y la seguridad alimentaria sin comprometer la salud de las personas, el ambiente y la biodiversidad.

5-Tecnologías apropiadas: Son aquellas de bajo costo, adaptadas a las necesidades geográficas y humanas locales, en continuo mejoramiento y apropiación colectiva, destinadas a mejorar la calidad de vida y el trabajo preservando el ambiente.

6-Unidades de producción: Área física, granja, huerta, parcela, zonas o establecimientos donde se llevan a cabo actividades de producción, acopio, transformación, procesamiento, almacenamiento, distribución y comercialización de productos.

7-Bienes naturales: Bienes comunes y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del ser humano que contribuyen al bienestar y desarrollo de la vida en la tierra.

8-Semillas nativas o criollas: Aquellas que preservan la biodiversidad vegetal y cultural y no han sido genéticamente modificadas.

9-Agricultura urbana: Es la actividad localizada dentro de los límites de la ciudad destinada al cultivo, cosecha, procesamiento y distribución de una diversidad de productos alimenticios.

10-Compostaje y abono orgánico: Se entiende por ello al tratamiento de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos por métodos bioquímicos para el aprovechamiento de los mismos.

11-Áreas demostrativas: Terrenos y zonas rurales y/o urbanas destinadas a la producción agroecológica, con fines demostrativos, educativos y de promoción, conforme a la presente ley.

12-Agricultura familiar: Actividad agrícola a pequeña y mediana escala, a cargo de la estructura familiar que no aplica agrotóxicos ni emplea a terceros trabajadores.

#### **Artículo 5º: Principios.**

En los sistemas de producción agroecológica se aplicarán los siguientes principios:

1-Sustentabilidad: Modelo de desarrollo capaz de satisfacer las necesidades actuales de la población sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras. Concibe a los recursos naturales como finitos y persigue la justicia y la equidad en el acceso a los bienes y servicios.

2-Soberanía Alimentaria: Es el derecho de los pueblos de acceder a alimentos nutritivos, culturalmente adecuados y a decidir su propio sistema alimentario y productivo fundado en la sustentabilidad.

3-Biodiversidad: Diversidad genética, específica, ecosistémica y ecológica que es necesario preservar adaptando el desarrollo económico y social al principio de sustentabilidad.

4-Desarrollo local: Planificación de la actividad económica basada en la potencialidad de los actores y recursos endógenos y en cadenas cortas de comercialización que intenta mejorar las condiciones de vida de la población.

5-Economía Social y Solidaria: Modelo de intercambio económico de bienes y servicios que prioriza el interés colectivo, formas de trabajo asociativo, cooperativo, autogestionario y persigue el acceso de las clases populares a los medios de producción.

6-Consumo Responsable: Concibe al acto de consumir como una decisión política activa que prioriza el apoyo a emprendimientos de la Economía Social y Solidaria, de alimentos agroecológicos, productos y formas de producir que no degradan el ambiente ni las relaciones sociales.

7-Participación-certificación participativa: Estrategia de certificación de calidad de la producción agroecológica, apoyada en la responsabilidad y confianza mutua entre productores y consumidores.

8-Revalorización (saberes y prácticas populares, originarias, tradicionales): Reconocimiento histórico y puesta en valor cultural de conocimientos y prácticas agrícolas ancestrales, silenciadas, censuradas o denigradas por el modelo educativo y productivo hegemónico.

9-Tenencia segura de la tierra: Acuerdos entre los dueños y/o entidades responsables de la tierra y quienes la trabajan, respetados y sostenidos en el tiempo, que priorizan el buen desarrollo de la actividad socio productiva en el lugar.

10-Salud socioambiental: Concepción de la salud que integra al ser humano con su entorno, toma en cuenta las interrelaciones entre las causas y consecuencias de las actividades productivas y su impacto en la degradación del ambiente y en la salud de la población y de las generaciones futuras.

## **Capítulo 2**

### **Autoridad de aplicación**

#### **Artículo 6º: Autoridad de aplicación.**

Estará a cargo de una Comisión Interministerial integrada por dos representantes de los siguientes Ministerios: de la Producción, de Salud, de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, de Educación, de Desarrollo Social y de Trabajo y Seguridad Social. Dicha Comisión contará con una asignación presupuestaria anual para la ejecución de los objetivos de la presente ley.

Es competencia de la autoridad de aplicación: promover las actividades agroecológicas, garantizar la comercialización de los productos en los municipios y comunas, fortalecer el acceso a la información de las prácticas agroecológicas, establecer incentivos para los productores y productoras que opten por emplear las formas agroecológicas para la producción de alimentos, regular todo lo concerniente para la implementación de estas prácticas, suscribir convenios con universidades y organismos estatales o de la sociedad civil, promover convenios entre propietarios y productores, productores y organismos estatales y/u ONG, sean nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. Asimismo, elige los miembros del Consejo Consultivo de la terna propuesta, en cada caso, por las instituciones que conforman éste último.

#### **Artículo 7º: Consejo Consultivo.**

Créase dentro de la órbita de la Autoridad de Aplicación el Consejo Consultivo conformado por un representante de las universidades públicas y privadas con carreras ligadas a la agronomía, la veterinaria, las ciencias ambientales, las ciencias económicas, las ciencias sociales y las ciencias médicas; la Mesa Provincial de la Agricultura Familiar; el Colegio de Ingenieros Agrónomos; el Colegio de Veterinarios, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); el CONICET; las cooperativas de productores agroecológicos, Organizaciones sociales y ambientalistas comprometidas en la defensa de la soberanía alimentaria.

#### **Artículo 8º: Facultades del Consejo Consultivo.**

Las decisiones, dictámenes y/o propuestas que eleve el Consejo Consultivo serán de carácter vinculante.

Son facultades del Consejo Consultivo: a) dictar su reglamento interno; b) realizar capacitación para los productores y productoras y los organismos interesados en desarrollar esta práctica productiva agroecológica; c) asesorar técnicamente en la producción agroecológica y en la comercialización, en las decisiones de políticas públicas de gestión en la materia, en estrategias de promoción y fomento y en la



elaboración de contenidos y materiales educativos, d) Fijar los mecanismos de control que permitan una evaluación permanente de la marcha de la ley, sus metas y de sus resultados.

### **Capítulo 3**

#### **Sobre la Promoción**

##### **Artículo 9º: Estrategias de comunicación.**

Promuévase el espacio radial y televisivo de los medios locales y comunitarios para la difusión de los espacios para la producción agroecológica, la comercialización y las capacitaciones. Asimismo, para la sensibilización de la población sobre temas vinculados a la salud, el ambiente, la soberanía alimentaria, el consumo responsable, la economía social, el encuentro entre consumidores y productores.

##### **Artículo 10º: Estrategias de comercialización.**

Habilítense ferias en las plazas y espacios públicos de los pueblos y ciudades para la comercialización de los productos locales. Dispóngase de galpones y espacios cerrados del Estado en desuso para la creación de mercados que permitan la comercialización y el intercambio de productos regionales. Desarrollese una marca colectiva y un sello de sustentabilidad que permita instalar los productos en otros mercados y ámbitos de venta.

##### **Artículo 11º Intercambios y encuentros.**

Promuévanse los encuentros locales, regionales y nacionales entre productoras y productores con el objetivo de conocer y multiplicar las experiencias, nutrir el desempeño diario, intercambiar semillas y conocimientos.

##### **Artículo 12º: Áreas demostrativas.**

Los Municipios y Comunas, con el apoyo de la Autoridad de Aplicación de la presente ley, crearán áreas demostrativas de la producción agroecológica en predios mayores a una hectárea de extensión.

### **Capítulo 4**

#### **Sobre la Capacitación**

##### **Artículo 13º: Nivel Primario.**

Incorporase la Agroecología y la Educación Ambiental como enfoque curricular y perspectiva en los proyectos educativos, especialmente en las escuelas rurales.

##### **Artículo 14º: Nivel Secundario.**

Incorporase la Agroecología y la Educación Ambiental como enfoque curricular en las escuelas medias, en especial las de orientación en Agro y Ambiente.

##### **Artículo 15º: Nivel Terciario.**

Incorporase la Agroecología y la Educación Ambiental como enfoque curricular en las escuelas aerotécnicas, con especial énfasis en la formación docente.

##### **Artículo 16º: Nivel Universitario.**

Se invita a las universidades públicas y privadas a incorporar la Agroecología como materia obligatoria en las carreras de Agronomía, Veterinaria, Ciencias Ambientales, Ciencias Económicas y Ciencias Sociales.

##### **Artículo 17º: Educación no formal.**

Se dictarán talleres gratuitos de producción agroecológica destinados a productores, agricultores familiares y la comunidad en general, con emisión de certificados de competencia.

##### **Artículo 18º: Asistencia Técnica Permanente.**

Se invita al INTA, las Facultades de Agronomía y Veterinaria, los colegios profesionales afines y al CONICET a brindar asesoría técnica para los productores y productoras que deseen realizar estas prácticas agroecológicas.

### **Capítulo 5**

## **Sobre el Incentivo**

**Artículo 19º:** Los gobiernos municipales y provinciales realizarán compras institucionales a las y los productores agroecológicos locales para abastecer los comedores de las escuelas, hospitales, hogares, centros de día, institutos de encierro y otros ámbitos públicos donde el Estado brinde servicio alimentario.

**Artículo 20º:** Las y los productores que den comienzo a la producción agroecológica con posterioridad a la implementación de la presente ley contarán con un fondo de inicio otorgado por la Autoridad de Aplicación.

**Artículo 21º:** Créase un fondo solidario entre las y los productores, el Municipio y la Autoridad de Aplicación de la presente ley para solventar pérdidas económicas por efectos climáticos.

**Artículo 22º:** Créase entre el Municipio y la Autoridad de Aplicación un banco rotativo de tecnologías apropiadas para uso de las y los productores locales.

**Artículo 23º:** Los propietarios de los predios que asumen la transición agroecológica, ya sea por emprendimiento propio o por cesión a terceros, quedarán exentos del pago del impuesto del inmobiliario rural y/o urbano, según su caso.

## **Capítulo 6**

### **Sobre la regulación de las buenas prácticas**

**Artículo 24º:** Se entiende por buenas prácticas agrícolas a la producción de:

a) **alimentos vegetales** que no utilicen agrotóxicos, fertilizantes químicos, acondicionadores de suelo ni organismos genéticamente modificados.

b) **alimentos animales** que prioricen especies autóctonas y/o adaptadas al ambiente, que destinen espacio óptimo y suficiente para su movilidad, que no sobrecarguen las zonas de pastoreo para evitar que el suelo se enfangue o se destruyan especies vegetales.

No se admite en este sistema de producción el engorde de ganado intensivo a corral (*feed lot*). Por otra parte, las aves de corral deberán tener acceso a espacios al aire libre permitiendo un fácil ingreso a bebederos y comederos. Las mismas deberán contar con descanso nocturno sin luz.

El estiércol, la orina y los restos de alimentos deben retirarse frecuentemente para disminuir al máximo los olores. La limpieza y desinfección de las instalaciones, maquinarias, equipos y afines para la distribución y comercialización se realizarán con los siguientes productos: jabón de potasa y sosa, agua y vapor, lechada de cal, cal, cal viva, hipoclorito de sodio, soda cáustica, potasa cáustica, peróxido de hidrógeno, esencias naturales de plantas, ácido cítrico, peracético, ácido fórmico, láctico, oxálico y acético, alcohol, ácido nítrico, formaldehído, carbonato de sodio.

Los insectos, plagas y enfermedades deben ser controlados biológicamente mediante preparados vegetales y minerales naturales.

Estos parámetros se establecen según lo normado en los anexos de la ley N° 25127 a los fines de efectivizar el control biológico de plagas.

### **Artículo 25º: Certificación participativa. Sello de sustentabilidad.**

El sello de sustentabilidad y de producción agroecológica será otorgado por la autoridad municipal o comunal que se designe por estas para tal fin, en base a la regulación de las buenas prácticas (art. 24) y a la certificación participativa entre consumidores y productores, quienes asumen conjuntamente la responsabilidad sobre la calidad y confiabilidad de la producción, distribución y comercialización de alimentos dentro de un sistema agroecológico.

### **Artículo 26º: Tenencia de la tierra.**

Los propietarios de predios privados podrán ceder su uso a los productores y productoras, organizaciones no gubernamentales y/o cooperativas de productores agroecológicos con destino específico a la realización de alguno de los emprendimientos de este tipo establecidos por esta Ley.

Los inmuebles serán afectados a tal destino mediante un convenio especial de cesión de uso con un plazo mínimo de seis (6) años, renovable cuantas veces lo acuerden las partes.

La Autoridad de Aplicación elaborará un registro de tenencia de tierra agroecológica rural y urbana con el fin de aplicar los incentivos fijados por la presente ley.

Los Municipios y las Comunas, conjuntamente con la autoridad de aplicación y el consejo consultivo elaborarán Planes de Ordenamiento Territorial que incorporen zonas urbanas, periurbanas y rurales para la producción agroecológica, corredores de conservación de la biodiversidad y cortinas de protección entre cultivos.

### **Capítulo 7**

#### **Agroecología Urbana**

#### **Artículo 27º: Agricultura Urbana.**

Se entiende por agricultura urbana aquella que se practica a través de la unidad productiva de huerta, tanto vertical como horizontal, emplazada en espacios públicos tales como las áreas específicas de plazas, plazoletas, jardines, baldíos, terraplenes, terrazas y similares y también privados aptos para tal fin, como jardines, terrazas, balcones y macetas.

La autoridad de aplicación y el Consejo Consultivo junto con las Municipalidades y las Comunas deben promover y sostener la agricultura urbana, las ferias y mercados agroecológicos y el compostaje en los espacios públicos existentes, como en los futuros pasibles de ser empleados para este fin.

La agricultura urbana será agroecológica mientras cumpla con las características establecidas en la presente ley.

La autoridad de aplicación creará un reservorio biodiverso público de semillas, plantines y plantas nativas. El mismo podrá funcionar en el vivero de la ciudad o donde la autoridad considere establecerlo. El reservorio servirá como centro de desarrollo e intercambio de semillas al público en general.

**Artículo 28º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### **FUNDAMENTOS:**

Señor Presidente:

Nos parece necesario generar un marco legislativo para el desarrollo de un modelo de producción sustentable que garantice el acceso a los alimentos sanos y de calidad para la población santafesina, fomentando las economías regionales y el desarrollo local.

La Provincia de Santa Fe, cuenta con características naturales y demográficas suficientes para asegurar la producción local y el abastecimiento del mercado interno de alimentos de calidad nutricional a precios accesibles.

En tal sentido, cobran importancia los mercados de proximidad, cercanos a las ciudades, que pueden abastecer de productos frescos a la población, reduciendo los costos logísticos que impactan de forma directa en el precio de los alimentos.

Por otro lado, el apoyo a la agricultura familiar se relaciona directamente con mejorar las posibilidades de acceso a los alimentos, pues esta agricultura es responsable de una parte significativa del abastecimiento del mercado interno.

Por dichas razones, impulsar el desarrollo de proyectos productivos para el abastecimiento local, basado en la producción de la agricultura familiar agroecológica,

refuerza el acceso equitativo a los alimentos como así también la soberanía alimentaria e incluye varios aspectos virtuosos complementarios: cada localidad/territorio (urbano-rural) obtiene mayor autonomía relativa para resolver el problema de acceso a los alimentos; requiere una planificación territorial que favorece el desarrollo local y un mayor equilibrio en el uso del territorio; mejora la salud ambiental, el paisaje y las tramas sociales locales; es económica en el uso de energía por aprovechar los recursos disponibles, utiliza menos insumos externos, no requiere transportar la producción a largas distancias, etc. En definitiva, apunta a un futuro que asegure más

resiliencia a las localidades y territorios y en la agenda del cambio climático aporta a su mitigación. Otra estrategia complementaria y convergente con las anteriores es la pequeña producción para el autoconsumo, la cual garantiza un acceso directo, mejora la calidad de vida y otorga seguridad a los sectores más vulnerables ante diferentes tipos de crisis que pueden ocurrir en la economía.

La agricultura agroecológica se puede definir como un sistema de producción destinado a producir alimentos de alto valor nutricional y organoléptico, contribuyendo a la protección del ambiente, reduciendo los costos de producción y permitiendo la obtención de una renta digna a los agricultores.

Los objetivos básicos que rigen estos sistemas de producción cultural y de alimentación son:

**El suelo:** Este es un medio vivo y un sistema biológicamente activo y dinámico. Posee una amplia y diversificada fauna y flora la cual es integrada a su fracción mineral y depende de la transformación de la materia orgánica y el ciclo de nutrientes.

Las lombrices, el humus y la materia orgánica son capaces de aumentar la fertilidad de los suelos mejorando sus propiedades físicas, químicas y biológicas.

Un suelo biológicamente equilibrado produce plantas saludables, productivas y de mayor valor biológico y nutricional.

**Sistema productivo diversificado:** la diversificación de las explotaciones, contribuyen a la manutención y recuperación de la materia orgánica y la productividad del suelo, reduciendo la incidencia de plagas y enfermedades así como una mayor estabilidad biológica del sistema orgánico. Esta diversificación reduce los riesgos económicos de las producciones y ayuda a equilibrar los gastos.

Los sistemas agroecológicos son contrarios a la explotación de monocultivos, priorizando la diversificación y la integración de las actividades vegetales y animales incluyendo la forestal.

**Sostener y reestablecer los equilibrios naturales:** La agroecología se rige según las características naturales de los ecosistemas. Se trata de preservar los elementos del ambiente natural y reestablecer los equilibrios biológicos en los campos de cultivos.

En este sentido la producción agroecológica mantiene la vegetación natural en los lindes de los campos, principalmente las especies que florecen durante el mayor tiempo posible ya que constituyen refugio, zonas de reproducción y alimento para la fauna benéfica la que tendrá bajo control a aquellos organismos que pueden transformarse en plagas.

**Protección de plantas cultivadas:** La base de la protección de las plantas en el sistema agroecológico es que estas sean nutridas correctamente, lo que permite que se desarrolle un metabolismo equilibrado y saludable. Para ello es necesario un sistema biológicamente activo y equilibrado así como un manejo de la vegetación natural donde abunden los organismos llamados controladores biológicos. Este sistema utiliza una serie de técnicas, como el control biológico, la utilización de plantas o minerales, el uso de variedades resistentes y diferentes prácticas culturales para lograr el control ecológico de plagas y enfermedades.

Los sistemas de producción agroecológicas no utilizan semillas modificadas

genéticamente (OGM) ni agroquímicos para el control de plagas.

En relación a la utilización de los espacios verdes urbanos, la agricultura urbana garantiza el acceso seguro a alimentos sanos y provee servicios económicos, sociales, culturales y ambientales; mejora el paisaje e instituye una estrategia de inclusión social. Además, al incorporar el uso de compostaje en base a los residuos domiciliarios verdes húmedos, restos de poda y hojas del barrido público, incrementa y mantiene la fertilidad del suelo.

La implementación del modelo productivo que se propone en la presente ley se constituye en un instrumento para acompañar los desafíos del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo Federal 2010-2020, en cuanto al fomento de la agricultura familiar, el incremento de la producción local de alimentos y su comercialización en ferias francas enmarcadas en los principios de la economía social y solidaria.

Asimismo, las prácticas culturales de producción agroecológica son fundamentales para la construcción de una ciudadanía participativa ya que incorporan en la vida cotidiana de las personas la solidaridad, la cooperación y el trabajo mancomunado.

Por ello, la importancia de incluirlas en el sistema educativo formal y no formal, en todos sus niveles y en la difusión de la pluralidad de voces y saberes populares.

El derecho a una alimentación saludable implica un modelo de producción sustentable y el acceso equitativo a los alimentos, que garantice la soberanía de los Estados y la autonomía de los pueblos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto.

José María Tessa

Diputado Provincial Santa Fe

Nuevo Encuentro

prensa.dip.jtessa@gmail.com

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS, DOCUMENTALES Y PERIODÍSTICAS

- AA,VV. (2002). *Manifiesto por la vida. Por una ética para la sustentabilidad*.
- Aguirre, M. (2015). Ponencia presentada en el marco de las Primeras Jornadas de Desarrollo Sustentable. Facultad de Ciencia Política y R.R.I.I., Universidad Nacional de Rosario.
- Altieri, M. A. (1983). *Agroecología. Bases científicas para una agricultura sustentable*. Ediciones CETAL, Valparaíso.
- Altieri, M. A. y Nicholls, C. (2010). *Agroecología: potenciando la agricultura campesina para revertir el hambre y la inseguridad alimentaria en el mundo*. Revista de Economía Crítica, n° 10, segundo semestre 2010 [En línea]. Disponible en: <http://agroeco.org/wp-content/uploads/2011/02/20110210093926617.pdf>
- \_\_\_\_\_ (2012). *Modelos ecológicos y resilientes de producción agrícola para el siglo XXI*. En Revista Agroecología, vol. 6, Facultad de Biología, Universidad de Murcia, España [En línea]. Disponible en: <http://revistas.um.es/agroecologia/article/viewFile/160641/140511>
- Altieri, M. A. y Rosset P. (2010). *The Potential of Agroecology to Combat Hunger in the Developing World*. [En línea]. Disponible en: <http://www.fao.org/docs/eims/upload/207906/gfar0052.pdf>
- Altieri, M. A. y Toledo, V. M. (2011). *La revolución agroecológica en América Latina: rescatar la naturaleza, asegurar la soberanía alimentaria y empoderar al campesino*. The Journal of Peasant Studies, vol. 38, N° 3.
- Aranda, D., Catacora Vargas, G. y otros (2012). *Producción de Soya en el Cono Sur*. Cochabamba [En línea]. Disponible en: [http://www.redes.org.uy/wp-content/uploads/2012/08/Produccion-de-Soja-en-el-Cono-Sur-2012\\_Espanol.pdf](http://www.redes.org.uy/wp-content/uploads/2012/08/Produccion-de-Soja-en-el-Cono-Sur-2012_Espanol.pdf)
- Arrillaga, H. y Delfino, A. (2009). *Agriculturización, inequidad distributiva y fractura del tejido social*. En Revista de estudios regionales y mercado de trabajo N° 5, 225-250. Memoria Académica [En línea]. Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.4527/pr.4527.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4527/pr.4527.pdf)
- Arza, V. y van Zwanenberg, P. (2015). *Obstáculos para la coexistencia de modelos alternativos en agricultura: el caso del algodón en Argentina*. En Desarrollo económico, Revista de Ciencias Sociales, vol. 54, N° 214, Buenos Aires, Argentina.

- Astier, M., Masera, O. y Galván Miyoshi, Y. (2008). *Evaluación de sustentabilidad: un enfoque dinámico y multidimensional*. Fundación Instituto de Agricultura Ecológica y Sustentable, Valencia, España.
- Azevedo Prado, B. (2015). *Novas conexões entre o Rural e o Urbano*. En revista *Agriculturas: experiências em agroecologia*, vol. 12, N° 2. AS-PTA Agricultura Familiar e Agroecologia [En línea]. Disponible en: [http://aspta.org.br/wp-content/uploads/2015/10/Agriculturas\\_V12N2\\_Editor-Convidado.pdf](http://aspta.org.br/wp-content/uploads/2015/10/Agriculturas_V12N2_Editor-Convidado.pdf)
- Basualdo, E. M. (2006). *La reestructuración de la economía argentina durante las últimas décadas de la sustitución de importaciones a la valorización financiera*. En Basualdo, E. M. y Arceo, E. *Neoliberalismo y sectores dominantes. Tendencias globales y experiencias nacionales*. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina. [En línea]. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/basua/C04Basualdo.pdf>
- Baudel Wanderley, M. N. (2009). *O agricultor familiar no Brasil: um ator social da construção do futuro*. En Petersen, P. (org.). *Agricultura familiar camponesa na construção do futuro*. Rio de Janeiro: AS-PTA, Brasil.
- Boff, L. (1996). *Ecologia: grito da terra, grito dos pobres*. São Paulo: Ática, Brasil.
- Calle Collado, A. y Gallar, D. (2010). *Agroecología Política: transición social y campesinado*. VIII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural. Porto de Galinhas, Brasil.
- Calle Collado, A., Vara Sánchez, I. y Cuéllar Padilla, M. (2013). *La transición social agroecológica*. En Cuéllar Padilla, M., Calle Collado, A. y Gallar, D., eds. *Procesos hacia la soberanía alimentaria. Perspectiva y prácticas desde la agroecología política*. Editorial Icaria. [En línea]. Disponible en: [http://www.agro.uba.ar/sites/default/files/calisa/La\\_Transicion\\_social\\_Agroecologica.pdf](http://www.agro.uba.ar/sites/default/files/calisa/La_Transicion_social_Agroecologica.pdf)
- Caporal, F. R. (2009). *Em defesa de um Plano Nacional de Transição Agroecológica: compromisso com as atuais e nosso legado para as futuras gerações*. Brasília, Brasil.
- \_\_\_\_\_ (2015). Primera edición de la columna Conversas sobre Agroecología de la Radio Web Agroecología del día 10/04/2015. [En línea]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=mYCYarop58c>
- Caporal, F. R. y Costabeber, J. A. (2002a). *Agroecologia. Enfoque científico e estratégico*.
- \_\_\_\_\_ (2002b). *Análise Multidimensional da Sustentabilidade. Uma proposta metodológica a partir da Agroecologia*. En *Agroecología e Desenvolvimento Rural*

- Sustentable, vol. 3, N° 3. Porto Alegre, Brasil [En línea]. Disponible en: <http://www.mstemdados.org/sites/default/files/Analise%20multidimensional%20da%20sustentabilidade,%20uma%20proposta%20metodologica%20a%20partir%20da%20agroecologia%20-%20Francisco%20Caporal,%20Jose%20Costabeber.pdf>
- Caporal, F. R. y González de Molina, M. (2012). *Presentación*. En Revista Agroecología, vol. 6, Facultad de Biología, Universidad de Murcia, España [En línea]. Disponible en: <http://revistas.um.es/agroecologia/article/view/160681/140551>
  - Caporal, F. R. y Petersen, P. (2010). *Políticas públicas y alternativas agroecológicas en Brasil: perspectivas para la seguridad y soberanía alimentaria*. En Revista de Economía Crítica, N° 10 [En línea]. Disponible en: <http://revistaeconomiacritica.org/sites/default/files/revistas/n10/5.pdf>
  - \_\_\_\_\_ (2012). *Agroecología e políticas públicas na América Latina: o caso do Brasil*. En Revista Agroecología, vol. 6, Facultad de Biología, Universidad de Murcia, España [En línea]. Disponible en: <http://revistas.um.es/agroecologia/article/view/160681/140551>
  - Carballo González, C. (s/f). *Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial de Argentina 2010-2020. Crecimiento sin sustentabilidad*. Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria, Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
  - Conferencia Internacional sobre Cambio Climático XXI (2015). París, Francia.
  - Cuéllar Padilla, M. y Calle Collado, A. (2009). *Sistemas Participativos de Garantía. Poder, Democracia y Agroecología*. Instituto de Sociología y Estudios Campesinos (ISEC). Departamento de CC. Sociales y Humanidades. Universidad de Córdoba, España [En línea]. Disponible en: <http://sociologiadelaalimentacion.es/site/sites/default/files/Comunicaci%C3%B3n%20Cu%C3%A9llar%20y%20Calle.pdf>
  - Declaración del ALBA desde el Pacífico (2013). XII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del ALBA-TCP. Guayaquil, Ecuador [En línea]. Disponible en: [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/39803/Documento\\_completo.pdf?sequence=1](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/39803/Documento_completo.pdf?sequence=1)
  - Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (1972). Estocolmo, Suecia [En línea]. Disponible en: <http://www.ambiente.gov.ar/infoteca/descargas/estocolmo01.pdf>



- Declaración de los Pueblos Fumigados de la Provincia de Santa Fe (2011). Conclusiones del VIII Encuentro de la Campaña “Paren de Fumigar” [En línea]. Disponible en: <http://renace.net/?p=1468>
- Declaración de Nyéléni del Foro Mundial para la Soberanía Alimentaria (2007) [En línea]. Disponible en: <http://www.nyeleni.org/spip.php?article291>
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992). Río de Janeiro, Brasil. [En línea]. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>
- Delgado Cabeza, M. (2010). *El sistema agroalimentario globalizado: imperios alimentarios y degradación social y ecológica*. En Revista de Economía Crítica, n° 10. Departamento Economía Aplicada II, Universidad de Sevilla, España. [En línea]. Disponible en: <http://revistaeconomiacritica.org/sites/default/files/revistas/n10/3.pdf>
- De Sousa Santos, B. (2006). *La Sociología de las Ausencias y la Sociología de las Emergencias: para una ecología de saberes*. En *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social (encuentros en Buenos Aires)*. CLACSO.
- Díaz, C. y Spiaggi, E., comp. (2011). *Desarrollo rural, soberanía y seguridad alimentaria*. FODEPAL - Núcleo de capacitación en Políticas Públicas FAO/RALC - Observatorio del Sur – UNR. 1a ed. Rosario: UNR Editora, Argentina.
- Empresa Brasileira de Investigación Agropecuaria (2006). *Marco referencial em Agroecologia*. Brasilia, DF : Embrapa Informação Tecnológica, Brasil. [En línea]. Disponible en: <http://ainfo.cnptia.embrapa.br/digital/bitstream/item/66727/1/Marco-referencial.pdf>
- Eschenhagen, M. L. (2008). *Aproximaciones al pensamiento ambiental de Enrique Leff: un desafío y una aventura que enriquece el sentido de la vida*. ISEE Publicación Ocasional N° 4. [En línea]. Disponible en: <http://www.cep.unt.edu/papers/eschenhagen-span.pdf>
- Escobar, A. (1996). *Ecologías políticas posconstructivistas* [En línea]. Disponible en: <http://www.unc.edu/~aescobar/text/esp/escobar.2010.EcologiasPoliticasPostconstructivistas.pdf>
- \_\_\_\_\_ (1999). *El final del salvaje. Naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea*. Instituto Colombiano de Antropología: colección Antropología de la Modernidad, N° 3, Santafé de Bogotá, Colombia.
- \_\_\_\_\_ (2003). *Mundos y conocimientos de otro modo*. [En línea]. Disponible en: <http://www.revistatabularasa.org/numero-1/escobar.pdf>

- Escuela de Educación y Formación Ambiental “Chico Méndes” (2010). “*Manifiesto ambiental del bicentenario*” [En línea]. Disponible en: [http://www.ecoportat.net/Temas-Especiales/Educacion-Ambiental/manifiesto\\_ambiental\\_del\\_bicentenario](http://www.ecoportat.net/Temas-Especiales/Educacion-Ambiental/manifiesto_ambiental_del_bicentenario)
- FAO (2014a). *Ciudades más verdes en América Latina y el Caribe*. [En línea]. Disponible en: <http://www.fao.org/ag/agp/greencities/pdf/GGCLAC/Ciudades-mas-verdes-America-Latina-Caribe.pdf>
- \_\_\_\_ (2014b). *Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas: una mirada hacia América Latina y el Caribe*. Resumen ejecutivo. FAO [En línea]. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/019/i3702s/i3702s.pdf>
- \_\_\_\_ (2015a). *Final report for the International Symposium on Agroecology for Food Security and Nutrition*. Roma, Italia. [En línea]. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i4327e.pdf>
- \_\_\_\_ (2015b). *Recomendaciones Finales del Seminario Regional sobre Agroecología en América Latina y el Caribe*. Brasilia, Brasil. [En línea]. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-au442s.pdf>
- Ferro, L. (2014). *Estudio comparativo regional de asistencia técnica y extensión rural con perspectiva de género*. Programa regional de género de la REAF [En línea]. Disponible en: [http://www.minagri.gob.ar/site/areas/proderi/40=Material%20de%20consulta/30-G%20C3%A9nero,%20Juventud%20y%20Pueblos%20Originarios/Ferro\\_asistencia\\_tecnica\\_y\\_xtension\\_rural\\_genero2014.pdf](http://www.minagri.gob.ar/site/areas/proderi/40=Material%20de%20consulta/30-G%20C3%A9nero,%20Juventud%20y%20Pueblos%20Originarios/Ferro_asistencia_tecnica_y_xtension_rural_genero2014.pdf)
- First-Institute for Food and Development Policy de Estados Unidos (1998). *Doce mitos sobre el hambre*. [En línea]. Disponible en: <http://www.omegalfa.es/downloadfile.php?file=libros/doce-mitos-sobre-el-hambre.pdf>
- Foucault, M. (2001). *Defender la Sociedad*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Garrido Peña, F., comp. (1993) . *Introducción a la Ecología Política*. Granada: Comares.
- \_\_\_\_\_ (s/f). *El Paradigma ecológico*. Mimeo. ISEC. Córdoba, España.
- Gliessman S. R. (1997-2002). *Agroecología: procesos ecológicos en agricultura sostenible*. Turrialba, C.R. : CATIE.
- Gliessman, S. R., Rosado-May, F. J. y otros (2007). *Agroecología: promoviendo una transición hacia la sostenibilidad*. En Revista Científica y Técnica de Ecología y Medio Ambiente N° 16. Asociación Española de Ecología Terrestre.

- Godoy Garraza, G. y Manzonei, M., coord. (2012). *Agricultura familiar y acceso a la tierra urbana y periurbana. Marco Normativo y Estrategias Jurídicas*. Publicaciones IPAF Región NOA. 1a ed. Jujuy : Ediciones INTA.
- González de Molina, M. (2012a). *Agroecología y políticas públicas en Europa*. En Revista Agroecología, vol. 6, Facultad de Biología, Universidad de Murcia, España [En línea]. Disponible en: <http://revistas.um.es/agroecologia/article/download/160691/140561>
- \_\_\_\_\_ (2012b). *Algunas notas sobre agroecología y política*. En Revista Agroecología, vol. 6, Facultad de Biología, Universidad de Murcia, España [En línea]. Disponible en: <http://revistas.um.es/agroecologia/article/download/160691/140561>
- \_\_\_\_\_ (2012c). Entrevista realizada por Petersen, P. En LEISA revista de agroecología. [En línea]. Disponible en: <http://www.agriculturesnetwork.org/magazines/latin-america/del-campo-del-agricultor-arrio-20/entrevista-manuel-gonzalez-de-molina-navarro>
- \_\_\_\_\_ (2013). *Las experiencias agroecológicas y su incidencia en el desarrollo rural sostenible. La necesidad de una agroecología política*. En *Agroecologia e os desafios da transição agroecológica* / Sauer, S. y Villamil Balestro, M., orgs. 2da. ed. Sao Paulo: Expressão Popular, Brasil.
- González de Molina, M. y Caporal, F. R. (2013). *Agroecología y política. ¿cómo conseguir la sustentabilidad? sobre la necesidad de una agroecología política*. En Revista Agroecología, vol. 8, Facultad de Biología, Universidad de Murcia, España [En línea]. Disponible en: <http://revistas.um.es/agroecologia/article/viewFile/212161/168381>
- Grain (2008). *El negocio de matar de hambre*. [En línea]. Disponible en: <https://www.grain.org/article/entries/183-el-negocio-de-matar-de-hambre>
- \_\_\_\_ (2015). *Argentina: Nuevos transgénicos “nacionales”. Las resistencias se multiplican*. [En línea]. Disponible en: <https://www.grain.org/es/article/entries/5357-argentina-nuevos-transgenicos-nacionales-las-resistencias-se-multiplican>
- Grupo ETC (2009). *¿Quién nos alimentará?. Preguntas sobre la crisis alimentaria y climática*. [En línea]. Disponible en: <http://www.etcgroup.org/es/content/%C2%BFqui%C3%A9n-nos-alimentar%C3%A1>
- Harvey, D. (2005). *El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión*. [En línea] Buenos Aires: CLACSO, 2005. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf>

- Hecht, S. (1999). *La evolución del pensamiento agroecológico*. En Altieri, M. A. (1983). *Agroecología. Bases científicas para una agricultura sustentable*. Ediciones CETAL, Valparaíso.
- Informe Brundtland. *Our common future*, Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CMMAD), Oxford University Press, Oxford, 1987. (Edición en castellano: *Nuestro futuro común*, Alianza Ed., Madrid, 1988).
- Informe Stern (2006). *La economía del cambio climático*. [En línea]. Resumen disponible en: [http://www.stopco2euskadi.net/documentos/informe\\_stern.pdf](http://www.stopco2euskadi.net/documentos/informe_stern.pdf)
- Informe sobre las tierras rurales malhabidas de la Comisión de Verdad y Justicia de Paraguay [En línea]. Disponible en: [http://www.verdadyjusticiadp.gov.py/pdf/informe\\_final/Tomo%20-%20-%20Parte%204.pdf](http://www.verdadyjusticiadp.gov.py/pdf/informe_final/Tomo%20-%20-%20Parte%204.pdf)
- INTA (2012a). *Agricultura familiar y acceso a la tierra urbana y periurbana : marco normativo y estrategias jurídicas*. Coord. por Godoy Garraza, G. y Manzoni, M. - 1a ed. - Jujuy: Ediciones INTA. [En línea]. Disponible en: <http://territorioscentroamericanos.org/sites/default/files/Agricultura%20familiar%20y%20acceso%20a%20la%20tierra%20urbana%20y%20peri-urbana.pdf>
- \_\_\_\_\_ (2012b). *El camino de la transición agroecológica*. Marasas, M. E. et.al., 1a ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones INTA, 2012 [En línea]. Disponible en: [http://www.agro.uba.ar/sites/default/files/calisa/Transicion\\_Agroecologica\\_IPAF\\_Mariana\\_Marasas.pdf](http://www.agro.uba.ar/sites/default/files/calisa/Transicion_Agroecologica_IPAF_Mariana_Marasas.pdf)
- \_\_\_\_\_ (2014). *INTA Informa*. Publicación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Año XIII, N° 141, Marzo 2014 [En línea]. Disponible en: [http://inta.gob.ar/documentos/el-ano-de-los-agricultores-familiares/at\\_multi\\_download/file/INTA%20-%20141\\_marzo%202014%20el%20a%C3%B1o%20de%20los%20agricultores%20familiares.pdf](http://inta.gob.ar/documentos/el-ano-de-los-agricultores-familiares/at_multi_download/file/INTA%20-%20141_marzo%202014%20el%20a%C3%B1o%20de%20los%20agricultores%20familiares.pdf)
- \_\_\_\_\_ (2014). *INTA Informa*. Publicación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Año XIII, N° 141, Marzo 2014 [En línea]. Disponible en: [http://inta.gob.ar/documentos/el-ano-de-los-agricultores-familiares/at\\_multi\\_download/file/INTA%20-%20141\\_marzo%202014%20el%20a%C3%B1o%20de%20los%20agricultores%20familiares.pdf](http://inta.gob.ar/documentos/el-ano-de-los-agricultores-familiares/at_multi_download/file/INTA%20-%20141_marzo%202014%20el%20a%C3%B1o%20de%20los%20agricultores%20familiares.pdf)
- Jankilevich, S. (2003). *Las cumbres mundiales sobre el ambiente. Estocolmo, Río y Johannesburgo. 30 años de Historia Ambiental*. Documento de Trabajo N° 106, Área de

- Estudios Ambientales y Urbanos, Universidad de Belgrano, Buenos Aires [En línea]. Disponible en: [http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt\\_nuevos/106\\_jankilevich.PDF](http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/106_jankilevich.PDF)
- Kneen, B. (2013). *La tiranía de los derechos*. Prólogo de Rulli, J. Grupo de Reflexión Rural. 1a ed. Ituzaingó: Editorial Cienflores, Argentina.
  - Lattuada, M. y Lattuca, A. (1998). *Iniciativas de la Sociedad Civil y políticas de asistencia y desarrollo local. Las experiencias de las huertas familiares, escolares y comunitarias en la ciudad de Rosario*. Mimeografiado. Rosario, Argentina.
  - Lattuca, A., Lemos, C. y otros (2005). *Estudio de caso. Consolidación de la Red de huerteras y huerteros de la ciudad de Rosario*. Organizaciones Sociales de Agricultores Urbanos: Modelos de Gestión y Alianzas Innovadoras para la Incidencia Pública. [En línea]. Disponible en: <http://www.ruaf.org/sites/default/files/Estudio%20de%20caso%20Red%20de%20huerteras%20y%20huerteros%20de%20Rosario.pdf>
  - La Vía Campesina (2009). *Declaración de los Derechos de las Campesinas y Campesinos*. [En línea]. Disponible en: <http://viacampesina.net/downloads/PDF/SP-3.pdf>
  - \_\_\_\_\_ (2011). *La agricultura campesina sostenible puede alimentar al mundo*. Yakarta, Indonesia.
  - \_\_\_\_\_ (2012). *Reporte y conclusiones de la Conferencia Internacional: detengamos los acaparamientos de tierras*. Cuaderno de LVC N° 3. [En línea]. Disponible en: <http://viacampesina.org/downloads/pdf/sp/mali-report-2012-es1.pdf>
  - \_\_\_\_\_ (2013). *De Maputo a Yakarta. 5 Años de agroecología en La Vía Campesina* [En línea]. Disponible en: <http://viacampesina.org/downloads/pdf/sp/De-Maputo-a-Yakarta-ES-web.pdf>
  - \_\_\_\_\_ (2015a). *Agroecología campesina por la soberanía alimentaria y la madre tierra. Experiencias de La Vía Campesina*. Cuaderno N° 7. [En línea]. Disponible en: <http://viacampesina.org/es/images/stories/pdf/CUADERNO%207%20LVC%20ESPANOL.compressed.pdf>
  - \_\_\_\_\_ (2015b). *Informe del Foro Internacional de Agroecología*. Centro Nyéléni, Sélingué, Mali. [En línea]. Disponible en: <http://www.foodsovereignty.org/wp-content/uploads/2015/10/NYELENI-2015-ESPANOL-FINAL-WEB.pdf>
  - Leff, E. (2000). *Los problemas del conocimiento y la perspectiva ambiental del desarrollo*. Ed. Siglo XXI: México.
  - \_\_\_\_\_ (2004). *Racionalidad Ambiental, la reapropiación social de la naturaleza*. Ed. Siglo XXI: México.

- \_\_\_\_\_ (2008). *Discursos sustentables*. Ed. Siglo XXI: México.
- \_\_\_\_\_ (2009). *Pensamiento Ambiental Latinoamericano: Patrimonio de un Saber para la Sustentabilidad*. VI Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, San Clemente de Tuyú, Argentina.
- \_\_\_\_\_ (2010). *Saber Ambiental*. Ed. Siglo XXI: México.
- Londres, F. (2006). *A nova legislação de sementes e mudas no Brasil e seus impactos sobre a agricultura familiar*. Grupo de Trabalho sobre Biodiversidade. Articulação Nacional de Agroecologia. [En línea]. Disponible en: <http://www.agroecologia.org.br/files/importedmedia/a-nova-legislacao-de-sementes-e-mudas-no-brasil.pdf>
- Martínez-Alier, J. y Oliveres, A. (2003). *¿Quién debe a quién? Deuda ecológica y deuda externa*. Barcelona: Icaria, España.
- Mazzuca, A., Ponce M., Terrile, R. (2009). *La Agricultura Urbana en Rosario: balance y perspectivas*. IPES, Oxfam Novib, Municipalidad de Rosario y CEPAR, Lima, Perú.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (2010). *Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2020. Argentina Líder Agroalimentario* [En línea]. Disponible en: <http://64.76.123.202/site/areas/PEA2/24-Argentina%20Lider%20Agroalimentario/index.php>
- Modonesi, M. (2012). *Tendencias derechistas y repliegues en la resistencia*. Editorial de Modonesi, M., Svampa, M., y otros. *Movimientos socioambientales en América Latina*. En Revista del Observatorio Social de América Latina, año XIII, N° 32. Buenos Aires: CLACSO [En línea]. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20120927103642/OSAL32.pdf>
- Morin, E. (2000). *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona: Gedisa, España.
- \_\_\_\_\_ (2006). *La mente bien ordenada*. Seix Barral.
- Mougeot, L. J. (2001). *Agricultura Urbana: Concepto y Definición*. En Revista Agricultura Urbana, N° 1, abril, Quito, Ecuador. [En línea]. Versión en inglés disponible en: <http://www.ruaf.org/sites/default/files/UA%20-%20Concept%20and%20Definition.pdf>
- Munich, P. (s/f). *El Programa de Agricultura Urbana de Rosario, Argentina: una experiencia de agroecología urbana desde la política pública*. Primer Encuentro de Estudiantes y Ex-alumnos del “Instituto de Sociología y Estudios Campesinos”. ISEC, Universidad de Córdoba, España.

- Municipalidad de Rosario (1998). *Plan Estratégico Rosario* [En línea]. Disponible en: <http://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=4718&tipo=objetoMultimedia>
- \_\_\_\_\_ (1998). *Plan Rosario Metropolitana. Estrategias 2018* [En línea]. Disponible en: <http://www.rosario.gov.ar/sitio/verArchivo?id=4715&tipo=objetoMultimedia>
- Naredo, J. M. (2006). *Raíces económicas del deterioro ecológico y social: más allá de los dogmas*. Madrid: Siglo XXI, España.
- \_\_\_\_\_ (2007). *La reconciliación virtual entre economía y ecología en el nuevo desarrollismo ecológico*. [En línea]. Disponible en: [https://aueconomialternativa.files.wordpress.com/2013/04/naredo\\_la-reconciliacion-virtual-entre-economia-y-ecologia.pdf](https://aueconomialternativa.files.wordpress.com/2013/04/naredo_la-reconciliacion-virtual-entre-economia-y-ecologia.pdf)
- Norgaard, R. B. y Sikor, T. O. (1987). *Metodología y práctica de la agroecología*. En Altieri, M. A. (1983). *Agroecología. Bases científicas para una agricultura sustentable*. Valparaíso: CETAL, Chile.
- Lander, E. (2013). *Tensiones/contradicciones en torno al extractivismo en los procesos de cambio: Bolivia, Ecuador y Venezuela*. En Arze, C., Gómez, J. y otros. *Promesas en su laberinto: Cambios y continuidades en los gobiernos progresistas de América Latina*. [En línea]. Disponible en: [http://www.clacso.org.ar/libreria\\_cm/archivos/pdf\\_241.pdf](http://www.clacso.org.ar/libreria_cm/archivos/pdf_241.pdf)
- \_\_\_\_\_ (2014) *El Neoextractivismo como modelo de desarrollo en América Latina y sus contradicciones*. Berlín, Alemania [En línea]. Disponible en: <http://mx.boell.org/sites/default/files/edgardolander.pdf>
- Lattuada, M. y Neiman, G. (2005) *El Campo Argentino - Crecimiento con exclusión*. Capital Intelectual, Buenos Aires, Argentina.
- Lattuca, A. (2012). *La agricultura urbana como política pública: el caso de la ciudad de Rosario, Argentina*. En Revista Agroecología, vol. 6, Facultad de Biología, Universidad de Murcia, España.
- Long, N. (1992). *Battlefields of Knowledge: The Interlocking of Theory and Practice in Social Research and Development*. Nueva York, Estados Unidos.
- Obschatko, E. (2009). *Las explotaciones agropecuarias familiares en la República Argentina: un análisis a partir de los datos del Censo Nacional Agropecuario 2002*. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. 1a ed. Buenos Aires, Argentina [En línea]. Disponible en: <http://www.iica.int/Esp/regiones/sur/argentina/Publicaciones%20de%20la%20Oficina/MAGyP-IICA.pdf>

- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1981) *Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación*. Centro de Estudios de Estados y Sociedad, N°. 4. [En línea] Disponible en: <http://politicayplanificacionsocial.sociales.uba.ar/files/2012/04/04.05.-Dossier-Estado-y-politicas-estatales-en-America-Latina1.pdf>
- Ottmann, G. (2003). *Agroecología e historia rural en la estructura social agraria santafesina. Elementos para el análisis del desarrollo agroecológico de una provincia argentina*. Tesis Doctoral. Instituto de Sociología y Estudios Campesinos, Universidad de Córdoba, España.
- Ottmann, G., Sevilla Guzmán, E., Spiaggi, E. y Sánchez Miñarro, M. (2012). *Introducción a la Agroecología de las Emergencias*. Curso de especialización en soberanía alimentaria y agroecología emergente. Módulo 2, Parte 1. Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Córdoba, España.
- Ottmann, G., Spiaggi, E., Renzi, D. y Miretti, A. (2009). *El desarrollo tecnológico en la región pampeana y su impacto socio- ambiental. El caso del sur de la Provincia de Santa Fe. Argentina*. Facultad de Ciencias Veterinarias, Universidad Nacional de Rosario. [En línea]. Disponible en: [http://www.somas.org.mx/pdf/pdfs\\_libros/agriculturasostenible5/5\\_1/5.pdf](http://www.somas.org.mx/pdf/pdfs_libros/agriculturasostenible5/5_1/5.pdf)
- Ottmann, G. y equipo (2001). *Una estrategia agroecológica para la provincia de Santa Fe, Argentina. El futuro que nos transforma*. Actas del V Congreso Vasco de Sociología. Bilbao, España.
- PAU (2011). *Guía de Espacios Agroecológicos Urbanos de Rosario*. Buenos Aires, Argentina [En línea]. Disponible en: <http://www.agriurbanarosario.com.ar/archivos/guia-de-espacios-agroecologicos-urbanos-de-rosario.pdf>
- Pengue, W. A. (2005). *Agricultura industrial y transnacionalización en América Latina. ¿La transgénesis de un continente?*. Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, México.
- \_\_\_\_\_, comp. (2008). *La apropiación y el saqueo de la naturaleza*. Buenos Aires: Lugar Editorial S. A., Argentina.
- Picado Umaña, W. (2012). *Conexiones de la Revolución Verde Estado y cambio tecnológico en la agricultura de Costa Rica durante el período 1940-1980*. Tesis Doctoral, Universidad de Santiago de Compostela, España [En línea]. Disponible en: <https://dspace.usc.es/bitstream/10347/7240/1/Tesis%20Wilson.pdf>
- Pintos, I. (2015). Ponencia presentada en el marco de las Primeras Jornadas de Desarrollo



Sustentable. Facultad de Ciencia Política y R.R.I.I., Universidad Nacional de Rosario.

- Programa Pro-Huerta INTA (2011). *Informe Plan Operativo Anual*. Buenos Aires, Argentina.
- REAF (2015). *Conclusiones de la XXIII Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del MERCOSUR*. Brasilia, Brasil.
- Red Latinoamericana de Investigaciones en Agricultura Urbana (AGUILA) (1998). *Agricultura urbana en América Latina y el Caribe. Impactos de proyectos de investigación*. FLACSO. IDRC Canadá. [En línea]. Disponible en: <https://idl-bnc.idrc.ca/dspace/bitstream/10625/20649/1/116152.pdf>
- Restrepo, J., Angel, D. I. y Prager, M. (2000). *Agroecología*. Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal, Inc., Santo Domingo, República Dominicana.
- Restrepo Botero, D. (2006). *Las fracturas del Estado en América Latina*. Escuela de Economía, Universidad Nacional de Colombia. [En línea]. Disponible en: <https://dpp2012.files.wordpress.com/2012/07/fracturas-del-estado-daric3acc281o2.doc>
- Rodriguez, I. y Govea, H. (2006). *El discurso del desarrollo sustentable en América Latina*. En Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, vol. 12, n° 2, Universidad Central de Venezuela.
- Rosset, P. (2015). *Entre la institucionalidad y los movimientos sociales: la coyuntura internacional actual para la agroecología*. Conferencia presentada en el Congreso de la Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología. Buenos Aires, Argentina.
- Rosset, P., Collins, J. y Moore Lapp, F. (2000). *¿Tecnología nueva para acabar con el hambre?* [En línea]. Disponible en: <http://www.edualter.org/material/sobirania/tecnologia%20nueva.pdf>
- Rosset, P. y Martínez Torres, M. E. (2016). *Agroecología, territorio, recampesinización y movimientos sociales*. Estudios Sociales. En Revista de investigación científica 25 (47): 275-299.
- Rulli, J. y Mendoza, M. (2013). *La “sintonía fina” del modelo sojero*. Grupo de Reflexión Rural [En línea]. Disponible en: <http://www.sama.org.ar/Rulli-Mendoza-La%20%E2%80%9Csinton%C3%ADa%20fina%E2%80%9D%20del%20modelo%20sojero%2008-04-13.pdf>
- Sánchez Miñarro, M. (2013). *Agroecología urbana en la ciudad de Rosario (Argentina). Un breve análisis a una propuesta de gran complejidad*. En papeles de relaciones ecosociales y cambio global N° 124 [En línea]. Disponible en:

[https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/revista\\_papeles/124/Agroecologia\\_urbana\\_en\\_la\\_ciudad\\_de\\_Rosario\\_M\\_Sanchez.pdf](https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/revista_papeles/124/Agroecologia_urbana_en_la_ciudad_de_Rosario_M_Sanchez.pdf)

- Santandreu, A. (2011). *La ciudad no asfaltada: contribuciones de la agricultura urbana al desarrollo sostenible del futuro*.
- Sarandón, S. J., Flores, C. C. (2014). *Agroecología: bases teóricas para el diseño y manejo de agroecosistemas sustentables*. Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, Universidad Nacional de La Plata, Argentina [En línea]. Disponible en: <https://www.socla.co/wp-content/uploads/2014/Libro-Agroecolog%C3%ADa-de-Sarand%C3%B3n-2014.pdf?iv=24>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de Ecuador (2009). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013* [En línea]. Disponible en: <http://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-para-el-buen-vivir-2009-2013/>
- Sevilla Guzmán, E. (2000). *Agroecología y desarrollo rural sustentable: una propuesta desde Latino América*. Rosario.
- \_\_\_\_\_ (2006). *Perspectivas agroecológicas desde el pensamiento social agrario*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba. Instituto de Sociología y Estudios Campesinos (ISEC). Universidad de Córdoba, España.
- \_\_\_\_\_ (s/f a). *Raíces científicas y sociales de la dimensión socioeconomica de la agroecología*.
- \_\_\_\_\_ (s/f b). *La Agroecología como alternativa hacia la sustentabilidad para Latinoamérica*.
- \_\_\_\_\_ (s/f c). *La agroecología como estrategia metodológica de transformación social*.
- Sevilla Guzmán, E. y Alemany, C. (s/f). *¿Vuelve la extensión rural?: Reflexiones y propuestas agroecológicas vinculadas al retorno y fortalecimiento de la extensión rural en Latinoamérica* [En línea]. Disponible en: [http://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-realidad\\_ec\\_2006.pdf](http://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-realidad_ec_2006.pdf)
- Sevilla Guzmán, E. y Mielgo, A. M. (1994). *El discurso ecotecnocrático de la sustentabilidad*. Instituto de Sociología y Estudios Campesinos (ISEC). Universidad de Córdoba, España [En línea]. Disponible en: <https://geografiaposgrado.files.wordpress.com/2009/04/el-discurso-ecotecnocratico-de-la-sostenibilidad.pdf>
- Sevilla Guzmán, E. y Soler Montiel, M. (2010). *Agroecología y soberanía alimentaria: alternativas a la globalización agroalimentaria*. En PH Cuadernos [En línea]. Disponible

en: <http://institucional.us.es/compromiso/libreconf/docs/agroecologia.pdf>

- Sevilla Guzmán, E. y Woodgate, G. (2013). *Agroecología: fundamentos del pensamiento social agrario y teoría sociológica*. En Revista Agroecología, vol. 8, Facultad de Biología, Universidad de Murcia, España [En línea]. Disponible en: <http://revistas.um.es/agroecologia/article/viewFile/212161/168381>
- Shiva, V. (2001). *El mundo en el límite*. En Giddens y Hutton, eds., *El mundo en el límite: la vida en el capitalismo global*. Barcelona: Tusquets, España.
- \_\_\_\_\_ (2003) *Cosecha robada: el secuestro del suministro mundial de alimentos*. Buenos Aires: Paidós, Argentina.
- \_\_\_\_\_ (2005). *Cómo poner fin a la pobreza. Hacer que la pobreza sea historia y la historia de la pobreza*. En Revista Biodiversidad, N° 45, Grain [En línea]. Disponible en: <https://www.grain.org/es/article/entries/1084-julio-de-2005>
- Svampa, M. (2012). *Consenso de los commodities, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina*. En Modonesi, M., Svampa, M., y otros. *Movimientos socioambientales en América Latina*. En Revista del Observatorio Social de América Latina, año XIII, N° 32. Buenos Aires: CLACSO, Argentina [En línea]. Disponible en: <http://maristellasvampa.net/archivos/ensayo59.pdf>
- \_\_\_\_\_ (2013) «*Consenso de los Commodities*» y lenguajes de valoración en América Latina. En Revista Nueva Sociedad N° 244 [En línea]. Disponible en: [http://www.unesco.org.uy/shs/red-bioetica/fileadmin/shs/redbioetica/Consenso\\_de\\_Commodities.pdf](http://www.unesco.org.uy/shs/red-bioetica/fileadmin/shs/redbioetica/Consenso_de_Commodities.pdf)
- Terrile, R. (2011). *Informe de evaluación del Proyecto MAE/ICEI 8715. Consolidación del Programa de Agricultura Urbana del Municipio de Rosario: Una estrategia socio productiva de lucha contra la pobreza y de inclusión socioeconómica*. Período 2008-2011. Rosario, Argentina.
- Terrile, R. (2012). *Propuesta de transición agroecológica para los conturones periurbanos de la Provincia de Santa Fe, Argentina. Una oportunidad para el desarrollo de sistemas agroalimentarios locales*. Tesina del Máster en Agroecología. Universidad Internacional de Andalucía, España.
- Terrile, R., Bravi, E. y otros (2008). *Documento de Análisis local de la Red de Huerteros y Huerteras de Rosario*. En Proyecto “*Aumentando la capacidad para la innovación, la productividad y el acceso a mercados de organizaciones de productores periurbanos en América Latina (SUPPORT)*”. Rosario, Argentina.

- Terrile, R., Ottmann, G. y otros (2007). *Una aproximación al proceso de agroecologización de la agricultura urbana en Rosario, Argentina*. En Revista Brasileira de Agroecologia, vol. 2, N° 2, Brasil.
- Teubal, M. (2001). *Globalización y nueva ruralidad en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO [En línea]. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20100929011903/4teubal.pdf>
- Toledo, V. M. (2004). *Ecología, globalización y sustentabilidad: la construcción de una modernidad alternativa*. Estudios Económicos y Sociopolíticos: BANAMEX, México.
- \_\_\_\_\_ (2012). *La agroecología en latinoamerica: tres revoluciones, una misma transformación*. En Revista Agroecología, vol. 6, Facultad de Biología, Universidad de Murcia, España [En línea]. Disponible en: <http://revistas.um.es/agroecologia/article/viewFile/160651/140521>
- Torrado, S. (1999). *Estructura social de la Argentina. 1945-1983*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor., Argentina.
- Trigo, E. y Cap, E. (2006). *Diez años de cultivos genéticamente modificados en la agricultura Argentina*. [En línea]. Disponible en: <http://inta.gov.ar/documentos/diez-anos-de-cultivos-geneticamente-modificados-en-la-agricultura-argentina>
- Valencia, R. (2015). Ponencia presentada en el marco de las Primeras Jornadas de Desarrollo Sustentable. Facultad de Ciencia Política y R.R.I.I., Universidad Nacional de Rosario.
- van der Ploeg, J. D. (2008). *Los agricultores y los imperios de alimentos, las luchas por la autonomía y la sostenibilidad en la era de globalización*. Porto Alegre: UFRGS Editora, Brasil.
- \_\_\_\_\_ (2010). *Nuevos campesinos. Campesinos e imperios alimentarios*. Barcelona: Icaria, España.
- Vercelli, A. y Thomas, H. (2008) *Repensando los bienes comunes: análisis socio-técnico sobre la construcción y regulación de los bienes comunes*. Instituto de Estudios Sociales sobre la Ciencia y la Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes [En línea]. Disponible en: <http://www.bienescomunes.org/archivo/rlbc-1-1.pdf>
- Vivas, E. (2010a). *La cara oculta del sistema agroalimentario mundial*. [En línea]. Disponible en: [http://www.feministas.org/IMG/pdf/LA\\_CARA\\_OCULTA\\_DEL\\_SISTEMA\\_AGROALIMENTARIO\\_MUNDIAL.pdf](http://www.feministas.org/IMG/pdf/LA_CARA_OCULTA_DEL_SISTEMA_AGROALIMENTARIO_MUNDIAL.pdf)
- \_\_\_\_\_ (2010b). *¿Quién gana con la crisis alimentaria mundial?* Artículo publicado el

09/05/2010 [En línea]. Disponible en: <http://esthervivas.com/2008/05/09/%C2%BFquien-gana-con-la-crisis-alimentaria-mundial/>

- Von der Weid, J. M. (2006). *Construindo políticas públicas em apoio à agroecologia*. En Revista Agriculturas, vol. 3, N° 1, ONG Agricultura Familiar e Agroecologia (AS-PTA). [En línea]. Disponible en: [http://www.agriculturesnetwork.org/magazines/brazil/1-das-praticas-as-politicas-publicas/construindo-politicas-publicas-em-apoio-a/at\\_download/article\\_pdf](http://www.agriculturesnetwork.org/magazines/brazil/1-das-praticas-as-politicas-publicas/construindo-politicas-publicas-em-apoio-a/at_download/article_pdf)

### **ENTREVISTAS REALIZADAS**

- Lattuca, A., coordinador del PAU. Realizada el 1/7/2015.
- Terrile, R., ex técnico del PAU. Realizada el 14/7/2015.
- Lemos, C., técnico del PAU. Realizada el 4/8/2015.
- Sevilla Guzmán, E., Ingeniero Agrónomo y Director del Instituto de Sociología y Estudios Campesinos (ISEC), UCO, España. Realizada el 14/08/2015.
- Valencia, R., huertera del Parque Huerta El Bosque. Realizada el 20/3/2016.

### **SITIOS WEB CONSULTADOS**

- <http://www.fao.org/docrep/003/w2612s/w2612s06.htm>
- [http://esthervivas.com/presentacio/cast\\_presentacio/la-crisis-alimentaria-golpea-de-nuevo/](http://esthervivas.com/presentacio/cast_presentacio/la-crisis-alimentaria-golpea-de-nuevo/)
- <https://www.grain.org/es/article/categories/481-biodiversidad-oct-2011>
- <https://www.inspiration.org/cambio-climatico/efecto-invernadero/combustibles-fosiles>
- <http://www.viacampesina.org/es/index.php/acciones-y-eventos-mainmenu-26/cambios-climcos-y-agro-combustibles-mainmenu-79/887-el-fracaso-de-las-negociaciones-en-copenhague-el-futuro-estn-manos-del-pueblo>
- <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-268807-2015-03-24.html>
- <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-269352-2015-03-31.htm>
- <http://www.biodiversidadla.org/>
- <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-256890-2014-10-06.html>
- <http://viacampesina.org/es/index.php/acciones-y-eventos-mainmenu-26/cambios-climcos-y-agro-combustibles-mainmenu-79/2555-cop21-se-cierra-el-telon-de-la-mascarada>
- <http://www.fao.org/americas/perspectivas/seguridad-alimentaria/es/>
- <http://notas.org.ar/2015/02/23/campesinos-paraguay-soja-desalojos-muerte/> 23/2/2015

- [http://www.verdadyjusticia-dp.gov.py/pdf/informe\\_final/Tomo%204%20-%20Parte%204.pdf](http://www.verdadyjusticia-dp.gov.py/pdf/informe_final/Tomo%204%20-%20Parte%204.pdf)
- [http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/economia/20150713/se-%E2%80%9Cpierde-tiempo%E2%80%9D-en-consultar-a-pueblos\\_308234\\_681954.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/economia/20150713/se-%E2%80%9Cpierde-tiempo%E2%80%9D-en-consultar-a-pueblos_308234_681954.html)
- [http://cepronat.org.ar/ver\\_editorial/noti/313/ver\\_editorial.html](http://cepronat.org.ar/ver_editorial/noti/313/ver_editorial.html)
- <http://revistafederacion.blogspot.com.ar/2010/06/impactos-ambientales-de-la-sojizacion.html>
- <http://sursuelo.blogspot.com.ar/2012/11/la-soja-desaloja.html>
- <http://www.lavaca.org/notas/confirmado-la-oms-ratifico-que-el-glifosato-de-las-fumigaciones-puede-provocar-cancer/>
- <http://www.darioaranda.com.ar/2015/03/oms-glifosato-cancer-y-dano-genetico/>
- <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-123111-2009-04-13.html>
- <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-123932-2009-04-26.html>
- [http://www.minagri.gob.ar/site/pesca/acuicultura/09\\_PEA%202/index.php](http://www.minagri.gob.ar/site/pesca/acuicultura/09_PEA%202/index.php)
- <http://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-123422-2009-04-17.html>
- <http://www.lanacion.com.ar/1431658-no-soy-la-presidenta-de-las-corporaciones-soy-la-presidenta-de-los-40-millones-de-los-argent>
- <http://www.monsanto.com/global/ar/nuestros-compromisos/documents/planta-malvinas-argentinas.pdf>
- <http://www.industria.gob.ar/encuentro-de-la-presidenta-en-nueva-york-con-empresarios-confirma-planes-de-inversiones-en-la-argentina/>
- <https://www.youtube.com/watch?v=gPc458IOoOI>
- [http://www.minagri.gob.ar/site/institucional/prensa/index.php?edit\\_accion=noticia&id\\_info=120822171448](http://www.minagri.gob.ar/site/institucional/prensa/index.php?edit_accion=noticia&id_info=120822171448)
- <https://darioaranda.wordpress.com/2013/01/16/la-corporacion/>
- <http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-188569-2012-02-29.html>
- [http://www.ieco.clarin.com/economia/Aprueban-primer-transgenico-consumo-humano-directo\\_0\\_1444655547.html](http://www.ieco.clarin.com/economia/Aprueban-primer-transgenico-consumo-humano-directo_0_1444655547.html)
- <http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-247087-2014-05-26.html>
- <http://desalambrar.com.ar/En-la-Iglesia-Argentina-es>
- <http://www.telam.com.ar/notas/201411/85935-organizaciones-campesinas-presupuesto-agricultura-familiar.html>

- <https://asambleacampesina.wordpress.com/2012/06/06/analizar-las-politicas-publicas-para-el-sector-y-articular-con-otros-sectores-para-la-lucha-por-la-tierra-fueron-los-temas-de-la-16o-asamblea-campesina-indigenas-en-bella-vista-corrientes/>
- <http://www.mercosur.int/innovaportal/v/7056/5/innova.front/venezuela-sera-sede-del-iii-modulo-de-compras-publicas-de-la-agricultura-familiar>
- <http://www.resumenlatinoamericano.org/2015/05/20/gobierno-argentino-decreta-polemica-modificacion-a-ley-de-semillas/>
- [http://concienciarural.com.ar/agricultura/reclaman-un-marco-legal-para-las-semillas-nativas-y-criollas\\_a5690](http://concienciarural.com.ar/agricultura/reclaman-un-marco-legal-para-las-semillas-nativas-y-criollas_a5690)
- <http://notas.org.ar/2015/04/17/modelo-agricultura-biologicamente-imperialista-socialmente-excluyente/>
- <http://www.ruaf.org/>
- [http://www.ruaf.org/sites/default/files/01compleet\\_0\\_1.pdf](http://www.ruaf.org/sites/default/files/01compleet_0_1.pdf)
- <https://pausah.files.wordpress.com/2016/01/el-potencial-de-la-agricultura-urbana-para-una-gestic3b3n-urbana.pdf>
- <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/101594-32004-2008-03-31.html>
- [https://www.bcr.com.ar/Publicaciones/Informativo%20semanal/bcr2016\\_02\\_19.pdf](https://www.bcr.com.ar/Publicaciones/Informativo%20semanal/bcr2016_02_19.pdf)
- <http://www.fao.org/ag/agp/greenercities/es/CMVALC/rosario.html>
- <https://www.youtube.com/watch?v=eD5v-cS7ZPU>
- <http://www.rosario.gov.ar/sitio/noticias/buscar.do?accion=verNoticia&id=3726>
- <http://www.inforosario.com/noticia5562-lifschitz-presidio-la-inauguracion-del-parque-huerta-molino-blanco.html>
- <http://www.rosario.gov.ar/sitio/noticias.do?accion=imprimir&id=6348>
- <http://www.rosario.gov.ar/sitio/noticias/buscar.do?accion=verNoticia&id=12699>
- <http://www.agriurbanarosario.com.ar/actores.php>
- <http://www.plataformaurbana.cl/archive/2014/06/18/las-10-ciudades-latinoamericanas-que-lideran-en-agricultura-urbana-segun-la-fao/>
- <http://www4.diputados.gov.ar/dependencias/dcomisiones/periodo-128/128-2670.pdf>
- [http://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/45585/title/Compras-p%C3%BAblicas-sustentables%3A-la-Municipalidad-profundiza-pol%C3%ADticas-ambientales#.VthtP\\_nhDIU](http://www.rosarionoticias.gob.ar/page/noticias/id/45585/title/Compras-p%C3%BAblicas-sustentables%3A-la-Municipalidad-profundiza-pol%C3%ADticas-ambientales#.VthtP_nhDIU)

- <http://www.agriurbanariosario.com.ar/novedades.php?link=16-07-17h-1-encuentro-de-instituciones-y-organizaciones-integrantes-del-compromiso-con-la-agricultura-urbana-y-periurbana-del-futuro-acciones-del-plan-agricultura-urbana-2015-2020>
- <http://www.trabajo.gov.ar/jovenes/>
- [http://www.hechoenbsas.net/index.php?option=com\\_content&view=article&id=235&Itemid=156](http://www.hechoenbsas.net/index.php?option=com_content&view=article&id=235&Itemid=156)
- [http://www.rosario.gov.ar/ArchivosWeb/pur\\_07.pdf](http://www.rosario.gov.ar/ArchivosWeb/pur_07.pdf)
- <http://www.rosario.gov.ar/sitio/noticias/buscar.do?accion=verNoticia&id=22409>
- <http://www.agriurbanariosario.com.ar/novedades.php?link=campana-un-millon-de-firmas-por-alimentos-sanos-para-el-buen-vivir>
- <http://www.rosario.gov.ar/sitio/noticias.do?accion=imprimir&id=17492>
- <http://www.agriurbanariosario.com.ar/novedades.php?link=segundas-jornadas-tecnicas-argentinas-de-agricultura-urbana-2>
- <http://inta.gov.ar/noticias/comenzo-el-primer-congreso-santafesino-de-agroecologia>

#### **FUENTES NORMATIVAS**

- Ordenanza Municipal N° 4.713/89 - en anexo
- Resolución Nacional N° 167/96 - en anexo
- Ordenanza Municipal N° 7.358/02 - en anexo
- Ordenanza Municipal N° 7.143/02
- Ordenanza Municipal N° 7.341/02 - en anexo
- Decreto Municipal N° 808/03
- Ley Federal de Brasil N° 10.711/03 - en anexo
- Ley Federal de Brasil N° 11.326/06 - en anexo
- Resolución Nacional N° 446/12 - en anexo
- Decreto de Brasil N° 7.794/12 - en anexo
- Ordenanza Municipal N° 9.044/13 - en anexo
- Ley Nacional N° 27.118/14 - en anexo